INFORME DE INTERVENTORÍA NO. 3

MES NOVIEMBRE

PARTE II

CONTRATANTE:

DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN.

SECRETARÍA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS.

CONTRATISTA:

UNION TEMPORAL SIT MEDELLÍN

CONTRATO No.: 4600105555

INTERVENTORIA:

CONSORCIO INT FAROL 2025 MED

CONTRATO No.: 4600105599

INFORME GENERAL
DE INTERVENTORÍA NO. 3
MES NOVIEMBRE

CONTRATO No. 4600105555 DE 2025
PERIODO DE VERIFICACIÓN: 1 AL 30 DE NOVIEMBRE 2025
FECHA DE ELABORACIÓN DEL INFORME: 03 DE DICIEMBRE DE 2025

CONTRATANTE:	DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN – SECRETARÍA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS
CONTRATISTA:	UNIÓN TEMPORAL SIT MEDELLÍN 2025
NIT:	901.979.396-1
REPRESENTANTE LEGAL:	JORGE TRUJILLO NIÑO
CÉDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL:	13.893.413
OBJETO:	Realizar el mantenimiento y obras de ampliación y reposición de la red de semáforos en el Distrito Especial de Medellín
VALOR INICIAL:	Catorce mil ciento sesenta y dos millones ciento sesenta y dos mil doscientos cuarenta pesos m.l. ($14.162.162.240) incluido AIU.
ADICIONES:	NA
VALOR MÁS ADICIONES:	Catorce mil ciento sesenta y dos millones ciento sesenta y dos mil doscientos cuarenta pesos m.l. ($14.162.162.240) incluido AIU.
DURACIÓN INICIAL:	Ochocientos sesenta y cinco (865) días calendario.
AMPLIACIONES:	NA
SUSPENSIONES:	
DURACIÓN DESPUÉS DE AMPLIACIONES:	Ochocientos sesenta y cinco (865) días calendario
FECHA DE INICIO:	Cinco (05) de septiembre de 2025.
FECHA DE TERMINACIÓN:	Treinta y uno (31) de diciembre de 2027.

Con el objeto de describir el seguimiento realizado a la ejecución del contrato número 4600105555 del año 2025, se presenta el Informe parcial de Interventoría del contrato de la referencia, con fundamento en la Ley 80 de 28 de julio de 1993, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_0080_1993.htm, Ley 1150 de 16 de julio de 2007, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_1150_2007.htm, Ley 1474 de 12 de julio de 2011, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_1474_2011.htm, Decreto 1082 de 26 de mayo de 2015, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/decreto_1082_2015.htm, Decreto Municipal 835 de 2021, y demás normas que regulan la materia, previos los siguientes ítems:

1 INFORME TÉCNICO DEL CONTRATO

1.1 Seguimiento al cumplimiento parcial del objeto y alcance del contrato.

El contratista inicia obras y acciones para dar cumplimiento al objeto del contrato: Realizar el mantenimiento y obras de ampliación y reposición de la red de semáforos en el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.

El contratista ha venido desarrollando actividades correspondientes al alcance del proyecto, priorizando: inicialmente la atención de fallas y novedades, la construcción de herrajes, el cambio de postes, lámparas, pulsadores, construcción de bases para controladores locales, sondeos, canalizaciones en zona dura y verde, cambio de cables, suministro de varios elementos semafóricos y las obras civiles para implementar el nuevo cruce semafórico en la carrera 43 con calle 33 y el complemento semafórico en la carrera 43 con calle 31, principalmente.

Las acciones ejecutadas hasta la fecha permiten evidenciar avances parciales en el cumplimiento de los requerimientos y especificaciones técnicas establecidas en los estudios previos, el pliego de condiciones y la propuesta económica, así como en el seguimiento a las obligaciones contractuales.

Se cumple algunas de las actividades contractuales este mes como son:

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

1.1.1 Mantenimiento preventivo y correctivo de elementos constitutivos de la red de semáforos

El contratista ha venido atendiendo las solicitudes remitidas por la Secretaría de Movilidad, relacionadas con el cambio y reemplazo de elementos semafóricos en mal estado, así como con la atención de novedades reportadas. Durante el mes de noviembre se recibieron 71 novedades, de las cuales se han gestionado 41. Los 30 restantes se encuentran programadas para su atención, en su mayoría sujetas a la disponibilidad de materiales específicos, mano de obra especializada y en comunicaciones la mayoría pendientes de apertura de cámaras por externos.

Con el fin de avanzar en la ejecución oportuna de estas actividades, se ha reiterado mediante comunicados, por parte de la Interventoría al contratista, la importancia de agilizar los procesos de adquisición y suministro de materiales, así como de fortalecer la capacidad de respuesta en los tiempos establecidos contractualmente ante los requerimientos técnicos solicitados por la Secretaría de Movilidad.

En la imagen siguiente se aprecian estas y su estado de atención, de acuerdo con los controles que realiza la interventoría. Las convenciones se tratan así:

Convenciones:

Sin atender
En proceso
Atendido

CUADRO DE CONTROL DE NOVEDADES

NO.	DIRECCION DE NOVEDAD	FECHA DE RECIBO DE NOVEDAD	DESCRIPCIÓN	FECHA DE ATENCIÓN	ESTADO
1	Carrera 64b x calle 50	3/11/2025	Vandalismo en cables de potencia	4/11/2025	A
2	AV 80 x calle 2 sur campos de paz	4/11/2025	Ménsula derribada por accidente	4/11/2025	A
3	Carrera 45 x calle 47	5/11/2025	dos cables g2 presentan falla	5/11/2025	A
4	Carrera 55 x calle 30	5/11/2025	cruce apagado	6/11/2025	A

NO.	DIRECCION DE NOVEDAD	FECHA DE RECIBO DE NOVEDAD	DESCRIPCIÓN	FECHA DE ATENCIÓN	ESTADO
5	carrera 64b x calle 50	5/11/2025	soldar tapas	5/11/2025	A
6	Carrera 65 x calle 55	5/11/2025	Reemplazar acometida	6/11/2025	A
7	Carrera 43 x calle 42	5/11/2025	semáforo girado	5/11/2025	A
8	Carrera 34 x calle 1 sur	6/11/2025	Caja de controlador suelta	10/11/2025	A
9	Carrera 52 x calle 50	6/11/2025	revisar fibra		S
10	Avenida 80 x calle 20a	7/11/2025	Poste derribado por incidente de transito	7/11/2025	A
11	Carrera 43c x calle 6 sur	7/11/2025	peatonal malo	10/11/2025	A
12	transversal 39b x circular 3	7/11/2025	Organizar resane en base de controlador nueva		S
13	Carrera 82a x calle 30	8/11/2025	Vandalismo en acometida	8/11/2025	A
14	Carrera 70 x calle 53	10/11/2025	Trasladar controlador y resanar herraje instalado		S
15	Carrera 45 x calle 55	10/11/2025	semáforos apagados	18/11/2025	A
16	Carrera 45 x calle 29	11/11/2025	Peatonal apagado	21/11/2025	A
17	Avenida ferrocarril en glorieta exposiciones	13/11/2025	semáforo vehicular girado	18/11/2025	A
18	Carrera 55 x calle 48	13/11/2025	Lampara verde a ménsula no funciona		S
19	Carrera 45 x calle 29	14/11/2025	Cambiar herraje plástico por uno metálico	21/11/2025	A
20	Carrera 45 x calle 29	14/11/2025	Cambiar poste		S
21	Carrera 65 x calle 72	15/11/2025	Colisión contra poste	15/11/2025	A
22	Carrera 68a x calle 44	16/11/2025	Vandalismo	16/11/2025	A

NO.	DIRECCION DE NOVEDAD	FECHA DE RECIBO DE NOVEDAD	DESCRIPCIÓN	FECHA DE ATENCIÓN	ESTADO
23	Carrera 52 x calle 82	17/11/2025	Falla en cable vehicular	19/11/2025	A
24	Carrera 65 x calle 94	17/11/2025	poste en riesgo de caída	18/11/2025	A
25	Carrera 51 x calle 67 a carrera 51 x calle 68	18/11/2025	Falla de comunicación circuito inalámbrico		S
26	Carrera 39b x calle 74 a carrera 74 x calle 74b	18/11/2025	Falla de comunicación circuito inalámbrico		S
27	Carrera 70 x calle 44 a carrera 70 x calle 47d	18/11/2025	Falla de comunicación circuito inalámbrico		S
28	Carrera 45 x calle 52 a carrera 45 x calle 48	18/11/2025	Falla de comunicación circuito inalámbrico		S
29	Carrera 57x calle 58 a carrera 57 x calle 57	18/11/2025	Falla de comunicación circuito inalámbrico		S
30	Carrera 50x calle 49 a carrera 50 x calle 50	18/11/2025	Falla de comunicación circuito inalámbrico		S
31	Carrera 47x calle 57 a carrera 49 x calle 57	18/11/2025	Falla de comunicación circuito inalámbrico		S
32	Carrera 52 x calle 57 a carrera 51 x calle 57	18/11/2025	Falla de comunicación circuito inalámbrico		S
33	Carrera 50 x calle 52 a carrera 51 x calle 53	18/11/2025	Falla de comunicación circuito inalámbrico		S
34	Carrera 50 x calle 56 a carrera 50 x calle 53	18/11/2025	Falla en fibra óptica		S
35	Carrera 53 x calle 53 a carrera 54 x calle 53	18/11/2025	Falla en fibra óptica		S
36	Carrera 47 x calle 53 a carrera 47 x calle 54	18/11/2025	Falla de comunicación		S

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

NO.	DIRECCION DE NOVEDAD	FECHA DE RECIBO DE NOVEDAD	DESCRIPCIÓN	FECHA DE ATENCIÓN	ESTADO
37	Carrera 51 x calle 53 a carrera 51 x calle 54	18/11/2025	Falla de comunicación		S
38	Carrera 51 x calle 14 a zoológico	18/11/2025	Falla de comunicación		S
39	Carrera 53 x calle 50 a carrera 53 x calle 49	18/11/2025	Falla de comunicación		S
40	CIOS a carrera 52 x calle 50	18/11/2025	Falla en fibra óptica		S
41	Carrera 48 x calle 7	18/11/2025	Retirar visera		S
42	carrera 39b x calle 02	19/11/2025	Cambio de lámparas rojas y verdes ciclistas		S
43	Avenida bolivariana x calle 32f	19/11/2025	poste en riesgo de caída		S
44	Carrera 51 x calle 48	19/11/2025	Poste golpeado		S
45	Carrera 65 x calle 44	19/11/2025	cruce apagado	19/11/2025	A
46	Carrera 54 x calle 45	19/11/2025	Revisión de lámparas, instalación de circuito puesta a tierra, fusionar fibra óptica	20/11/2025	A
47	Carrera 65 x calle 80	21/11/2025	Peatonales verdes apagados	24/11/2025	A
48	Carrera 65 x transversal 78	21/11/2025	Peatonales apagados	24/11/2025	A
49	Carrera 51 x calle 57	21/11/2025	ciclistas apagados	25/11/2025	A
50	Carrera 32 x calle 9 sur	21/11/2025	Aspecto rojo abierto	21/11/2025	A
51	Glorieta bulerías costado nororiental	23/11/2025	Poste derribado por incidente de transito	24/11/2025	A
52	Carrera 51 x calle 67	23/11/2025	Revisión de semáforos peatonales	25/11/2025	A
53	Carrera 46 x calle 47	25/11/2025	Pintar postes	28/11/2025	A
54	Carrera 46 con avenida Ayacucho	25/11/2025	Pintar postes	28/11/2025	
55	Carrera 46 con calle 48	25/11/2025	Pintar postes	28/11/2025	

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

NO.	DIRECCION DE NOVEDAD	FECHA DE RECIBO DE NOVEDAD	DESCRIPCIÓN	FECHA DE ATENCIÓN	ESTADO
56	Carrera 51 x calle 62	25/11/2025	No funciona lampara verde	26/11/2025	A
57	Carrera 66b x calle 30a	26/11/2025	Cable de comunicación sin continuidad		S
58	Glorieta bulerías	26/11/2025	Peatonales apagados	28/11/2025	A
59	Carrera 27 x calle 20 sur	26/11/2025	Lampara verde vehiculara apagada	27/11/2025	A
60	Carrera 46 x calle 57	27/11/2025	lampara regresiva llena de agua		S
61	Campos de paz	27/11/2025	Revisar pulsadores		S
62	Carrera 48 x calle 10	27/11/2025	Cambiar poste con tapa bornera		S
63	Carrera 64a x calle 33	27/11/2025	Pulsador suelto		S
64	Carrera 52 x calle 9 sur	27/11/2025	Revisar acometida	28/11/2025	A
65	Avenida 80 x calle 46	28/11/2025	semáforo vehicular girado	2/12/2025	A
66	Carrera 65 x calle 44	28/11/2025	instalación de puesta a tierra	3/12/2025	A
67	Carrera 79AA x calle 44	28/11/2025	instalación de puesta a tierra	3/12/2025	A
68	Carrera 79 x avenida Nutibara	28/11/2025	instalación de puesta a tierra	3/12/2025	A
69	Carrera 74 x calle 55	28/11/2025	instalación de puesta a tierra	3/12/2025	A
70	Avenida 80 x calle 79D	28/11/2025	Revisar acometida	30/11/2025	A
71	Carrera 69 x calle 73	28/11/2025	Poste derribado por incidente de transito	30/11/2025	A

1.1.2 Ampliación de la red semafórica del distrito mediante la instalación de todo el amoblamiento y controlador local indispensables para su operación.

De acuerdo con la solicitud de la Secretaría de Movilidad de la implementación del cruce de la carrera 43 con la calle 33 y el complemento semafórico del cruce de la carrera 43 con la calle 31 y una vez recibido el permiso de rotura, el contratista inicia el 23 de octubre con la elaboración de actas de entorno en estos sectores e inicia obras el 29 de octubre en la carrera 43 con la calle 31 con la construcción de cajas.

Durante el mes de noviembre se adelantaron obras civiles en ambos sectores, como demolición de andenes, construcción de andenes, rampas, canalizaciones en zona dura, y construcción de cajas. Igualmente, la construcción de la base para controlador ubicada en la carrera 43 con calle 33. Se realizó visita con personal de la Secretaría de Espacio Público y la supervisión para definir temas de alcance de demoliciones y reconstrucciones de andenes y para realizar aclaraciones sobre el cumplimiento del manual de espacio público, MEP.

Durante este mes también se instaló el amoblamiento semafórico en el sector de rio para facilitar la movilidad principalmente peatonal por el Alumbrado Navideño.

1.1.3 Reposición de todos los elementos constitutivos de la red semafórica del distrito que se encuentren en mal estado o dañados.

Durante el tercer mes del contrato, noviembre, se continuaron las actividades relacionadas con el cambio o reparación de elementos en mal estado como postes, cajas, tapas y herrajes, cambio de caras de contraste, lámparas, pulsadores, cables, pig tails, traslado de controladores locales, y se avanzó en la pintura de algunos elementos que lo ameritaban. Igualmente, retiro, reemplazo o reparación de algunos elementos afectados por accidentalidad, mencionados en el cuadro de reporte de novedades o fallas.

Adicionalmente se avanzó en los sondeos que identifican la ruta de comunicación y estado de cables y conexiones, para la implementación de la fibra óptica principalmente.

Se presenta una muestra fotográfica de algunas actividades realizadas durante el mes de noviembre:

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Registro Fotográfico:

Semáforos apagados.
Carrera 43A x calle 5A





Ménsula derribada por accidente de tránsito.
Avenida 80 x calle 2 sur





Falla en cable de comunicación
Carrera 45 x calle 47





Poste derribado por accidente de tránsito.
Avenida 80 x calle 20a





Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Vandalismo en acometida.
Carrera 82a x calle 30





Semáforo vehicular girado.
Carrera 55 x calle 37





Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Cruce vehicular apagado
Carrera 65 x calle 44





Retiro de contrastes a semáforos.
Carrera 45 x calle 78





Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Lampara verde vehicular apagada
Carrera 51 x calle 62





INSTALACIÓN DE HERRAJES





Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia













Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia









INSTALACIÓN DE POSTES





Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia





OBRA CIVIL
Carrera 43 x calle 31

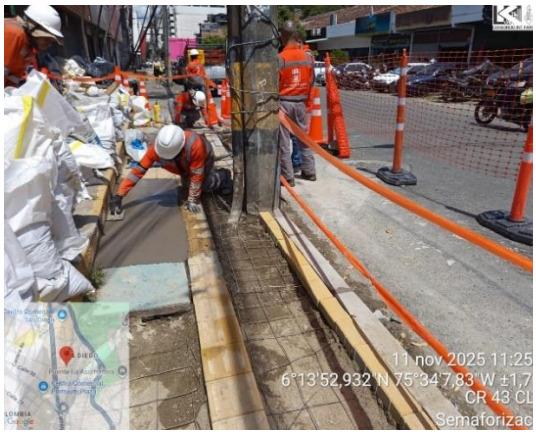




















Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia





OBRA CIVIL
Carrera 43 x calle 33





















Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

TRASLADO DE CONTROLADORES

Carrera 65 x calle 55





Carrera 79AA x calle 44





Carrera 92 x calle 44





Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

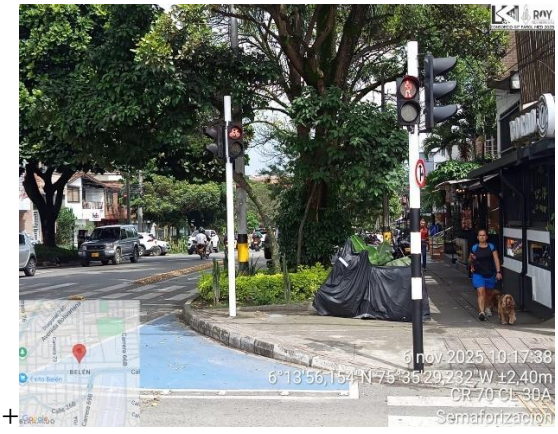
PINTURA DE POSTES Carrera 70 x calle 30ª

















Carrera 66b x calle 30a











Carrera 55 x calle 30a





Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia







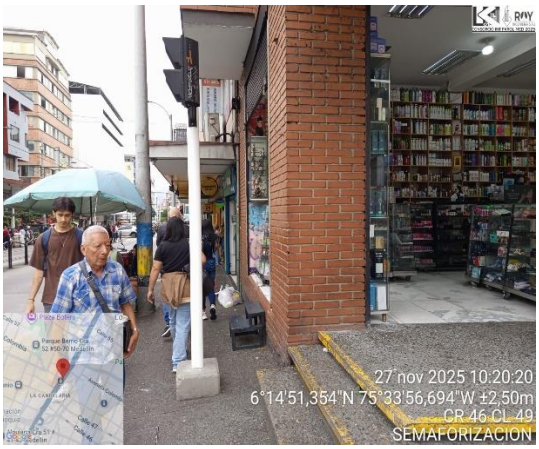
Carrera 46 x calle 49













1.2 Seguimiento al cumplimiento parcial de los requerimientos y especificaciones técnicas establecidas, teniendo en cuenta los parámetros de los estudios previos, pliego de condiciones y la propuesta económica.

Las actividades ejecutadas durante noviembre se desarrollaron en el Distrito Especial de Medellín y sus corregimientos, en cumplimiento de las disposiciones establecidas en el manual de señalización vigente y las especificaciones técnicas definidas por la Secretaría de Movilidad para cada uno de los componentes y obras a realizar.

La interventoría verifica que el contrato de obra contemple la conservación, reposición y correcto funcionamiento de los elementos que integran los cruces semaforizados de la ciudad, garantizando que operen en condiciones óptimas. Esto contribuye a ofrecer a los ciudadanos desplazamientos seguros, cómodos y ágiles, conforme a los estándares técnicos exigidos por la Secretaría de Movilidad.

Cuando se requiere, la interventoría consulta las especificaciones particulares del proyecto de obra, las cuales son objeto de seguimiento y control. Asimismo, se mantiene una consulta permanente y cumplimiento estricto de las normas aplicables, atendiendo su jerarquía:

- Normas y Especificaciones Generales de Construcción de las Empresas Públicas de Medellín (última versión).
- Reglamento de higiene y seguridad para la industria de la construcción (Resolución No. 02413 de 1979, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social).
- Resolución No. 001937 de marzo 30 de 1994 (Ministerio de Obras Públicas y Transporte).
- Acuerdo 48 de 2014, por el cual se adopta la revisión y ajuste de largo plazo del Plan de Ordenamiento Territorial del Municipio de Medellín.
- Decreto Municipal 1382 de 2014, que acoge la "Guía de Manejo Socioambiental para la Construcción de Obras de Infraestructura Pública en el Municipio de Medellín".
- Manual de Diseño y Construcción de los Componentes del Espacio Público del Municipio de Medellín (Decreto Municipal No. 1097 de 2002).
- Manual de Identidad Corporativa de la Alcaldía de Medellín.
- Manual de Señalización “Dispositivos uniformes para la regulación del tránsito en calles, carreteras y ciclo rutas de Colombia" (Ministerio del Transporte).
- Normas vigentes INVIAS para pavimentos.

Las actividades realizadas por el contratista durante el mes de noviembre fueron recibidas a satisfacción por la interventoría, evidenciando en general conformidad con lo estipulado en los Pliegos de Condiciones y con las normas y especificaciones técnicas que rigen el contrato. No obstante, se han formulado algunas observaciones por parte de la interventoría de las cuales la mayoría se han atendido y otras se encuentran en proceso, como son los tiempos de atención a algunas fallas especialmente en comunicaciones, aspectos relacionados con la seguridad y salud en el trabajo y la entrega oportuna de información y documentos.

1.3 Seguimiento al cumplimiento de las obligaciones del contratista y del contratante establecidas en el contrato.

1.3.1 Seguimiento a las obligaciones generales:

A continuación, se presenta el seguimiento al cumplimiento de las obligaciones establecidas en la cláusula 9 del contrato de obra. Con fines prácticos, se incluirá una breve introducción para cada obligación; no obstante, se debe tener en cuenta que cada ítem ha sido revisado en su totalidad.

1. **Mano de obra no calificada local:** se verifica el cumplimiento del porcentaje mínimo de vinculación de personal no calificado de la región, incluyendo participación femenina.

 El contratista si cumple con el requisito de vinculación de mano de obra no calificada local, toda vez que el 80% del personal vinculado pertenece a la ciudad de Medellín, lugar donde se ejecuta el proyecto. Este porcentaje evidencia la contratación de talento humano de la región, en concordancia con las obligaciones contractuales, incluyendo la participación femenina en este grupo de personal. El detalle del personal contratado puede ser consultado en el Informe Mensual de SST de la Interventoría**,** específicamente en el perfil sociodemográfico aportado por el contratista**.**

2. **Provisión por sujetos de especial protección:** se analiza la incorporación de bienes o servicios ofrecidos por mujeres cabeza de hogar y otros grupos poblacionales protegidos.

 Se verifica que el contratista sí cumple, dado que ha vinculado a mujeres cabeza de hogar, específicamente en los cargos de Profesional SST y Residente Civil, lo cual se ajusta a lo establecido en la normativa vigente (Ley 1232 de 2008 y Ley 1429 de 2010). De acuerdo con los criterios de verificación, se revisaron las siguientes poblaciones protegidas:

Población protegida	¿Se encuentra vinculada al proyecto?	Observaciones
Mujeres cabeza de hogar	✔ Sí	Se verifica la vinculación en los cargos de **Profesional SST** y **Residente Civil**, cumpliendo con la normativa vigente (Ley 1232 de 2008 y Ley 1429 de 2010).
Personas en condición de discapacidad	✔ Sí	Se identifican trabajadores pertenecientes a esta población (Certificado de discapacidad + seguridad social)
Jóvenes entre 18 y 28 años	✘ No	No se reporta vinculación en este rango de edad como población prioritaria.
Adultos mayores	✘ No	No se evidencian contrataciones asociadas a esta categoría.
Víctimas del conflicto armado	✔ Sí	Se reporta 1 personal perteneciente a esta población, se tiene pendiente aportar la constancia.
Comunidades étnicas (afrodescendientes, indígenas, ROM)	✘ No	No se identifican trabajadores de estas comunidades en el proyecto.
Personas privadas de la libertad o pospenadas	✘ No	No se registra participación de esta población.
Población LGBTIQ+	✘ No	No se cuenta con declaratoria o identificación de pertenencia a esta población.
Migrantes con permiso de trabajo	✘ No	No se evidencian vinculaciones en esta categoría.

Adicionalmente, aunque la normativa contractual no establece un porcentaje mínimo específico de vinculación para estas poblaciones protegidas, el contratista podrá incluir progresivamente a estos grupos conforme a sus necesidades operativas y decisiones internas de contratación. La interventoría realizará seguimiento mensual al cumplimiento de esta obligación mediante la revisión del perfil sociodemográfico aportado por el contratista, verificando la incorporación y permanencia de estas poblaciones dentro del proyecto.

3. **Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación**.

 Cumple con observaciones: Si bien la Interventoría no participó en el Proceso de Contratación en el cual la Entidad verificó la documentación contractual inicial, la interventoría realiza el seguimiento permanente al cumplimiento de las obligaciones durante la ejecución del contrato.

 En desarrollo de esta labor, el contratista ha remitido la documentación requerida para la verificación de esta obligación. Dichos documentos fueron revisados por la Interventoría, generándose observaciones que el contratista se encuentra atendiendo de manera progresiva conforme a los requerimientos realizados.

 A continuación, se relacionan algunas observaciones:

No.	Documento remitido por el contratista	Observaciones de la Interventoría
1	Formulario de precios y cantidades contractuales	
2	Garantía de cumplimiento, estabilidad y pago de salarios y prestaciones sociales	
3	Garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual	
4	Certificados de aprobación de garantías	
5	Constancia de inicio de ejecución	
6	Compromiso Anticorrupción	
7	Certificado de pago de seguridad social y parafiscales	
8	Afiliaciones a la Seguridad Social	Durante la verificación del mes de octubre, se identificó que algunos trabajadores de obra no recibieron el subsidio familiar de **Comfama**, debido a que los aportes fueron cancelados erróneamente en **Comfenalco**. Si bien el contratista ya radicó la solicitud. Para el periodo de noviembre se está a la espera de dicha respuesta por parte de Comfenalco.
9	Plan de Acción Socio Ambiental – PASAO	El 22 de noviembre de 2025 mediante el oficio número CS.INT-528-032-2025 la interventoría emitió el oficio de aprobación del Plan de Manejo Socioambiental – PASAO. El documento definitivo reposa en el informe de interventoría del mes de noviembre 2025
10	Plan de Manejo de Tránsito	

No.	Documento remitido por el contratista	Observaciones de la Interventoría
11	Plan de Calidad	
12	Cálculo del AIU	
13	Programa de Trabajo de Inversión	
14	Análisis de Precios Unitarios – APU	
15	Tarjeta profesional de la Revisoría Fiscal	
16	Certificado de antecedentes disciplinarios de la Revisoría Fiscal	
17	Certificado de cumplimiento del SG-SST emitido por la ARL de cada consorciado	De acuerdo con lo establecido en la Resolución 0312 de 2019, todas las empresas deben realizar anualmente la autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y reportar sus resultados a la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) entre el 1 y el 31 de diciembre de cada año. Teniendo en cuenta lo anterior, y considerando que la autoevaluación oficial solo puede ser reportada dentro del periodo definido por la normativa, para el mes de noviembre de 2025 el contratista aún se encuentra en ejecución del Plan de Trabajo del SG-SST, elaborado con base en los resultados de la Evaluación Inicial presentada en octubre. En consecuencia, la ARL no ha emitido aún el Certificado de Cumplimiento del SG-SST, dado que este documento únicamente puede generarse después.
18	Constancia de autoevaluación de estándares mínimos del SG-SST	Durante el mes de noviembre de 2025, la interventoría realizó seguimiento al avance en la implementación de los ítems clasificados como No Cumple y No Aplica dentro de la Evaluación Inicial del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), correspondiente al 84,3 % reportado por el contratista en el mes de octubre, conforme a los lineamientos de la Resolución 0312 de 2019. Lo detalles del avance se aportan en el informe SST de interventoría.
19	Listado de documentación y vehículos	
20	Formulario de factor prestacional	
21	Listado de personal	Mensualmente el contratista aporta el listado del personal sin embargo se solicitó al contratista presentar el perfil sociodemográfico en cumplimiento a requerimientos de la autoevaluación de estándares mínimos.
22	Hojas de vida de profesionales y certificaciones de experiencia	

4. **Desarrollo del objeto contractual:** se evalúa la ejecución del contrato conforme a los estándares de calidad, oportunidad y obligaciones pactadas.

 Cumple con la siguiente observación: El contratista sigue desarrollando acciones orientadas al cumplimiento del objeto del contrato, atendiendo las condiciones de calidad y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de Contratación. No obstante, en cuanto a oportunidad, el

contratista aún se encuentra en el proceso de adquisición de algunos elementos para poder atender oportunamente algunas novedades o fallas principalmente en los ítems de comunicación y atención a elementos en altura como labores en ménsulas. Ha modificado los términos de pago con los proveedores lo que lo ha llevado a algunos atrasos en los suministros antes pactados en los diferentes comités de obra.

El contratista se encuentra implementando las acciones necesarias para fortalecer estos aspectos y garantizar la continuidad y efectividad en la ejecución del contrato, conforme a lo establecido en los documentos técnicos y contractuales.

Se aclara que la interventoría ha sido muy renuente en manifestar preocupación ante el tema.

5. **Calidad de bienes y servicios:** se verifica que los productos y servicios entregados cumplan con lo estipulado en el Anexo Técnico y demás documentos.

 Cumple con la siguiente observación: En el mes de noviembre las actividades que ha realizado ha garantizado la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con el anexo técnico, el pliego de condiciones y demás documentos del proceso, dado que estas han consistido en atención a fallas o novedades, vaciado de bases de controlador, empalmes de fibra óptica, cambio de patch Cores de fibra óptica, suministro de pulsadores, suministro de marcos y tapas metálicas, suministro e instalación de cable semafórico 4*18y otras actividades realizadas con elementos dispuestos por la entidad contratante.

6. **Reclamaciones relevantes:** se analiza la comunicación oportuna de reclamaciones que puedan afectar el objeto contractual.

 Cumple: A la fecha no se han presentado reclamaciones que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones. La interventoría ha realizado llamados de atención por el retraso en el tiempo estipulado de algunas solicitudes de la supervisión y la interventoría, incluido un plan estratégico para cumplir con el contrato, el cual está en proceso de respuesta por parte del contratista.

7. **Permisos para intervenciones:** Se revisa el cumplimiento de la

obligación de contar con permisos previos para intervenir recursos.

Cumple: El día 09 de septiembre fue aprobado el Plan de Manejo de Tránsito por la Secretaría de Movilidad con vigencia del 09 de septiembre al 31 de diciembre de 2024. El día 20 de octubre, la Secretaría de Infraestructura entrega la autorización de rotura de vías y/o Espacio Público, necesario para intervención en los cruces nuevos ubicados en la carrera 43 con calle 33 y los complementos semafóricos que se realizarán en la carrera 43 con calle 31 y carrera 52 con la calle 19. Estos hasta el 31 de diciembre de 2025. Durante el mes de noviembre no se presentó la necesidad medidas donde fueran necesarios otros permisos.

8. **Factor de calidad ofrecido:** se verifica la acreditación del factor de calidad comprometida en la fase de selección.

 Cumple: El contratista ha entregado a la interventoría dicho documento. Lo anterior de acuerdo con las normas NTC ISO 9001:2015 y NTC ISO 10005:2018f, propuestas en el proceso licitatorio e incluido en el informe mensual del contratista, anexo.

9. **Identificación de empleo local:** se analiza la gestión del contratista para detectar oportunidades de generación de empleo en la región.

 El contratista si cumple con el requisito de vinculación de empleo local en un 90% del personal vinculado pertenece a la ciudad de Medellín**,** lugar donde se ejecuta el proyecto. Este porcentaje evidencia la contratación de talento humano de la región, en concordancia con las obligaciones contractuales. El detalle del personal contratado puede ser consultado en el Informe Mensual de SST de la Interventoría**,** específicamente en el perfil sociodemográfico aportado por el contratista.

10. **Implementación de empleo local:** Se revisa la ejecución de medidas concretas para fomentar el empleo en el área de influencia del contrato.

 El contratista cumple: Para la verificación del cumplimiento de esta obligación contractual, la Interventoría realiza un análisis integral de la gestión adelantada por el contratista en materia de generación de empleo local. Este proceso incluye la revisión documental, el contraste con la normatividad aplicable y la verificación del personal vinculado durante el período evaluado.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

La verificación se desarrolla a través de los siguientes criterios:

Revisión del perfil sociodemográfico del personal contratado
El contratista remite mensualmente el perfil sociodemográfico del recurso humano vinculado al proyecto. La Interventoría analiza este documento para identificar el lugar de residencia de los trabajadores y determinar el porcentaje de mano de obra local vinculada. El perfil se incluye en el informe mensual SST de interventoría.

11. **Modificación de riesgos:** Informar a la Entidad Estatal cuando ocurra una situación que implique una modificación del estado de los riesgos existentes al momento de proponer o celebrar el contrato.

 Se presenta modificación del estado de riesgo: si___ no_x__
 _
 Observación: No se presentó ningún riesgo de este tipo durante la propuesta o celebración del contrato.

12. **Circunstancias que afectan la ejecución:** se analiza la comunicación de situaciones externas que puedan influir en el desarrollo contractual.

 Se presenta modificación del estado de riesgo: si___ no___x_

 Observación: En el desarrollo del contrato no se han presentado circunstancias políticas, jurídicas, sociales, económicas, técnicas, ambientales o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del Contrato

13. **Salud ocupacional y seguridad industrial:** se verifica el cumplimiento de normas y medidas preventivas en los campamentos y zonas de trabajo.

 Cumple con observaciones: La Interventoría verifica el cumplimiento de las normas y medidas preventivas en los campamentos y zonas de trabajo, observándose que el contratista cumple con esta obligación, aunque presentó aspectos que se lo solicitaron fortalecer.

 - Deficiencias en señalización preventiva y operativa en algunas zonas de trabajo, especialmente en áreas de tránsito peatonal y vehicular, las cuales están en proceso de corrección.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

- Documentación incompleta para actividades críticas, tales como:
 - Trabajo en alturas
 - Espacios confinados
 - Actividades de riesgo eléctrico
- Deficiencia en temas de hidratación y unidades sanitarias.

 Estas documentaciones, procedimientos y permisos específicos se encuentran actualmente en proceso de elaboración y ajuste por parte del contratista, en el marco del diseño e implementación de su Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), el cual se encuentra en desarrollo debido a la reciente vinculación del personal y los avances se aportan en el informe SST de interventoría.

14. **Información societaria relevante:** se revisa la entrega periódica de datos jurídicos, financieros y comerciales de la persona jurídica contratista.

 Cumple: El contratista informa que no ha tenido modificación en su persona jurídica, sosteniendo lo inicial. Igualmente siguen estables la información en cuanto a datos financieros y comerciales.

15. **Obligaciones laborales, tributarias y ambientales:** se analiza el cumplimiento de deberes legales frente al personal, impuestos y medio ambiente.

 Cumple con la siguiente observación: En materia laboral, se confirma que para el mes de noviembre de 2025, la Interventoría verificó los aportes realizados por el contratista correspondientes a la seguridad social y a los parafiscales del mes de octubre (pagados en noviembre), evidenciándose que los aportes a la Caja de Compensación Familiar se efectuaron correctamente a Comfama, conforme a lo exigido.

 No obstante, el contratista aún no ha informado la corrección de los aportes del mes de septiembre, los cuales fueron pagados en octubre y continúan presentando inconsistencias por haberse efectuado ante la caja de compensación incorrecta. Este aspecto continúa pendiente y permanecerá en seguimiento por parte de la Interventoría hasta que se realice la corrección correspondiente y se normalice por completo la situación.

 El detalle de estas novedades se encuentra en el informe SST de interventoría.

16. **Investigaciones penales:** se verifica la notificación oportuna de

procesos judiciales que involucren a miembros del contratista.

Hay notificación oportuna de procesos judiciales: sí ___ no_x__

Observación: No se ha presentado inicio de investigaciones penales.

17. **Plan de calidad del proyecto:** se revisa la presentación del plan de calidad conforme a las normas técnicas exigidas.

 Cumple: El contratista ha presentado el plan de calidad específica para el proyecto. Se anexa en el informe mensual del contratista, ya validado por la interventoría.

18. **Aceptación del diseño entregado:** se analiza la declaración del contratista sobre la idoneidad del diseño como base para la ejecución de la obra.

 Se acepta: sí__x_ no ____

 Observación: En el mes de octubre se tienen los diseños del nuevo cruce semafórico en la carrera 43 con calle 33 y cambios semafóricos en la carrera 43 con calle 31, anexos en el informe del contratista y se aplican en el inicio de las obras en estos cruces, aceptados por el contratista. Durante el mes de noviembre no se presentan más diseños para nuevas intervenciones.

19. **Promoción de servicios nacionales:** se verifica la incorporación mínima del 95% de personal colombiano conforme al Formato 9A.

 Cumple: Dando cumplimiento a su oferta, el contratista cumple con lo pactado de acuerdo con el formato 9ª, relacionado con la promoción de servicios nacionales o con trato Nacional, el personal en el mes de noviembre es 100% Nacional, como se evidencia en la declaración, incluida en el informe mensual del contratista.

20. **Componente nacional en servicios extranjeros:** se revisa el cumplimiento del mínimo del 90% de personal colombiano técnico y profesional según el Formato 9B.

 Este componente no aplica para el presente contrato. Sin embargo, se anota que el contratista ha incluido personal colombiano para el cumplimiento del contrato. El 100% de sus empleados son Colombianos,

como se expresó en el numeral anterior.

1.3.2 Seguimiento a las obligaciones específicas del contratista

A continuación, se presenta el seguimiento al cumplimiento de las Obligaciones Específicas del Contratista establecidas en la cláusula 10 del contrato de obra. Con fines prácticos, se incluirá una breve introducción para cada obligación; no obstante, se debe tener en cuenta que cada ítem ha sido revisado en su totalidad.

1. **Condiciones del proceso de contratación:** se verifica que el contratista cumpla con los requisitos establecidos en los documentos del proceso.

 Cumple. El contratista ha completado la información de acuerdo con las solicitudes de la interventoría.

2. **Ejecución del objeto contractual:** se analiza el desarrollo del contrato conforme a los parámetros de calidad, oportunidad y obligaciones pactadas.

 Cumple con la siguiente observación: El contratista continúa desarrollando acciones orientadas al cumplimiento del objeto del contrato, atendiendo las condiciones de calidad y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de Contratación. No obstante, en cuanto a oportunidad, el contratista avanza en el proceso de adquisición de algunos elementos para poder atender oportunamente algunas novedades o fallas principalmente en los ítems de comunicación y atención a elementos en altura como labores en ménsulas. Ha renegociado con los proveedores y se han visto mejores resultados en la entrega de elementos por parte de los proveedores, motivados por el pago oportuno por parte del contratista.

 El contratista se encuentra implementando las acciones necesarias para fortalecer estos aspectos y garantizar la continuidad y efectividad en la ejecución del contrato, conforme a lo establecido en los documentos técnicos y contractuales.

 Se aclara que la interventoría sigue siendo muy renuente en manifestar preocupación ante el tema.

3. **Calidad de bienes y servicios:** Se revisa que los productos y servicios entregados se ajusten a lo estipulado en el Anexo Técnico y demás

documentos.

Cumple con observaciones: Garantiza la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con el Anexo Técnico, el pliego de condiciones y demás documentos del Proceso. Se cumple en lo que se lleva ejecutado hasta el momento. En el caso de la obra civil se han evidenciado fallos en el acabado de andenes, rebajes, pañoletas, guías táctiles, guías de alertas (Se presenta hundimiento en estas debido a falta de compactación). Como interventores hemos solicitado los ajustes y correcciones y han sido atendidos por el contratista, en su mayoría.

4. **Reclamaciones relevantes:** se evalúa la comunicación de reclamaciones que puedan afectar el objeto contractual o sus obligaciones.

 Cumple con la siguiente observación: A la fecha no se han presentado reclamaciones que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones. La interventoría ha realizado llamados de atención por el retraso en el tiempo estipulado de algunas solicitudes de la supervisión y la interventoría, incluido un plan estratégico para cumplir con el contrato, el cual está en proceso de respuesta por parte del contratista.

5. **Permisos para intervenciones:** se verifica que el contratista no realice intervenciones sin contar con los permisos de la entidad competente.

 Cumple: El día 20 de octubre se obtiene el permiso de rotura por parte del a Secretaría de Infraestructura, como se detalló en el numeral 7 del numeral 1.3.1 del cumplimiento a especificaciones generales. Con lo cual cumple ya que no se han presentado modificaciones en el mes de noviembre.

6. **Cumplimiento del factor de calidad:** se revisa la acreditación del factor de calidad ofrecido en la fase de selección, dentro de los plazos acordados.

 Cumple: El contratista en cumplimiento a lo ofertado, de acuerdo con el formato 14 – factor de calidad criterios adicionales ambientales y sociales, ha entregado a la interventoría el informe de Calidad donde describe todo y además da cumplimiento con las normas NTC ISO 9001:2015 y NTC ISO 10005:2018f, propuestas en el proceso licitatorio e incluido en el

informe mensual del contratista, anexo.

7. **Oportunidades de empleo local:** se analiza la identificación de posibilidades para fomentar el empleo en la región durante la ejecución del contrato.

 Cumple con la siguiente observación: El contratista ha contratado personal en su mayoría local, para la ejecución del contrato, como se evidenció en numerales anteriores. Se solicitará al contratista que para las próximas contrataciones presente los procedimientos, mecanismos para fomentar el empleo en la Región, teniendo en cuenta la especialidad en mano de obra que requiere el contrato.

8. **Medidas de empleo local:** se verifica la implementación de acciones concretas para promover el empleo en el sitio de obra.

 Cumple considerando lo anterior.

9. **Pacto de transparencia:** se revisa el cumplimiento de las declaraciones contenidas en la carta de presentación de la oferta.

 Cumple: de acuerdo con las condiciones presentadas en la carta de presentación de la oferta. Especialmente cumple con el cumplimiento del objeto del contrato, conoce todos los documentos del proceso, así como el sitio donde se ejecutan las obras, conoce el anexo Pacto de Transparencia y el cumplimiento de los ítems del contrato.

10. **Modificación de riesgos:** se evalúa la notificación oportuna de cambios en los riesgos que puedan impactar la ejecución del contrato.

 Se presenta modificación del estado de riesgo: si___ no_x___

 No se presentó ningún riesgo de este tipo durante la propuesta o celebración del contrato.

11. **Circunstancias que afectan la ejecución:** se revisa la comunicación de situaciones externas que puedan influir en el desarrollo del contrato.

 Se presenta modificación del estado de riesgo: si___ no___x_

 En el desarrollo del contrato no se han presentado circunstancias políticas, jurídicas, sociales, económicas, técnicas, ambientales o de

cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del Contrato

12. **Salud ocupacional y seguridad industrial:** Se deja constancia de que el tema relacionado con Salud Ocupacional y Seguridad Industrial ya fue abordado previamente en este documento. El seguimiento correspondiente se presentó en el numeral 13, página 34, por lo cual, al reiterarse la misma solicitud en la página 39, no se considera pertinente duplicar la información previamente expuesta.

13. **Información societaria periódica: se** analiza la entrega de datos relevantes sobre la estructura jurídica y financiera del contratista.

 Cumple: El contratista informa que, esta información no se ha modificado.

14. **Obligaciones laborales, tributarias y ambientales:** se evalúa el cumplimiento de deberes legales frente al personal, impuestos y medio ambiente.

 Referente a la verificación realizada por la interventoría sobre el cumplimiento de las obligaciones laborales, tributarias y ambientales del contratista, se informa que este aspecto ya fue abordado previamente en el presente documento, específicamente en el numeral 14, páginas 34–35. Por tal motivo, no se considera necesario reiterar o duplicar la información.

15. **Investigaciones penales: se** revisa la notificación oportuna de procesos judiciales que involucren a miembros del contratista.

 Cumple: Durante el mes de noviembre no se presentaron investigaciones penales.

16. **Plan de calidad del proyecto:**

 Cumple**:** se verifica y valida la presentación del plan de calidad conforme a las normas técnicas exigidas, por parte de la interventoría. Este cumple, y en él se incluyen: introducción, objetivos, objetivo general, información general del proyecto, localización general del proyecto, elementos de entrada, actividades ejecutadas, obra civil, suministro de materiales semafóricos, comunicaciones, suministro, transporte e instalación de elementos semafóricos, red de comunicaciones, retiros de elementos de amoblamiento semafórico, instalación de elementos de amoblamiento semafórico, pintura y lavada de elementos semafóricos, varios, control de la calidad del proyecto, cumplimiento de las especificaciones técnicas

de los suministros, cumplimiento con el procedimiento para el aseguramiento de la calidad en la fabricación de estructuras semafóricas (gabinetes, postes, ménsulas, herrajes y marcos), cumplimiento en el procedimiento para el cumplimiento de atenciones de mantenimiento preventivo y correctivo de la red de semáforos, cumplimiento procedimiento para el control de calidad en la construcción de intersecciones semafóricas, obras civiles asociadas y/o obras menores, comunicaciones, gestión de no conformidades, indicadores, conclusiones y anexos como el registro de mantenimiento y ejecución de obra diario, ficha técnica y certificación de acero para fabricación de marco y tapas, certificación tubería en acero, certificación de galvanizado, certificado de pintura electrostática blanca para postes, matriz de cumplimiento de especificaciones técnicas, registro de control de daños y atenciones reportadas, programadas y atendidas y diseño de mezcla.

17. **Indicadores ambientales y sociales: se** analiza la definición conjunta de indicadores para medir compromisos ambientales y sociales.

 Cumple: El contratista en la ejecución de las obras y lo plasmado dentro del PASAO, está cumpliendo los indicadores y se anexa en el informe mensual del contratista para el mes de noviembre.

18. **Actividades del anexo técnico:** Se revisa la ejecución de las actividades establecidas en el anexo de especificaciones técnicas.

 Cumple con observaciones: Avanza de manera lenta en la ejecución del contrato, a la espera de suministros de importación, y llegada de personal especializado. Se han realizado varios llamados de atención por parte de la interventoría y se hace seguimiento a esto.

19. **Personal colombiano mínimo (80%):** se verifica la incorporación del porcentaje mínimo de personal nacional para el cumplimiento del contrato.

 Cumple: La interventoría verifica el cumplimiento de la obligación relacionada con la vinculación del porcentaje mínimo de personal colombiano requerido para la ejecución del contrato. Con base en la información reportada en el perfil sociodemográfico y en los listados de personal aportados por el contratista en el informe mensual de SST, se evidencia que para el mes de noviembre el 100% del personal vinculado es de nacionalidad colombiana, dando cumplimiento a lo establecido contractualmente para esta obligación, tal como se ha descrito en numerales anteriores del presente informe.

20. **Personal técnico colombiano (90%):** se revisa la participación de personal técnico, operativo y profesional colombiano según lo pactado.

 Cumple: La Interventoría verifica la participación de personal técnico, operativo y profesional colombiano conforme a lo establecido contractualmente. Con base en la revisión del perfil sociodemográfico, listados de personal y documentación aportada por el contratista en el informe de octubre 2025, se evidencia que el 100% del personal técnico y profesional vinculado al proyecto es de nacionalidad colombiana**,** cumpliendo a cabalidad con el porcentaje mínimo exigido.

21. **Cumplimiento de especificaciones técnicas:** Se analiza la conformidad con las especificaciones aceptadas por el Distrito Especial de Medellín.

 Cumple con la siguiente observación: El contratista ha cumplido con todas las especificaciones técnicas que se relacionan en la propuesta presentada y aceptada por el Distrito Especial de Medellín y aplicadas a las obras ejecutadas durante el mes de noviembre. Sin embargo, se sigue a la espera de los elementos de importación, con fundamento a las fichas técnicas aprobadas por la interventoría.

22. **Mano de obra no calificada local:** se verifica el cumplimiento del porcentaje mínimo de vinculación de personal no calificado de la región, incluyendo participación femenina.

 El contratista si cumple con el requisito de vinculación de mano de obra no calificada local, toda vez que el 80% del personal vinculado pertenece a la ciudad de Medellín, lugar donde se ejecuta el proyecto. Este porcentaje evidencia la contratación de talento humano de la región, en concordancia con las obligaciones contractuales, incluyendo la participación femenina en este grupo de personal. El detalle del personal contratado puede ser consultado en el Informe Mensual de SST de la Interventoría**,** específicamente en el perfil sociodemográfico aportado por el contratista.

23. **Participación en reuniones de obra:** se revisa la asistencia y disposición del contratista en los espacios de coordinación del proyecto.

 Cumple: El contratista cumple con los llamados de la interventoría incluidos los cuatro comités de obra, realizados durante el mes de noviembre y participa de las reuniones en obras a las cuales son

solicitados.

24. **Actas de obra:** Se analiza la elaboración y presentación de las actas de obras debidamente aprobadas por la interventoría.

 Cumple: Se han realizado 3 actas correspondientes a las obras del mes de septiembre, octubre y noviembre donde se plasman las cantidades, valores unitarios y parciales, aclarando que el contratista hace los ajustes necesarios a las observaciones enviadas semanalmente de cada una de las actas elaboradas.

25. **Cronograma de entrega de productos:** Se verifica la entrega del cronograma conforme a lo establecido en los estudios previos y el contrato.

 Cumple con la siguiente observación: El contratista ha aportado los pagos y anticipos (cuenta con parte de elementos de fabricación nacional, a la espera de los elementos de importación y los faltantes de los elementos de fabricación nacional).

26. **Variaciones en planos o especificaciones:** Se revisa el procedimiento para proponer y aprobar ajustes técnicos durante la ejecución.

 Cumple: Durante el mes de noviembre no se presentaron variaciones a los planos entregados por la entidad contratante.

27. **Planilla digital de ítems instalados:** Se analiza la presentación mensual del detalle de actividades ejecutadas y su valoración.

 Cumple: Durante el mes de noviembre se elaboraron diariamente las planillas de ejecución de obras, donde se plasman las actividades, cantidad, ítem correspondiente, personal en obra, equipo, tratamiento de escombros, estado del tiempo y notas de la interventoría o visitantes. Se lleva control de 3 formatos Kardex (elementos dados de baja, elementos del distrito especial y elementos del contratista), de las cantidades de los elementos usados durante la ejecución de las actividades en cada frente de obra, los elementos dados de baja, los usados como segunda mano y los elementos nuevos (distrito especial y contratista), se hacen las debidas observaciones presentadas por la interventoría en el formato digital, para su cumplimiento.

28. **Documentación para cobros:** se verifica la entrega de soportes

requeridos para el pago de productos y servicios prestados.
Cumple: La contratista adjunta en su informe número 3 y acta de pago 3, relacionados con las obras ejecutadas en el mes de noviembre, los documentos que soportan el pago de esta, como se evidencia en su informe mensual adjunto al presente informe.

29. **Medios de comunicación acordados:** se revisa la definición de canales formales para solicitudes durante la ejecución del contrato.

Cumple: Para ello se cuenta con un chat en WhatsApp donde se realizan las solicitudes por parte de la supervisión e interventoría y se detallan las atenciones y programación diaria del contratista, además se hacen observaciones. Se realizan de formas de comunicación escritas en correos y oficios. Durante el mes de noviembre se generaron las siguientes comunicaciones.

CORRESPONDENCIA ENVIADA - NOVIEMBRE 2025

Consecutivo	Fecha de envío	Dirigido A	Asunto
coreo 49	11/04/2025	Entidad Inge Mario Alfonso Pérez Linares	Informe mes de septiembre
correo 50 CS. INT 024- 2025	11/10/2025	Unión Temporal SIT	Respuesta a programa de espacios confinados
correo 51 CS.INT 528-025- 2025	11/10/2025	Unión Temporal SIT	Respuesta al programa de prevención contra caídas
correo 52	11/10/2025	Unión Temporal SIT	Respuesta a informe socioambiental
correo 53	11/10/2025	Unión Temporal SIT	Acceso a informe de calidad
correo 54 CS.INT 527-026- 2025	11/10/2025	Unión Temporal SIT- Entidad Inge Mario Alfonso Pérez Linares	Ajuste para el cálculo de reajuste
correo 55	11/11/2025	Entidad Inge Mario Alfonso Pérez Linares	NA
correo 56	11/12/2025	Entidad Inge Mario Alfonso Pérez Linares	Informe ajustado con lo solicitado
correo 57 CS. INT 528 028-2025	11/12/2025	Unión Temporal SIT- Entidad Inge Mario Alfonso Pérez Linares	sondeo y fibra
correo 58 CS.INT 028-029	13/11/2025	Unión Temporal SIT	Respuesta a informe SST

Consecutivo	Fecha de envío	Dirigido A	Asunto
correo 59 CS. INT 528- 030- 2025	13/11/2025	Unión Temporal SIT	Respuesta oficio 051 2025 - Informe N2 octubre y 052 2025-Informe de calidad
correo 60	13/11/2025	Unión Temporal SIT	Observación con factura del presupuesto socioambiental
correo 61	13/11/2025	Unión Temporal SIT	Aprobación de informe socioambiental mes de octubre
correo 62	14/11/2025	Unión Temporal SIT	Observaciones de acta parcial #3
correo 63	18/11/2025	Unión Temporal SIT	observaciones de acta #2
correo 64	19/11/2025	Unión Temporal SIT	Aprobación de personal profesional Ambiental
correo 65	19/11/2025	Unión Temporal SIT	Fichas relacionas con la fibra óptica
correo 66	20/11/2025	Unión Temporal SIT	Observaciones de acta #3
correo 67 CS.INT 528- 032- 2025	22/11/2025	Unión Temporal SIT	Aprobación del PASAO
correo 68 CS. INT 528- 033- 2025	27/11/2025	Unión Temporal SIT	Respuesta a oficio 058 -2025- plan estratégico
correo 69	27/11/2025	Unión Temporal SIT- Entidad Inge Mario Alfonso Pérez Linares	Actas de comité
correo 70	27/11/2025	Entidad Inge Mario Alfonso Pérez Linares	Informe #2
correo 71	27/11/2025	Unión Temporal SIT	Observaciones acta #3
correo 72	30/11/2025	Unión Temporal SIT	Anexos de correo SST
correo 73	12/01/2025	Unión Temporal SIT	atención a novedades
057-2025	19/11/2025	Unión Temporal SIT	Remisión de fichas técnicas de fibra aérea y fibra armada
054- 2025	19/11/2025	Unión Temporal SIT	Respuesta al requerimiento de interventoría sobre presunto riesgo de incumplimiento contractual y observaciones a la programación de obra
correo	19/11/2025	Unión Temporal SIT	Acta parcial #3
correo	20/11/2025	Unión Temporal SIT	KARDEX
058- 2025	21/11/2025	Unión Temporal SIT	. Solicitud de gestión técnica y articulación para apertura de cajas de paso y acompañamiento de operador de telecomunicaciones para restablecimiento de comunicación RMS
correo	25/11/2025	Entidad secretaria de movilidad- Mario Alfonso Pérez Linares	Requerimiento de la alcaldía
correo	25/11/2025	Unión Temporal SIT	acta parcial #3

Consecutivo	Fecha de envío	Dirigido A	Asunto
correo	26/11/2025	Unión Temporal SIT	KARDEX
060- 2025	29/11/2025	Unión Temporal SIT	Respuesta a observaciones SST

CORRESPONDENCIA RECIBIDA - NOVIEMBRE 2025

Consecutivo	Fecha de envío	Dirigido A	Asunto
045- 2025	11/04/2025	Unión Temporal SIT	Programa de espacios confinados
046-2025	11/04/2025	Unión Temporal SIT	Avance del sondeo de fibra óptica, adquisición de cableado tendido y compra de equipos y accesorios.
correo	11/05/2025	Unión Temporal SIT	Acta final mes de octubre
047- 2025	11/06/2025	Unión Temporal SIT	Análisis de precios unitarios
048-2025	11/06/2025	Unión Temporal SIT	Documentos de ingreso personal
correo	11/06/2025	Unión Temporal SIT	KARDEX
049- 2025	11/08/2025	Unión Temporal SIT	Hoja de vida profesional Ambiental
050- 2025	11/08/2025	Unión Temporal SIT	Informe SST
051- 2025	11/08/2025	Unión Temporal SIT	Informe Técnico #2
052- 2025	11/10/2025	Unión Temporal SIT	Informe de calidad
053- 2025	11/10/2025	Unión Temporal SIT	Informe Socioambiental
correo	11/11/2025	Unión Temporal SIT	Hoja vida Tatiana Moriano
correo	11/11/2025	Entidad secretaria de movilidad- Mario Alfonso Pérez Linares	Informe #2
correo	11/11/2025	Unión Temporal SIT	Informe socioambiental ajustado
correo	11/12/2025	Unión Temporal SIT	Presupuesto socioambiental octubre
correo	11/12/2025	Unión Temporal SIT	Acta Parcial #3
correo	13/11/2025	Unión Temporal SIT	KARDEX
correo	13/11/2025	Unión Temporal SIT	Informe socioambiental final
correo	14/11/2025	Unión Temporal SIT	Presupuesto socioambiental
correo	14/11/2025	Entidad secretaria de movilidad- Mario Alfonso Pérez Linares	Carta movilidad
correo	14/11/2025	Unión Temporal SIT	Presupuesto socioambiental ajustado
correo	14/11/2025	Unión Temporal SIT	Acta de obra #2
correo	14/11/2025	Unión Temporal SIT	Aclaración de correo
053- 2025	16/11/2025	Unión Temporal SIT	Autoevaluación de estándares mínimos
056- 2025	18/11/2025	Unión Temporal SIT	Informe #2
057-2025	19/11/2025	Unión Temporal SIT	Remisión de fichas técnicas de fibra aérea y fibra armada

Consecutivo	Fecha de envío	Dirigido A	Asunto
054- 2025	19/11/2025	Unión Temporal SIT	Respuesta al requerimiento de interventoría sobre presunto riesgo de incumplimiento contractual y observaciones a la programación de obra – Contrato de Obra N° 4600105555 de 2025.
correo	19/11/2025	Unión Temporal SIT	Acta parcial #3
correo	20/11/2025	Unión Temporal SIT	KARDEX
058- 2025	21/11/2025	Unión Temporal SIT	. Solicitud de gestión técnica y articulación para apertura de cajas de paso y acompañamiento de operador de telecomunicaciones para restablecimiento de comunicación RMS
correo	25/11/2025	Entidad secretaria de movilidad- Mario Alfonso Pérez Linares	Requerimiento de la alcaldía
correo	25/11/2025	Unión Temporal SIT	acta parcial #3
correo	26/11/2025	Unión Temporal SIT	KARDEX
060- 2025	29/11/2025	Unión Temporal SIT	Respuesta a observaciones SST

30. **Tiempos de respuesta exigidos:** se analiza el cumplimiento de los plazos establecidos por la Secretaría de Movilidad de Medellín.

 Cumple con la siguiente observación: EL contratista ha aportado el cronograma de entrega de los productos a la entidad contratante, con la presentación de un programa financiero, de acuerdo con lo establecido en los estudios y documentos previos, en el contrato. Se realiza seguimiento y control a dicho cronograma y en el mes de noviembre, este cumple, No obstante, algunas actividades solicitadas por el supervisor se encuentran retrasadas por falta de materiales de importación y la necesidad de intervención por parte de terceros como TIGO y EPM, para apertura de cámaras.

31. **Calidad de materiales suministrados:** Se verifica que los materiales utilizados cumplan con las especificaciones requeridas.

 Cumple: Los trabajos realizados en el mes de noviembre cumplieron con las especificaciones técnicas, se verificaron los elementos suministrados por el contratista, además se verifica la calidad del diseño de mezclas para la preparación del concreto, y se verifica la calidad de los demás elementos usados.

32. **Reclamaciones contractuales:** se revisa la comunicación de reclamaciones que puedan afectar la ejecución del contrato.

 Cumple: Durante el mes de noviembre, no se presentaron reclamaciones.

33. **Cesión de derechos contractuales:** se analiza la notificación de cualquier modificación en la titularidad de derechos relacionados con el contrato.

 Cumple: Durante el mes de noviembre, no se presentaron estas condiciones.

34. **Circunstancias externas relevantes:** se verifica la comunicación de situaciones que puedan impactar la ejecución contractual.

 Durante el mes de noviembre, no se presentaron circunstancias externas relevante.

35. **Legalización de obras adicionales:** se revisa el procedimiento para acordar y formalizar obras extras con la interventoría y supervisión.

 Durante el mes de noviembre, no se presentaron obras adicionales.

36. **Reparación de daños ocasionados:** se analiza la respuesta inmediata del contratista ante daños generados durante la ejecución.

 Durante el mes de noviembre, no se presentaron daños durante la ejecución de las obras.

37. **Cronograma y presupuesto de obra:** Se verifica la presentación y ajuste del cronograma y presupuesto en los comités de seguimiento.

 Cumple con la siguiente observación: Con el fin de velar por el cumplimiento del cronograma tanto de las actividades allí estipuladas como su ejecución financiera, se solicitó presentar un plan de contingencia. Este fue objetado por la interventoría. Sin embargo en el mes de noviembre se cumple con la ejecución financiera.

 Saldos de recursos e ítems: Se revisa la entrega periódica de información sobre saldos presupuestales y cantidades ejecutadas.

 Cumple: Se revisan las memorias de los ítems ejecutados semanalmente

y el contratista realiza los ajustes dentro de cada una de las actas según las observaciones dadas por la interventoría, en cada una de las actas de pago.

38. **Certificación de aportes legales:** se analiza la presentación mensual de certificaciones sobre el cumplimiento de obligaciones legales en seguridad social y parafiscales.

Cumple con la siguiente observación: Durante la verificación del mes de octubre, se evidenció que algunos trabajadores de obra no recibieron el subsidio familiar correspondiente, debido a que los aportes fueron cancelados erróneamente ante Comfenalco, cuando los trabajadores se encuentran afiliados a Comfama. Si bien el contratista ya radicó la solicitud ante Comfenalco, es necesario validar si existe un convenio que permita el traslado directo de dichos aportes hacia Comfama; de existir, esta gestión deberá adelantarse de forma inmediata.

En caso de que no exista mecanismo de traslado, el contratista deberá solicitar el reintegro de los valores aportados. No obstante, aun cuando el reintegro sea aprobado, no deberá esperarse a que los recursos sean devueltos para corregir la novedad. El contratista deberá proceder de manera inmediata con el pago correspondiente ante Comfama, garantizando así la correcta y oportuna aplicación de los aportes para no afectar los derechos de los trabajadores.

Asimismo, se evidencia que la seguridad social no es presentada de forma oportuna, sino únicamente cuando la Interventoría la solicita, situación que debe ser ajustada para asegurar el cumplimiento oportuno de las obligaciones legales y contractuales. El contratista deberá remitir mensualmente y de manera proactiva las certificaciones de aportes, sin esperar requerimiento previo.

Finalmente, el contratista deberá informar formalmente a los trabajadores afectados, señalando que la novedad corresponde al mes de octubre, explicando el estado del trámite y aclarando que, una vez se realicen los ajustes y los aportes queden correctamente registrados, podrán reclamar el pago retroactivo del subsidio familiar conforme a la normatividad vigente.

39. **Reporte de novedades contractuales:** se revisa la entrega de comunicaciones formales sobre incapacidades, suspensiones o afectaciones al desarrollo del contrato.

Cumple. A la fecha, el contratista no ha reportado incapacidades, suspensiones u otras novedades que afecten el desarrollo del contrato, por lo cual se considera cumplida esta obligación.

40. **Informes mensuales de avance:** se verifica la presentación oportuna de informes técnicos, administrativos, financieros y jurídicos con sus respectivos soportes.
Cumple: El contratista presenta el informe mensual de noviembre, acorde con las actividades realizadas durante el mes. Este se adjunta al presente informe y de manera general contiene: objetivo, información técnica del contrato, descripción técnica de actividades, alcance del contrato, resumen de cantidades de obra ejecutadas en el presente periodo, control financiero, informe SST, informe Ambiental e informe de Calidad.

 En el informe de octubre, respecto al componente SST, se indicó que Cumple, dado que el contratista presentó el informe mensual correspondiente, acorde con las actividades ejecutadas durante dicho periodo y adjunto al presente documento el cual se incluyó en el informe SST de interventoría. Para el mes de noviembre, el contratista subsana las observaciones realizadas al componente SST del mes de octubre, presentando los soportes requeridos de manera separada. No obstante, permanece pendiente la unificación del informe de octubre con sus respectivos anexos, el cual deberá ser entregado nuevamente a la Interventoría para su revisión y posterior aprobación.

 En relación con noviembre, el contratista aportó el informe mensual de SST, el cual no presenta observaciones

41. **Registro diario de obra:** se analiza la elaboración y entrega del diario de obra con anotaciones detalladas sobre el desarrollo de las actividades.

 Cumple: Entre interventoría y contratista se ha establecido un formato de obra diaria que contiene la información detallada de las obras, llamadas planillas de registro de mantenimiento y ejecución de obra diaria. Se realizan en campo por cada cuadrilla con la supervisión de la interventoría y se llevan a la planilla de cantidades digital que alimenta el acta para los cobros mensuales, cumpliendo con presentar un registro digital y físico una vez se inicien los trabajos, en el cual se anotarán diariamente los hechos y sucesos relacionados con el desarrollo de la obra, así como las observaciones o sugerencias que haga la interventoría y/o la supervisión designada por el distrito especial de Medellín; en él se

dejará constancia de todos los pormenores que puedan suceder en el frente de trabajo, tales como: estado del tiempo, personal laborando, estado y relación del equipo, avance de la obra, avance de las medidas de manejo ambiental, acciones sociales, suministro de materiales, accidentes de trabajo, etc. cada anotación diaria deberá llevar la fecha y la firma de los ingenieros residentes del contratista y del personal presente de la interventoría. el responsable de mantener al día este diario será el residente de obra y deberá ser revisado y aprobado por el personal de la interventoría. El registro diario de la obra deberá entregarse (por medio físico o digital) al distrito especial de Medellín, mensualmente, anexado al informe mensual de ejecución del contratista.

42. **Personal idóneo según anexo técnico:** se revisa la asignación y reemplazo del personal conforme a los requisitos técnicos establecidos y previa aprobación escrita.

 Cumple con la siguiente observación: El contratista cumple con la mayoría de este personal en cuanto a director, residente de obra, tecnólogos, profesional SST y profesional ambiental. Durante el mes de noviembre se contó con 25 empleados directos y 17 indirectos, conformando entre 3 a 8 cuadrillas en campo. Se incluyen 5 profesionales en la parte administrativa que cumplen con su idoneidad.

43. **Disponibilidad de personal calificado:** se verifica que el contratista emplee personal suficiente y competente para garantizar la ejecución técnica del contrato.

 Cumple con la siguiente observación: El contratista cumple con la mayoría de este personal en cuanto a director, residente de obra, tecnólogos, profesional SST y profesional ambiental.

44. **Contratación directa del personal:** se analiza el cumplimiento de la obligación de vincular directamente al personal conforme a la legislación laboral vigente.

 Cumple: El contratista cuenta con personal necesario para la ejecución de las obras.

45. **Suministro de información de nómina:** se revisa la atención oportuna a solicitudes escritas sobre la nómina del personal asignado al proyecto.

 Cumple con la siguiente observación: El contratista ha atendido

oportunamente las solicitudes de la interventoría en cuanto a nóminas. Se ha solicitado pagar con tiempo al trabajador y atender sus solicitudes frente a este tema.

46. **Pagos y seguridad social:** se verifica el cumplimiento de pagos laborales, parafiscales y aportes a la seguridad social integral conforme a la ley.

 La Unión Temporal SIT Medellín realizó el pago de la seguridad social correspondiente al periodo octubre de 2025, así:

- Planilla PILA No. 91311749 (personal administrativo), por un valor de $8,742,200, pagada el 13/11/2025.
- Planilla PILA No. 91311661 (personal operativo), por un valor de $12,441,000, también pagada el 13/11/2025.

 Se verifica que los pagos se efectuaron de manera oportuna, teniendo en cuenta que la fecha límite de pago era el 26 de noviembre de 2025. Las planillas son aportadas por el informe mensual SST

47. **Trabajo seguro en alturas:** se analiza la aplicación de la normativa técnica vigente para labores que impliquen riesgo por altura.

 Cumple con la siguiente observación: El contratista presentó el Programa de Prevención y Protección Contra Caídas mediante el Oficio 043-2025**.** No obstante, al momento del cierre del informe, durante la revisión se han identificado observaciones relevantes, entre ellas que el profesional a cargo del programa no cuenta con certificación en trabajo en alturas. Una vez se culmine la revisión documental, la interventoría emitirá las observaciones formales mediante oficio de respuesta.

 Adicionalmente, se ha evidenciado en campo que los permisos de trabajo en alturas se encuentran debidamente diligenciados, acompañados de Análisis de Trabajo Seguro (ATS) socializados con el personal y con medidas de seguridad implementadas adecuadamente en obra**.**

48. **Programa de aseguramiento metrológico:** se revisa la evidencia de cumplimiento en calibración, mantenimiento y capacitación técnica de equipos e instrumentos.

 No cumple: Durante la revisión de la evidencia relacionada con la calibración, mantenimiento y capacitación técnica de los equipos e instrumentos, no se

acredita cumplimiento, dado que a la fecha no se han presentado las calibraciones de los medidores de gases, requisito indispensable para garantizar la veracidad y confiabilidad de las mediciones en campo de las actividades en espacios confinados, el contratista se encuentra, aún en el mes de noviembre, gestionando la gestiones para su cumplimiento.

49. **Disponibilidad para jornadas especiales:** se verifica la disposición del contratista para ejecutar actividades en horarios nocturnos y días festivos según requerimientos del proyecto.

 Cumple: En el mes de noviembre no hubo necesidad de ejecutar actividades en horarios diferentes a la jornada laboral normal (días festivos).

50. **Programa detallado de ejecución:** Se revisa la presentación del plan de obra y su concertación con la interventoría para beneficio comunitario.

 Cumple: El contratista ha presentado varios programas de ejecución de obra. Estos han sido objetados por parte la interventoría como se indicó en el numeral 37 de las obligaciones específicas. Se recibió un plan de contingencia, en el cual se objetó dado que se evidencia que es de inversión económica mas no de detalle de ejecución de la obra.

51. **Minimización de afectaciones al vecindario:** se analiza la elaboración del acta de vecindad para mitigar molestias a la comunidad durante la ejecución.

 Cumple: Durante el mes de noviembre, no fue necesario la elaboración de actas de vecindad una vez que las obras ejecutadas generan bajo impacto sobre los vecinos.

52. **Plan de Manejo de Tránsito (PMT):** se verifica la presentación del PMT ante las entidades competentes conforme a las normas vigentes.

 Cumple: El contratista ha entregado el plan de manejo de tránsito durante el mes de septiembre el cual ha sido aprobado. Este tiene una vigencia hasta el 31 de diciembre de 2025.

53. **Gestión del riesgo de desastres:** se revisa el análisis de riesgos y la implementación de medidas de reducción, emergencia y contingencia.

 Cumple, con la observación: si bien no se ha entregado la documentación

formal que evidencie el análisis de riesgos, las medidas de reducción, ni los planes de emergencia y contingencia, el contratista se encuentra iniciando el SG-SST desde cero y se encuentra realizando las gestiones para su cumplimiento, el cual de acuerdo con su plan de trabajo será entregado en el mes de diciembre.

54. **Métodos constructivos y responsabilidad:** Se analiza el cumplimiento técnico de la obra y la disposición del contratista frente a ajustes ordenados por el distrito.

 - Cumple: El contratista ha ejecutado las obras de conformidad con lo establecido en el anexo técnico y en la propuesta presentada; el contratista ha asumido la total responsabilidad por el empleo de los métodos constructivos, los cuales están encaminados a obtener los mejores resultados en la obra. En el caso de la obra civil se han evidenciado fallos en el acabado de andenes, rebajes, pañoletas, guías táctiles, guías de alertas (Se presenta hundimiento en estas debido a falta de compactación), el contratista ha estado atento a las observaciones presentadas por la interventoría y ha iniciado con las correcciones de estas.

55. **Información sobre métodos y procedimientos:** Se verifica la entrega anticipada de datos técnicos requeridos para la ejecución de los trabajos.

 Cumple: Estos la mayoría se encuentran plasmados en el informe de calidad.

56. **Responsabilidad sobre métodos aprobados:** se revisa la aceptación de procedimientos sin que ello implique responsabilidad para el Distrito en caso de fallas.

 Cumple: Se realizan las obras de acuerdo con los métodos que exigen las normas. La interventoría ha hecho sugerencias y se han tenido en cuenta.

57. **Instalación de señalización informativa:** se analiza la colocación de vallas o avisos visibles que informen a la ciudadanía sobre las actividades del contrato.

 Cumple con la siguiente observación: El contratista cumple parcialmente con esta señalización en cuanto a cierres de zona de trabajos. Tiene pendiente la instalación de la valla informativa y los imanes para los

vehículos.

Cumple con observaciones**.** Desde el componente de SST se evidencia en obra la delimitación de las zonas de trabajo mediante conos, balizas, cintas y mallas de seguridad. Sin embargo, se identifica que aún no se han instalado las señales reglamentarias de Seguridad y Salud en el Trabajo, las cuales incluyen: Señales de prevención, Señales de obligación, Señales de prohibición, Señales de emergencia y Señales de información general.

58. **Identificación del personal vinculado:** se verifica el uso de elementos visibles de identificación del personal conforme a las especificaciones suministradas.

 Cumple con la siguiente observación: Se verifica que el personal en obra cuenta con la dotación establecida conforme a la imagen corporativa definida en el manual del contratista suministrado por la entidad. Asimismo, se evidencia que algunos trabajadores ya cuentan con carné de identificación; sin embargo, se tiene pendiente la entrega de este elemento a la totalidad del personal vinculado.

59. **Identificación de vehículos contratistas:** se revisa la señalización visible en vehículos vinculados al contrato durante la prestación del servicio.

 No cumple: En cuanto a suministrar identificación visible a los vehículos que estén vinculados al contrato mientras estos estén prestando el servicio en actividades contractuales, por parte del contratista se encuentra aún en proceso.

60. **Informes puntuales sobre situaciones críticas:** se analiza la entrega de reportes específicos ante eventos que puedan afectar la ejecución contractual.

 Cumple: Durante el mes de noviembre en el desarrollo de las obras no se presentaron situaciones críticas.

61. **Lista de verificación contractual:** se revisa la presentación de un listado que evidencie el cumplimiento de los ítems establecidos en el contrato.

 Cumple: Durante el mes de noviembre se realizaron las obras de acuerdo con las solicitudes de la supervisión y en el acta de pago e informe financiero se detallan las obras realizadas.

62. Registro fotográfico de obra: Se analiza la documentación visual del estado de las obras antes, durante y después de su ejecución.

Cumple: El registro fotográfico se revisa cada semana, una vez se esté revisando las memorias, y se hacen observaciones para que exista un control de esto. Se entrega en el informe del contratista anexo al presente en CD.

63. Colaboración con la entidad contratante: se verifica la disposición del contratista para atender requerimientos relacionados directamente con el objeto contractual.

Cumple con la siguiente observación: El contratista acoge las solicitudes de la entidad a través del supervisor, y las atiende cumpliendo con el objeto contractual. Sin embargo, en cuanto al tiempo de atención de algunas solicitudes presenta demoras basadas principalmente en que algunos elementos están en proceso de importación como son los semáforos, otras porque tienen que ver con apertura de cámaras por entidades externas como UNE o TIGO, o porque aún no se ha definido el personal idóneo para atender ciertas labores especializadas.

64. Responsabilidad frente a reclamaciones: se revisa el compromiso del contratista de mantener indemne al distrito ante posibles reclamaciones derivadas del contrato.

Cumple: El contratista ha mantenido indemne al distrito especial de Medellín frente a cualquier reclamación.

65. Uso exclusivo de recursos asignados: se analiza la destinación de los recursos entregados por el distrito únicamente para la ejecución del contrato.

Cumple: Se evidencia en las actas de cobro e informe mensual anexo, donde se observa que todos los recursos invertidos en el mes de noviembre han sido exclusivamente para la ejecución del contrato.

67. Documentación previa al inicio de obra: se verifica la entrega de los siguientes documentos dentro de los tres (3) días hábiles posteriores a la suscripción del contrato:

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Cumple: El contratista ha entregado los documentos y ha realizado los ajustes solicitados por la interventoría.

68. **Cumplimiento ambiental en la ejecución:** se revisa la aplicación de las normas ambientales vigentes y del manual de gestión socioambiental durante la obra.

 Cumple: El contratista ha garantizado que en la ejecución de las obras se dé cumplimiento a las normas en materia ambiental, incluyendo la aplicación del manual de gestión socio-ambiental para obras de construcción. Esto se muestra en el informe ambiental anexo, del contratista y validado por la interventoría.

69. **Informe mensual de poda en sitios donde se localizan los semáforos:** se verifica la entrega oportuna del reporte de necesidades de poda conforme a los formatos de la Secretaría de Movilidad.

 Cumple: No se presentaron podas durante el mes de noviembre.

70. **Apertura de frentes de obra:** se analiza la disposición del contratista para abrir los frentes necesarios que garanticen la entrega dentro del plazo contractual.

 Cumple con la siguiente observación: El contratista en el mes de noviembre ha implementado hasta 4 cuatro cuadrillas pares atender los frentes de trabajo. La interventoría ha solicitado incrementar el personal en obra, así como vehículos y equipos y herramientas. El contratista está organizando todo para incrementar 3 cuadrillas más.

71. **Mantenimiento de personal con discapacidad:** se revisa la permanencia del número de trabajadores con discapacidad que otorgaron puntaje adicional en la oferta, cuando aplique.

 Cumple**.** Para el caso específico del proyecto, se verificó que esta obligación sí aplica, evidenciándose que el contratista mantiene vinculado el personal con discapacidad que otorgó puntaje adicional en la oferta, dando cumplimiento a lo establecido contractualmente, como se evidencia en su informe mensual.

72. **Cumplimiento normativo en seguridad y salud en el trabajo:** se verifica la aplicación de lo dispuesto en el Decreto 1072 de 2015, la Resolución 0312 de 2019 y demás normas vigentes, mediante la siguiente documentación:

 a) **Autoevaluación del SGSST:** se analiza la autoevaluación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) y las

obligaciones derivadas según el artículo 28 de la Resolución 0312 de 2019.

Cumple: La autoevaluación de estándares mínimos del SG-SST ya fue abordada en el presente documento, específicamente en el capítulo “Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación”, numerales 17 y 18, contenidos en la página 31. Por tal motivo, no se considera necesario reiterar la información.

b) **Plan de trabajo del SGSST:** se revisa la presentación del plan de trabajo del SGSST, elaborado conforme a los resultados de la autoevaluación vigente.

Cumple: El plan de trabajo se aporta en el informe SST de interventoría.

c) **Entrega de elementos de protección personal (EPP):** se verifica en campo la entrega de EPP al personal, mediante formatos firmados por los trabajadores, con evidencia registrada en los informes parciales de supervisión y revisada en cada pago.

Cumple: se verifica en campo el uso adecuado de los elementos de protección personal por parte del personal operativo. Asimismo, en el informe mensual presentado por el contratista, la interventoría constata que se incluyan como anexos los registros de entrega de EPP, debidamente firmados por los trabajadores.

73. Sede operativa en el área metropolitana: se verifica que el contratista cuente con una sede en Medellín o municipios del área metropolitana, con capacidad administrativa y de decisión para atender la ejecución del contrato.

Cumple: El contratista sigue contando con una bodega ubicada en la calle 54 #77D-74, ubicada en el barrio Conquistadores de la ciudad de Medellín. Cuenta con el espacio para almacenar materiales, oficinas, cocina y baños.

74. Obligaciones derivadas de la propuesta contractual: Se revisa el cumplimiento de los compromisos, objetivos y productos establecidos en la propuesta presentada por el contratista, como parte integral del contrato.

Parágrafo – Eximentes de responsabilidad por bienes nacionales relevantes: se analiza la aplicación de condiciones que eximen al contratista de cumplir con la obligación de incorporar bienes nacionales, en los

siguientes casos:

i. **Bien no registrado:** se verifica si el bien nacional relevante no está incluido en el Registro de Productores al momento de su adquisición.

Cumple: Dado que no aplica para este contrato.

ii. **Falta de capacidad de proveedores:** se revisa si los proveedores existentes no pueden suministrar el bien requerido.

Cumple con la siguiente observación: El contratista cuenta con proveedores, algunos internacionales que hacen que el suministro este afectado por las demoras en viajes y legalización en aduanas.

iii. **Incremento injustificado de precios:** se analiza si el aumento significativo en el precio del bien nacional relevante impide gravemente la ejecución del contrato.

Cumple: Durante la ejecución de las obras en el mes de noviembre no se presentaron incrementos injustificados.

Actuaciones para configurar el eximente de responsabilidad:

a) Comunicación del contratista: se verifica que el contratista informe al supervisor o interventor sobre la ocurrencia del supuesto eximente dentro del plazo establecido, con los respectivos soportes.

- Cumple: No es necesario durante la ejecución del contrato.

b) Respuesta de la entidad estatal: se revisa la confirmación por parte del supervisor o interventor sobre la configuración o no del supuesto eximente, dentro del plazo correspondiente.

- Cumple: No es necesario durante la ejecución del contrato.

c) Verificación de alternativas en el registro: se analiza si existe un bien de características técnicas iguales o superiores en el Registro de Productores, y la comunicación de dicha alternativa al contratista.

- Cumple: Dado que no es necesario durante la ejecución que se lleva del contrato.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

d) Configuración de la eximente definitiva: se revisa la declaración formal del evento eximente cuando no sea posible adquirir un bien alternativo que cumpla con las condiciones técnicas requeridas.

- Cumple: Dado que no es necesario durante la ejecución que se lleva del contrato.

1.4 Registro de entrega de productos e informes por parte del contratista (este informe debe ser cualitativo (calidad del producto o servicio) y cuantitativo (datos que se puedan medir y contar, productos tangibles) en el contrato se presentan los productos tangibles a entregar por cada contratista, entre otros, aplican las certificaciones del cumplimiento de actividades. El contratista ha hecho estas entregas a las cuales la interventoría ha solicitado ajustes.

En cuanto a obras ejecutadas las cantidades en el informe del contratista se anexan las planillas que contienen la información.

Todas las cantidades de obra y sitios donde se ejecutaron quedan relacionadas en las planillas y memorias (bitácora de obra), de cantidades anexadas en el informe No. 3 del Contratista de obra y se plasman en el acta de Obra No. 3 correspondiente a las actividades realizadas del período dos comprendido entre el 1 al 30 del mes de noviembre del año 2025. Esta acta incluye las horas del personal de planeamiento de tráfico y el AU.

En realidad, el contrato de mantenimiento y ampliación de la red de semáforos abarca toda la ciudad de Medellín, donde se atienden mantenimiento preventivo y correctivo por sectores y las demás intervenciones de acuerdo con la dinámica misma de la red, el estado del tiempo, las situaciones de vandalismo y accidentalidad, entre otras, que afectan el buen funcionamiento de la red semafórica de la ciudad y exigen la intervención inmediata a través del contrato, aportando a la calidad de vida de los habitantes del Distrito.

Durante el mes de noviembre se generan cantidades principalmente asociadas a las obras de demolición de andenes y bases de controladores, suministro e instalación de concreto, suministro de marcos, tapas y elementos afines a estos, construcción de canalizaciones, limpieza de cajas de inspección, suministro e instalación de pulsadores, percha, empalmes para cables, cables, suministro de ménsulas, postes rectos, gabinetes, cable encauchetado, retiro de elementos, instalación de poste recto, semaforo vehicular, viseras, sonorizador, cable, controlador local, discos direccionales. Además se hace la calibración de y

mantenimiento de los planeamientos de tráfico en los controladores locales, se realizan sondeos, suminsitro de llaves para apertura de cámaras, lleno de cajas de registro, enderezada de elementos. También se realiza el diagnóstico, verificación y reparacion de cruces con problemas, soldada de cajas, y mantenimiento a cajas de inspección.

Adicionalmente se considera el pago del AU.

Se muestran las cantidades generadas de las actividades realizadas en el mes de noviembre.
IMAGEN RESUMEN CANTIDADES Y VALORES EJECTUADOS MES NOVIEMBRE.

Ítem	Actividad	Unidad	Valor Unitario	Cant.	Vr. Parcial
	OBRA CIVIL				
1	Demolición de andén hasta 20cm, incluye corte con disco de concreto, cargue transporte y botada de material sobrante en botaderos oficiales	m2	$ 48.280	2	$ 102.354
2	Demolición base controlador local. Incluye cargue, transporte y botada de material sobrante	Un	$ 159.885	5	$ 799.426
9	Suministro de marco de 50x50 cm, en ángulo de 2"x2"x1/4" y acabado en pintura anticorrosiva. Incluye tapa de seguridad en lámina de alfajor calibre 1/8" de 50x50 cm medida exterior y anclajes en varillas de 1/4" para fijación del marco	Un	$ 534.013	380	$ 202.924.942
11	Suministro de marco de 60x60 cm, en ángulo de 2"x2"x1/4" y acabado en pintura anticorrosiva. Incluye tapa de seguridad en lámina de alfajor calibre 1/8" de 60x60 cm medida exterior anclajes en varillas de 1/4" para fijación del marco	Un	$ 723.504	15	$ 10.852.554
13	Instalación de marco y tapa metálicos para cajas de hasta 60x60 cm interna. Incluye concreto de 21 MPa para empotramiento de elemento	Un	$ 153.601	43	$ 6.604.850
15	Suministro de Tornillos de 5/8 " para cajas de hasta 60 x 60 cm, según especificaciones de la Secretaría de Movilidad de Medellín	Un	$ 29.167	790	$ 23.041.857
26	Construcción Canalización en zona dura o zona verde de hasta 30 cm de profundidad. Incluye descapote, excavación, botada de escombros, instalación de un (1) tubo eléctrico DB de 3/4", lleno compactado y reinstalación de la vegetación existente (Si aplica). NO incluye demoliciones.	m	$ 20.398	2	$ 32.637
33	Construcción Base para Controlador Local en concreto de 21 Mpa, acabado a la vista, medidas de hasta 0.6 X 0.41 X 1.50 m, acero de refuerzo principal, 4 de 3/8", 3 estribos de 3/8", 3 tubos eléctricos de 3" de 1.50 m, c/u, 3 curvas eléctricas de 3", excavación de 0.40 X 0.6 x 0.3 m. Incluye formaleta metálica y curado. Botada de material sobrante.	Un	$ 827.665	4	$ 3.310.662
38	Excavación manual en material heterogéneo con cualquier tipo de humedad, H: entre 0,0 y 1,2m, incluye cargue, transporte y botada de material sobrante en botaderos oficiales.	m3	$ 52.460	0	$ 5.980
42	Suministro e instalación de acometida eléctrica, para controlador local, incluye demolición, excavación, hasta 6 m de tubería IMC de 3/4", zuncho metálico de 5/8", y hasta 25 mts de cable encauchetado 2x12, empalmes y todo lo necesario para su correcto funcionamiento	un	$ 387.566	1	$ 387.566

Ítem	Actividad	Unidad	Valor Unitario	Cant.	Vr. Parcial
43	Construcción de puesta a tierra RA4-020 tipo EPM	Un	$ 371.480	2	$ 742.961
49	Suministro, transporte e instalación de bajantes metálicos de 3/4"", incluye accesorios de fijación. (Cinta bandit de 5/8" y hebillas en acero).	m	$ 47.767	5	$ 214.950
54	Limpieza de caja de inspección de hasta 60x80 cm hasta 1 m de profundidad. Debe incluir mínimo el 50% del volumen de la caja.	Un	$ 20.033	49	$ 981.593
	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE ELEMENTOS SEMAFÓRICOS				
68	Suministro, transporte e instalación de semáforo peatonal de conteo regresivo. Incluye elementos de fijación (flejes de acero bandit con sus correspondientes hebillas). Incluye dos soportes en policarbonato.	Un	$ 1.658.257	8	$ 13.266.052
79	Suministro, transporte e instalación de cable encauchetado AWG 2x12 de Potencia-Tipo Fuerza, para semaforización. Debe cumplir con las normas y especificaciones de E. P M.	m	$ 8.546	96	$ 820.439
89	Suministro, transporte e instalación de percha con aislador	Un	$ 75.588	5	$ 377.941
94	Suministro, transporte e instalación de empalme para cables Eléctricos AWG 4x18, 2x16, 3x18 y 4x12	Un	$ 53.618	176	$ 9.436.855
95	Suministro, transporte e instalación de empalme Cable telefónico de 10 pares. Incluye elementos necesarios para el buen desempeño	Un	$ 356.628	3	$ 1.069.884
98	Suministro, transporte e instalación de plaqueta identificadora de cable de semáforos	Un	$ 8.781	12	$ 105.373
104	Suministro e instalación de 50 cm de cinta bandit para semáforo vehicular o peatonal a poste recto	Un	$ 10.061	29	$ 291.781
108	Suministro e instalación de cable encauchetado 2 x 10	m	$ 12.967	85	$ 1.102.175
110	Suministro e Instalación de Cable UTP cat6+ para intemperie	m	$ 5.901	695	$ 4.101.203
	RED DE COMUNICACIONES				
117	Certificación de enlace Óptico de 1 hilo, incluye reflectometría con bobina de lanzamiento, prueba VFL, potencia óptica y verificación microscópica de conectores. Incluye entregables (Gráficas de OTDR + Potencias) punto a punto	Un	$ 14.471	108	$ 1.562.879
	SUMINISTRO DE MATERIALES Y ELEMENTOS SEMAFÓRICOS				
137	Suministro de Carcaza de un aspecto para semáforo de 200 mm en policarbonato. Incluye visera	Un	$ 294.625	4	$ 1.178.500
138	Suministro de Carcaza de dos aspectos para semáforo de 200 mm en policarbonato. Incluye visera	Un	$ 533.590	4	$ 2.134.358
139	Suministro de ménsula galvanizada (poste recto con platina y brazo de L= 5.5 m), con pintura electrostática y/o poliuretano, que cumpla normas para espesores de tubería, pintura y adherencia. Incluye elementos de fijación y tapones.	Un	$ 3.486.540	10	$ 34.865.397
141	Suministro de poste recto de enterramiento directo, con pintura electrostática y/o poliuretano, que cumpla norma para espesores de tubería y pintura y lo mismo que adherencia.	Un	$ 1.442.326	60	$ 86.539.552
147	Suministro de gabinete para controlador local, en lámina calibre 16. Incluye pintura anticorrosiva y esmalte gris mate. El gabinete debe incluir dos chapas adicionales para seguridad en la puerta con llave maestra.	Un	$ 4.610.908	10	$ 46.109.082
148	Suministro de cable encauchetado AWG (Termoflex) 4x18, 600 v, 105°C, para semaforización.	m	$ 6.353	20000	$ 127.052.023
	RETIROS DE ELEMENTOS DE AMOBLAMIENTO SEMAFÓRICO				
165	Retiro de Controlador local. Incluye transporte a su disposición final	Un	$ 115.228	10	$ 1.152.276

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Ítem	Actividad	Unidad	Valor Unitario	Cant.	Vr. Parcial
166	Retiro de ménsula metálica, incluye brazo y poste. Incluye equipo de plataforma de altura, cargue y transporte a su disposición final	Un	$ 224.375	5	$ 1.121.875
168	Retiro de Poste Recto de enterramiento directo. Incluye equipo de corte de concreto, demolición, excavación, cargue y transporte a su disposición final y el material sobrante al botadero oficial.	Un	$ 189.513	4	$ 758.052
170	Retiro de Semáforo vehicular a ménsula. Incluye utilización de equipo de altura y transporte a su disposición final.	Un	$ 76.942	1	$ 76.942
171	Retiro e instalación de Semáforo vehicular a ménsula. Incluye utilización de equipo de altura, retiro de placa de contraste.	Un	$ 258.474	7	$ 1.809.318
172	Retiro de Semáforo vehicular, peatonal o de ciclista, a poste recto. Incluye transporte a disposición final.	Un	$ 28.668	14	$ 401.357
173	Retiro de Cable AWG 4 x 16, 4x18 y Cable de Comunicación. Incluye transporte a disposición final	m	$ 527	2349	$ 1.237.298
176	Retiro de Sonorizador. Incluye transporte a su disposición final.	Un	$ 39.167	1	$ 39.167
177	Retiro de Pulsador peatonal. Incluye transporte a su disposición final.	Un	$ 39.167	6	$ 235.001
179	Retiro de Disco direccional o disco pulse espere y pase. Incluye transporte a su disposición final.	Un	$ 8.169	8	$ 65.353
180	Retiro de señal informativa de motos. Incluye transporte a la obra de la Obra.	Un	$ 36.389	1	$ 36.389
183	Retiro de Soldadura en tapa- marco en caja de inspección	Un	$ 8.303	43	$ 357.049
187	Retiro de herraje metálico (marco y tapa), de cajas de inspección en concreto. Incluye transporte a su disposición final y botada de material sobrante en botadero	Un	$ 80.804	41	$ 3.312.972
188	Retiro de marco metálico o sintético, de cajas de inspección en concreto. Incluye transporte a su disposición final y botada de material sobrante en botadero	Un	$ 80.804	1	$ 80.804
195	Retiro de lámpara vehicular o peatonal a poste recto. Incluye transporte a su disposición final	Un	$ 15.116	76	$ 1.148.841
196	Retiro de lámpara vehicular a ménsula. Incluye transporte a su disposición final	Un	$ 27.184	6	$ 163.105
197	Retiro e instalación (aplome o nivelación) de poste recto de enterramiento directo. Incluye concreto de 21 Mpa	Un	$ 102.470	1	$ 102.470
199	Retiro de Contraste a poste. Incluye transporte a su disposición final	Un	$ 17.939	266	$ 4.771.663
	INSTALACIÓN DE ELEMENTOS DE AMOBLAMIENTO SEMAFÓRICO				
203	Instalación de ménsula metálica con brazo de 4,5 o 5,50 m	Un	$ 435.317	6	$ 2.611.903
206	Instalación de poste recto de enterramiento directo. incluye demolición, excavación y concreto de 21 MPA para empotramiento del poste y cargue y botada de material sobrante	Un	$ 129.736	4	$ 518.942
207	Instalación de semáforo vehicular a ménsula. Incluye utilización de plataforma, elementos de fijación (Cinta bandit de 5/8"y hebilla)	Un	$ 112.611	2	$ 225.221
208	Instalación de Semáforo vehicular o peatonal a poste recto. Incluye elementos de fijación (Cinta bandit en acero de 5/8" y hebilla)	Un	$ 33.170	14	$ 464.377
213	Instalación de Sonorizador. Incluye elementos de fijación	Un	$ 74.317	1	$ 74.317
214	Instalación de Pulsador. Incluye elementos de fijación.	Un	$ 84.079	7	$ 588.551
215	Instalación de Cable AWG 4x16, cable 2x16, cable 4x18 o neopreno, o telefónico de 10 pares.	Un	$ 1.410	3093	$ 4.362.382
216	Instalación de Controlador local. Incluye prueba de acometida, cableado de grupos, detectores y pulsadores.	Un	$ 357.787	5	$ 1.788.934
218	Instalación de lámpara vehicular o peatonal a poste recto	Un	$ 17.984	76	$ 1.366.792

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Ítem	Actividad	Unidad	Valor Unitario	Cant.	Vr. Parcial
219	Instalación de lámpara vehicular a ménsula	Un	$ 32.074	6	$ 192.442
220	Instalación de disco direccional. Incluye transporte y elementos de fijación (Cinta bandit en acero de 5/8" y hebilla).	Un	$ 18.598	5	$ 92.991
222	Calibración y mantenimiento de los planeamientos de tráfico en los controladores locales de la red semafórica de la Secretaría de Movilidad del Distrito Especial de Medellín	Hr	$ 50.539	330	$ 16.677.876
	PINTURA DE ELEMENTOS SEMAFÓRICOS				
225	Pintura de poste recto en sitio, colores blanco y negro en poliuretano, SIN retiro total de pintura (rasqueteada) . Incluye limpieza y lijada del poste, y dos manos en poliuretano blanca y franjas negras.	Un	$ 85.515	30	$ 2.565.455
	LAVADA DE ELEMENTOS SEMAFÓRICOS				
230	Lavada de Poste recto	Un	$ 23.214	3	$ 69.642
231	Lavada de semáforo peatonal o ciclista	Un	$ 23.214	1	$ 23.214
234	Lavado de semáforo vehicular a poste	Un	$ 25.936	2	$ 51.873
236	Lavada de disco direccional	Un	$ 12.886	2	$ 25.772
	VARIOS				
237	Sondeo de canalizaciones, buscada de cajas, halado de cables y levantamiento actual georreferenciado de la intersección completa en software SIG, incluye el diámetro de las tuberías, número de cables, longitudes, distancia entre cajas.	Un	$ 243.212	23	$ 5.593.886
241	Reparación de semáforo vehicular, peatonal o ciclista.	Un	$ 39.538	6	$ 237.225
246	Pintura de símbolo en lámparas de semáforo peatonal o vehicular	Un	$ 28.207	11	$ 310.273
258	Enderezada cara semáforo vehicular o peatonal o ciclistas a poste	Un	$ 22.423	38	$ 852.090
259	Enderezada o ajustada de visera a ménsula	Un	$ 42.581	2	$ 85.162
260	Enderezada o ajustada de visera a poste	Un	$ 12.253	5	$ 61.264
261	Diagnóstico, verificación y reparación de cruce con problemas de corto o fracturas en cableado que impiden el servicio. Incluye transporte de personal y equipos.	Un	$ 93.381	16	$ 1.494.092
262	Soldada de cajas de inspección. Mínimo 15 cm de cordón en cada lado de la caja	Un	$ 66.601	75	$ 4.995.087
263	Suministro e instalación de concreto (e=15 cm) de 21 Mpa, para sellado de caja de inspección	Un	$ 51.086	7	$ 357.602
264	Mantenimiento a caja de inspección de 50x50 cm, 60x60 cm o 50x80 cm existente. Incluye limpieza, tratamiento anticorrosivo y lubricación de tornillos de seguridad.	Un	$ 47.238	5	$ 236.189
	COSTOS DIRECTOS		**COSTO DIRECTO ACTA**		**$ 642.809.312**
	Administración			0,33	$ 211.484.264
	Imprevistos			0,01	$ 0
	Utilidad			0,05	$ 32.140.466
	Valor Total AIU			0,38	$ 243.624.730
	Pago Reajuste				**$ 0**
	Guía Socioambiental				
	Pólizas				
	PRESUPUESTO TOTAL		**VALOR TOTAL ACTA**		**$ 886.434.042**

Es de anotar que en esta información se incluyen los ítems que corresponden a las actividades realizadas durante el mes de noviembre.

1.5 Porcentaje de ejecución física del contrato.

El porcentaje parcial del mes de noviembre en cuanto a la ejecución física del contrato de obra es del 6.26%.

1.6 Seguimiento al cumplimiento del Plan de Acción del proyecto asociado a este contrato, en el marco del Plan de Desarrollo:

Dentro del presente contrato se realiza la interventoría y supervisión al contrato de obra pública que realiza el mantenimiento y obras de ampliación y reposición de la red de semáforos en el distrito especial de Medellín, en el cual se está haciendo diagnostico a los equipos y amoblamientos de los semáforos, se incluye obra civil con canalizaciones, andenes, cajas, base de controlador, acometida eléctrica, también se realiza el suministro, transporte e instalación de elementos semafóricos como ménsulas, postes, cables, señales, fusibles, empalmes, alambres, flautas, cintas, de otra parte se atiende la red de comunicaciones mejorando o colocando fibra ótica, conectores, conversores, tuercas, herrajes, switch, routers y tuberías, además se hace suministro de materiales, lavada y/o pintura de elementos de amoblamiento semafórico.

Con lo anterior se sigue dando cumplimiento así al Plan de Desarrollo #MEDELLIN CREEMOS EN VOS 2024-2027# del alcalde del Distrito FEDERICO GUTIÉRREZ ZULUAGA, que tiene como objetivo en la línea estratégica PILAR 4. INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO CREEMOS en la Infraestructura para el desarrollo, 4.3. COMPONENTE Movilidad sostenible e integral, Promover una movilidad intermodal eficiente, incluyente, segura y sostenible para peatones, conductores, personas con discapacidad, ciclistas, usuarios del transporte público y personas mayores, que se ajuste a las necesidades de la población teniendo como principios la calidad de vida, la sostenibilidad ambiental y la conectividad regional.

Se presenta la evaluación correspondiente a noviembre de 2025.

Cod SAP	Nombre del proyecto	Código Valor Estadístico	Nombre Valor Estadístico	Unidad de medida	Código Indicador Producto MGAWEB/SUIFP	Meta 2025	Avance noviembre 2025	Observación
240017	Mantenimiento y modernización de la red semafórica	MV73AA	Infraestructura mejorada	metros lineales	PCCNTR 8183880	704	709	

Nombre del Proyecto POAI 2025: Mantenimiento y modernización de la red semafórica BPIN 2024050010198.

El valor estadístico corresponde al mantenimiento de 709 cruces semaforizados. La unidad de medida debe ser número, a pesar de que el catálogo del DNP indique metros lineales.

Plan de Desarrollo asociado al proyecto:

El proyecto está asociado a la Formulación del plan de desarrollo 2024-2027, Medellín Te Quiere, en el pilar 4. Creemos en la infraestructura para el desarrollo, Componente, Infraestructura para un modelo de ciudad sostenible.

CodSAP 2025-2027	Código BPIN 2025	Nombre del proyecto 2025-2027	Código Valor Estadístico SAP	Nombre indicador producto catálogo del DNP (valor estadístico)	Unidad de medida	Código Indicador Producto MGAWEB/ PIIP	Descripción del valor estadístico	Meta 2025	Logro 2024	Octubre 2025	Observación de avance obligatoria
240017	2024050010198	Mantenimiento y modernización de la red semafórica	MV17AB	Semáforos modernizados	Número	240900303	Consiste en modernizar las intersecciones semafóricas del Distrito, instalando controladores con tecnología de vanguardia que permitan regular mejor el tráfico de la ciudad.	23	8	28	La entidad ha modernizado durante el mes de noviembre 11 intersecciones semafóricas.

La entidad ha modernizado durante el mes de noviembre 11 intersecciones semafóricas:

- Carrera 65 x 55 sa
- Carrera 92 x calle 44
- Carrera 79AA x Calle 44
- Transversal 39B (Nutibara) x carrera 77
- Transversal 39B (Nutibara) x carrera 79
- Carrera 78 x calle 44
- Av. Nutibara x calle 2-4
- Carrera 54 x calle 45
- Carrera 85 x Calle 76
- CR 64 C x CL 60 Unal.
- Carrera 65 x calle 44

1.7 Otros aspectos relevantes (registros de cuadros resumen, datos de cumplimiento del cronograma, actas de reunión, soportes, planillas de

seguimiento y control, etc.)

1.7.1 Cumplimiento del cronograma: Se muestra el cuadro, resumen de la inversión ejecutada en noviembre de 2025, donde se observa la inversión más representativa en el suministro de materiales y elementos semafóricos con un 2.10% y la obra civil con un 1.77%, en cuanto a obras. Se muestra este resumen en el cuadro siguiente, considerando el acta No. 3 en proceso de pago.

CUADRO RESUMEN DE INVERSIÓN - MES OCTUBRE 2025

DESCRIPCIÓN	VALOR INVERTIDO		%
Obra Civil	$	250.002.332	1,77%
Suministro, Transporte E Instalación De Elementos Semafóricos	$	30.571.703	0,22%
Red De Comunicaciones	$	1.562.879	0,01%
Suministro De Materiales Y Elementos Semafóricos	$	297.878.912	2,10%
Retiros De Elementos De Amoblamiento Semafórico	$	16.869.932	0,12%
Instalación De Elementos De Amoblamiento Semafórico	$	28.964.728	0,20%
Pintura De Elementos Semafóricos	$	2.565.455	0,02%
Lavada De Elementos Semafóricos	$	170.501	0,00%
Varios	$	14.222.870	0,10%
Administración	$	211.484.264	1,49%
Imprevistos	$	-	0,00%
Utilidad	$	32.140.466	0,23%
Pago Reajuste	$	-	0,00%
Guía Socioambiental	$	-	0,00%
Pólizas	$	-	0,00%
INVERSIÓN OCTUBRE	**$**	**886.434.042**	**6,26%**
PTO TOTAL ($14.162.162.240)		**$ 13.275.728.198**	**93,74%**

De acuerdo con las condiciones contractuales, Cláusula 4: forma de pago, se realizó en septiembre el pago anticipado por un valor de $141.621.622 y se tramitó el pago No. 1 correspondiente al mes de septiembre por un valor de $243.747.383, menos el valor del pago anticipado, se paga el acta No. 2 del mes de octubre por valor de $ 665.273.127. Y se avanza en el trámite para el pago No. 3 por valor de $886.434.042.

Se muestra en el siguiente cuadro el valor de las actas generadas en el contrato hasta la fecha:

CUADRO DE EJECUCIÓN FÍSICA DEL CONTRATO DE OBRA		
		14.162.162.240
No. DE ACTA	**VALOR**	**% EJECUTADO**
PAGO ANTICIPADO	$ 141.621.622	1,00%
ACTA NO. 1- MES SEPTIEMBRE	$ 102.125.761	0,72%
ACTA NO. 2- MES OCTUBRE	$ 665.273.127	4,70%
ACTA NO. 3- MES NOVIEMBRE-en proceso	$ 886.434.042	6,26%
TOTAL	**$ 1.795.454.552**	**12,68%**

Pese a que se cumple con este programa, financieramente, la interventoría ha manifestado que sigue viendo un alto riesgo de incumplimiento en la ejecución de las actividades programadas. Por ello ha realizado llamados de atención para alertar sobre el tema de rendimientos y avances en las negociaciones para adquirir los materiales necesarios para adelantar el tema de comunicaciones y el suministro principalmente de ménsulas, postes y semáforos. Se ha solicitado un plan de contingencia para demostrar con mayor certeza que se cumplirá con el contrato.

Durante el periodo de noviembre, se realizaron 3 comités de obras los días 06, 20, y 27, en el CIOS, en estos se mira el avance técnico, financiero, programación, seguimiento a los compromisos y temas varios donde se definen las prioridades de la Secretaría de Movilidad.

También se hace el seguimiento a la obra de manera presencial en los diferentes frentes de trabajo y se llenan las planillas conjuntamente donde se anotan la fecha, trabajadores, las direcciones, actividades realizadas (relacionadas con los ítems del contrato), cantidades avanzadas, estado del tiempo, uniformes, señalización empleada, generación y manejo de escombros, equipo y observaciones. Esto en cumplimento de la bitácora diaria la cual les validada por contratista e interventoría y se adjunta en el informe del contratista. Adicionalmente se tiene un WhatsApp con todos el personal administrativo y técnico del contrato de obra, interventoría y supervisión donde se evidencian las solicitudes diarias del personal de la Secretaría de Movilidad, los reportes de programación y obras cumplidas, así como las anotaciones o sugerencias por parte de la interventoría y supervisión. Se adelanta además semanalmente el resumen de cantidades y valoración de estas validadas por la interventoría para el control y seguimiento financiero.

1.7.2 Tabla con la relación de las obligaciones a cargo del contratista en materia de impuestos y contribuciones aplicables al respectivo contrato.

Se presenta esta tabla continuación.

TABLA DE RETENCIONES CONTRATO 4600105555 DE 2025

DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR	VALOR RETENCIÓN ANTICIPO + ACTA NO. 1+ACTA NO. 2
Ret.renta construcción 2.0%	$ 17.177.462
Retención ICA 1.8*1000 Acuerdo 93/2023	$ 1.636.000
Deducción contribución vías especial 5%	$ 45.451.025
Estampilla Universidad de Antioquia	$ 9.090.205
Deducc. 2% Estamp. Bienestar Adulto Mayor	$ 18.180.411
Estampilla Pro Cultura de Medellín 0,5%	$ 10.545.103
Tasa Prodeporte Y Recreación 1.3%	$ 11.817.267
Ded. Estamp. Just Familiar 2% Acuerdo 93	$ 18.180.411
Subtotal	**$ 132.077.884**
TOTAL RETENCIONES	**$ 132.077.884**

1.7.3 Comités de obra: En el mes de noviembre se realizaron 3 comités, en los cuales se valida el avance técnico, financiero y administrativo del contrato y se acuerdan con el supervisor las cantidades a ejecutar de acuerdo con las necesidades y dinámica del Distrito y se dan las indicaciones y respuestas a las inquietudes o sugerencias del contratista, por parte de la supervisión y la interventoría. Se muestra la tabla siguiente, con las fechas de estos.

TABLA DE COMITÉS DE OBRA

COMITÉ NO.	FECHA	LUGAR
07	06/11/2025	CIOS
08	20/11/2025	CIOS
09	29/10/2025	CIOS

1.7.4 Inversión Socioambiental

Durante el mes de noviembre se realizaron algunas compras necesarias para dar

cumplimiento a la normatividad asociada a lo socioambiental, pero por mutuo acuerdo no se incluyen en el pago de noviembre. Se incluirán en el próximo pago de diciembre, validado por interventoría.

2 INFORME ADMINISTRATIVO

2.1 Verificación de las novedades del personal y del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral. Control de Personal en Obra:

Durante noviembre, la interventoría ha realizado el control al personal empleado en la ejecución de la obra, verificó el pago de aportes a la seguridad social integral y parafiscal y valida la información anexada por el contratista en su informe mensual, anexo al presente.

Se presentan las siguientes tablas donde se relacionan los valores de las planillas con los pagos de aportes a la seguridad social del contratista de obra.

TABLAS CON LA RELACION DE PAGO DE PLANILLAS

Periodo de Cotización	N° Planilla	Pago Salud	Pago Pensión	Pago CCF	Pago ARL	Sena	icbf	Total Pagado en el periodo
2025-08	80277576	$3,215,500	$8,509,100	$2,194,500	$2,198,300	0	0	**$16,117,400**
2025-09	90326257	$2,590,500	$3,384,800	$829,000	$901,600	$414.500	$**621.800**	**$8,742,200**
2025-10	91311749	$2.590.500	$3.384.800	$829,000	$901,600	$414.500	$**621.800**	**$8,742,200**
2025-10	91311661	$3.497.100	$4.476.100	$1.119.700	$1.947.700	$**560.300**	$**840.100**	**$12.441.000**

Para los contratos con persona jurídica de solidaridad laboral baja, se registran los datos de la certificación firmada por el revisor fiscal de la empresa o por el representante legal respecto al pago de aportes al sistema de seguridad social integral y de parafiscales, se observan las coberturas y relación de datos de quienes firman el documento, como muestra la siguiente tabla.

Fecha del Documento	Fechas de cobertura de la certificación del pago realizado al Sistema de Seguridad Social Integral	Relación de los datos de quien firma el documento (Firmado por el Revisor Fiscal o Representante Legal)
UNIÓN TEMPORAL SIT MEDELLIN		
09/10/2025	05/09/2025 a 30/09/2025	Sergio Andrés Diaz Montañez 1.098.609.537 de Bucaramanga
09/11/2025	05/10/2025 a 31/10/2025	Sergio Andrés Diaz Montañez 1.098.609.537 de Bucaramanga
01/12/2025	05/11/2025 a 30/11/2025	Sergio Andrés Diaz Montañez 1.098.609.537 de Bucaramanga

2.2 Informe de las modificaciones realizadas al contrato, como: otrosíes, adiciones, ampliaciones, cambios de obra, suspensiones y reanudaciones, cesiones de contrato. (cuando aplique).

El contrato a la fecha no ha sido objeto de modificaciones.

2.3 Relación de las ausencias temporales o definitivas y redesignaciones de supervisión, tanto para el caso del contratista (enlace) como del contratante (supervisor) y sus periodos de cobertura respectivamente.

El día 29 de agosto de 2025 comunicación por parte de la entidad contratante, se realiza la Designación de Supervisión Unipersonal al Contrato – No.4600105599 DE 2025. Se designa como supervisor principal al señor MARIO ALFONSO PÉREZ LINARES y como suplente al señor GUILLERMO GUTIERREZ PARRA. Así mismo la vigilancia y control del contrato de obra No. 4600105555 de 2025, se realiza a través del contrato de interventoría No. 4600105599 de 2025, celebrado con la empresa UT Sit Medellín., el cual a la fecha no ha presentado ninguna redesignación.

Otros aspectos relevantes.

2.3.1 Informe de la materialización de riesgos y su mitigación (incluir la información de los riesgos descritos en el pliego de condiciones según el caso y la forma en que fueron superados o si se llevó a cabo alguna aplicación de garantías).

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Se describe de manera muy general el informe de mitigación de riesgos donde es importante anotar la importancia de la continuidad de un contrato con esta naturaleza, dentro del Distrito de Medellín para así garantizar el buen funcionamiento de la red de semáforos.

TABLA DE MITIGACIÓN DE RIESGOS

RIESGO	MATERIALIZACIÓN	MITIGACIÓN
Retrasos en la gestión de entrega de permisos por parte de otras entidades o autoridades.	Se cuenta con el PMT por parte de la Secretaría de Movilidad y el permiso de rotura de la Secretaría de Infraestructura.	Realizar las gestiones necesarias para obtener las aprobaciones requeridas. Identificar los problemas de concesión de licencias que pueden afectar el proyecto, y efectuar su oportuno trámite. Estipulación contractual que permita en caso de ser necesario ajustar los tiempos de entrega definidos en los documentos del proceso. Seguimiento al desarrollo de las actividades y al cronograma previsto con el fin de garantizar el cumplimiento del mismo.
Es no contar con los recursos monetarios suficientes para adelantar la compra de los bienes y servicios que satisfacen la necesidad.	El contratista ha presentado varias certificaciones de negociaciones para la compra de elementos semafóricos a nivel nacional e internacional. Se ha validado por la interventoría la información.	Adecuar los valores de tiempo y costos para lograr los objetivos de la contratación. Generar estimaciones de flujos de efectivo y controlar gastos con cargo a presupuestos. Comprobar el alcance contra el presupuesto asignado. Comprobar y confirmar los recursos financieros. Asegurar la asignación apropiada de recursos
Que no exista suficiente oferta de profesionales que cumplan el perfil requerido para la ejecución del contrato	El contratista ha presentado las hojas de vida de los profesionales cumpliendo con los requisitos exigidos.	Revisar los requisitos definidos por la Entidad con las hojas de vida presentadas y soportes para los contratos.
No cumplir con los niveles satisfactorios de prestación definidos en los indicadores del servicio - ANS	El contratista ha presentado el plan de calidad donde detalla los procesos lo que garantiza un mejor resultado. Se actualiza en el mes de	Implementar procesos de gestión de calidad que garanticen la mayor operatividad y prestación del servicio, mitigando la configuración de eventualidades que afecten el rendimiento y las

RIESGO	MATERIALIZACIÓN	MITIGACIÓN
	noviembre de acuerdo con las actividades realizadas.	condiciones definidas en los indicadores.
Cambios en la situación política, situaciones de orden público, sistema de gobierno o en las condiciones sociales, ejemplo: huelgas, asonadas, paros, actos terroristas, etc.	No se ha tenido afectación por ninguna situación de este tipo en el desarrollo del contrato.	Identificar políticas gubernamentales (por ejemplo, desarrollo económico, abastecimiento, etc.) que se aplican al contrato y asegurar su cumplimiento. Realizar promoción mediática sobre el contrato y sus objetivos. Estipulación contractual que permita en caso de ser necesario ajustar los tiempos de entrega definidos en los documentos del proceso.
Afectación a los residentes contiguos a las zonas de trabajo, relacionados con movilidad, ruido, disposición de residuos sólidos.	El contratista presenta y aplica su plan de calidad y ambiental realiza acciones que mitigan este riesgo, y así se evitan posibles hallazgos por los entes de control	Implementación de políticas de mitigación, control y manejo ambiental. Programación y socialización de los trabajos a realizar con las comunidades que puedan verse afectadas por la ejecución de la obra.
Accidentes, Incidentes, Sucesos y demás que sufra el proveedor o su equipo de trabajo en la ejecución de los trabajos.	El contratista cuenta con las pólizas que atienden cualquier situación que se presente. Hasta la fecha no se han presentado.	Disponer de seguros que respalden la obligación de indemnizar.
Cuando durante la ejecución del contrato el Contratista afronte situaciones catalogadas como casos fortuitos o fuerza mayor, que impidan el cumplimiento del contrato	El contratista tiene la potestad de minimizar esta ocurrencia. En caso contrario, responde.	Estipulación contractual que contemple la responsabilidad del Contratista frente a este tipo de inconvenientes que no aumenten los costos.
Cumplimiento de las condiciones tecnológicas establecidas en el proceso de contratación.	El contratista tiene el personal idóneo para dar cumplimiento al contrato.	Identificar los componentes cuya fuente es extranjera, su disponibilidad y criticidad para el proyecto, y considerar anticipar su compra de ser necesario. Identificar las nuevas tecnologías que se van a usar y de ser necesario, desarrollar procedimientos de prueba, instalación y planes de contingencia. Pedir detalles al Contratista de cómo planea llevar a cabo el

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

RIESGO	MATERIALIZACIÓN	MITIGACIÓN
		trabajo Identificar las actividades que pueden ser necesarias para entregar los productos o servicios
		y asegurar que estén disponibles. Identificar y responder a cuestiones ambientales, tales como materiales, tecnología, energía y reciclaje. Estipulación contractual de multas y sanciones al Proveedor. Realizar seguimiento técnico respecto del cumplimiento de las condiciones tecnológicas establecidas en los documentos del proceso.
Errores en la elaboración de las facturas y/o cuentas de cobro y sus soportes anexos, que ocasionen demora en la radicación.	EL contratista realiza la revisión varias veces de estas para evitar errores.	Estipulación contractual donde se defina las condiciones de facturación y pago. Seguimiento y revisión periódica de la facturación y soportes presentados para el pago. Aprobación de informes y la correspondiente obligación de pago conforme a los plazos definidos en la norma y/o documentos
Las variaciones de las tasas de interés, tasas de cambio, devaluación real y otras variables del mercado, frente a las estimaciones iniciales, lo cual puede afectar las utilidades esperadas o generar perdidas	El contratista ha informado que adelanta compras a nivel nacional e internacional de casi todo lo necesario para la ejecución del contrato. Se confirma su llegada en el mes de diciembre.	Estipulación contractual que indique que los costos adicionales que se puedan generar serán asumidos por el Contratista
Las actividades realizadas por el Contratista generan daños en las redes de servicios públicos y/o privados, que afectan a empresas y comunidades	El contratista antes de realizar actividades hace un sondeo visual y técnico de las redes que pasan cerca de los sitios de trabajo para identificar la presencia de redes y así evitar hacer daños. Además, realiza sondeos de tal forma que no genera daños.	Identificar materiales o prácticas peligrosas que se utilizan para desarrollar o entregar el producto o servicio, y asegurar el uso de procedimientos de manipulación apropiados. Asegurar que las pólizas de seguro del Contratista son suficientes con los riesgos cubiertos por las mismas. Estipulación contractual que determine la obligación a cargo del contratista de garantizar el valor del contrato.
Incumplimiento por parte del contratista	La interventoría hace control continuo a los cumplimientos en cuanto	Asegurar que el contrato tiene provisiones para retener los pagos si el producto o servicio no es

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

RIESGO	MATERIALIZACIÓN	MITIGACIÓN
	calidad, entregas y rendimientos de ejecución y oficia cuando es necesario para hace que el contratista tenga los rendimientos esperados.	satisfactorio. Pedir detalles al Contratista de cómo planea llevar a cabo el trabajo Establecer y medir el progreso de la ejecución del contrato. Asegurar que el alcance de la contratación esté definido, documentado y entendido
Expedición de normas posteriores a la celebración del contrato, que impliquen un nuevo componente técnico o efectos tributarios que varían las condiciones económicas inicialmente pactadas	No se han presentado.	Producción del contrato con las normas aplicables al momento de su suscripción. Revisar los cambios sustanciales que afecten el equilibrio económico del contrato con el fin de realizar los ajustes pertinentes tanto para el Contratista como para la Entidad
Variación de la Tasa representativa del Mercado - TRM	El contratista adelanta la mayor parte de las negociaciones con el fin de manejar esta fluctuación.	Identificar los componentes cuya fuente es extranjera, su disponibilidad y criticidad para el proyecto, y considerar anticipar su compra de ser necesario. Considerar estrategias para minimizar el impacto de las fluctuaciones cambiarias Considerar la compra con anticipación de materiales que probablemente estén escasos en el momento en que se requieran. Evaluar métodos de entrega y abastecimiento alternativos.
Inoportuna o insuficiente provisión de materiales o insumos de la obra	La secretaría de Movilidad al inicio del contrato ha establecido sus necesidades para las vigencias de tal forma que el contratista pueda adelantar negociaciones.	La entidad debe elaborar un plan de contingencia en el que se pueda realizar el suministro inmediato de materiales para la correcta ejecución del contrato.
Efectos desfavorables o cualquier daño, perjuicio o pérdida de los bienes a cargo del contratista, causados por terceros	Se tiene un plan de contingencia establecido conjuntamente para atender este efecto.	Establecer conjuntamente con el Contratista un plan de contingencia para esta eventualidad.
Perjuicios ocasionados por la deficiente colocación de señalización preventiva en obra, falta o deficiencia en la señalización de aproximación e iluminación, equipos de radio para cierres	Se hace estricto seguimiento al cumplimiento del PMT, y se implementan los controles de elementos de seguridad vial que facilitan la parte visual, y	Realizar las consultas pertinentes y oportunas cuando se encuentren diferencias o inconsistencias en los diseños.

RIESGO	MATERIALIZACIÓN	MITIGACIÓN
parciales, temporales y demás señalización necesaria, y de seguridad industrial y de señalización y dotación de los operarios y trabajadores, etc., por parte del Contratista	se realizan charlas educativas referentes al tema.	

2.3.2 Evaluación al contratista

Una vez analizados los indicadores para la evaluación, estos se asignan considerando:

- Cumplimiento de las normas al sistema de seguridad y salud en el trabajo: se da cumplimento a la entrega del plan y dotación al personal. Se ha solicitado por la interventoría, durante las visitas de campo el estricto cumplimiento del mismo por parte de los trabajadores. Es necesario que el contratista haga un mayor control a su personal. Además, se le solicita dotar a todo el personal de la herramienta y equipo necesario.

 El resultado obtenido fue del 84,3% de cumplimiento, considerado acorde con el estado actual del sistema. Este porcentaje se explica en razón a que varios de los ítems evaluados no aplican para el contratista, dado que solicitan evidencias del año inmediatamente anterior; sin embargo, la Unión Temporal inició operaciones en 2025, por lo que no cuenta con soportes históricos previos.

 Se aclara que, actualmente, el SG-SST de la Unión Temporal se encuentra en fase inicial, dado que está siendo diseñado e implementado desde cero, avanzando progresivamente en la estructuración documental y operativa conforme a la normatividad vigente.

 Asimismo, se verifica que el contratista da cumplimiento a las obligaciones relacionadas con la entrega del plan correspondiente y la dotación de elementos de protección personal al personal vinculado**.** Durante la revisión documental y la verificación en campo, se evidencia la entrega efectiva de los EPP mínimos requeridos y su adecuado uso por parte de los trabajadores.

- Cumplimiento Plan de Gestión del contrato pactado entre la supervisión y el contratista:

 Cumple con la observación de que el contratista no ha dado la importancia

necesaria a los tiempos de cumplimiento de las solicitudes del supervisor, de acuerdo a lo estipulado en el anexo 1-Anexo técnico y el plan de gestión para el año 2025. Especialmente en el tema de comunicaciones con la fibra óptica.

- Oportunidad en la entrega de informes y/o documentos.

 Cumple en el mes de noviembre, con la observación de que algunas respuestas a oficios están por fuera del tiempo establecido para respuesta.

- Gestión financiera y presupuestal

 Cumple hasta el presente mes de acuerdo con su programación financiera.

- Cumplimiento de la normatividad aplicable al contrato:

 Cumple. Sin embargo, debe mejorar en el concepto de oportunidad.

- Calidad y cantidad en los bienes y servicios recibidos, además evalúe el recurso humano y la logística.

 En cuanto a la calidad de los bienes, a la fecha ha cumplido, con la observación de que en calidad se han tenido que repetir algunos trabajos por defecto en los acabados.

- Cumplimiento en la atención a los requerimientos y a las acciones de mejora, propuestas por la supervisión durante la ejecución del contrato.

- Cumple en algunos puntos sin embargo no ha sido eficiente en las respuestas de manera oportuna y satisfactoria.

Se muestra la evaluación final a continuación.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Evaluacion del Contratista

Numero de Contrato 4600105555
Objeto del Contrato V.F Realizar el mantenimiento y obras de ampliación y reposición de la red de semáforos en el
Numero Evaluación 4
Periodo Evaluado DEL 1 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2025

Componentes	Criterios	% Peso especifico	Calificacion	%Pond De Calif
ADMINISTRATIVO	CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DEL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	4	3,80	3,04
ADMINISTRATIVO	CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE GESTIÓN DEL CONTRATO PACTADO ENTRE LA SUPERVISIÓN Y EL CONTRATISTA	4	3,80	3,04
ADMINISTRATIVO	CUMPLIMIENTO EN LOS PAGOS DE SALARIOS, HONORARIOS, PRESTACIONES SOCIALES Y SEGURIDAD SOCIAL	4	5,00	4,00
ADMINISTRATIVO	OPORTUNIDAD EN EL CUMPLIMIENTO DE LA GESTION CON LAS PLATAFORMAS ELECTRONICAS OFICIALES (SECOP, TIENDA VIERTUAL, BOLSA MERCANTIL)	4	5,00	4,00
ADMINISTRATIVO	OPORTUNIDAD EN LA ENTREGA DE INFORMES Y/O DOCUMENTOS	4	4,50	3,60
FINANCIERO Y CONTABLE	GESTIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTAL (EVALUE TAMBIEN LA GESTIÓN DE LOS RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACION, RENDIMEENTOS FINANCIEROS Y ANTICIPOS)	12	5,00	12,00
FINANCIERO Y CONTABLE	OPORTUNIDAD Y CUMPLIMIENTO DE LOS PARAMETROS LEGALES Y TECNICOS EN LA FACTURACIÓN	8	5,00	8,00
JURÍDICO	CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE AL CONTRATO	7	3,80	5,32
JURÍDICO	CUMPLIMIENTO EN LA PUBLICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LAS GARANTIAS	3	5,00	3,00
TÉCNICO	CALIDAD Y CANTIDAD EN LOS BIENES Y SERVICIOS RECIBIDOS (ADEMAS EAVALUE EL RECURSO HUMANO Y A LOGISTICA)	40	4,00	32,00
TÉCNICO	CUMLIMIENTO EN LA ATENCIÓN A LOS REQUERIMIENTOS Y A LAS ACCIONES DE MEJORA PORPUESTAS POR LA SUPERVISION DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO	10	3,80	7,60

Componente	% Ponderacion	% Calificacion	% Calificacion Acumulada
ADMINISTRATIVO	20	17,68	16,98
FINANCIERO Y CONTABLE	20	20,00	19,20
JURÍDICO	10	8,32	8,81
TÉCNICO	50	39,60	41,90

% Calificacion Total	85,60
% Total Calificacion acumulado	86,89

Durante el periodo reportado, el contrato no ha sido auditado, por parte de los entes de control o por de la Secretaría de Evaluación y Control.

3 INFORME FINANCIERO Y CONTABLE

3.1 Relación de la Imputación del gasto

De acuerdo con lo establecido, se tiene la siguiente tabla:

TABLA DE RELACION DE LA IMPUTACIÓN DEL GASTO

Fondos	Centro Gestor	Posición Presupuestal (Pospre)	Proyecto	CDP	Solicitud de Pedido (Solpedido)	Registro Presupuestal (Pedido)
110070125	74300000	2320202005	240017	NA	70007443	5100008593

3.2 Relación de los pagos

En el mes de septiembre se generó el pago anticipado y en octubre el pago del acta No. 1, correspondiente al pago del mes de septiembre, así mismo en noviembre se genera el pago 3 correspondiente el mes de octubre. Se muestra el resumen de estos.

TABLA RESUMEN PAGOS

No.	ACTA NO.	CONSORCIADO	FACTURA DE VENTA	FECHA EMISIÓN	VALOR
1	PAGO ANTICIPADO	UNIÓN TEMPORAL SIT MEDELLÍN	UTSM2	15/09/2025	$ 14.636.126
1	PAGO ANTICIPADO	UNIÓN TEMPORAL SIT MEDELLÍN	UTSM2*	15/09/2025	$ 126.985.496
2	PAGO ACTA NO. 1	UNIÓN TEMPORAL SIT MEDELLÍN	UTSM3	21/10/2025	$ 102.125.761
3	PAGO ACTA NO. 2	UNIÓN TEMPORAL SIT MEDELLÍN	UTSM4	21/10/2025	$ 665.273.127
					$ 909.020.510

3.3 Informe de ejecución financiera del contrato por proyectos

TABLA DE EJECUCIÓN FINANCIERA

Contrato	Registro Presu-puestal (Pedido)	Grupo de compras	Denomi-nación Grupo de Compras	Proyec-to	Nombre Proyecto	Valor proyecto por pedido	Valor Facturado por proyecto del pedido	Saldo por proyecto del pedido
4600105555	5100008593	206	Movilidad	240017	MANTENIMIENTO Y MODERNIIZACIÓN DE L ARED SEMAFÓRICA MEDELLÍN	$3.703.512.652	$886.434.042	$1.795.454.552

3.4 Resumen de la ejecución de los recursos

Se muestra la ejecución de los recursos, el pago anticipado por valor de $141.621.622, el pago del acta No. 1 por valor de $102.125.761 correspondiente a las obras ejecutadas del 05 al 30 de septiembre de 2025, y el pago No. 3 de las obras ejecutadas en el mes de octubre por valor de $665.273.127, como se muestra:

Registro Presupuestal (No. Pedido)	No. Factura	Fecha de Contabilización	No. Recibo a Satisfacción (Documento de Material)	Valor Facturado (valor Recibido)
5100008593	UTSM2	15/09/2025	5100456323	$ 14.636.126
5100456325	UTSM2*	15/09/2025	5100456325	$ 126.985.496
5100008593	UTSM3	21/10/2025	5105624148	$ 102.125.761
5100008593	UTSM4	20/11/2025	5105626613	$ 665.273.127

Se presentaron anteriormente las cantidades objeto del pago del Acta No. 3, referente a las obras ejecutadas en el período comprendido del 01 al 30 de noviembre de 2025. Se mostraron las columnas con el valor ofertado por el contratista, la cantidad ejecutada de acuerdo con las memorias de cantidades anexas en el informe del contratista de obra (y mostradas en cada dirección en su informe, validado por la interventoría) y el valor parcial.

En la siguiente imagen se muestran el resumen de ejecución de los recursos del mes de noviembre:

RESUMEN DE LA EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS

DESCRIPCIÓN	VALOR
Valor del Contrato	**$ 14.162.162.240**
Adiciones	0
Total, valor del contrato más adiciones	**$ 14.162.162.240**
Pago anticipado	$ 370.732.879
Pago No. 1 mes septiembre	$ 102.125.761
Pago No. 2 mes octubre	$ 665.273.127
Pago No. 2 mes noviembre	$ 886.434.042
Porcentaje de ejecución financiera	**12,68%**

Cabe anotar que se descontó del acta No. 1 el valor del pago anticipado.

4.INFORME JURÍDICO

4.1 El debido proceso sancionatorio, derecho de contradicción; relatar en forma clara y completa las reclamaciones, controversias y acuerdos entre las partes, teniendo presente el concepto de la reclamación y la cuantía. También debe dejarse claro, la disponibilidad de recursos para el pago de dichas reclamaciones y a partir de qué momento se efectuará su pago.

Durante el periodo reportado, no se han generado acciones que impliquen un proceso sancionatorio.

4.2 Relación del soporte de multas, sanciones, cláusula penal, declaración de la caducidad o incumplimiento, la verificación del pago y la publicación de dichos actos administrativos ante las entidades competentes (según cada caso y presentar el detalle de la gestión, estado y seguimiento respectivo). Cuando aplique.

El contrato no ha sido objeto de multas o sanciones.

4.3 Estado de las garantías del contrato y sus respectivas ampliaciones: (esta información deberá ser acumulativa si es el caso de ampliaciones o modificaciones al contrato que tengan relación con las pólizas.

El contrato no ha sido objetos de ampliaciones o modificaciones.

4.4 Se presenta la tabla donde se resumen las pólizas suscritas hasta el momento.

Dado que el contrato no ha sido objeto de modificaciones, se conserva el cuadro de pólizas inicial.

CUADRO DE SEGUIMIENTO-COBERTURA DE PÓLIZAS

Nombre Aseguradora	N° Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Fecha de Aprobación de la Garantía	Valor Amparado
			Desde	Hasta		
Seguros del Estado	96-44-101199213	*Estabilidad y calidad de la obra*	29/08/2025	31/12/2032	01/09/2025	$ 952.018.719

Nombre Aseguradora	N° Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Fecha de Aprobación de la Garantía	Valor Amparado
			Desde	Hasta		
		5 años				
		Cumplimiento	29/08/2025	10/07/2028	01/09/2025	$1.416.216.224
		Pago de Salarios y Prestaciones Sociales, otros	29/08/2025	10/01/2031	01/09/2025	$ 708.108.112
		Devolución del pago anticipado	29/08/2025	10/07/2028	01/09/2025	$ 141.621.622,40
Seguros del Estado	96-40-101070950	Predios labores y operaciones	29/08/2025	10/01/2028	01/09/2025	$ 711.750.000
		Vehículos propios y no propios	29/08/2025	10/01/2028	01/09/2025	$ 711.750.000
		Contratistas y subcontratistas	29/08/2025	10/01/2028	01/09/2025	$ 711.750.000
Pólizas ajustadas al inicio de ejecución						
Seguros del Estado	96-44-101199213	*Estabilidad y calidad de la obra*	05/09/2025	31/12/2032	10/09/2025	$ 952.018.719
		5 años				
		Cumplimiento	05/09/2025	17/07/2028	10/09/2025	$1.416.216.224
		Pago de Salarios y Prestaciones Sociales, otros	05/09/2025	17/01/2031	10/09/2025	$ 708.108.112
		Devolución del pago anticipado	05/09/2025	17/07/2028	10/09/2025	$ 141.621.622,40
Seguros del Estado	96-40-101070950	Predios labores y operaciones	05/09/2025	10/01/2028	10/09/2025	$ 711.750.000
		Vehículos propios y no propios	05/09/2025	10/01/2028	10/09/2025	$ 711.750.000
		Contratistas y subcontratistas	05/09/2025	10/01/2028	10/09/2025	$ 711.750.000

Una vez evidenciado el avance técnico, administrativo, financiero y jurídico señalado en el contrato, el suscrito Interventor autoriza el pago del Acta de obra No. 2, correspondiente a las obras ejecutadas en el periodo comprendido entre el 01 al 30 de noviembre del año 2025, por valor de OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENOTS TREINTA Y CUATRO MIL CUARENTA Y DOS PESOS M/C ($ 886.434.042).

Con el presente informe anexamos:

1. Informe Socio Ambiental
2. Informe SST
3. Informe del contratista (cd)



MARTA LUCÍA SUÁREZ GÓMEZ
Directora Interventoría
Consorcio Int Farol Med 2025

INFORME No. 3
SOCIO AMBIENTAL
NOVIEMBRE

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 4600105599 DE 2025

CONTRATO DE OBRA No. 460010555 DE 2025



CONTRATANTE:

DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLIN

Medellín, del 1 al 30 de noviembre de 2025

Tabla de contenido

1. METODOLOGIA DE EVALUACIÓN 6

2. LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO 6

3. SEGUIMIENTO A LOS PROGRAMAS DE MANEJO AMBIENTAL 7

4. GESTION SOCIAL 7

5. PROGRAMA DE CONTRATACION DE MANO DE OBRA LOCAL ……7

6. PROGRAMAS DE RESIDUOS ……..8

6.1. Residuos Ordinarios 8

6.2. Residuos Sólidos Especiales y/o Peligrosos 9

6.3. RCD residuos de construcción y demolición 9

7. MEDICIONES ATMOSFERICAS……10

7.1. Material Particulado 10

7.2. Gases de Combustión 10

7.3. Generación de Ruido ……..11

8. PROGRAMA PARA EL USO Y ALMACENAMIENTO ADECUADO DE MATERIALES DE CONSTRUCCION 12

9. SEGUIMIENTO AL PROGRAMA DE PROTECCION AL SUELO 13

10. SEGUIMIENTO AL PROGRAMA DE SUSTANCIAS QUIMICAS 14

11. SEGUIMIENTO AL PROGRAMA PARA EL MANEJO DE MAQUINARIA VEHICULOS Y EQUIPOS EN OBRA……15

12. SEGUIMIENTO AL PROGRAMA PARA LA PREVENCION DE LA CONTAMINACION DE CUERPOS DE AGUA Y REDES DE SERVICIOS PUBLICOS….15

13. PROGRAMA PARA LA GESTION DE FAUNA Y FLORA……16

14. PROGRAMA PARA EL USO EFICIENTE Y EL AHORRO DE ENERGA Y AGUA……16

15. SEGUIMIENTO AL PROGRAMA PARA EL MANEJO DE CAMPAMENTOS DE INSTALACIONES TEMPORALES……..16

16. CAPACITACIONES……17

17. CONCLUSIONES……...18

18. ANEXO ……...18

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1: Mano de obra depurada por subgrupos ..……8
Tabla 2: Relación de parque automotor contratista ……11
Tabla 3: Relación de herramienta y equipos del consorcio ……15

TABLA DE FOTOGRAFÍAS

Tabla 1 Fotografía: Punto ecológico y pesaje de residuos ……9

Tabla 2 Fotografía: Acopio RCD frentes de obra ……..10

Table 3 Fotografía: Uso de equipos ……..……..12

Tabla 4 Fotografía: Almacenamiento de materiales de construcción en obra ...…….……13

Tabla 5 Fotografía: Mezcla de concreto en coches ……..……..14

Tabla 6 Fotografía: Inspección bodega contratista ..……..…….……17

1. METODOLOGIA DE EVALUACIÓN

La evaluación y calificación del desempeño en la gestión Social y Gestión Ambiental, está a cargo de la Interventoría y se calificara teniendo en cuenta lo propuesto en el Plan Socioambiental para la Construcción de Obras de Infraestructura Pública en el Municipio de Medellín.

La metodología es la siguiente:

- Se realizará inspección en los diferentes frentes y/o zonas donde se adelantan las actividades de la obra y se recogerán evidencias de las observaciones hechas al Contratista.

- Se diligenciará columna de cumplimiento de las actividades Socio-Ambientales, comprobando su cumplimiento o no cumplimiento, de cada uno de los ítems, fecha de y plan de mejoramiento y/o observaciones; dejando las observaciones plasmadas en el informe entregado mensualmente.

2. LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO

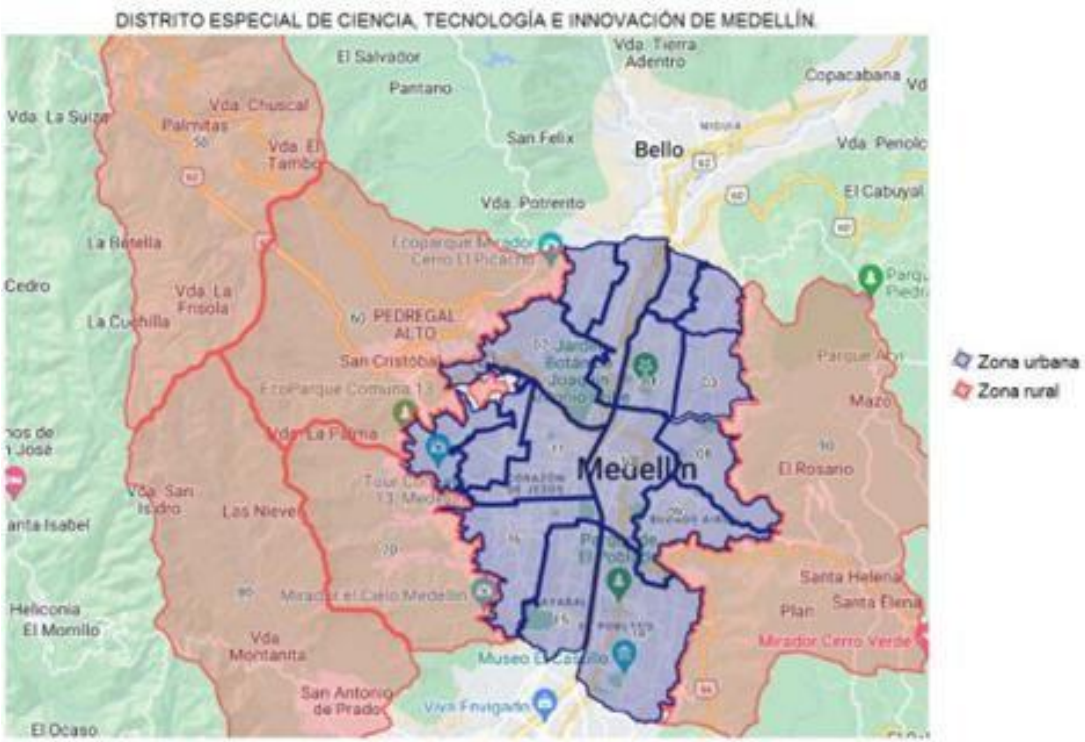


Imagen 1: Comunas de Medellín donde se realiza labores de instalación y mantenimiento de los semáforos.

3. SEGUIMIENTO A LOS PROGRAMAS MANEJO AMBIENTAL.

Se hace seguimiento y evaluación a cada uno de los programas propuestos desde plan de manejo socioambiental en obra (PASAO) entregado por el contratista en su informe mensual y conforme a lo estipulado en la guía de gestión socioambiental del municipio de Medellín.

Esta interventoría realiza revisiones constantes en pro de la conservación del medio ambiente, esto de acuerdo con los impactos generados desde el proyecto, los cuales deben ser mitigados y controlados de manera adecuada por el contratista.

De acuerdo con la guía de manejo socioambiental del municipio de Medellín, se establece que el proyecto en ejecución es considerado de bajo impacto tipología III mencionado por el contratista en su informe mensual adjunto al informe de la interventoría. Por parte de la Interventoría se revisa y se aprueba, indicando que sus afectaciones no sobresalen del área de influencia

4. GESTION SOCIAL

Durante el periodo de ejecución del contrato de obra pública para mantenimiento y reparación de la red de semáforos el contratista inicia con el registro fotográfico y fílmicos de los puntos a intervenir para realizar las debidas actas de entorno y vecindad, para atender cualquier reclamación que se pueda presentar.

Durante el mes de noviembre siguen las actividades programadas dentro del contrato en mención se realizó la intervención en la carrera 43 con calle 33 cruce nuevo lo cual se generaron procesos de socialización y/o actas de entorno por parte del contratista y se continúan las actividades en la carrera 43 con calle 31. Por parte de esta interventoría se revisan las actas de entorno y las actas de socialización mencionadas.

5. PROGRAMA DE CONTRATACION DE MANO DE OBRA LOCAL

Esta Interventoría hace seguimiento al cumplimiento del anexo técnico y el pliego de condiciones de la mano de obra local por parte del contratista en el área metropolitana del valle de aburra. a la fecha de este informe se tienen contratados 37 personas en el municipio de Medellín.

Tabla 1. ***Mano de obra depurada por subgrupos***

Personal Contratado		
Personal pobreza moderada	14	33%
Víctimas del conflicto	8	19%
Total, de hombres contratados	37	88%
Total, mujeres contratadas	5	12%
Total, mano de obra local	39	93%
Total, personal para el proyecto	42	

6. PROGRAMA DE MANEJO DE RESIDUOS

Evaluando el contratista realiza su gestión para el manejo de residuos sólidos mediante los lineamientos establecidos en la resolución 2184 del 2019 y demás normatividad que regule en Colombia.

El contratista para el mes de noviembre ya cuenta con sus instalaciones ubicada en la Calle 54 #76D-74 Barrio los colores, instala el punto ecológico para la recolección de residuos sólidos, para los colaboradores por la naturaleza del proyecto cada punto que se interviene se hace de manera rápida es por eso por lo que el personal no permanece mucho tiempo en la zona.

El contratista implementa el punto según el nuevo código de colores que comenzó a regir a partir de enero del 2021. El contratista maneja los residuos de manera separada, cabe aclarar que los residuos generados serán entregados constantemente a la empresa Emvarias de Medellín los días lunes y jueves de acuerdo a la periodicidad del camión recolector. A continuación, se hace descripción de la evaluación para cada tipo de residuo:

6.1 Residuos Ordinarios:

El contratista realiza de manera adecuada el manejo de los residuos ordinarios que se generan dentro de la bodega que a su vez es oficina, así mismo, el personal cuenta con bolsas y costales para darle un manejo adecuado a todos los residuos que se generen en obra, esto ha sido verificado por la interventoría mediante recorridos de obra.

El punto ecológico se encuentra debidamente señalizado y en un lugar adecuado, siguiendo los lineamientos del nuevo código de colores, así como se indica en la resolución 2184 de 2019.

El contratista entrega los residuos ordinarios a EMVARIAS para su adecuada disposición final, con un total de 53.17 kg de residuos ordinarios, esto lo hacen en los días estipulados de recolección de la zona.

Para el presente mes de noviembre el contratista realizo la entrega de los residuos aprovechables a través de la cooperativa corporación ECOAYUAR. Por parte de esta interventoría se revisa la documentación suministrada, en el mes de reporte se generaron 13,95 kg de residuos aprovechables.

Tabla 1 Fotografía. *Punto Ecológico y pesaje de residuos*

	
Punto ecológico bodega de contratista.	Pesaje de residuos aprovechables

6.2 Residuos Sólidos Especiales y/o Peligrosos

Durante el periodo evaluado se evidencia que el contratista no genero ningún tipo de residuos durante el periodo de noviembre.
La disposición de estos residuos se hará en canecas y bolsa roja cumpliendo con los códigos de colores por parte del contratista.

6.3 RCD residuos de construcción y demolición:

Para el periodo de reporte, el contratista se encuentra acopiando los residuos RCD en los puntos de intervención, los cuales son recogidos por el contratista para ser entregado a la escombrera Conasfaltos. Esta recolección se hace en un tiempo no superior a lo permitido de 24 horas, se le ha solicitado al contratista reduzca los tiempos de disposición de este material.

En el mes de reporte el contratista realizo la disposición de estos RCD con un total de 7.38 m3 .El contratista informa que dichos RCD son almacenados provisionalmente en el garaje de la bodega.

Tras realizar recorridos durante el mes de reporte, se toma registro fotográfico de los RCD que se encuentran en campo y que deben ser recogidos para posterior entrega y disposición por parte de la escombrera.

Tabla 2 Fotografía. *Acopio RCD frentes de obra.*

	
Acopio de en punto de intervención para recolección y entrega a Escombrera	

7. EMISIONES ATMOSFERICAS.

7.1 Material Particulado

Para el presente mes de octubre el contratista, continua con trabajos de obra civil, se realizan actividades de corte y demolición de anden, lo cual genera material particulado, para mitigarlo el contratista utiliza agua para disminuir la cantidad de polvo que se pueda generar, esto lo hace directamente al punto de corte y mediante aspersión en zonas cercanas a la intervención.

El manejo de estos residuos se hace directamente a la escombrera Conasfaltos de manera adecuada, ya que se deben recoger en cada punto donde se han generado estos residuos. La contaminación del recurso atmosférico no se ve afectado por el material particulado que se genere en los puntos intervenidos, ya que se utilizan costales y se rocía con agua al momento de realizar la demolición, todo esto se verifica en campo.

7.2 Generación de Gases de Combustión

El Contratista entrega los documentos de los vehículos que se utilizan en el desarrollo de las actividades (Revisión técnico-mecánica). Se revisan y se verifica que cumplen con la normativa.

La Maquinaria y equipos utilizados en la obra, se encuentran exentos de presentar revisión técnico-mecánica.

Tabla 2. *Relación de parque automotor contratista.*

#	TIPO DE VEHICULO	PLACA	MODELO	VIGENCIA SEGURO OBLIGATORIO	VIGENCIA CERTIFICADO DE RTM
1	Camioneta	JYW772	2022	21-07-2026	22-06-2026
2	Camión	WLY897	2017	03-02-2026	09-10-2026
3	Camión	LKN741	2023	3-1-2026	31-1-2026
4	Camión	WLZ049	2017	09-08-2026	30-07-2026
5	Camión	ESQ669	2020	01-07-2026	13-05-2026
6	Camión	TSZ679	2013	22-04-2026	05-06-2026
7	Camioneta	LKO061	2023	20-04-2026	21-04-2026
8	Camioneta	DXT928	2021	27-11-2026	N/A
9	Camioneta	MTN502	2013	30-11-2026	09-11-2026

Nota: El vehículo de placa DTX928 no presenta RTMyEC, debido a que por su modelo se encuentra exento a la fecha de su requerimiento. Se actualiza el soat de los vehículos DTX 928 Y MTN 502, y la tecnomecanica del MTN 502.

7.3 Generación de Ruido:

Para el presente mes de reporte no se realizan trabajos que generan niveles de ruido altos como corte y demolición de pavimento solo se realizaron actividades con martillo percutor y barra metálica, por lo que se verifica dotación en campo como elementos de protección auditivos y para las vías respiratorias, se evidencia que los trabajadores usan de manera adecuada y constante dichos elementos de EPP para evitar afectaciones de salud.

Se verifica en campo el estado de la señalización en cada frente de obra, en general el contratista cuenta con buenas prácticas en términos de señalización y demarcación, sin embargo, cada que se ve la necesidad se solicita al contratista reforzar información a los trabajadores con respecto a los cerramientos y señalización para algunas actividades.

Tabla 3 Fotografía. *Uso de equipos.*



Uso de martillo percutor

8. SEGUIMIENTO AL PROGRAMA PARA EL USO Y ALMACENAMIENTO ADECUADO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN

El contratista procura no almacenar material en los frentes de trabajo y tampoco trasportar demasiada cantidad, lo realiza de esta manera para evitar desperdicios del mismo material, y en el caso de haber fuentes hídricas cercanas, evita la exposición de estos materiales sobre las fuentes de agua.

El contratista no cuenta con el espacio necesario para el almacenamiento adecuado de los materiales para el desarrollo de las actividades, por lo que realizan compra de material justo para las actividades.

Los materiales suministrados para la construcción se verifica su trazabilidad para garantizar su proveniencia de fuentes legales. El contratista, anexa en su informe mensual (Ver Anexo 8,9 del contratista).

Tabla 4 Fotografía. *Almacenamiento de materiales de construcción.*





Almacenamiento de materiales de construcción en obra

9. SEGUIMIENTO AL PROGRAMA PARA LA PROTECCION DEL SUELO.

Se ha evidenciado la protección del suelo en diferentes actividades constructivas, tales como:

1. El contratista Unión Temporal SIT Medellín utiliza plástico para la protección de suelo al momento de utilizar concreto y este se prepara en carretillas o recipientes apropiados, el material es retirado en su totalidad para evitar que se esparza en la calle, vías adyacentes o en zonas verdes, también realiza las mezclas utilizando una carretilla para evitar el contacto del concreto con el suelo.

2. Para el material resultante de demolición el contratista lo deposita directamente en costales.

3. Para las sustancias químicas, el contratista realizara previamente una superficie aislante de protección en caso de derrames para evitar el contacto directo con el suelo.

4. Para los demás residuos sólidos el contratista brinda a los vehículos las bolsas adecuadas para su disposición. Estos residuos se recogen una vez se termina la actividad y se transporta en el vehículo oficial para el proyecto.

Tabla 5 Fotografía. *Mezcla de concreto en coches.*

	
Mezcla de concreto	

10. SEGUIMIENTO A PROGRAMA PARA EL MANEJO DE SUSTANCIAS QUÍMICAS

Dependiendo de su riesgo y peligrosidad, dichas sustancias pueden clasificarse como tóxicas, irritantes, corrosivas, inflamables, explosivas, comburentes, radiactivas; nocivas para la salud y el medio ambiente. Para el mes de noviembre el contratista utilizó sustancias químicas, entre ellas gasolina para abastecimiento de planta eléctrica, cemento Cemex y cicatrizante antrasin pc.

El contratista abastece de combustible a los equipos (planta eléctrica), compra el combustible en bombas autorizadas. Se hace la solicitud al contratista que, en caso de ser requerido con bidones, lo realice de forma segura y adecuada para evitar derrames y afectación al personal y/o al medio ambiente. Por parte de esta Interventoría se revisan las fichas de seguridad, su almacenamiento, la rotulación, y los recipientes a utilizar.

En los recorridos de obra se evidencia que el contratista aun no cuenta con kit de emergencia para el control de derrames de estas sustancias químicas. Se realiza la observación y está en trámite.

11. SEGUIMIENTO AL PROGRAMA PARA EL MANEJO DE MAQUINARIA, VEHÍCULOS Y EQUIPO EN OBRA

El contratista cuenta actualmente cuenta con varios vehículos para realizar todas las actividades requeridas por el proyecto, se revisa toda la documentación correspondiente como el SOAT, revisión técnico-mecánica, matricula y licencia de conducción de cada uno de los conductores de dichos vehículos.

Se le recuerda al contratista que los vehículos no deben tener una antigüedad superior a 6 años.

Durante el mes de noviembre el contratista hace uso de algunas herramientas menores las cuales se encuentran en un buen estado, el contratista programa mantenimiento para cada una de estas herramientas cuando es necesario, se revisan los preoperacionales y se verifica el buen estado de estas en campo.

Tabla 3. *Relación herramientas y equipos de la Unión Temporal.*

Relación Equipo y Herramienta	
DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
Taladro demoledor	2
Multímetro digital	5
Taladro percutor	1
Taladro de rotación	1
Pulidora angular 9"	1
Soldador Elite	1
Demoledor Elite	1
Pistola Calor	1
Alicates eléctricos	2
Palustres medianos	3
Almadanas	3
Martillos	2
Cincel con protector	3
Señales de Tránsito	13
Escaleras	5

12. SEGUIMIENTO A PROGRAMA PARA LA PREVENCION DE LA CONTAMINACIÓN DE CUERPOS DE AGUA Y REDES DE SERVICIOS PUBLICOS.

Durante el periodo del mes de noviembre se iniciaron las obras civiles en los cruces semafóricos, actividades de instalación de postes y herrajes para las cajas de registro ubicados cerca a sumideros que por parte del contratista son objetos de protección, durante los recorridos en obra por parte de la interventoría no hubo afectación a los sumideros.

13. PROGRAMA PARA LA GESTIÓN DE LA FAUNA Y LA FLORA.

Por el desarrollo del proyecto no se hace afectación a individuos arbóreos, es por esto por lo que el contratista no solicitó ni tramitó permisos para tala y/o poda de individuos arbóreos. Algunas zonas verdes pueden ser afectadas por las actividades constructivas, para esto el contratista debe proteger las zonas verdes y plantas o arbustos que se encuentren cercanas a la zona de intervención.

En el desarrollo de las actividades para este periodo evaluado no se ha evidenciado afectaciones a la fauna y flora en los frentes de obra intervenidos. En el caso de requerirse poda de algún individuo arbóreo el contratista deberá acudir a la entidad encargada de hacerlo, para esto el jardín botánico de Medellín es quien hace este tipo de actividades.

14. PROGRAMA PARA EL USO EFICIENTE Y EL AHORRO DE ENERGÍA Y AGUA

Durante el periodo del mes de noviembre el consumo de agua por parte del contratista en la bodega fue de 20 m3, por parte de esta interventoría se realizara seguimiento periódico a este consumo del recurso hídrico, el indicador de ahorro de energía para el mes de reporte se registró un consumo de 167 kWh, valor al cual se le realizara seguimiento periódico.

Estos datos generados son del mes de octubre, teniendo en cuenta que la factura se paga mes vencido.

15. SEGUIMIENTO AL PROGRAMA PARA EL MANEJO DE CAMPAMENTOS E INSTALACIONES TEMPORALES

El contratista para el mes de noviembre ya cuenta con sus instalaciones ubicada en la Calle 54 # 76D-74 Barrio los colores, el lugar cuenta con suficiente espacio para tener sede administrativa y operaciones de almacenamiento del material requerido para las actividades a realizar, cuenta con todo lo necesario para las unidades sanitarias del personal y sus acopios de materiales.

Se verifica el estado actual de la nueva oficina-bodega, se hace inspección de instalaciones locativas y se observa que dicho espacio es óptimo para realizar actividades de oficina y almacenaje parcial de algunos elementos como accesorios y herramientas. Ver Anexo 1 FC-INT 15 Lista De Chequeo Ambiental.

Tabla 6 Fotografía. *Inspección a la bodega contratista.*

	
	
	
Inspección a la bodega	

16. CAPACITACIONES

El registro de asistencia a las capacitaciones. Por parte del contratista en el mes de octubre se realizan capacitaciones para fortalecer las competencias personales de los colaboradores, concientizar a todo el personal sobre el medio ambiente, por parte de esta Interventoría se verifica

- **Capacitación cambio climático:** Durante la jornada se abordaron temas relacionados con la importancia de la gestión sostenible de los recursos naturales, haciendo énfasis en el papel que cumplen las actividades humanas en el cambio climático. Se destacaron las buenas prácticas para reducir las emisiones y la huella ambiental, tanto en las labores diarias como en las operativas.

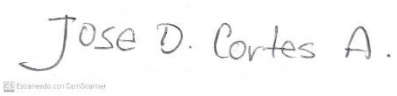
Asimismo, se trataron asuntos como la necesidad de mitigar los efectos del cambio climático a través de acciones responsables, la identificación de prácticas que generan impactos negativos y la implementación de medidas orientadas a la adaptación y resiliencia. Finalmente, se socializaron estrategias para disminuir los efectos ambientales derivados de las operaciones, promoviendo la cultura de la sostenibilidad y la acción climática.

17. CONCLUSIONES

Por parte de la Unión Temporal SIT Medellín se está llevando a cabo las actividades iniciales contempladas para el contrato de “Mantenimiento y obras de ampliación y reposición de la red de semáforos en el distrito especial de ciencia, tecnología e innovación de Medellín”, llevando a mejoras del uso racional de los recursos naturales y sostenibilidad ambiental del proyecto.

18. ANEXOS

Anexo 1. Anexo 1 FC-INT 15 Lista De Chequeo Ambiental.



José David Cortes Álvarez
Tecnólogo Socio-Ambiental Interventoría.

Anexo 1.

FC-INT 15 Lista De Chequeo Ambiental.

CONSORCIO INT FAROL MED 2025	LISTA DE CHEQUEO GESTION AMBIENTAL	CÓDIGO:	FC-INT-15
		VERSIÓN No.	03
		FECHA:	21/09/2021

PROYECTO	Mantenimiento y obras de ampliación y reposición de la red de semáforos en el Distrito Especial	FECHA	25/11/2025
N° DE CONTRATO	4600105599	REALIZADO POR	Jose David Cortes Alvarez

Descripción de metodo de evaluación:
- Seleccione el puntaje ***cero (0)*** si se cumple con el item parcialmente o no cumple
- Seleccione el puntaje ***uno (1)*** si se cumple en totalidad con el item
- Seleccione N/A si el item no aplica para el tipo de proyecto

1	SEÑALIZACION	PUNTAJE	ACCION DE MEJORA	OBSERVACIONES
1,1	Se implementaron las señales completas de acuerdo al PMT	1		Se esta cumpliendo con el PMT general aprobado por SM , Pendiente el PMT específico
1.2	Se cuenta con senderos peatonales e ingresos a viviendas definidos y señalizados	0	Pendiente presente del PMT específico	
1.3	El cerramiento de obra para aislar las actividades constructivas de la comunidad	1		
1,.4	Se realiza mantenimiento constante al cerramiento de obra	1		
1,5	Se señalizan las zonas de trabajo	1		
1,6	Se tienen demarcadas las zonas de acopio de residuos	1		
1,7	Las excavaciones se encuentran demarcadas y señalizadas (aviso excavación profunda - 4 colombinas a 3 cinta)	N/A		Las excavaciones demarcadas no superan el metro de profundidad.
1,8	Si hay excavaciones, los escombros deben estar mínimo a un metro de distancia	1		
2	**PROGRAMA DE MANEJO DEL AGUA**	**PUNTAJE**	**ACCION DE MEJORA**	**OBSERVACIONES**
2.1	Se cuenta con la cantidad establecida de baños según personal (uno exclusivo para personal femenino)	1		Se evalúa el cumplimiento en bodega, en campo se da el recurso económico para buscar alternativas debido a que las obras tienen una característica especilales por el tipo de proyecto. (Dinámico dentro del area urbana del Distrito)
2.2	Se realiza limpieza de baños minimo 2 veces a la semana con empresa autorizada	1		
2.3	Se cuenta con carcamo para limpieza de llantas y este se limpia al menos una vez semanal	N/A		El contrato corresponde a obras de intervención puntual en el espacio público urbano (intersecciones viales, andenes y calzadas), en donde las actividades se limitan principalmente a excavaciones menores, instalación de ductos, postes, cableado y dispositivos semafóricos. Estas labores no generan acumulación significativa de material arcilloso o contaminante en las llantas de los vehículos.
2.4	Se cuenta con sistema de reutilizacion de agua en la cortadora	N/A		Las obras son de carácter puntual, de corta duración y de bajo volumen de generación de agua residual. Por lo tanto, la cantidad de agua utilizada no justifica la instalación de un sistema de recirculación. En lugar de recircular, el agua utilizada se aplica de manera controlada y los residuos generados (lodos y material particulado) se recogen y disponen conforme a la normatividad ambiental vigente, garantizando que no se afecte el espacio público ni los sistemas de alcantarillado.
2.5	Se cuenta con sedimentador para el sistema de reutilizacion de agua de la cortadora de ladrillo y se limpia por lo menos una vez a la semana	N/A		
2.6	Se implementa recoleccion de aguas lluvias para humectacion de concreto	N/A		En lugar de recircular, el agua utilizada se aplica de manera controlada y los residuos generados (lodos y material particulado) se recogen y disponen conforme a la normatividad ambiental vigente, garantizando que no se afecte el espacio público ni los sistemas de alcantarillado.
3	**PROGRAMA DE MANEJO DE FAUNA Y FLORA**	**PUNTAJE**	**ACCION DE MEJORA**	**OBSERVACIONES**
3.1	Si hay presencia de especies arboreas protegidas, estas son cubiertas con polisombra	N/A		Las actividades del contrato no requieren de esta acción.
3.2	Se cuenta con los permisos de tala de especies arboreas	N/A		Eventualmente algún individuo arboreo obstaculiza la visibilidad de los semaforos, en estos casos se recurre a la entidad competente para que evalue y realice la acción pertinente.
4	**PROGRAMA DE MANEJO DE MATERIALES Y MAQUINARIA**	**PUNTAJE**	**ACCION DE MEJORA**	**OBSERVACIONES**
4.1	Se cuenta con licencia/resolucion de proveedores de materiales (petreos, concretos, ganulares y prefabricados)	1		
4.2	Se tiene control de el ingreso de materiales a obra (formato ctrl y acceso de materiales)	1		
4.3	Los materiales granulares se encuentran acopiados correctamente, cubiertos por plastico cuando no esten en uso	1		
4.4	El Cemento se coloca sobre estibas de madera que garantice su protección contra la humedad.	1		
4.5	El Hierro se almacena sobre vara rolliza de madera.	N/A		Las obras no requieren almacenamiento de hierrro.
4.6	La Tubería: Se debe instalar en varas rollizas de madera donde se clasificarán de acuerdo al tipo y diámetro.	1		
4.7	Las Pinturas: El almacenamiento se realiza en estanterías debidamente ventiladas e identificadas de acuerdo con el tipo de producto almacenado.	1		Se dio iniio a las atiidades de pintura en el es de noiebre
4.8	Materiales como icopor y madera se encuentran acopiados individualmente	N/A		Durante este mes no han sido necesarios dichos materiales.
4.9	La maquinaria no presenta fugas (aceite, combustible)	N/A		En este mes no se han realizado actividades que utilicen esta maquinaria.
4.10	Las volquetas de transporte de materiales o escombros estan carpadas	N/A		En este mes no se han realizado actividades que utilicen volquetas

CONSORCIO INT FAROL MED 2025	LISTA DE CHEQUEO GESTION AMBIENTAL	CÓDIGO:	FC-INT-15
		VERSIÓN No.	03
		FECHA:	21/09/2021

PROYECTO	Mantenimiento y obras de ampliación y reposición de la red de semáforos en el Distrito Especial	FECHA	25/11/2025
N° DE CONTRATO	4600105599	REALIZADO POR	Jose David Cortes Alvarez

4.11	Volquetas y vehiculos presentan la revision tecnicomecanica al dia	1		
5	**PROGRAMA DE MANEJO DE RESIDUOS**	**PUNTAJE**	**ACCION DE MEJORA**	**OBSERVACIONES**
5.1	Se cuenta con resolucion/certificado de lugar de disposición final de materiales petreos (escombrera)	1		
5.2	Se realiza una adecuada separacion de residuos en obra (madera, icopor, escombros, material vegetal, peligrosos, pvc)	1		
5.3	Se tiene un control de los RCD generados en obra	1		
5.4	Se cuenta con punto ecologico en obra	1		Se cuenta con un punto ecológico ubicado en la bodega, el cual facilita la clasificación y manejo de los residuos. En obra se dispone de bolsas de color blanco, negro y verde para la separación en la fuente, las cuales se trasladan posteriormente a la bodega, donde son acopiadas de manera temporal para su gestión y disposición final
6	**PROGRAMA DE MANEJO DE CONTAMINACION ATMOSFERICA**	**PUNTAJE**		**OBSERVACIONES**
6.1	Se utiliza agua para el procedimiento de corte de ladrillo	N/A		Durante el mes de Noviembre no se generó esta actividad.
6.2	La cortadora de ladrillo esta rodeada por polisombra	N/A		Durante el mes de noviembre no se generó esta actividad.
6.3	Vehiculos y volquetas no andan a una velocidad mayor de 20km/h	0		Con el fin de garantizar la seguridad de los trabajadores y la comunidad aledaña, y en concordancia con lo establecido en el Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV), en el mes de octubre se solicitó la implementación de medidas para el control de la velocidad de los vehículos que ingresan y circulan en la obra. Esta acción busca minimizar riesgos de accidentalidad, mejorar las condiciones de movilidad segura y dar cumplimiento a la normatividad vigente en materia de seguridad vial
6.4	Se riegan las vias de acceso a obra en dias secos, donde se produzca gran dispersion del polvo	N/A		Durante el mes de noviembre no se generó esta actividad.
6.5	Se prohibe el uso de cornetas, bocinas, pitos a excepción de alarma de reversa	1		
6.6	Se prohiben quemas a cielo abierto	1		
7	**PROGRAMA DE ORDEN Y ASEO**	**PUNTAJE**	**ACCION DE MEJORA**	**OBSERVACIONES**
7.1	Si se presenta derrames accidentales se atendieron de inmediato y se debe notificar a interventoría	N/A		No se presentó este evento.
7.2	Existe un sitio para almacenamiento de sustancias químicas, están etiquetadas	1		
7.3	Las vías de acceso se encuentran limpias	1		
7.4	Se realiza barrido de frente de obra y senderos peatonales	1		
7.5	Se cuenta con kit de derrames completo	0		Durante el mes de noviembre por parte del contratista no se ha adquirido el kit antiderrames , con el fin de garantizar una atención oportuna ante posibles incidentes y dar cumplimiento a la normatividad ambiental y de Seguridad y Salud en el Trabajo
	TOTAL	24	**PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO**	88,89%

CONSORCIO INT FAROL MED 2025	LISTA DE CHEQUEO GESTION AMBIENTAL	CÓDIGO:	FC-INT-15
		VERSIÓN No.	03
		FECHA:	21/09/2021

PROYECTO	Mantenimiento y obras de ampliación y reposición de la red de semáforos en el Distrito Especial		**FECHA**	25/11/2025
N° DE CONTRATO	4600105599	**REALIZADO POR**	Jose David Cortes Alvarez	

INFORME No. 3

SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

SST

NOVIEMBRE



CONSORCIO INT FAROL MED 2025

REALIZAR LA INTERVENTORÍA AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA PARA EL MANTENIMIENTO Y OBRAS DE AMPLIACIÓN Y REPOSICIÓN DE LA RED DE SEMÁFOROS EN EL DISTRITO ESPECIAL DE MEDELLÍN.

INFORME MENSUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE INTERVENTORIA CONTRATO NO. 4600105599.
NOVIEMBRE 2025

CONSORCIO INT FAROL MED 2025

CONTRATANTE:

DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLIN

Medellín, noviembre de 2025

Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN 4

OBJETIVOS 5
OBJETIVOS ESPECÍFICOS 5

1. PROGRAMAS DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO – SG-SST ... 6
1.1. CUMPLIMIENTO DEL SG-SST 6
1.1. Evaluación inicial 6
1.2. PLAN DE MANEJO SOCIOAMBIENTAL (PASAO) 6
1.3. PERSONAL EN OBRA 7
1.3.1. Personal Interventoría CONSORCIO INT FAROL MED 2025 7
1.3.2. Personal de obra 7
1.4. VERIFICACIÓN DE APORTES Y PAGO A LA SEGURIDAD SOCIAL 8
1.4.1. Aportes del Personal de la Interventoría 9
1.4.2. Verificación de Aportes del Contratista – Unión Temporal SIT Medellín 9
1.4.3. **Verificación de Aportes del proveedor de servicios – Electro servicios Gilberto Valencia S.A.S.** 10
1.5. PLAN DE CAPACITACIONES 10
1.5.1. Interventoría 10
1.5.2. Contratista 12
1.6. PLAN DE TRABAJO 12
1.7. COMUNICACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SST) 12
1.8. REVISION Y APORBACION DEL INFORME MENSUAL NOVIEMBRE - CONTRATISTA 15

CONCLUSIONES 15

ANEXOS 15

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1: Personal de interventoría 7
Tabla 2: Personal Contratista UNION TEMPORAL SIT MEDELLIN 7
Tabla 3: Personal proveedor de servicios ELECTROSERVICIOS GILBERTO VALENCIA S.A.S 8
Tabla 4: Verificación de aportes de seguridad social 10
Tabla 5: Capacitaciones 12
Tabla 6: Comunicación durante el periodo 13

INTRODUCCIÓN

Este informe es presentado por el área de **Seguridad y Salud en el Trabajo** del **Consorcio INT FAROL MED 2025**, en cumplimiento de las obligaciones derivadas del **Contrato N.º 4600105599 de 2025**, cuyo objeto es *"Realizar la interventoría al contrato de obra pública para el mantenimiento, ampliación y reposición de la red de semáforos en el Distrito Especial de Medellín."*

El documento contiene los resultados del **seguimiento en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST)** verificado por la interventoría y ejecutado por el contratista **Unión Temporal SIT Medellín**. Asimismo, incluye las **medidas de prevención e intervención en SST implementadas por el Consorcio INT FAROL MED 2025**, dirigidas al **personal de interventoría**, orientadas a fortalecer la gestión del riesgo laboral y garantizar condiciones seguras durante el desarrollo de las actividades de campo.

En este informe se describen las principales actividades desarrolladas en el marco de la ejecución de la obra, con el propósito de dar cumplimiento no solo al **Manual de Gestión Socioambiental para Obras de Construcción del Área Metropolitana del Valle de Aburrá** y demás documentos de obligatorio cumplimiento, sino también a las disposiciones establecidas en el **Decreto 1072 de 2015**, la **Resolución 0312 de 2019** y demás **normas vigentes en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST)**. Esto, teniendo en cuenta que el Manual de Gestión Socioambiental no contempla de manera específica el **Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo**, siendo necesario complementar su aplicación con la normativa laboral y técnica correspondiente.

Es de aclarar que, para el periodo correspondiente a **noviembre de 2025**, el **contratista presentó el informe mensual SST**, el cual, tras su revisión, **no presentó observaciones por parte del área de Seguridad y Salud en el Trabajo de la interventoría**.

Por lo anterior, las actividades aquí descritas corresponden a las **verificaciones, revisiones y seguimientos realizados por la interventoría**, así como a las **entregas parciales efectuadas por el contratista** durante el periodo evaluado.

Finalmente, el presente documento constituye un **insumo técnico para el seguimiento integral al cumplimiento de los compromisos en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo** establecidos para el proyecto, contribuyendo al fortalecimiento de la gestión preventiva y al aseguramiento de condiciones laborales seguras en todas las etapas de ejecución.

OBJETIVOS

Realizar el **seguimiento y verificación del cumplimiento de las condiciones de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST)** durante la ejecución del contrato de obra pública para el mantenimiento, ampliación y reposición de la red de semáforos en el Distrito Especial de Medellín, garantizando el cumplimiento de la normativa legal vigente, los lineamientos del **Manual de Gestión Socioambiental del Área Metropolitana del Valle de Aburrá**, el **Decreto 1072 de 2015**, la **Resolución 0312 de 2019** y demás disposiciones aplicables en materia SST.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- **Verificar mensualmente** la implementación y cumplimiento de los programas, procedimientos y controles operacionales en materia de SST establecidos por el contratista, **mediante la revisión de informes PASAO, análisis de registros de actividades, listas de chequeo y evidencias fotográficas**, para determinar el grado de cumplimiento de las obligaciones contractuales.
- **Evaluar y registrar mensualmente** las condiciones de seguridad, salud y ambiente laboral en campo, **a través de inspecciones planeadas, observaciones de tareas críticas y reuniones de seguimiento**, con el fin de identificar desviaciones, riesgos o condiciones inseguras, y generar recomendaciones técnicas para su control o corrección oportuna.
- **Monitorear mensualmente** los indicadores y evidencias de cumplimiento del **Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo (PASAO y demás programas asociados)**, **mediante la consolidación y análisis de los reportes presentados por el contratista y su contraste con los hallazgos de interventoría**, asegurando la trazabilidad de las acciones ejecutadas.
- **Verificar de manera continua y periódica** las **medidas de prevención e intervención implementadas por el Consorcio INT FAROL MED 2025** para el personal de interventoría, **a través de capacitaciones, inspecciones internas, análisis de condiciones de exposición y aplicación de controles de riesgo**, garantizando la protección y bienestar del equipo técnico.
- **Emitir informes mensuales de seguimiento SST**, **mediante la recopilación, análisis y evaluación de la información técnica obtenida en campo y en la revisión documental**, consolidando los resultados de las verificaciones y proponiendo planes de mejora continúa orientados al cumplimiento de los requisitos contractuales, técnicos y normativos.

1. PROGRAMAS DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO – SG-SST

1.1. CUMPLIMIENTO DEL SG-SST

1.1. Evaluación inicial

En el informe de octubre se indicó que el contratista **Unión Temporal SIT Medellín** realizó la **Evaluación Inicial del SG-SST**, conforme a los lineamientos de la Resolución 0312 de 2019, obteniendo un **84,3% de cumplimiento**. Este resultado obedece a que varios ítems evaluados no aplican para el contratista, dado que solicitan evidencias correspondientes al año inmediatamente anterior; sin embargo, la Unión Temporal inició operaciones en el año 2025 y, por tanto, no cuenta con dichos soportes históricos.

De igual manera, la Interventoría **Consorcio INT FAROL MED 2025** efectuó su revisión independiente de la evaluación, obteniendo un **87% de cumplimiento**.

Se acordó con la entidad contratante que los ítems marcados como **No Cumple** en la Evaluación Inicial serían incorporados al **Plan de Trabajo Anual del SG-SST**, y que mensualmente, mediante los informes de interventoría, se realizará seguimiento al avance en su implementación.

Durante el mes de noviembre, el contratista continúa con la **ejecución del Plan de Trabajo**, orientado a atender los ítems identificados como No Cumple, con el propósito de incrementar el porcentaje de cumplimiento previo al reporte oficial.

De acuerdo con la **Resolución 0312 de 2019**, todas las empresas deben realizar anualmente la autoevaluación de los estándares mínimos del SG-SST y **reportar los resultados a su Administradora de Riesgos Laborales (ARL) entre el 1 y el 31 de diciembre** del presente año. En cumplimiento de esta obligación, la Unión Temporal SIT Medellín realizará el **reporte actualizado de la autoevaluación en diciembre de 2025**, una vez consolidados los avances de los meses de noviembre y diciembre.

Una vez el Ministerio de Trabajo habilite la plataforma correspondiente, la evaluación del mes de diciembre también será reportada ante dicha entidad.

Ver anexo 00 Certificado SG-SST

1.2. PLAN DE MANEJO SOCIOAMBIENTAL (PASAO)

El día **22 de noviembre de 2025**, mediante el oficio **CS.INT-528-032-2025**, se otorgó la **Aprobación del Plan de Manejo Socioambiental – PASAO**. Considerando la amplitud del componente y la **ausencia de una guía socioambiental con definiciones y especificidad**

claras, se determinó que este no será abordado como un capítulo independiente, sino dentro del componente **SG-SST**, integrando su seguimiento y verificación bajo esta línea de trabajo

Ver anexo 01. Pasao aprobado

1.3. PERSONAL EN OBRA

1.3.1. Personal Interventoría CONSORCIO INT FAROL MED 2025

A continuación, se presenta el **listado del personal contractual de la interventoría**, establecido conforme a las **especificaciones del pliego de condiciones** y en cumplimiento de los perfiles requeridos para la ejecución del contrato **N.º 4600105599 de 2025**. Dicho personal fue **revisado y aprobado por la supervisión del contrato**, garantizando que cumple con las competencias, formación académica y experiencia exigidas para el desarrollo de las actividades técnicas, administrativas, socioambientales y de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) contempladas en el objeto contractual.

Tabla 1: Personal de interventoría

NOMBRE COMPLETO	C.C.	CARGO
Queny Patricia Barreneche Osorio	43.068.550	Residente de Interventoría
Jonathan Rendón Gómez	1.036.962.270	Auxiliar de Interventoría
José David Corté Álvarez	1.098.727.131	Tecnólogo Socioambiental
Marta Lucía Suárez Gómez	43.504.808	Directora de Interventoría
Álvaro Londoño Aguilar	71.775.731	Especialista
Sergio Correa Amaya	71.761.200	Conductor
Cindy Joana Morales Monsalve	1.017.150.777	Profesional SST

1.3.2. Personal de obra

Se relaciona la tabla con el listado del personal de la **Unión Temporal SIT Medellín** que opera para el proyecto de **mantenimiento, ampliación y reposición de la red de semáforos**, correspondiente al mes de **noviembre**.
Dicha información se relaciona en el presente documento, y el detalle completo de cada trabajador puede ser consultado en el **Perfil Sociodemográfico**

Tabla 2: Personal Contratista UNION TEMPORAL SIT MEDELLIN

#	NOMBRE	APELLIDO	CARGO	DOCUMENTO
1	Miguel Angel	Osorio Gómez	Director de proyecto	1.098.752.603
2	Angé Tatiana	Moriano	Tecnóloga ambiental	1.017.144.470
3	Carlos Alberto	Díaz Peña	Ingeniero Residente	1.052.982.270
4	Jenifer del Carmen	Altamiranda Díaz	Tecnóloga Auxiliar SST	32.220.126
5	Lina María	Giraldo Botero	Ingeniera Residente SST–Calidad	42.683.389
6	Maria Victoria	Durango Arenas	Tecnóloga auxiliar de residencia	1.152.187.124
7	Anyelo Daniel	Gómez Mejía	Almacenista	91.885.030

8	William Alberio	Chavarro Builes	Auxiliar de mantenimiento	1.038.474.427
9	Edwin David	Santos Hernandez	Auxiliar de mantenimiento	1.047.309.544
10	Jhon Jairo	Suárez Pertruz	Auxiliar de mantenimiento	1.123.409.521
11	Martín José	González Burgos	Auxiliar de mantenimiento	1.049.894.058
12	Carlos Mario	Gonzáles Mora	Auxiliar de mantenimiento	1.002.530.113
13	Moises David	Reyes Amaya	Auxiliar de mantenimiento	1.000.597.936
14	Juan José	Roa Silva	Auxiliar de mantenimiento	1.147.249.176
15	Geiner Antonio	Hernández Ochoa	Auxiliar de mantenimiento	77.182.422
16	Simeon Fernando	Vivas Mandon	Auxiliar de mantenimiento	1.065.913.019
17	Yeision Alejandro	Galeano Parra	Oficial	1.039.597.832
18	Christian	Barbosa Yepes	Conductor–Auxiliar de Mantenimiento	1.151.966.785
19	Franklyn	Barbosa	Conductor–Auxiliar de Mantenimiento	16.791.906
20	Hernan Dario	Acosta Simanca	Auxiliar de mantenimiento	1.001.025.750
21	Oscar Raul	Caro Trujillo	Supervisor	1.098.701.110
22	Jose	Andrade García	Maestro de obra	11.222.857
23	Alexander	González Roldan	Auxiliar de mantenimiento	1.040.362.848
24	Luis Danover	Lozano Rojas	Auxiliar de mantenimiento	91.452.201
25	Johan	Ramírez Lpera	Auxiliar de mantenimiento	1.015.186.405

Tabla 3: Personal proveedor de servicios ELECTROSERVICIOS GILBERTO VALENCIA S.A.S

#	NOMBRE	APELLIDO	CARGO	DOCUMENTO
1	Cesar Manuel	Santos Hernandez	Oficial electricista	1.038.806.300
2	Eberto Ricardo	Cadrazo Leon	Oficial de obra	13.461.111
3	Jaime Humberto	Cifuentes Ceballos	Oficial electricista	71.480.675
4	Jorge Luis	Rodrigues Colina	Auxiliar de obra	1.137.342
5	Jose Eduardo	Perez García	Auxiliar de obra	5.240.599
6	Juan Camilo	Restrepo Monsalve	Auxiliar de obra	7.129.492
7	Leomar Jose	Riera Franco	Auxiliar de obra	4.350.715
8	Luis Fernando	Guerrero Arroyo	Oficial de obra	1.070.807.344
9	Luis Fernando	Usgua Florez	Auxiliar de obra	71.709.197
10	Miguel Angel	Villegas Perez	Auxiliar de obra	1.018.229.963
11	Santiago	Mena Guerrero	Auxiliar de obra	1.000.533.792
12	Yan Carlos	Usquar Osquendo	Auxiliar de obra	1.214.729.451
13	Norela Viviana	Saldarriaga Pinto	Tecnóloga SST	1.017.162.399
14	Jose Alex	Cañas Perez	Conductor	1.038.651.089
15	Ermis	Torres Guerrero	Conductor	1.126.030.487
16	Jose Yeisson	Cañas Perez	Conductor	1.035.861.703

Ver anexo 02 Personal

1.4. VERIFICACIÓN DE APORTES Y PAGO A LA SEGURIDAD SOCIAL

En cumplimiento de las funciones de control y seguimiento establecidas en el **Contrato N.º 4600105599 de 2025**, el área de **Seguridad y Salud en el Trabajo del Consorcio INT FAROL MED 2025 – Interventoría** realizó la **verificación documental correspondiente a los aportes y pagos al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y riesgos laborales)** del personal vinculado tanto a la interventoría como al contratista y proveedor de servicios.

1.4.1. Aportes del Personal de la Interventoría

El **Consorcio INT FAROL MED 2025**, como aportante identificado con **NIT 901.978.786-6**, realizó los pagos correspondientes al periodo **octubre de 2025**, conforme a la **Planilla PILA N.º 9492912440**, cancelada el **16 de noviembre de 2025** a través de **Bancolombia**, por un valor total de **$6.488.200**.

En la planilla se relacionan **seis (6) trabajadores afiliados**, cuyos aportes fueron liquidados y pagados de acuerdo con los ingresos base de cotización reportados.

1.4.2. Verificación de Aportes del Contratista – Unión Temporal SIT Medellín

La Unión Temporal SIT Medellín realizó el pago de la seguridad social correspondiente al periodo **octubre de 2025**, así:

- **Planilla PILA No. 91311749** (personal administrativo), por un valor de **$8,742,200**, pagada el **13/11/2025**.
- **Planilla PILA No. 91311661** (personal operativo), por un valor de **$12,441,000**, también pagada el **13/11/2025**.

Se verifica que los pagos se efectuaron de manera **oportuna**, teniendo en cuenta que la fecha límite de pago era el **26 de noviembre de 2025**.

Periodo de Cotización	N° Planilla	Pago Salud	Pago Pensión	Pago CCF	Pago ARL	Sena	icbf	Total Pagado en el periodo
2025-09	90326257	$2,590,500	$3,384,800	$829,000	$901,600	$414.500	$621.800	**$8,742,200**
2025-10	91311749	$2.590.500	$3.384.800	$829,000	$901,600	$414.500	$621.800	**$8,742,200**
2025-10	91311661	$3.497.100	$4.476.100	$1.119.700	$1.947.700	$560.300	$840.100	**$12.441.000**

Observaciones:

1. **Inconvenientes Caja de compensación Familiar CCF:**

Durante el mes de noviembre **la Interventoría no recibió información ni evidencias que permitieran conocer el avance en la gestión adelantada por el contratista** respecto a la situación reportada en octubre sobre el pago de los aportes a la Caja de Compensación Familiar (CCF).

En el informe de octubre, se había indicado que el contratista presentó inconvenientes al realizar los aportes en Confamiliares de Antioquia – Confenalco, cuando correspondía efectuarlos en **Comfama**, entidad asignada a los trabajadores del proyecto. En ese momento, la Interventoría recomendó verificar con detalle las entidades correctas antes de efectuar los pagos de seguridad social y parafiscales, así como comunicar formalmente a los trabajadores afectados el proceso de corrección y la posibilidad de reclamar el subsidio familiar retroactivo una vez el pago fuera regularizado.

Para el mes de noviembre, el contratista no ha remitido actualización, soportes o avances que permitan verificar la corrección del error administrativo, la regularización de los aportes o la notificación formal a los trabajadores afectados.

En consecuencia, la Interventoría reitera la necesidad de atender esta situación con prioridad, realizar los pagos a la entidad correspondiente y comunicar oportunamente a los trabajadores las gestiones adelantadas, con el fin de evitar mayores afectaciones y garantizar la continuidad en el acceso a los beneficios derivados de la Caja de Compensación Familiar.

Ver anexo 03 Seguridad social / Inconvenientes

1.4.3. Verificación de Aportes del proveedor de servicios – Electro servicios Gilberto Valencia S.A.S.

Durante el periodo evaluado, la interventoría realizó la verificación documental de los **aportes al Sistema de Seguridad Social Integral** del proveedor de servicios **Electroservicios Gilberto Valencia S.A.S.**, empresa vinculada al proyecto a través de la **Unión Temporal SIT Medellín**.

El contratista presentó la **Planilla PILA N.º 80995565 del proveedor de servicios**, correspondiente al **periodo de cotización octubre de 2025**, con **fecha de pago 11 de noviembre de 2025**, reportando un total de **24 trabajadores afiliados** a los sistemas de **salud, pensión, riesgos laborales y caja de compensación.**

Tabla 4: Verificación de aportes de seguridad social

Periodo de Cotización	N° Planilla	Pago Salud	Pago Pensión	Pago CCF	Pago ARL	Total Pagado en el periodo
2025-08	80277576	$3,215,500	$8,509,100	$2,194,500	$2,198,300	**$16,117,400**
2025-10	80995565	$49,142,871	$7,565,400	$49,097,009	$49,142,871	**$13,708,200**

Ver anexo 03 Seguridad social

1.5. PLAN DE CAPACITACIONES

1.5.1. Interventoría

En cumplimiento de lo dispuesto en el **Decreto 1072 de 2015** (artículo 2.2.4.6.11) y la **Resolución 0312 de 2019**, el **Consorcio INT FAROL MED 2025** ha formulado el **Plan de Capacitaciones, Entrenamiento, Inducción y Reinducción del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)** correspondiente al año **2025**, el cual se presenta como anexo al presente informe.

Este plan tiene como objetivo **adoptar y mantener disposiciones que promuevan la formación continua del personal**, fortaleciendo los conocimientos, actitudes y prácticas seguras en el desarrollo de las actividades de interventoría, con el fin de **prevenir accidentes de trabajo, enfermedades laborales y garantizar el cumplimiento de los estándares mínimos de seguridad y salud en el trabajo**.

El **Plan de Capacitaciones 2025** se hace extensivo a todos los niveles de la organización, incluyendo **trabajadores dependientes, contratistas, cooperados y trabajadores en misión**, proporcionando herramientas para identificar los peligros y controlar los riesgos derivados de las actividades de campo y de oficina.

Cada una de las capacitaciones se ejecutará bajo modalidad **presencial o virtual**, impartida por **personal idóneo y con licencia vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo**, de acuerdo con los requerimientos legales y las necesidades detectadas en la ejecución del contrato.

El seguimiento al plan se realizará mediante indicadores de **efectividad y cumplimiento**, definidos como:

- **% de evaluaciones aprobadas / total de evaluaciones aplicadas x 100**, con una meta del **90 %**.
- **% de actividades ejecutadas / actividades programadas x 100**, con una meta del **90 %** de trabajadores capacitados.

El cronograma de ejecución está distribuido en los **dos semestres del año 2025**, con una planificación mensual de actividades formativas. El monitoreo de cumplimiento del programa se realizará de manera **mensual, trimestral y anual**, y será liderado por el **profesional SST**, con apoyo de la **dirección de obra y vigía de seguridad y salud en el trabajo**.

El plan será implementado a partir del **mes de septiembre de 2025** y evaluado en cada semestre, buscando mantener una **efectividad superior al 90 % en el cumplimiento de las actividades formativas** y una cobertura total de los trabajadores vinculados a la interventoría.

Para el mes de octubre se tiene un cumplimiento del 100% frente a las capacitaciones programdas con un porcentaje a cumulado de cumplimiento del 67%

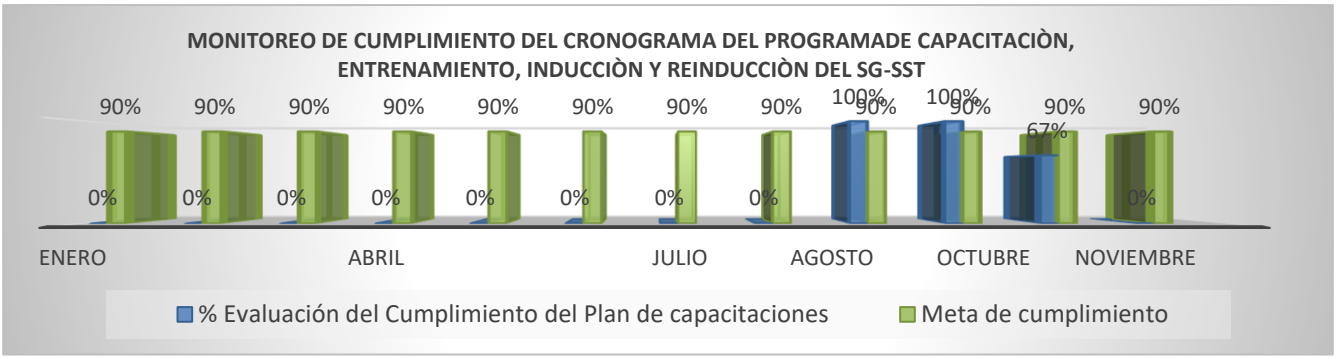


Tabla 5: Capacitaciones

#	Tema de Capacitación	Fecha de Ejecución	Asistentes / Programados	% de Asistencia
1	Higiene Postural	26 de noviembre de 2025	6 / 6	100%
2	Inspecciones de Seguridad en el Trabajo	19 de noviembre de 2025	6 / 6	100%

Ver anexo 04 Plan de capacitaciones.

1.5.2. Contratista

Se evidencia que el contratista atendió la solicitud realizada por la interventoría respecto a la presentación del Programa de Capacitaciones, el cual incluye una tabla con la programación de actividades hasta diciembre de 2025. No obstante, para el mes de octubre Se tenía programada una meta de asistencia del 80%. Sin embargo, se obtuvo una asistencia del 83%, dado que la capacitación estaba dirigida a l personal operativo

A continuación, se describen la ejecución del programa de capacitaciones en octubre:

TEMA DE CAPACITACIÓN	OBJETIVO	DIRIGIDA	FECHA	NUMERO ASISTENTES	TOTAL CONVOCADOS	% CUMPLIMIENTO	Observaciones
Ergonomías Higiene Postural	Prevenir lesiones osteomusculares	Todo personal	11-11-2025	20	25	100%	Se incluye en el informe del contratista

1.6. PLAN DE TRABAJO

Se recibe el plan de trabajo correspondiente al periodo y se evidencia un avance real del **83 %** frente a una meta mensual del **85 %**, lo cual se considera aceptable.

Se recomienda que, para las actividades que no alcanzaron la ejecución total, se sustente claramente el motivo de su incumplimiento en la casilla de observaciones y se reprogramen dentro del plan de trabajo, garantizando así la trazabilidad y continuidad de las acciones planificadas.

Ver anexo 05 Plan de trabajo.

1.7. COMUNICACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SST)

Durante el periodo correspondiente al mes de **noviembre de 2025**, la **Interventoría Consorcio INT FAROL MED 2025** ha mantenido una comunicación constante con el

Contratista Unión Temporal SIT Medellín en relación con los asuntos del **Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)**, garantizando la trazabilidad, oportunidad y eficacia en la gestión de la información.

Las comunicaciones intercambiadas han tenido como finalidad el seguimiento a los compromisos contractuales en materia de SST, la solicitud de soportes documentales, el reporte de actividades y la verificación del cumplimiento normativo, conforme a lo establecido en la **Resolución 0312 de 2019**, el **Decreto 1072 de 2015**, y las obligaciones derivadas del **Contrato No. 4600105599**.

Canales de Comunicación Utilizados

Con el fin de mantener una gestión fluida y accesible, la interventoría y el contratista emplean los siguientes canales de comunicación:

- **Correo electrónico institucional:** principal medio oficial para la recepción, radicación y envío de comunicaciones formales, informes, soportes de evidencias y requerimientos en materia de SST.
- **Mensajería instantánea (WhatsApp):** canal complementario empleado para la coordinación de actividades, confirmación de asistencias, envío de recordatorios, notificación de visitas de campo, y atención inmediata de requerimientos en obra.
- **Comunicación telefónica y reuniones presenciales:** empleadas para aclaración de observaciones técnicas, socialización de hallazgos y coordinación de actividades preventivas.

Durante el periodo, se generó la siguiente comunicación

Comunicación enviada:

Tabla 6: Comunicación durante el periodo

Fecha de	Consecutivo	Remitente	Asunto / Descripción breve	Área	Medio de	Responsable de recepción
10/11/25	CS.INT-528-025-2025	MARTA LUCÍA SUÁREZ GÓMEZ Directora de interventoría CONSORCIO INT FAROL MED 2025	Respuesta al oficio 045-2025 del 04-10-2025 Aprobación condicionada – Programa de Gestión para el Trabajo en Espacios Confinados	SST	Carta digital	**JORGE TRUJILLO NIÑO C.C 13.893.413 de Barrancabermeja R/L. UNION TEMPORAL SIT MEDELLIN**

Fecha de	Consecutivo	Remitente	Asunto / Descripción breve	Área	Medio de	Responsable de recepción
10/11/25	CS.INT-528-024-2025	MARTA LUCÍA SUÁREZ GÓMEZ Directora de interventoría CONSORCIO INT FAROL	Respuesta al oficio 043-2025 del 30-10-2025 Revisión programa de prevención contra caídas.	SST	Carta digital	**JORGE TRUJILLO NIÑO C.C 13.893.413 de Barrancabermeja**
13/11/25	CS.INT-528-029-2025	MARTA LUCÍA SUÁREZ GÓMEZ Directora de interventoría CONSORCIO INT FAROL	Respuesta al oficio 050-2025 del 08-11-2025 Revisión del informe de gestión SST 02 octubre 2025	SST	Carta digital	**JORGE TRUJILLO NIÑO C.C 13.893.413 de Barrancabermeja**
22/11/25	**CS.INT-528-032-2025**	**MARTA LUCÍA SUÁREZ GÓMEZ Directora de interventoría CONSORCIO INT FAROL**	**Aprobación del Plan de Manejo Socioambiental – PASAO**	**SST**	**Carta digital**	**JORGE TRUJILLO NIÑO C.C 13.893.413 de Barrancabermeja R/L. UNION**

Comunicación Recibida:

No.	Fecha de envío	N. csc	Destinatario	Asunto / Descripción breve	Medio de envío	Responsable del envío	Área
44	4/11/25	045-2025	MARTA LUCÍA SUÁREZ GÓMEZ Directora de Interventoría Consorcio int Farol Med 2025	Remisión de programa de trabajo en espacios confinados	Carta digital	JORGE TRUJILLO NIÑO C.C 13.893.413 de Barrancabermeja R/L. UNION TEMPORAL SIT MEDELLIN	SST
	6/11/25	048-2025	MARTA LUCÍA SUÁREZ GÓMEZ Directora de Interventoría Consorcio int Farol Med 2025	Remisión de documentación personal para ingreso a ejecutar	Carta digital	JORGE TRUJILLO NIÑO C.C 13.893.413 de Barrancabermeja R/L. UNION TEMPORAL SIT MEDELLIN	SST
	16/11/25	053-2025	MARTA LUCÍA SUÁREZ GÓMEZ Directora de Interventoría Consorcio int Farol Med 2025	En atención al oficio CS.INT-528-019-2025	Carta digital	JORGE TRUJILLO NIÑO C.C 13.893.413 de Barrancabermeja R/L. UNION TEMPORAL	SST

1.8. REVISION Y APORBACION DEL INFORME MENSUAL NOVIEMBRE - CONTRATISTA

Se recibe el informe del contratista mediante el oficio 061-2025 del 02 de diciembre de 2025 a conformidad.

CONCLUSIONES

Se evidenció una **buena gestión en materia de SST por parte del contratista durante el periodo evaluado**.

ANEXOS

- Anexo 00. Certificados SG-SST
- Anexo 01. Pasao
- Anexo 02. Personal
- Anexo 03. Seguridad social
- Anexo 04. Capacitaciones
- Anexo 05. Planes e indicadores
- Anexo 06. Informe contratista

Cindy Joana Morales Monsalve
Profesional SST


Anexo 00. Certificados SG-SST

Fecha de Generación del documento: 20 de noviembre de 2025

Empresa: CONSORCIO INT FAROL MED 2025	**Identificación de la empresa:** 901978786
Contrato ARL: 097744675	**Municipio donde se prestó el servicio:**
Sede: Toda La Empresa	**Fecha de Elaboración:** 20/11/2025
Fecha de prestación del servicio: 20/11/2025	**Persona que modificó:** CINDY JOANA MORALES MONSALVE
Fecha de última modificación: 20/11/2025	**Estado del Informe:** Terminado

Asesorado por

Tipo Identificación	Número Identificación	Nombre	Prestador
Cédula	1017150777	CINDY JOANA MORALES MONSALVE	-

Introducción

La autoevaluación de los Estándares Mínimos es realizada por el empleador, según el artículo 28 de la Resolución 0312 de 2019, y los datos que ingreses obedecen única y exclusivamente a tu criterio como Compañía. ARL SURA no suministra o diligencia información, ni somos responsables por los resultados que de ella se generen. Una vez la completes, te entregaremos algunas recomendaciones para cumplir y/o mejorar el nivel evaluado.

ARL SURA informa que la empresa referenciada en el encabezado del presente documento, en cumplimiento de la normatividad vigente, actualmente se encuentra implementando el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y para ello, la empresa aplicó la herramienta diagnóstica de la Resolución 0312 de 2019, cuyo resultado está plasmado en este informe.

Objetivos

Evaluar la efectividad y cumplimiento de las políticas, procedimientos y prácticas relacionadas con la seguridad y salud laboral, identificando áreas de mejora y proporcionando recomendaciones para fortalecer el sistema y garantizar un entorno laboral seguro y saludable.

Marco Conceptual

* Ciclo PHVA: Procedimiento lógico y por etapas que permite el mejoramiento continuo a través de los siguientes pasos:
Planificar: Se debe planificar la forma de mejorar la seguridad y salud de los trabajadores, encontrando qué cosas se están haciendo incorrectamente o se pueden mejorar y determinando ideas para solucionar esos problemas.
Hacer: Implementación de las medidas planificadas.
Verificar: Revisar que los procedimientos y acciones implementados están consiguiendo los resultados deseados.
Actuar: Realizar acciones de mejora para obtener los mayores beneficios en la seguridad y salud de los trabajadores.
* COPASST: El Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo es un organismo de promoción y vigilancia de las normas y reglamentos de seguridad y salud en el trabajo dentro de la empresa
* IPVER: Identificación de Peligros, Evaluación y Valoración de los Riesgos
* SGSST - Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo
* Peligro: Fuente o situación con potencialidad de producir daño en relación de lesión o enfermedad, daño a la propiedad, al ambiente de trabajo o una combinación de estos
* PHVA - Planear - Hacer - Verificar - Actuar
* Riesgo: Combinación de la probabilidad y la consecuencia de que ocurra un evento peligroso específico

© 2025. SURA. Todos los derechos

El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.

Marco Legal

Ley 9 de 1979: Por la cual se dictan Medidas Sanitarias

Resolución 2013 de 1986: Por la cual se reglamenta la organización y funcionamiento de los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo en los lugares de trabajo.

Resolución 1401 de 2007: Por la cual se reglamenta la investigación de incidentes y accidentes de trabajo.

Ley 1562 de 2012: por la cual se modifica el Sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de Salud Ocupacional.

Resolución 652 de 2012: Por la cual se establece la conformación y funcionamiento del Comité de Convivencia Laboral en entidades públicas y empresas privadas y se dictan otras disposiciones.

Resolución 1356 de 2012: Por la cual se modifica parcialmente Resolución 652 de 2012

Decreto 1072 de 2015: Decreto Único Reglamentario del sector trabajo.

Resolución 0312 de 2019: Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SGSST.

Metodología

Conversación con la empresa para realizar el diagnóstico del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo en donde se evalúa la efectividad y cumplimiento de las políticas, procedimientos y prácticas relacionadas con la seguridad y salud laboral en una organización. A continuación, se presenta el enfoque paso a paso de esta metodología:

1. Recopilación de información: Se recopila toda la documentación relacionada con el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, como manuales, políticas, procedimientos, registros de incidentes y accidentes, entre otros.

2. Análisis: Se realiza un análisis de la información recopilada para identificar posibles oportunidades de mejoras en el sistema de gestión.

4. Evaluación documental: Se revisarán minuciosamente los documentos del sistema de gestión para verificar su cumplimiento con los requisitos legales y normativos aplicables.

6. Identificación de hallazgos: Se identificarán los hallazgos relevantes que indiquen áreas donde se requiere mejorar o fortalecer el sistema de gestión.

7. Elaboración del informe: Se redactará un informe detallado que incluya los hallazgos encontrados, recomendaciones específicas y un plan de acción para abordar las áreas de mejora identificadas.

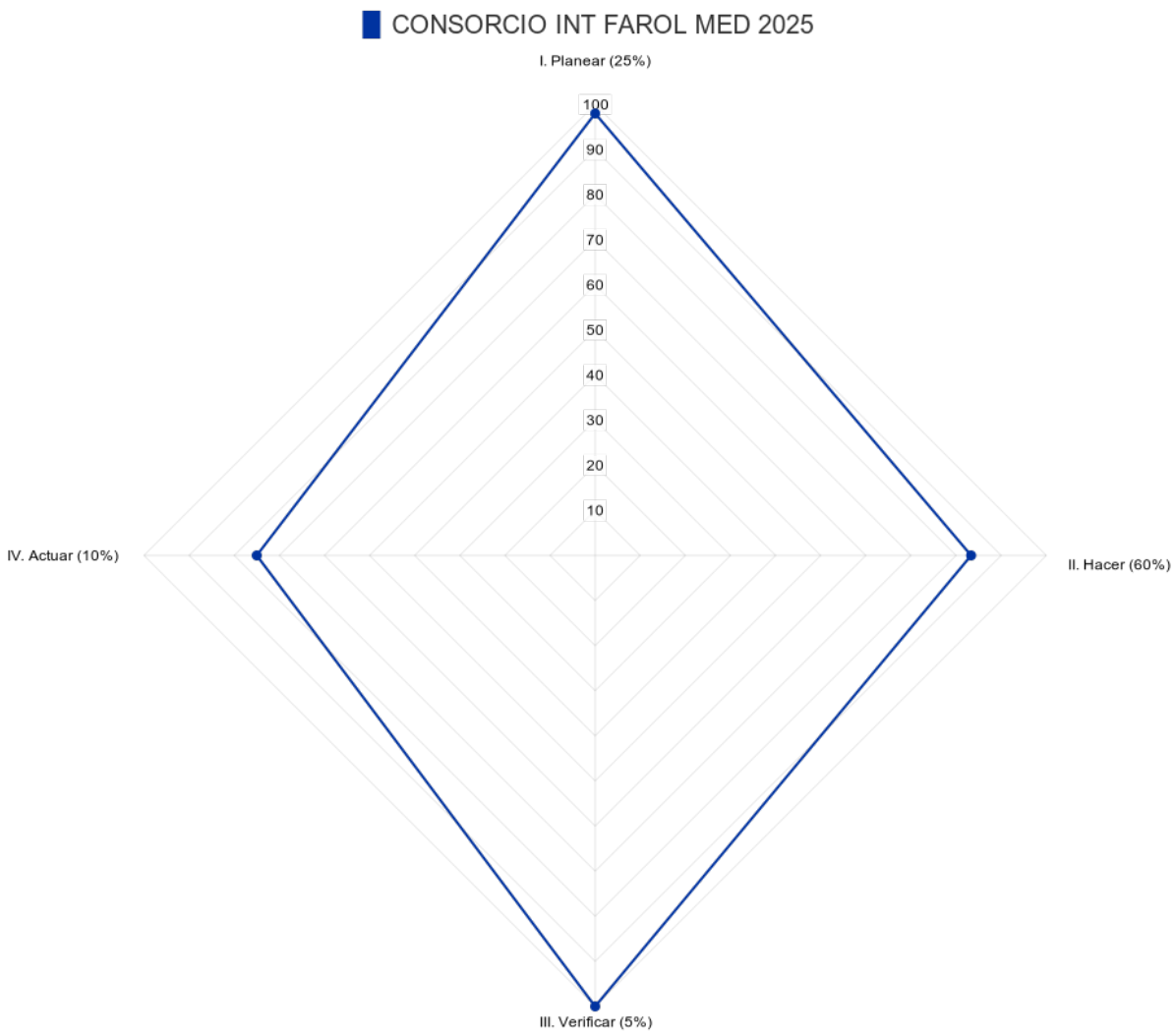
8. Presentación y seguimiento: Se presentará el informe a la alta dirección y se realizará un seguimiento para asegurar que las recomendaciones se implementen correctamente y se realicen las mejoras necesarias.

© 2025. SURA. Todos los derechos

El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.

Fecha de Generación del documento: 20 de noviembre de 2025

Resumen de Resultados



20/11/2025 CONSORCIO INT FAROL MED 2025

Item evaluado	% Calificación Real	Valor Ponderado (%)	% Implementación
I. Planear (25%)	98	25	24.5
II. Hacer (60%)	83.33	60	50
III. Verificar (5%)	100	5	5
IV. Actuar (10%)	75	10	7.5
% Total implementación			**87.0**

De acuerdo a su porcentaje de implementación del 87.0 su resultado es ACEPTABLE.

© 2025. SURA. Todos los derechos

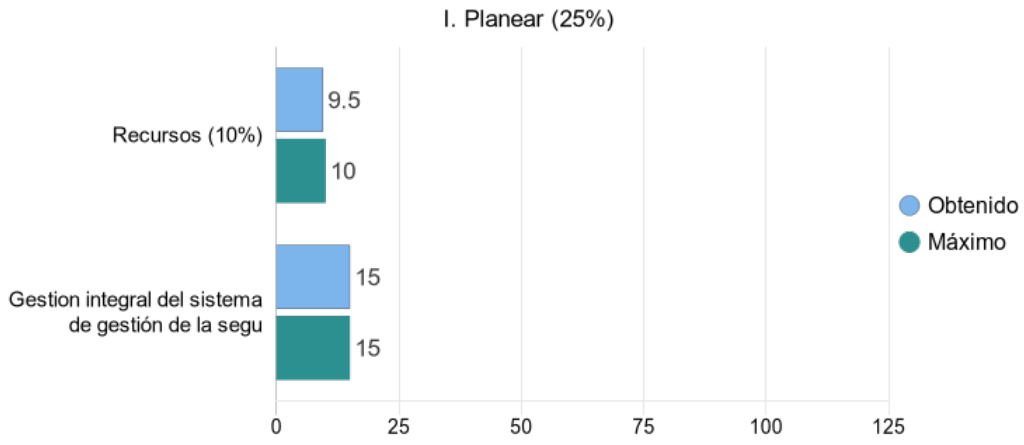
El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.

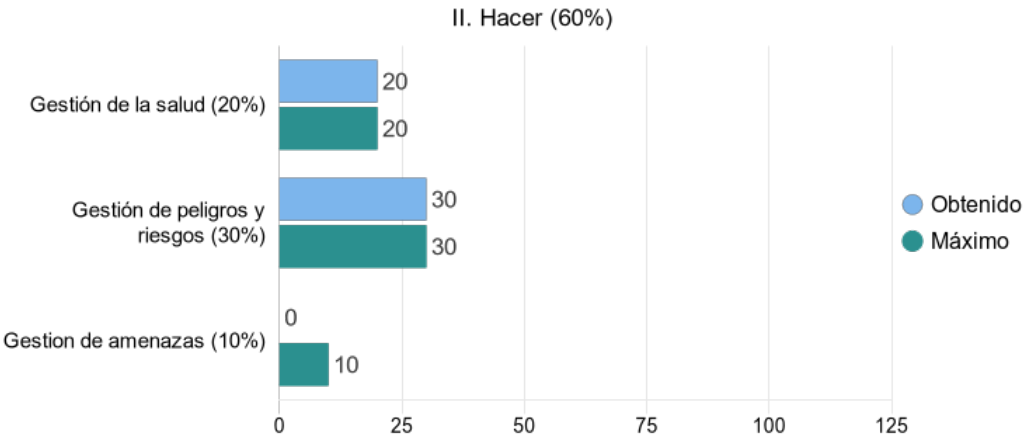
Fecha de Generación del documento: 20 de noviembre de 2025

Detalle gráfico

A continuación podrá encontrar el detalle gráfico de cada uno de los aspectos evaluados y podrá comparar el resultado obtenido respecto al referente máximo a obtener

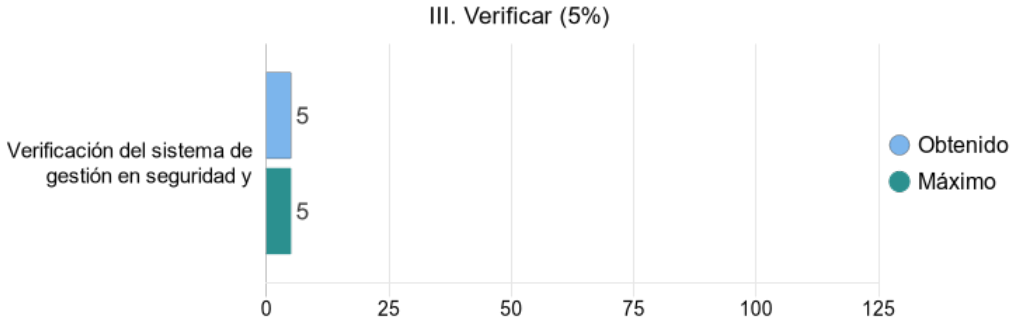
CONSORCIO INT FAROL MED 2025

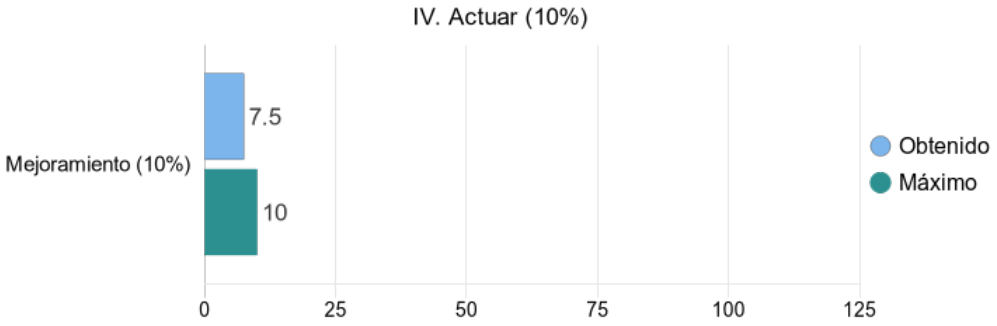




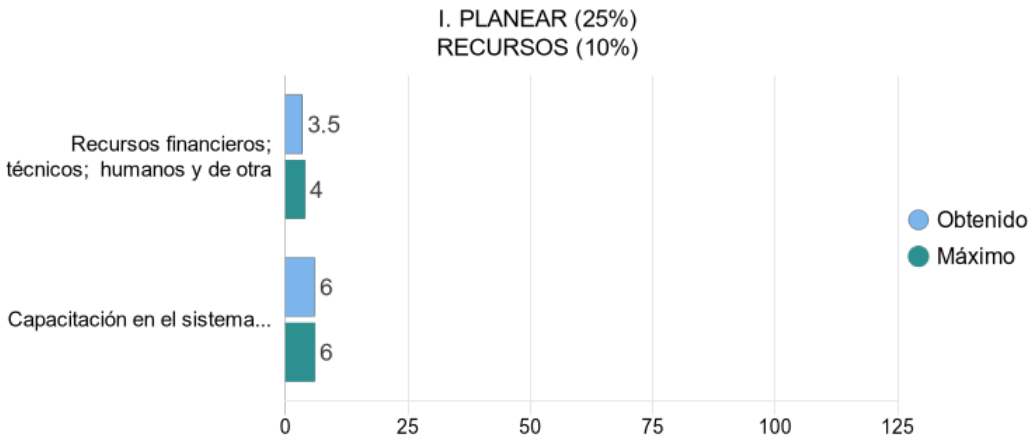
© 2025. SURA. Todos los derechos

El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.



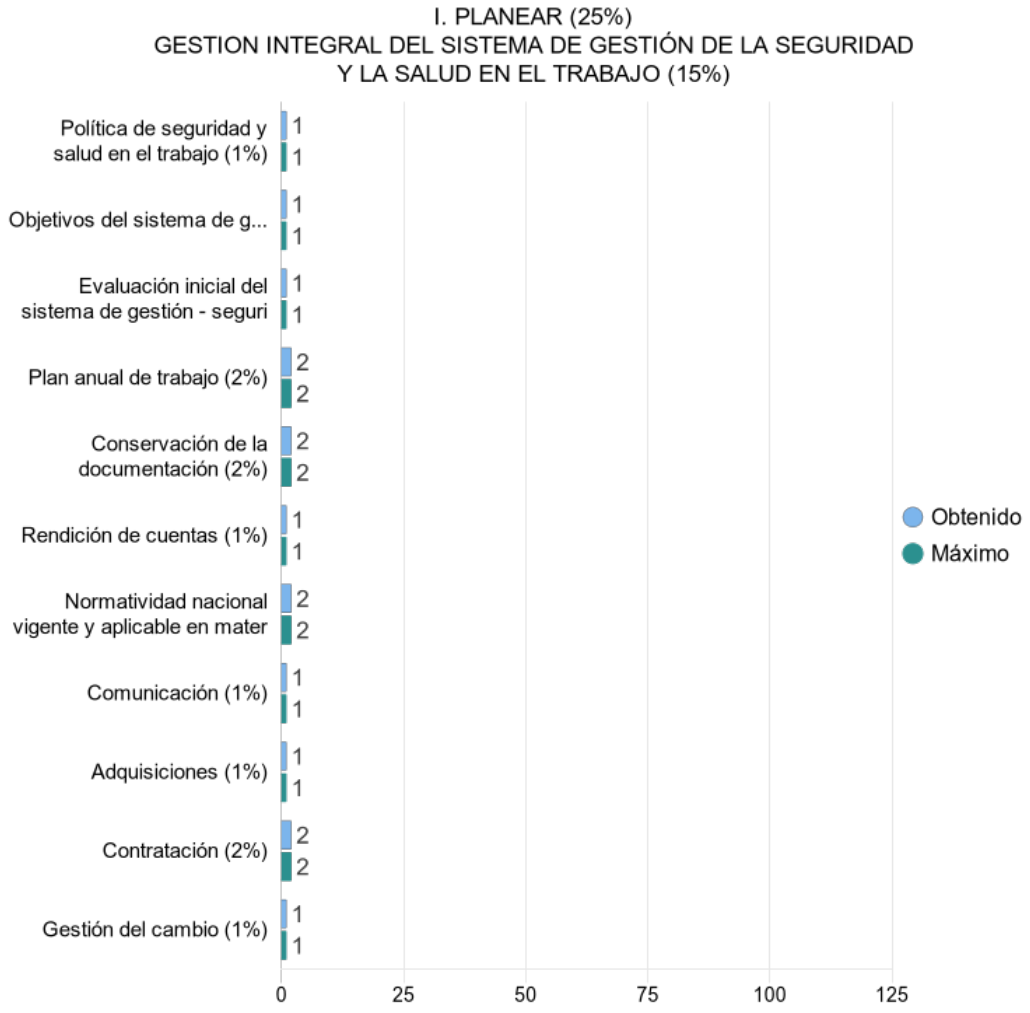


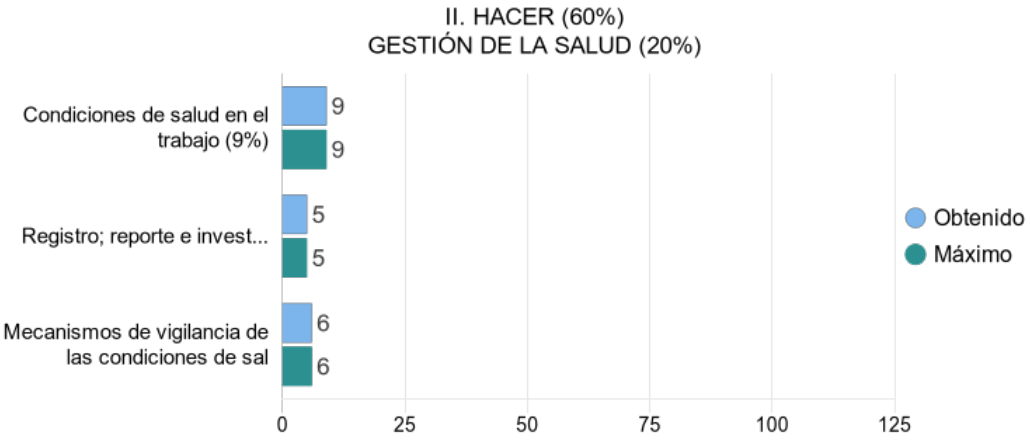
CONSORCIO INT FAROL MED 2025



© 2025. SURA. Todos los derechos

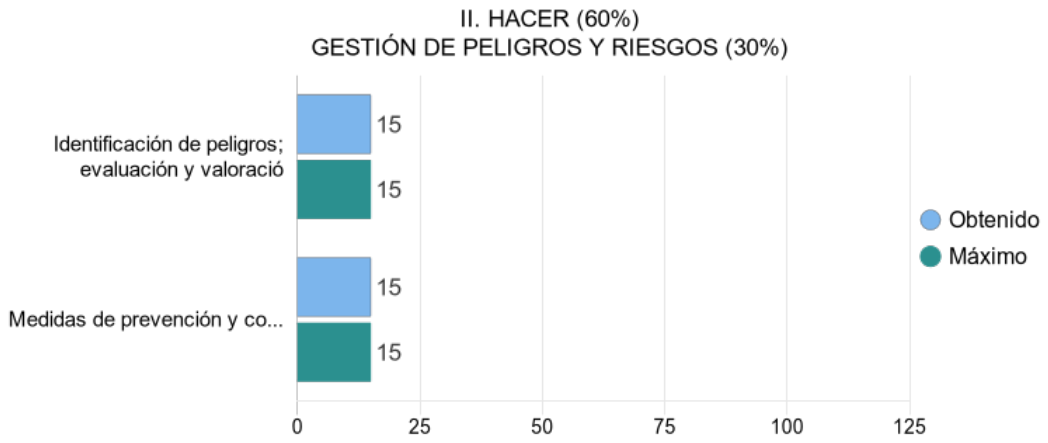
El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.

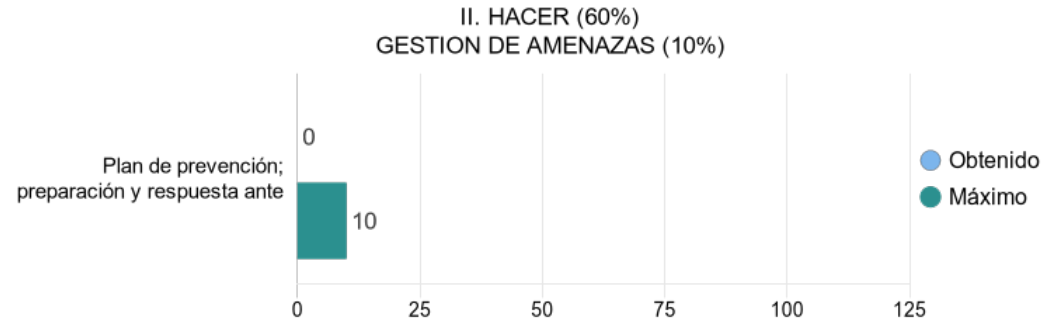


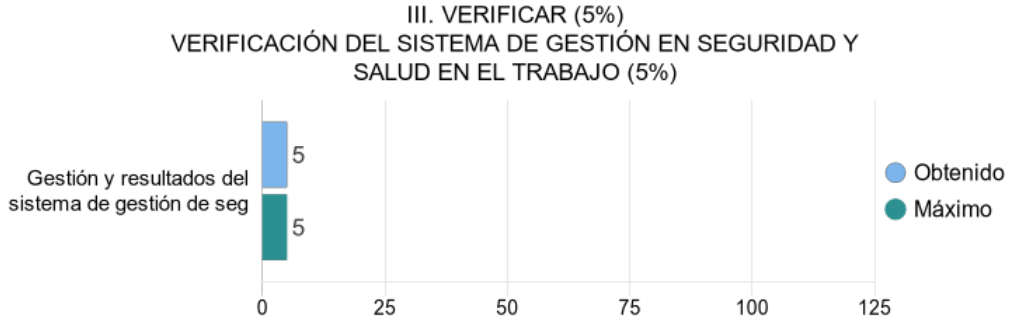


© 2025. SURA. Todos los derechos

El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.

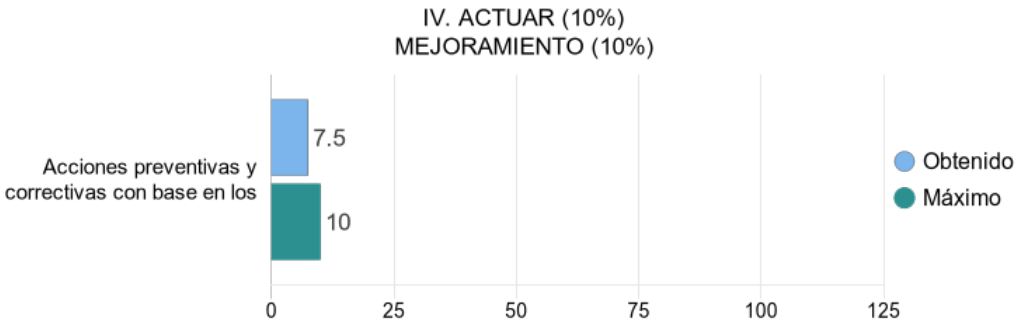






© 2025. SURA. Todos los derechos

El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.



© 2025. SURA. Todos los derechos

El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.

Fecha de Generación del documento: 20 de noviembre de 2025

Tabla de referencia para valoración:

Planes de mejora conforme al resultado de la autoevaluación de los Estándares Mínimos. Los empleadores o contratantes con trabajadores dependientes, independientes, cooperados, en misión o contratistas y estudiantes deben realizar la autoevaluación de los Estándares Mínimos, el cual tendrá un resultado que obligan o no a realizar un plan de mejora, así:

CRITERIO	VALORACIÓN	ACCIÓN
Si el puntaje obtenido es menor al 60%	CRÍTICO	1. Realizar y tener a disposición del Ministerio del Trabajo un Plan de Mejoramiento de inmediato. 2. Enviar a la respectiva Administradora de Riesgos Laborales a la que se encuentre afiliada el empleador o contratante, un reporte de avances en el termino maximo de tres (3) meses despues de realizada la autoevaluacion de estandares Minimos. 3. Seguimiento anual y plan de visita a la empresa con valoracion critica, por parte del Ministerio del trabajo.
Si el puntaje obtenido está entre el 60 y 85%	MODERADAMENTE ACEPTABLE	1. Realizar y tener a disposición del Ministerio del Trabajo un Plan de Mejoramiento. 2. Enviar a la Administradora de Riesgos Laborales un reporte de avances en el termino maximo de seis (6) meses despues de realizada la autoevaluacion de Estandares Minimos. 3. Plan de visita por parte del Ministerio del trabajo.
Si el puntaje obtenido es mayor a 85%	ACEPTABLE	1. Mantener la calificación y evidencias a disposición del Ministerio del Trabajo, e incluir en el Plan de Anual de Trabajo las mejoras que se establezcan de acuerdo con la evaluacion.

© 2025. SURA. Todos los derechos

El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.

Bibliografía

COLOMBIA. MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL. Ley 9 (24, enero, 1979). Por la cual se dictan Medidas Sanitarias.

COLOMBIA. MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL. Resolución 2013. (06, junio, 1986). Por la cual se reglamenta la organización y funcionamiento de los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo en los lugares de trabajo.

COLOMBIA. MINISTERIO DE PROTECCIÓN SOCIAL. Resolución 1401. (14, mayo, 2007). Por la cual se reglamenta la investigación de incidentes y accidentes de trabajo.

COLOMBIA. MINISTERIO DE TRABAJO. Ley 1562 de 2012. (11, julio, 2012). por la cual se modifica el Sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de Salud Ocupacional.

COLOMBIA. MINISTERIO DE TRABAJO. Resolución 652. (30, abril, 2012). Por la cual se establece la conformación y funcionamiento del Comité de Convivencia Laboral en entidades públicas y empresas privadas y se dictan otras disposiciones

COLOMBIA. MINISTERIO DE TRABAJO. Resolución 1356. (18, Julio, 2012). Por la cual se modifica parcialmente Resolución 652 de 2012.

COLOMBIA. MINISTERIO DE TRABAJO. Decreto 1072. (26, mayo, 2015). Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo.

COLOMBIA. MINISTERIO DE TRABAJO. Resolución 0312. (13, febrero, 2019). Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.

© 2025. SURA. Todos los derechos

El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.

SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. – ARL SURA

Informa que la empresa CONSORCIO INT FAROL MED 2025 con Nit 901978786 , se encuentra afiliada a ARL SURA.

En cumplimiento de la normatividad vigente, actualmente se encuentra implementando el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y para ello, CONSORCIO INT FAROL MED 2025 aplicó la herramienta diagnóstica de la Resolución 0312 de 2019 el 20/11/2025 cuyo resultado se presenta en este informe.

La autoevaluación de los Estándares Mínimos es realizada por el empleador según el artículo 28 de la Resolución 0312 de 2019, y los datos ingresados obedecen única y exclusivamente a su criterio como empresa. ARL SURA no suministra o diligencia información, ni es responsable de los resultados que de ella se generen.

El resultado obtenido es:

Item evaluado	% Calificación Real	Valor Ponderado (%)	% Implementación
I. Planear (25%)	98	25	24.5
II. Hacer (60%)	83.33	60	50
III. Verificar (5%)	100	5	5
IV. Actuar (10%)	75	10	7.5
% Total implementación			**87.0**

De acuerdo a su porcentaje de implementación del 87.0 su resultado es ACEPTABLE.

La empresa es responsable en el desarrollo de las actividades para dar cumplimiento a los requisitos normativos legales vigentes, al monitoreo, disminución y control de los riesgos como también a la implementación total del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, garantizando el bienestar de sus trabajadores.

La presente comunicación se expide a solicitud de la empresa el 20/11/2025.

Atentamente



Gerencia Técnica Arl Sura
Código transacción: 6564135

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

ESTÁNDARES MÍNIMOS SG-SST UNIÓN TEMPORAL SIT MEDELLÍN

FECHA DE DILIGENCIAMIENTO: 30 de septiembre del 2025

TABLA DE VALORES Y CALIFICACIÓN

CICLO	ESTÁNDAR		ÍTEM DEL ESTÁNDAR	DESCRIPCIÓN	VALOR DEL ITEM DEL ESTANDAR	PESO PORCENTUAL	Puntaje posible				Calificación de la empresa o contratante
							Cumple totalmente	No cumple	No aplica		
									Justifica	No Justifica	
I. PLANEAR	RECURSOS (10%)	Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). **(4%)**	**1.1.1** Responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo - SG -SST.		0,5	4	0,50				3,5
			1.1.2 Responsabilidades en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo - SG -SST.		0,5		0,50				
			1.1.3 Asignación de recursos para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo - SG - SST.		0,5		0,50				
			1.1.4 Afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales.		0,5		0,50				
			1.1.5 Pago de pensión trabajadores alto riesgo.		0,5		0,50				
			1.1.6 Conformación COPASST / Vigía.	Conformar y garantizar el funcionamiento del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo – COPASST.	0,5		0,50		La conformación del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST) se encuentra incluida dentro del Plan Anual de Trabajo del SG-SST establecido para el periodo septiembre–diciembre de 2025, dado que la Unión Temporal SIT Medellín cuenta con acta de inicio de actividades a partir del 5 de septiembre de 2025.		
			1.1.7 Capacitación COPASST / Vigía.	Capacitar a lo (sic) integrantes del COPASST para el cumplimiento efectivo de las responsabilidades que les asigna la ley.	0,5		0,50		La conformación del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST) se encuentra incluida dentro del Plan Anual de Trabajo del SG-SST establecido para el periodo septiembre–diciembre de 2025, dado que la Unión Temporal SIT Medellín cuenta con acta de inicio de actividades a partir del 5 de septiembre de 2025.		
			1.1.8 Conformación Comité Convivencia.		0,5						
		Capacitación en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo. **(6%)**	**1.2.1** Programa Capacitación Promoción y Prevención - PyP.	Elaborar y ejecutar el programa de capacitación en promoción y prevención, que incluye lo referente a los peligros/riesgos prioritarios y las medidas de prevención y control, extensivo a todos los niveles de la organización.	2,0	6	2,00				6,0
			1.2.2 Capacitación, Inducción y Reinducción en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo - SG -SST, actividades de Promoción y Prevención - PyP.	Realizar actividades de inducción y reinducción, las cuales deben estar incluidas en el programa de capacitación, dirigidas a todos los trabajadores, independientemente de su forma de vinculación y/o contratación, de manera previa al inicio de sus labores, en aspectos generales y específicos de las actividades o funciones a realizar que incluya entre otros la identificación de peligros y control de los riesgos en su trabajo y la prevención de accidentes de trabajo y enfermedades laborales.	2,0		2,00	0,0			
			1.2.3 Responsables del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo - SG -SST con curso (50 horas).		2,0		2,00				
	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (15%)	Política de Seguridad y Salud en el Trabajo **(1%)**	**2.1.1** Política del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo - SG -SST firmada, fechada y comunicada al COPASST/Vigía.		1,0		1,00				
		Objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST **(1%)**	**2.2.1** Objetivos definidos, claros, medibles, cuantificables, con metas, documentados, revisados del SG-SST.	Definir los objetivos del Sistema de Gestión de SST de conformidad con la política de SST, los cuales deben ser claros, medibles, cuantificables y tener metas, coherentes con el plan de trabajo anual, compatibles con la normatividad vigente, se encuentran documentados, son comunicados a los trabajadores, son revisados y evaluados mínimo una vez al año, actualizados de ser necesario y se encuentran en documento firmado por el empleador.	1,0		1,00				
		Evaluación inicial del SG – SST **(1%)**	**2.3.1** Evaluación e identificación de prioridades.	Realizar la evaluación inicial del Sistema de Gestión de SST, identificando las prioridades para establecer el plan de trabajo anual o para la actualización del existente. Debe ser realizada por el responsable del Sistema de Gestión de SST o contratada por la empresa con personal externo con licencia en Seguridad y Salud en el Trabajo	1,0		1,00				
		Plan Anual de Trabajo **(2%)**	**2.4.1** Plan que identifica objetivos metas, responsabilidad, recursos con cronograma y firmado.	Diseñar y definir un plan anual de trabajo para el cumplimiento del Sistema de Gestión de SST, el cual identifica los objetivos, metas, responsabilidades, recursos, cronograma de actividades, firmado por el empleador y el responsable del Sistema de Gestión de SST.	2,0		2,00				

ESTÁNDARES MÍNIMOS SG-SST UNIÓN TEMPORAL SIT MEDELLÍN

FECHA DE DILIGENCIAMIENTO: 30 de septiembre del 2025

	GESTIÓN INTEGRAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SST	Conservación de la documentación **(2%)**	**2.5.1** Archivo o retención documental del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo - SG - SST.	Contar con un sistema de archivo y retención documental, para los registros y documentos que soportan el Sistema de Gestión de SST.	2,0	**15**	2,00				11,0
		Rendición de cuentas **(1%)**	**2.6.1** Rendición sobre el desempeño.	Realizar anualmente la Rendición de Cuentas del desarrollo del Sistema de Gestión de SST, que incluya a todos los niveles de la empresa.	1,0		1,00		La Unión Temporal SIT Medellín inició operaciones el 5 de septiembre de 2025; por lo tanto, al encontrarse en fase inicial de ejecución, aún no se cuenta con la información, resultados ni soportes requeridos para realizar la revisión por la dirección.		
		Normatividad nacional vigente y aplicable en materia de seguridad y salud en el trabajo. **(2%)**	**2.7.1** Matriz legal.	Definir la matriz legal que contemple las normas actualizadas del Sistema General de Riesgos Laborales aplicables a la empresa.	2,0		2,00				
		Comunicación **(1%)**	**2.8.1** Mecanismos de comunicación, auto reporte en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo - SG -SST.	Disponer de mecanismos eficaces para recibir y responder las comunicaciones internas y externas relativas a la Seguridad y Salud en el Trabajo, como por ejemplo auto reporte de condiciones de trabajo y de salud por parte de los trabajadores o contratistas.	1,0						
		Adquisiciones **(1%)**	**2.9.1** Identificacion, evaluación para adquisición de productos y servicios en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo - SG -SST.	Establecer un procedimiento para la identificación y evaluación de las especificaciones en SST de las compras y adquisición de productos y servicios.	1,0		1,00				
		Contratación **(2%)**	**2.10.1** Evaluación y selección de proveedores y contratistas.		2,0						
		Gestión del cambio **(1%)**	**2.11.1** Evaluación del impacto de cambios internos y externos en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo - SG - SST.		1,0						
	GESTIÓN DE LA SALUD (20%)	Condiciones de salud en el trabajo **(9%)**	**3.1.1** Evaluación Médica Ocupacional.	Descripción sociodemográfica y Diagnóstico de condiciones de salud de los trabajadores	1,0	**9**	1,00				8,0
			3.1.2 Actividades de Promoción y Prevención en Salud.	Desarrollar las actividades de medicina del trabajo, prevención y promoción de la salud y programas de vigilancia epidemiológica requeridos, de conformidad con las prioridades identificadas en el diagnóstico de condiciones de salud y con los peligros/riesgos prioritarios.	1,0				Los programas de vigilancia epidemiológica identificados en el diagnóstico de condicones de salud, serán planificados, documentados e implementados en el año 2026, una vez se solicite y se cuente con el respecitvo diagnóstico emitido por la IPS a cargo		
			3.1.3 Información al médico de los perfiles de cargo.		1,0		1,00		La empresa suministra al centro médico la información sobre los riesgos del cargo para que se aplique el perfil ocupacional correspondiente dentro de los perfiles definidos por la IPS.		
			3.1.4 Realización de los examenes médicos ocupacionales - Peligros. Periodicidad.	Realizar las evaluaciones médicas de acuerdo con la normatividad y los peligros/riesgos a los cuales se encuentre expuesto el trabajador. Definir la frecuencia de las evaluaciones médicas ocupacionales periódicas según tipo, magnitud, frecuencia de exposición a cada peligro, el estado de salud del trabajador, las recomendaciones de los sistemas de vigilancia epidemiológica y la legislación vigente. Comunicar por escrito al trabajador los resultados de las evaluaciones médicas ocupacionales los cuales reposarán en su historia médica.	1,0		1,00				
			3.1.5 Custodia de Historias Clínicas.		1,0		1,00				
			3.1.6 Restricciones y recomendaciones medico/laborales.	Cumplir las restricciones y recomendaciones médicos laborales realizadas por parte de la Empresa Promotora de Salud (EPS) o Administradora de Riesgos Laborales (ARL) prescritas a los trabajadores para la realización de sus funciones. Adecuar el puesto de trabajo, reubicar al trabajador o realizar la readaptación laboral cuando se requiera. Entregar a quienes califican en primera oportunidad y/o a las Juntas de Calificación de Invalidez los documentos que son responsabilidad del empleador conforme a las normas, para la calificación de origen y pérdida de la capacidad laboral.	1,0		1,00				
			3.1.7 Estilo de vida y entornos saludables (controles tabaquismo, alcoholismo fármaco-dependencia y otros).	Elaborar y ejecutar un programa para promover entre los trabajadores, estilos de vida y entornos de trabajo saludable, incluyendo campañas específicas tendientes a la prevención y el control de la fármaco dependencia, el alcoholismo y el tabaquismo, entre otros.	1,0		1,00				
			3.1.8 Agua potable, servicios sanitarios y disposición de basuras.		1,0		1,00				
			3.1.9 Eliminación adecuada de residuos sólidos, líquidos o gaseosos.		1,0		1,00				
		Registro, reporte e investigación de las enfermedades laborales	**3.2.1** Reporte de los Accidentes de Trabajo y Enfermedad Laboral a la ARL, EPS y Dirección Territorial del Ministerio del Trabajo.	Reportar a la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) y a la Entidad Promotora de Salud (EPS) todos los accidentes de trabajo y las enfermedades laborales diagnosticadas. Reportar a la Dirección Territorial del Ministerio del Trabajo que corresponda los accidentes graves y mortales, así como como las enfermedades diagnosticadas como laborales. Estos reportes se realizan dentro de los dos (2) días hábiles siguientes al evento o recibo del diagnóstico de la enfermedad.	2,0	**5**	2,00				5,0

ESTÁNDARES MÍNIMOS SG-SST UNIÓN TEMPORAL SIT MEDELLÍN

FECHA DE DILIGENCIAMIENTO: 30 de septiembre del 2025

II. HACER		enfermedades laborales, los incidentes y accidentes del trabajo **(5%)**	**3.2.2** Investigacion de Accidentes, Incidentes y Enfermedad Laboral.	Investigar los incidentes y todos los accidentes de trabajo y las enfermedades cuando sean diagnosticadas como laborales con la participación del COPASST, determinando las causas básicas e inmediatas y la posibilidad de que se presenten nuevos casos.	2,0		2,00				
			3.2.3 Registro y análisis estadístico de incidentes, Accidentes de trabajo y Enfermedad Laboral.	Llevar registro estadístico de los accidentes de trabajo que ocurren así como de las enfermedades laborales que se presentan; se analiza este registro y las conclusiones derivadas del estudio son usadas para el mejoramiento del Sistema de Gestión de SST.	1,0		1,00				
		Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores **(6%)**	**3.3.1** Medición de la severidad de los Accidentes de Trabajo y Enfermedad Laboral.	Medir la frecuencia de los accidentes como mínimo una (1) vez al mes y realizar la clasificación del origen del peligro/riesgo que los generó (físicos, de químicos, biológicos, seguridad, públicos, psicosociales, entre otros.).	1,0	**6**	1,00				6,0
			3.3.2 Medición de la frecuencia de los incidentes, Accidentes de Trabajo y Enfermedad Laboral.	Medir la severidad de los accidentes de trabajo como mínimo una (1) vez al mes y realizar la clasificación del origen del peligro/riesgo que los generó (físicos, químicos, biológicos, de seguridad, públicos, psicosociales, entre otros).	1,0		1,00				
			3.3.3 Medición de la mortalidad de Accidentes de Trabajo y Enfermedad Laboral.	Medir la mortalidad por accidentes como mínimo una (1) vez al año y realizar la clasificación del origen del peligro/riesgo que los generó (físicos, químicos, biológicos, de seguridad, públicos, psicosociales, entre otros).	1,0		1,00				
			3.3.4 Medición de la prevalencia de incidentes, Accidentes de Trabajo y Enfermedad Laboral.	Medir la prevalencia de la enfermedad laboral como mínimo una 1) vez al año y realizar la clasificación del origen del peligro/riesgo que la generó (físico, químico, biológico, ergonómico o biomecánico, psicosocial, entre otros).	1,0		1,00				
			3.3.5 Medición de la incidencia de incidentes, Accidentes de Trabajo y Enfermedad Laboral.	Medir la incidencia de la enfermedad laboral como mínimo una (1) vez al año y realizar la clasificación del origen del peligro/riesgo que la generó (físicos, químicos, biológicos, ergonómicos o biomecánicos, psicosociales, entre otros).	1,0		1,00				
			3.3.6 Medición del ausentismo por incidentes, Accidentes de Trabajo y Enfermedad Laboral.	Medir el ausentismo por incapacidad de origen laboral y común, como mínimo una (1) vez al mes y realizar la clasificación del origen del peligro/riesgo que lo generó (físicos, ergonómicos, o biomecánicos, químicos, de seguridad, públicos, psicosociales, entre otros).	1,0		1,00				
	GESTIÓN DE PELIGROS Y RIESGOS (30%)	Identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos **(15%)**	**4.1.1** Metodología para la identificación, evaluación y valoración de peligros.	Definir y aplicar una metodología para la identificación de peligros y evaluación y valoración de los riesgos de origen físico, ergonómico o biomecánico, biológico, químico, de seguridad, público, psicosocial, entre otros, con alcance sobre todos los procesos, actividades rutinarias y no rutinarias, maquinaria y equipos en todos los centros de trabajo y respecto de todos los trabajadores independientemente de su forma de vinculación y/o contratación. Identificar con base en la valoración de los riesgos, aquellos que son prioritarios.	4,0	**15**	4,00		La metodología para la identificación, valoración y evaluación de peligros y riesgos se encuentra programada para su ejecución dentro del Plan Anual de Trabajo del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, correspondiente al periodo septiembre – diciembre de 2025.		11,0
			4.1.2 Identificacion de peligros con participación de todos los niveles de la empresa.	Realizar la identificación de peligros y evaluación y valoración de los riesgos con participación de los trabajadores de todos los niveles de la empresa y actualizarla como mínimo una (1) vez al año y cada vez que ocurra un accidente de trabajo mortal o un evento catastrófico en la empresa o cuando se presenten cambios en los procesos, en las instalaciones, o maquinaria o equipos.	4,0		4,00		Se encuentra planeada para ejecución, durante el mes de octubre 2025		
			4.1.3 Identificación y priorización de la naturaleza de los peligros (Metodología adicional- cancerígenos y otros).	En las empresas donde se procese, manipule o trabaje con sustancias o agentes catalogadas como carcinógenas o con toxicidad aguda, causantes de enfermedades, incluidas en la tabla de enfermedades laborales, priorizar los riesgos asociados a las mismas y realizar acciones de prevención e intervención al respecto.	3,0		3,00		Se encuentra planeada para ejecución, durante el mes de octubre 2025		
			4.1.4 Realización mediciones ambientales quimicos, fisicos y biológicos.		4,0				Las mediciones ambientales se programarán y documentarán en el año 2026, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019, gestionando el apoyo técnico y recursos de la ARL conforme a sus obligaciones de asesoría.		
			4.2.1 Se implementan medidas de prevención y control / peligros.	Ejecutar las medidas de prevención y control con base en el resultado de la identificación de peligros, la evaluación y valoración de los riesgos (físicos, ergonómicos, biológicos, químicos, de seguridad, públicos, psicosociales, entre otros), incluidos los prioritarios y estas se ejecutan acorde con el esquema de jerarquización, de ser factible priorizar la intervención en la fuente y en el medio.	2,5		2,50				
			4.2.2 Se verifica aplicación de las medidas prevención y control.	Verificar la aplicación por parte de los trabajadores de las medidas de prevención y control de los peligros/riesgos (físicos, ergonómicos, biológicos, químicos, de seguridad, públicos, psicosociales, entre otros).	2,5		2,50				
			4.2.3 Hay procedimientos, instructivos, fichas, protocolos.		2,5		2,50				

ESTÁNDARES MÍNIMOS SG-SST UNIÓN TEMPORAL SIT MEDELLÍN

FECHA DE DILIGENCIAMIENTO: 30 de septiembre del 2025

		Medidas de prevención y control para intervenir los peligros /riesgos **(15%)**	**4.2.4** Inspección con el COPASST o Vigía.		2,5	**15**	2,50		La conformación del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST) se encuentra incluida dentro del Plan Anual de Trabajo del SG-SST establecido para el periodo septiembre–diciembre de 2025, dado que la Unión Temporal SIT Medellín cuenta con acta de inicio de actividades a partir del 5 de septiembre de 2025.		15,0
			4.2.5 Mantenimiento periódico de instalaciones, equipos, máquinas, herramientas.	Realizar el mantenimiento periódico de las instalaciones, equipos, máquinas y herramientas, de acuerdo con los informes de las visitas de inspección o reportes de condiciones inseguras y los manuales y/o las fichas técnicas de los mismos.	2,5		2,50				
			4.2.6 Entrega de Elementos de Protección Personal - EPP, se verifica con contratistas y subcontratistas.	Suministrar a los trabajadores los elementos de protección personal que se requieran y reponerlos oportunamente, conforme al desgaste y condiciones de uso de los mismos. Verificar que los contratistas y subcontratistas entregan los elementos de protección personal que se requiera a sus trabajadores y realizan la reposición de los mismos oportunamente, conforme al desgaste y condiciones de uso. Realizar la capacitación para el uso de los elementos de protección personal.	2,5		2,50				
	GESTIÓN DE AMENAZAS (10%)	Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias **(10%)**	**5.1.1** Se cuenta con el Plan de Prevención y Preparación ante emergencias.	Elaborar un plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias que identifique las amenazas, evalúe y analice la vulnerabilidad. Como mínimo el plan debe incluir: planos de las instalaciones que identifican áreas y salidas de emergencia, así como la señalización, realización de simulacros como mínimo una (1) vez al año. El plan debe tener en cuenta todas las jornadas de trabajo en todos los centros de trabajo y debe ser divulgado.	5,0	**10**	5,00		El Plan de Prevención y Preparación ante Emergencias está programado para su elaboración y ejecución en el Plan de Trabajo septiembre–diciembre de 2025. Debido a la reciente conformación de la Unión Temporal, el plan deberá ajustarse al contexto específico del proyecto para cumplir con los requisitos del SG-SST.		10,0
			5.1.2 Brigada de prevención conformada, capacitada y dotada.	Conformar, capacitar y dotar la brigada de prevención, preparación y respuesta ante emergencias (primeros auxilios, contra incendios, evacuación, etc.), según las necesidades y el tamaño de la empresa.	5,0		5,00		La conforación de la brigdada de emergencia está programado para su elaboración y ejecución en el Plan de Trabajo septiembre–diciembre de 2025. Debido a la reciente conformación de la Unión Temporal.		
III. VERIFICAR	**VERIFICACIÓN DEL SG –SST (5%)**	Gestión y resultados del SG-SST. **(5%)**	**6.1.1** Indicadores estructura, proceso y resultado.	Definir indicadores que permitan evaluar el Sistema de Gestión de SST de acuerdo con las condiciones de la empresa, teniendo en cuenta los indicadores mínimos señalados en el Capítulo IV de la presente Resolución.Tener disponibles los resultados de la evaluación del Sistema de Gestión de SST, de acuerdo con los indicadores mínimos de SST definidos en la presente Resolución.	1,25	**5**	1,25				1,3
			6.1.2 La empresa adelanta auditoría por lo menos una vez al año.	Realizar una auditoría anual, la cual será planificada con la participación del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo.	1,25				La Unión Temporal SIT Medellín inició operaciones el 5 de septiembre de 2025; por su fase inicial, aún no se cuenta con información suficiente para realizar la auditoría interna con el alcance requerido. Por ello, esta se programará cuando exista evidencia representativa del desempeño del SG-SST.		
			6.1.3 Revisión anual por la alta dirección, resultados y alcance de la auditoría.		1,25				La Unión Temporal SIT Medellín inició operaciones el 5 de septiembre de 2025; debido a su fase inicial, aún no se cuenta con información suficiente y consolidada para realizar la Revisión por la Dirección con el alcance requerido. Por ello, este proceso se programará cuando exista evidencia representativa del desempeño del SG-SST.		
			6.1.4 Planificacion auditorías con el COPASST.		1,25				La Unión Temporal SIT Medellín inició operaciones el 5 de septiembre de 2025; por su fase inicial, aún no se cuenta con información suficiente para realizar la auditoría interna con el alcance requerido. Por ello, esta se programará cuando exista evidencia representativa del desempeño del SG-SST.		
IV. ACTUAR	**MEJORAMIENTO (10%)**	Acciones preventivas y correctivas con base en los resultados del SG-SST. **(10%)**	**7.1.1** Definir acciones de Promoción y Prevención con base en resutados del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo - SG -SST.	Definir e implementar las acciones preventivas y/o correctivas necesarias con base en los resultados de la supervisión, inspecciones, medición de los indicadores del Sistema de Gestión de SST entre otros, y las recomendaciones del COPASST.	2,5	**10**	2,50				7,5
			7.1.2 Toma de medidas correctivas, preventivas y de mejora conforme a la revisión de la alta dirección	Cuando después de la revisión por la Alta Dirección del Sistema de Gestión de SST se evidencie que las medidas de prevención y control relativas a los peligros y riesgos son inadecuadas o pueden dejar de ser eficaces, la empresa toma las medidas correctivas, preventivas y/o de mejora para subsanar lo detectado.	2,5				La Unión Temporal SIT Medellín inició operaciones el 5 de septiembre de 2025; debido a su fase inicial, aún no se cuenta con información suficiente y consolidada para realizar la Revisión por la Dirección con el alcance requerido. Por ello, este proceso se programará cuando exista evidencia representativa del desempeño del SG-SST.		

ESTÁNDARES MÍNIMOS SG-SST UNIÓN TEMPORAL SIT MEDELLÍN

FECHA DE DILIGENCIAMIENTO: 30 de septiembre del 2025

			7.1.3 Ejecución de acciones preventivas, correctivas y de mejora de la investigación de Incidentes, Accidentes de Trabajo y Enfermedad Laboral.	Definir e implementar las acciones preventivas y/o correctivas necesarias con base en los resultados de las investigaciones de los accidentes de trabajo y la determinación de sus causas básicas e inmediatas, así como de las enfermedades laborales.	2,5		2,50		No se presentan a la fecha requerimiento de investigaciones		
			7.1.4 Implementar medidas y acciones correctivas de autoridades y ARL.	Implementar las medidas y acciones correctivas producto de requerimientos o recomendaciones de autoridades administrativas y de las administradoras de riesgos laborales.	2,5		2,50				
					TOTALES	**100**	**84,3**				

- Cuando se cumple con el ítem del estándar la calificación será la máxima del respectivo ítem, de lo contrario su calificación será igual a cero (0) .
* Si el estándar No Aplica, se deberá justificar tal situación y se calificará con el porcentaje máximo del ítem indicado para cada estándar. En caso de no justificarse, la calificación del estándar será igual a cero (0).

El presente formulario es documento público, no se debe consignar hechos o manifestaciones falsas y está sujeta a las sanciones establecidas en los artículos 288 y 294 de la Ley 599 de 2000 (Código Penal Colombiano).

FIRMA DE LA DIRECCIÓN DEL PROYECTO O REPRESENTANTE LEGAL



JORGE TRUJILLO NIÑO

FIRMA DEL RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN SG-SST:



LINA MARIA GIRALDO BOTERO


Anexo 01. Pasao

Medellín, 22 de noviembre del 2025
CS.INT-528-032-2025

Señores
JORGE TRUJILLO NIÑO
C.C 13.893.413 de Barrancabermeja
UNIÓN TEMPORAL SIT MEDELLÍN
Calle 54 # 77D – 74
Medellín – Antioquia
Correo: uniontemporalsitmedellin@gmail.com

REFERENCIA: Contrato No. 4600105599.

Objeto: **REALIZAR LA INTERVENTORÍA AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA PARA EL MANTENIMIENTO Y OBRAS DE AMPLIACIÓN Y REPOSICIÓN DE LA RED DE SEMÁFOROS EN EL DISTRITO ESPECIAL DE MEDELLÍN.**

Asunto:

Asunto: **Aprobación del Plan de Manejo Socioambiental – PASAO**

Respetados señores:

En cumplimiento de las funciones establecidas para la interventoría y en atención al proceso adelantado respecto a la revisión del Plan de Manejo Socioambiental (PASAO), nos permitimos informar lo siguiente:

El día 17 de octubre de 2025 se llevó a cabo una reunión entre la Entidad Contratante, el equipo SST del Consorcio INT FAROL MED 2025 (Interventoría) y el equipo SST del Contratista – Unión Temporal SIT Medellín, en la cual se revisó el alcance y aplicación del componente de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) dentro del PASAO.

Durante la reunión se acordó que, dado que la Guía Socioambiental vigente no contempla un capítulo específico para el desarrollo del componente SST, este será implementado por el contratista conforme a la normatividad legal vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, iniciando por la ejecución de los Estándares Mínimos de la Resolución 0312 de 2019 y continuando con la construcción e implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) de la Unión Temporal SIT Medellín, en su calidad de empleador al contar con personal vinculado directamente para la ejecución del contrato.

SEDE BOGOTÁ D.C.
OFICINA PRINCIPAL
CRA. 15A # 121-12 OFIC.314
Tel (PBX): 6203317-6203378
Móvil: (57) (1) 316 833 21 19

En este marco, y teniendo en cuenta que los componentes social y ambiental del PASAO no presentaron observaciones técnicas, la interventoría determina que:

Se aprueba el Plan de Manejo Socioambiental – PASAO en su totalidad,

incluyendo el componente de Seguridad y Salud en el Trabajo, el cual será desarrollado y fortalecido de manera progresiva durante la ejecución contractual, conforme a los compromisos adquiridos y a la normatividad aplicable.

Las observaciones técnicas emitidas previamente por esta interventoría mediante el oficio CS.INT-528-012-2025 deberán ser atendidas gradualmente en la medida en que avance la implementación del SG-SST del contratista, siendo objeto de seguimiento mensual en los informes de interventoría.

Agradecemos su disposición para el cumplimiento de los requerimientos establecidos y reiteramos la importancia de asegurar la articulación efectiva entre el PASAO y el SG-SST, garantizando la adecuada gestión de los riesgos sociales, ambientales y laborales asociados al contrato.

Agradezco se sirvan acusar recibo de este documento y tomar razón de su contenido para los fines legales pertinentes.

Cordialmente,

MARTA LUCÍA SUÁREZ GÓMEZ
Directora de interventoría
CONSORCIO INT FAROL MED 2025

ELABORO: **CJMM**
REVISÓ: **MLS**
APROBÓ: **MLS**
ANEXOS: **N/A**
COPIA: **Ingeniero Mario Alfonso Pérez Linares- Supervisor – Secretaría de Movilidad**

SEDE BOGOTÁ D.C.
OFICINA PRINCIPAL
CRA. 15A # 121-12 OFIC.314
Tel (PBX): 6203317-6203378
Móvil: (57) (1) 316 833 21 19

PLAN DE MANEJO SOCIO AMBIENTAL

MANTENIMIENTO Y OBRAS DE AMPLIACIÓN Y REPOSICIÓN DE LA RED DE SEMÁFOROS EN EL DISTRITO ESPECIAL DE MEDELLÍN.

Secretario de Suministros y Servicios del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín

1 Introducción

El presente documento tiene como propósito establecer la hoja de ruta para la gestión socioambiental del contrato No. 4600105555 del año 2025, cuyo objeto es la "Ejecución de actividades de mantenimiento, ampliación y reposición de la red de semáforos en el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín". Este plan comprende desde la identificación y valoración de los aspectos e impactos ambientales asociados a las actividades del proyecto, hasta la formulación de los programas de gestión necesarios para prevenir, mitigar, corregir y compensar los efectos que puedan generarse.

Las actividades de instalación y mantenimiento de la red de semáforos implican la presencia de aspectos ambientales y riesgos relacionados con la seguridad y la salud en el trabajo, los cuales pueden ocasionar impactos tanto en el medio ambiente como en los trabajadores y en los diferentes grupos de interés vinculados a la ejecución del proyecto. A partir del proceso de análisis de la información de campo, complementado con otras fuentes de consulta y bajo los lineamientos de la Guía de Manejo Social y Ambiental para la Construcción de Obras de Infraestructura Pública de la Alcaldía de Medellín, se llevó a cabo la identificación y evaluación de dichos aspectos.

Con base en este diagnóstico, se diseñaron los programas socioambientales que servirán como herramientas de gestión para reducir, controlar y mitigar los impactos previsibles, promoviendo así un desarrollo responsable, seguro y sostenible del proyecto.

2 ALCANCE

El presente documento es aplicable para el desarrollo del proyecto Mantenimiento y obras de ampliación y reposición de la red de semáforos en el Distrito Especial de Medellín

3 OBJETIVOS

3.1 OBJETIVO GENERAL

Elaborar y documentar el Plan de Acción Socioambiental en Obra (PASAO), el cual será implementado durante la ejecución del contrato de "Mantenimiento, ampliación y reposición de la red de semáforos en el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín", con el fin de garantizar una gestión responsable y sostenible en cada una de las etapas del proyecto.

3.1.1 OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Exponer las actividades que se desarrollarán en el componente social durante la ejecución del proyecto “Mantenimiento, ampliación y reposición de la red de semáforos en el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín”, con el propósito de fortalecer la interacción con la comunidad y los actores involucrados.

- Definir y describir las acciones de manejo ambiental que se implementarán en el marco del proyecto “Mantenimiento, ampliación y reposición de la red de semáforos en el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín”, orientadas a prevenir, mitigar y controlar los impactos derivados de su ejecución.

4 GENERALIDADES

El proyecto consiste en la ejecución de actividades de mantenimiento permanente, obras de ampliación y reposición de los elementos que conforman la red semafórica, así como de las obras civiles complementarias necesarias, dentro del territorio del Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.

Las intervenciones se llevarán a cabo en la jurisdicción del distrito, en las cantidades definidas en el Formulario de Presupuesto Oficial, y en los sitios previamente determinados por la Secretaría de Movilidad de Medellín, entidad responsable de priorizar y coordinar los puntos de intervención.

En este sentido, las obras podrán ejecutarse en cualquiera de las 709 intersecciones semafóricas que integran la red del distrito, abarcando tanto el área urbana como la zona rural. Estas acciones permitirán garantizar el correcto funcionamiento de la infraestructura semafórica, optimizar la seguridad vial y mejorar la movilidad en el territorio, contribuyendo al cumplimiento de los objetivos estratégicos de sostenibilidad, innovación y calidad de vida de la ciudad.

4.1 Ubicación del proyecto

4.1.1 Frentes de trabajo

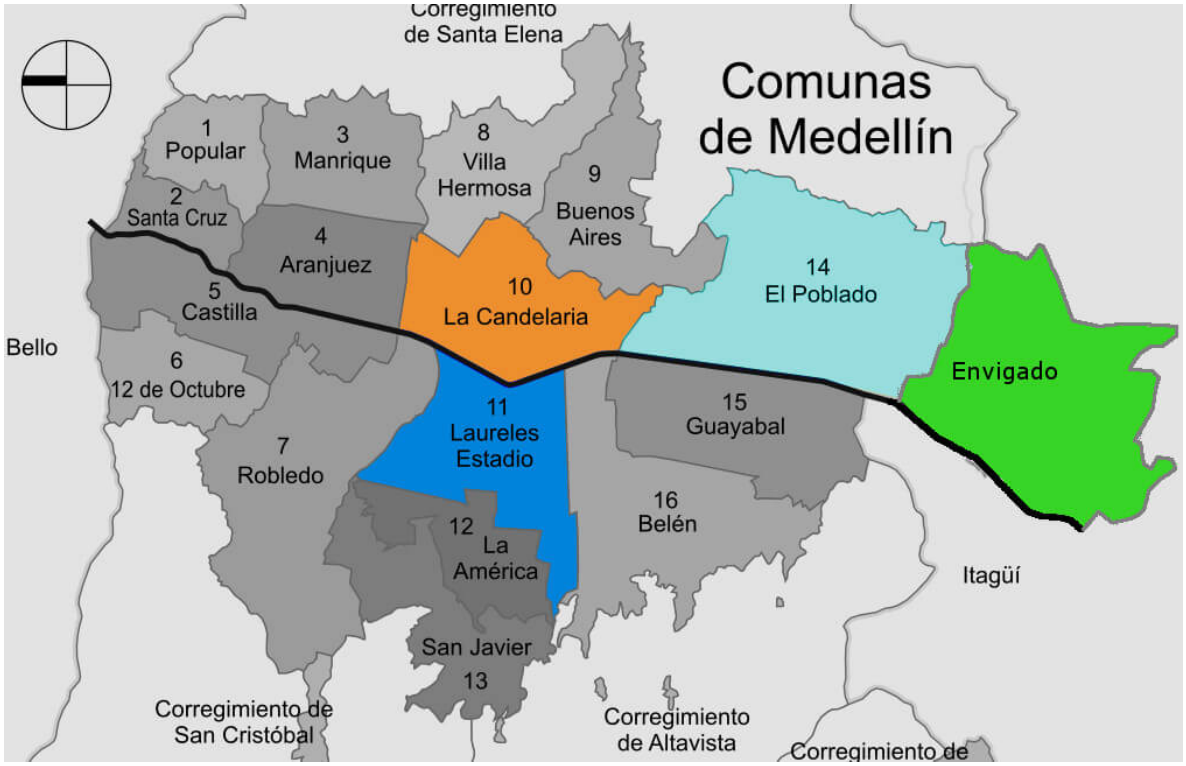


Imagen 1: Comunas de Medellín donde se realizará labores de ampliación, mantenimiento y reposición de la red de semáforos

Las actividades contempladas en el contrato de ampliación, mantenimiento y reposición de la red semafórica podrán ejecutarse en cualquier sector o comuna del área metropolitana de Medellín donde exista infraestructura de semaforización. En la actualidad, la red está conformada por 709 intersecciones semafóricas distribuidas en el territorio.

4.1.2 Instalaciones contratista

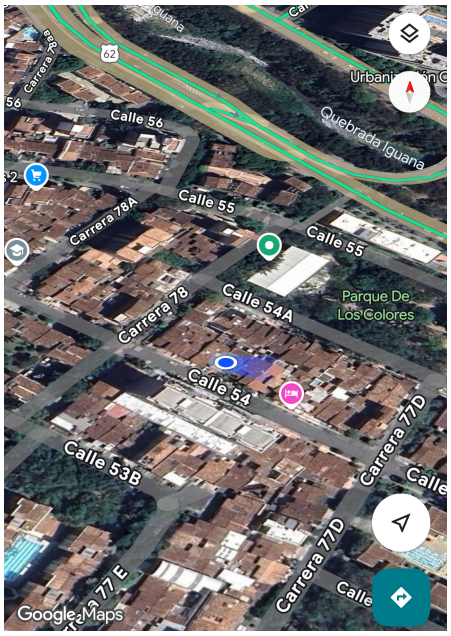


Ilustración 1: Sede contratista

Las instalaciones asignadas para la estadía de sede administrativa, llegada del personal, alistamiento de actividades y direccionamiento a frentes de trabajo, se encuentra ubicado en la dirección calle 54 # 77D-74, sector los colores

4.2 Actividades para ejecución en el contrato de mantenimiento y ampliación de la red de semáforos.

A continuación, se realizará una descripción de las actividades que componen el proyecto de mantenimiento y obras de ampliación y reposición de la red de semáforos en el distrito especial de Medellín.

4.2.1 Ampliación de la red de semáforos:

La actividad de ampliación de la red de semáforos implica el despliegue de ejecución de obra civil para la instalación de nuevas intersecciones semafóricas y complementos peatonales, algunas de las obras y actividades requeridas se relacionan a continuación:

- Realización de excavaciones para canalizar redes de semáforos.
- Inspecciones de cámaras de telecomunicaciones (MH), para tirado de cableado de semáforos.
- Generación de concretos para reposición de infraestructura demolida.
- Botada de escombros resultantes.
- Instalación de nuevos postes y caras de semáforos.
- Cambio de bombillas y equipos de los semáforos que se encuentran en mal estado o dañados.
- Instalación de sonorizadores y pulsadores en la red de semáforos.

4.2.2 Limpieza de semáforos.

La actividad de limpieza de semáforos consiste principalmente en el lavado con jabón biodegradable de los postes, semáforos vehiculares, peatonales y ciclistas ubicados en el cruce, así como de los demás elementos presentes, tales como señalización y discos direccionales. Estas labores se desarrollan a nivel de piso, con ayuda de escaleras para la limpieza de las partes elevadas de los postes y accesorios, y mediante vehículo con canastilla para la limpieza de ménsulas y demás componentes instalados en altura.

4.2.3 Pintura de postes de semáforos

Para el presente contrato se contemplan dos alternativas para la ejecución de pintura de semáforos:

Opción 1: Consiste en realizar una limpieza general del poste, lo que requiere la remoción de los equipos de semáforos. Posteriormente se efectúa el lijado de toda la estructura, para luego aplicar pintura blanca en la totalidad del poste y pintura negra en las franjas, de acuerdo con el anexo técnico y el manual del municipio de Medellín.

Opción 2: Consiste en la remoción total de la pintura existente en el poste, mediante la aplicación de removedor de pintura y rasqueteo de la superficie. Una vez preparada la estructura, se procede a aplicar anticorrosivo, pintura de acabado y definición de las franjas correspondientes.

4.2.4 Mantenimiento y atención de daños de la red de semáforos

La presente actividad corresponde a la atención de la red de semáforos, de acuerdo con los reportes recibidos a través de los canales oficiales dispuestos por la Secretaría de Movilidad, relacionados con fallas de operatividad, deterioro o daños en los equipos e infraestructura semafórica.

Las labores de atención pueden incluir, entre otras, la instalación y/o reemplazo de cableado, sustitución de lámparas, cambio o ajuste de viseras, así como la intervención de los diferentes aditamentos y accesorios que conforman los semáforos.

Para el desarrollo de estas actividades se requiere, según el tipo de intervención, el uso de herramientas y equipos especializados, tales como escaleras de seguridad y vehículos con canastilla, con el fin de garantizar la adecuada ejecución de los trabajos y el cumplimiento de los estándares de seguridad industrial.

4.3 Maquinaria y equipo

La maquinaria y equipos requeridos para la ejecución del proyecto son:

- Carro tipo camión con elevador unipersonal integrado
- Camionetas
- Formaletas para vaciado de cajas
- Herramienta menor
- Escaleras de tijera y extensibles
- Taladros
- Compresores
- Planta eléctrica
- Soldadores
- Demoledores
- Pulidoras

4.4 Ubicación y razón social de la escombrera con todos los permisos de funcionamiento.

Para la ejecución de las actividades de ampliación y mantenimiento de la red de semáforos, se contempla la generación de residuos de construcción y demolición (RCD), derivados

principalmente de labores como demoliciones, excavaciones, retiro y reposición de elementos.

Con el fin de dar cumplimiento a la normatividad ambiental vigente y garantizar una gestión adecuada de estos materiales, se proyecta su disposición final en la escombrera Conasfaltos, ubicada en la Diagonal 51 No. 15A-161, municipio de Bello, Antioquia, la cual cuenta con todos los permisos ambientales y legales requeridos para su operación.

La disposición en este sitio autorizado permite asegurar que los residuos sean manejados de manera controlada, minimizando los impactos negativos sobre el entorno y contribuyendo al cumplimiento de las políticas de sostenibilidad y manejo responsable de escombros establecidas por las autoridades ambientales.

4.5 Ubicación y razón social de las empresas encargadas del suministro de agregados pétreos (canteras, gravas, gravillas), asfalto.

En el marco del contrato, se dará estricto cumplimiento a la normatividad legal ambiental vigente relacionada con la adquisición de materiales pétreos, garantizando que los proveedores cuenten con los permisos, licencias y autorizaciones necesarias para la explotación, transporte y comercialización de dichos materiales, en concordancia con lo establecido por las autoridades ambientales competentes.

Las empresas encargadas del suministro de agregados pétreos se describen en la siguiente tabla.

Tabla 1: Fuentes de materiales

TIPO DE MATERIAL	NOMBRE DEL PROVEEDOR	UBICACIÓN DE LAFUENTEDE MATERIALES
Agregados pétreos	Agregados Antioquia planta zamora	Calle 21-E # 40 a 138, Bello, Antioquia
Asfaltos	Procopal	Cra 43A Nro 19-17

Fuente: Elaboración propia

4.6 Plan de Manejo de Tránsito

Se diseñará e implementará un **Plan de Manejo de Tránsito (PMT)** ajustado a las características y necesidades del proyecto, el cual será sometido a revisión y aprobación por parte de la Secretaría de Movilidad. Dicho plan será de obligatorio cumplimiento y contará con procesos de implementación y verificación a cargo de las áreas Ambiental y de Seguridad y Salud en el Trabajo, garantizando así la correcta operación, la seguridad de los trabajadores y la minimización de impactos en la comunidad y el entorno.

4.7 Capacitaciones con énfasis ambiental para el desarrollo del proyecto

La Unión Temporal SIT Medellín implementará un programa estructurado de capacitaciones ambientales, reconociendo la importancia de fortalecer las competencias y conocimientos de todo el personal. Este programa tiene como propósito sensibilizar a los trabajadores frente a la responsabilidad ambiental de sus actividades, así como prevenir, mitigar y controlar los impactos o sucesos que puedan derivarse de eventos ambientales asociados a la operación del proyecto.

#	Tema de capacitación	Responsable	Frecuencia recomendada
1	Manejo integral de residuos sólidos y peligrosos	Área Ambiental	Anual
2	Uso eficiente y ahorro de recursos naturales	Área Ambiental	Anual
3	Prevención de la contaminación del suelo, aire y agua	Área Ambiental	Anual
4	Sensibilización en buenas prácticas ambientales en obra	Área Ambiental	Anual
5	Manejo de sustancias químicas y materiales peligrosos	Área Ambiental	Anual
6	Plan de contingencias ambientales y atención de derrames	Área Ambiental	Anual
7	Gestión de Residuos de Construcción y Demolición (RCD)	Área Ambiental	Anual
8	Técnicas de separación en la fuente y aprovechamiento	Área Ambiental	Anual
9	Reforestación y manejo de áreas verdes afectadas	Área Ambiental	Anual

10	Manejo ambiental de campamentos y frentes de obra	Área Ambiental	Anual
11	Manejo y disposición de residuos eléctricos y electrónicos (RAEE)	Área Ambiental	Anual
12	Cambio climático	Área Ambiental	Anual

5 IDENTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES

5.1 identificación de los riesgos ambientales

La identificación de los riesgos ambientales previstos para el proyecto se desarrolla considerando las particularidades inherentes a la instalación y mantenimiento de la red de semáforos. Para tal fin, se determinaron las afectaciones potenciales, tanto negativas como positivas, las cuales fueron organizadas en una matriz que constituye la base para la valoración de su magnitud, aplicando la metodología de Arboleda, en concordancia con los lineamientos de la Guía de Manejo Socioambiental del Municipio de Medellín.

Tabla 2: Matriz de impactos ambientales para el proyecto

#	ASPI	ASPECTO	IMPACTO	METODOLOGÍA ARBOLEDA						
				CLASE	PRESENCIA	DURACIÓN	EVOLUCIÓN	MAGNITUD	CALIFICACIÓN	IMPORTANCIA
1	**Ejecución de obra civil para la ampliación, mantenimiento y mejoramiento de la red de semáforos**									
1.1	Demolición de estructuras existentes	Intervención del suelo	Alteración de las propiedades fisicoquímicas del suelo	-	1	0,4	1	0,2	2,6	MODERADA
		Aporte de sedimentos a los sistemas hídricos	Alteración de la calidad del agua	-	0,4	0,4	1	0,76	2,608	MODERADA
		Emisión de gases y/o material particulado	Contaminación del aire	-	1	0,4	1	0,1	1,9	IRRELEVANTE
		Consumo de energía	Contaminación del aire	-	1	0,4	1	0,1	1,9	IRRELEVANTE
		Emisión de ruido	Contaminación del aire	-	1	0,4	1	0,4	4	MODERADA
		Generación de escombros	Contaminación del suelo y del agua	-	0,69	0,4	0,4	0,2	1,2144	IRRELEVANTE
1.2	Remoción de cobertura Vegetal y descapote	Intervención del suelo	Alteración de las propiedades fisicoquímicas del suelo	-	1	1	1	0,01	3,07	MODERADA
		Intervención de la cobertura vegetal	Procesos erosivos	-	0,2	0,4	0,05	0,01	0,2407	IRRELEVANTE
		Generación de excedentes de excavación	Contaminación del suelo	-	0,2	0,4	0,4	0,2	0,352	IRRELEVANTE
		Aporte de sedimentos a los sistemas hídricos	Afectación del ciclo hidrológico Contaminación del recurso hídrico	-	0,4	0,5	1	0,2	1,16	IRRELEVANTE

1.3	Excavaciones máximo 90 cm	Intervención del suelo	Alteración de las propiedades fisicoquímicas del suelo	-	1	1	1	0,01	3,07	MODERADA
		Aporte de sedimentos a los sistemas hídricos	Alteración de la calidad del agua	-	0,4	0,4	0,5	0,01	0,494	IRRELEVANTE
		Emisión de gases y/o material particulado	Contaminación del aire	-	1	0,4	1	0,1	1,9	IRRELEVANTE
		Generación de escombros	Contaminación del suelo y del agua	-	0,69	0,4	0,8	0,2	1,6008	IRRELEVANTE
1.4	Instalación de tubos eléctricos, cableado	Consumo de materiales e insumos	Agotamiento recursos naturales	-	1	1	0,4	0,2	3,56	MODERADA
1.5	Suministro e instalación de concreto	Intervención del suelo	Alteración de las propiedades fisicoquímicas del suelo	-	1	1	1	0,1	3,7	MODERADA
		Consumo de agua	Reducción del la disponibilidad del recurso	-	1	0,1	1	0,2	1,7	IRRELEVANTE
		Aporte de sedimentos a los sistemas hídricos	Alteración de la calidad del agua	-	0,4	0,1	1	0,07	0,316	IRRELEVANTE
		Emisión de gases y/o material particulado	Contaminación del aire	-	1	0,1	1	0,2	1,7	IRRELEVANTE
		Emisión de ruido	Contaminación del aire	-	1	0,1	1	0,2	1,7	IRRELEVANTE
		Consumo de energía	Contaminación del aire	-	1	0,1	1	0,2	1,7	IRRELEVANTE
		Consumos de inertes y agregados	Agotamiento recursos naturales	-	1	1	1	0,01	3,07	MODERADA
		Generación de residuos solidos	Contaminación del suelo y del agua	-	0,4	1	0,5	0,1	1,34	IRRELEVANTE
		Generación de escombros	Contaminación del suelo y del agua	-	0,4	0,1	0,5	0,4	0,68	IRRELEVANTE

1.6	Ejecución de llenos compactados con de los materiales que componen la estructura y de la cimentación	Intervención del suelo	Alteración de las propiedades fisicoquímicas del suelo	-	1	1	1	0,01	3,07	MODERADA
		Emisión de gases y/o material particulado	Contaminación del aire	-	1	0,1	1	0,2	1,7	IRRELEVANTE
		Emisión de ruido	Contaminación del aire	-	1	0,1	1	0,2	1,7	IRRELEVANTE
		Consumo de energía	Contaminación del aire	-	1	0,19	1	0,1	1,27	IRRELEVANTE
		Consumos de inertes y agregados	Agotamiento recursos naturales	-	1	1	1	0,02	3,14	MODERADA
		Generación de residuos solidos	Contaminación del suelo y del agua	-	0,4	0,1	0,4	0,2	0,344	IRRELEVANTE
		Generación de escombros	Contaminación del suelo y del agua	-	0,4	0,1	0,4	0,2	0,344	IRRELEVANTE
1.7	Retiro y renstalación de losetas, adoquines, pisos	Consumo de agua	Reducción del la disponibilidad del recurso	-	1	1	1	0,01	3,07	MODERADA
		Aporte de sedimentos a los sistemas hídricos	Alteración de la calidad del agua	-	0,2	0,1	1	0,2	0,34	IRRELEVANTE
		Consumo de materiales e insumos	Agotamiento recursos naturales	-	1	1	1	0,01	3,07	MODERADA
		Consumos de inertes y agregados	Agotamiento recursos naturales	-	1	1	1	0,01	3,07	MODERADA
		Generación de escombros	Contaminación del suelo y del agua	-	0,4	0,1	0,4	0,2	0,344	IRRELEVANTE
1.8	Suministro de insumos para ejecución de actividades de obra civil (tubería,	Consumo de materiales e insumos	Agotamiento recursos naturales	-	1	1	1	0,01	3,07	MODERADA

	cable, adoquines, etc)									
1.9	Desplazamiento en vehículos a frentes de trabajo (intersecciones) para desarrollo de actividades, aplicable para todos los items	Emisión de gases y/o material particulado	Contaminación del aire	-	1	0,19	1	0,2	1,97	IRRELEVANTE
		Emisión de ruido	Contaminación del aire	-	1	0,19	1	0,2	1,97	IRRELEVANTE
2	**SUMINISTRO, INSTALACIÓN DE ELEMENTOS SEMÁFORICOS**								0	
2.1	Instalación de postes, ménsulas	Consumo de materiales e insumos	Agotamiento recursos naturales	-	1	1	1	0,01	3,07	MODERADA
		Generación de residuos solidos	Contaminación del suelo y del agua	-	0,2	0,1	0,4	0,2	0,172	IRRELEVANTE
		Consumo de energía	Contaminación del aire	-	0,4	0,1	1	0,1	0,4	IRRELEVANTE
2.2	Instalación de accesorios (Caras, contrastes, carcazas, pulsadores, sonorizadores, discos direccionales)	Consumo de materiales e insumos	Agotamiento recursos naturales	-	1	1	1	0,01	3,07	MODERADA
		Generación de residuos solidos	Contaminación del suelo y del agua	-	0,4	0,5	0,4	0,39	1,0368	IRRELEVANTE
2.3	Intalación de bombillería	Consumo de materiales e insumos	Agotamiento recursos naturales	-	1	1	0,05	0,2	3,07	MODERADA
		Generación de residuos solidos	Contaminación del suelo y del agua	-	0,4	0,5	0,2	0,2	0,712	IRRELEVANTE

2.4	Instalación de cableado	Consumo de materiales e insumos	Agotamiento recursos naturales	-	1	1	0,01	0,2	3,014	MODERADA
		Generación de residuos solidos	Contaminación del suelo y del agua	-	0,4	0,1	0,2	0,39	0,3384	IRRELEVANTE
2.5	Desplazamiento en vehículos a frentes de trabajo (intersecciones) para desarrollo de actividades, aplicable para todos los items	Emisión de gases y/o material particulado	Contaminación del aire	-	1	0,19	1	0,01	0,64	IRRELEVANTE
		Emisión de ruido	Contaminación del aire	-	1	0,1	1	0,1	1	IRRELEVANTE
3	**Atención de daños**								0	
3.1	Cambio de bombillería y/o arreglo de cabeado en corto, pulsadores, señalización, etc.	Consumo de materiales e insumos	Agotamiento recursos naturales	-	1	1	1	0,01	3,07	MODERADA
		Generación de residuos solidos	Contaminación del suelo y del agua	-	0,4	0,19	0,2	0,39	0,4464	IRRELEVANTE
3.2	Desplazamiento en vehículos a frentes de trabajo (intersecciones) para desarrollo de actividades, aplicable para todos los items	Emisión de gases y/o material particulado	Contaminación del aire	-	1	0,19	1	0,2	1,97	IRRELEVANTE
		Emisión de ruido	Contaminación del aire	-	1	0,1	1	0,2	1,7	
4	**Limpieza de semáforos.**								0	
4.1	Lavado de elementos semáforicos (gabinetes, postes, discos	Consumo de agua	Disminución de su disponibilidad y aleración de su calidad	-	0,5	1	1	0,01	1,535	IRRELEVANTE
		Aporte de sedimentos a los sistemas hídricos	Alteración de la calidad del agua	-	0,4	0,2	1	0,2	0,8	IRRELEVANTE

	direccionales, señalizaciòn, etc)	Consumo de materiales e insumos	Agotamiento recursos naturales	-	1	1	1	0,01	3,07	MODERADA
		Generación de residuos solidos	Contaminación del suelo y del agua	-	0,2	0,05	0,2	0,2	0,086	IRRELEVANTE
4.2	Desplazamiento en vehículos a frentes de trabajo (intersecciones) para desarrollo de actividades, aplicable para todos los items	Emisión de gases y/o material particulado	Contaminación del aire	-	1	0,19	1	0,2	1,97	IRRELEVANTE
		Emisión de ruido	Contaminación del aire	-	1	0,1	1	0,2	1,7	IRRELEVANTE
5	**Mantenimiento de ménsulas en carro canasta**								0	
5.1	Desplazamiento en vehículos a frentes de trabajo (intersecciones) para desarrollo de actividades, aplicable para todos los items	Emisión de gases y/o material particulado	Contaminación del aire	-	1	0,19	1	0,2	1,97	IRRELEVANTE
		Emisión de ruido	Contaminación del aire	-	1	0,1	1	0,2	1,7	IRRELEVANTE
5.2	**Mantenimiento de ménsulas en carro canasta**	Consumo de materiales e insumos	Agotamiento recursos naturales	-	1	0,2	1	0,01	0,67	IRRELEVANTE
		Generación de residuos solidos	Contaminación del suelo y del agua	-	0,2	0,1	0,2	0,05	0,074	IRRELEVANTE
		Consumo de energía	Contaminación del aire	-	0,4	0,1	1	0,2	0,68	IRRELEVANTE
		Generación de residuos solidos	Contaminación del suelo y del agua	-	0,4	0,1	0,2	0,2	0,232	IRRELEVANTE
6	**Limpieza de ménsulas en en carro canasta**								0	

6.1	Desplazamiento en vehículos a frentes de trabajo (intersecciones) para desarrollo de actividades, aplicable para todos los items	Emisión de gases y/o material particulado	Contaminación del aire	-	1	0,19	1	0,2	1,97	IRRELEVANTE
		Emisión de ruido	Contaminación del aire	-	1	0,4	1	0,2	2,6	IRRELEVANTE
6.2	**Limpieza de elementos semáforicos (brazo de ménsula, semáforos, señalización)**	Consumo de agua	Disminución de su disponibilidad y alteración de su calidad	-	0,5	1	1	0,02	1,57	IRRELEVANTE
		Aporte de sedimentos a los sistemas hídricos	Alteración de la calidad del agua	-	1	0,5	1	0,1	2,2	IRRELEVANTE
		Emisión de gases y/o material particulado	Contaminación del aire	-	1	0,4	1	0,1	1,9	IRRELEVANTE
		Emisión de ruido	Contaminación del aire	-	1	0,4	1	0,1	1,9	IRRELEVANTE
		Consumo de materiales e insumos	Agotamiento recursos naturales	-	1	0,5	1	0,01	1,57	IRRELEVANTE
		Generación de residuos solidos	Contaminación del suelo y del agua	-	0,4	0,4	0,2	0,1	0,536	IRRELEVANTE
7 Pintura de postes de semáforos	**Pinutra de postes y gabinetes de semáforos**								0	
7.1	Desplazamiento en vehículos a frentes de trabajo (intersecciones) para desarrollo de actividades, aplicable para todos los items	Emisión de gases y/o material particulado	Contaminación del aire	-	1	0,19	1	0,2	1,97	IRRELEVANTE
		Emisión de ruido	Contaminación del aire	-	1	0,1	1	0,2	1,7	IRRELEVANTE
7.2		Consumo de agua	Disminución de su disponibilidad	-	0,8	1	1	0,2	3,52	MODERADA

	Pinutra de postes y gabinetes de semáforos		y alteración de su calidad							
		Consumo de materiales e insumos	Agotamiento recursos naturales	-	1	1	1	0,01	3,07	MODERADA
		Generación de residuos solidos	Contaminación del suelo y del agua	-	0,69	0,5	0,2	0,1	1,1316	IRRELEVANTE

Tabla 3: Relación de tipos de impactos generados por la ejecución del proyecto

TOTAL IMPACTOS EVALUADOS	**78**
IMPACTOS POCO SIGNIFICATIVOS O IRRELEVANTES	**56**
IMPACTOS MODERADOS	**22**
IMPACTOS SIGNIFICATIVOS	**0**
IMPACTOS MUY SIGNIFICATIVOS	**0**

Fuente: Elaboración propia

$$\textbf{CA=}\ \frac{(\boldsymbol{NMs}\times\mathbf{5})+(\boldsymbol{Ns}\times\mathbf{4})+(\boldsymbol{Nm}\times\mathbf{2})+(\boldsymbol{Ni}\times\mathbf{1})}{\boldsymbol{Nt}}\textbf{= 1,28}$$

5.1.1 Análisis de la matriz de impactos ambientales

De acuerdo a los resultados obtenidos y tomando en consideración lo relacionado en la tabla N.3, se puede definir que el presente proyecto es categorizado como de BAJO IMPACTO.

5.2 Calificación del Riesgo Social.

Para la evaluación del riesgo social, se identificarán los aspectos socioeconómicos que se presenten en el proyecto y se evaluarán los impactos siguiendo la metodología planteada en la Guía de Manejo Socio Ambiental del Municipio de Medellín.

Tabla 4: Matriz de impactos sociales para el proyecto

DIMENSIÓN	ASPECTO	IMPACTO SOCIOECONÓMICO	METODOLOGÍA ARBOLEDA						
			C	P	D	E	M	Ca	IMPORTANCIA
CULTURAL	Modificación de actividades	Cambio en los usos del suelo		0,01	0,01	0,01	0,01	0,00031	IRRELEVANTE
POLÍTICA	Participación comunitaria	Fortalecimiento de la organización comunitaria		0,01	0,01	0,4	0,19	0,00562	IRRELEVANTE
		Emergen nuevos líderes comunitarios		0,01	0,01	0,01	0,01	0,00031	IRRELEVANTE
		Presión comunitaria para atender problemas ajenos al proyecto	-	0,4	0,19	0,8	0,69	1,7736	IRRELEVANTE
		Generación de espacios de participación	+	0,2	0,19	0,4	0,19	0,2204	IRRELEVANTE
		Generación de falsas expectativas	-	0,19	0,19	0,4	0,19	0,20938	IRRELEVANTE
		Presión de grupos al margen de la ley	-	0,7	0,4	0,7	0,99	4,2357	MODERADO
		Vinculación de la comunidad a programas de la obra		0,01	0,01	0,01	0,01	0,00031	IRRELEVANTE
DEMOGRÁFICA	Alteración de movilidad peatonal y vehicular	Incremento de tráfico vehicular		0,01	0,01	0,01	0,01	0,00031	IRRELEVANTE
		Cambio en rutas de trasporte público		0,01	0,01	0,01	0,01	0,00031	IRRELEVANTE
		Cierre temporal de paso peatonal	-	0,39	0,4	0,7	0,4	1,2324	IRRELEVANTE
	Servicios Públicos	Interrupción de servicios públicos		0,01	0,01	0,01	0,01	0,00031	IRRELEVANTE

	Incremento en riesgos de accidentalidad y de	Incremento en riesgo de accidentalidad de la población	-	0,2	0,4	0,7	0,2	0,436	IRRELEVANTE
		Generación de nuevas enfermedades		0,01	0,01	0,01	0,01	0,00031	IRRELEVANTE
ECONÓMICAS	Cambios en dinámicas económicas	Valorización de la tierra		0,01	0,01	0,01	0,01	0,00031	IRRELEVANTE
		Crecimiento de las actividades económicas		0,01	0,01	0,01	0,01	0,00031	IRRELEVANTE
	Contratación mano de obra local	Demanda de mano de obra local		0,01	0,01	0,01	0,01	0,00031	IRRELEVANTE
		Generación de ingresos por servicios		0,01	0,01	0,7	0,4	0,0199	IRRELEVANTE

Fuente: Elaboración propia

Tabla 5: Relación de tipos de impactos generados por la ejecución del proyecto

TOTAL IMPACTOS EVALUADOS	**18**
IMPACTOS POCO SIGNIFICATIVOS O IRRELEVANTES	**17**
IMPACTOS MODERADOS	**1**
IMPACTOS SIGNIFICATIVOS	**0**
IMPACTOS MUY SIGNIFICATIVOS	**0**

Fuente: Elaboración propia

$$\textbf{CA=}\ \frac{(\boldsymbol{NMs}\times\mathbf{5})+(\boldsymbol{Ns}\times\mathbf{4})+(\boldsymbol{Nm}\times\mathbf{2})+(\boldsymbol{Ni}\times\mathbf{1})}{\boldsymbol{Nt}}\textbf{= 1,06}$$

6 Plan de gestión social

El Plan de Gestión Social se orienta principalmente al fortalecimiento de las acciones de gestión dirigidas al control de los impactos sociales derivados de la ejecución de las obras civiles relacionadas con la construcción de infraestructura semafórica, como intersecciones nuevas y complementos peatonales, considerando que dichas actividades pueden requerir un mayor tiempo de asentamiento y operación en los lugares definidos por la Interventoría y la Secretaría de Movilidad.

6.1 Etapa antes del inicio

Antes de la ejecución de las obras civiles relacionadas con el mejoramiento y la ampliación de la red de semáforos de la ciudad de Medellín, se llevarán a cabo las siguientes actividades:

6.1.1 Socializaciones

Previo al inicio de las actividades de obra civil, se llevarán a cabo visitas a los frentes de trabajo programados con el fin de identificar a la comunidad directamente involucrada en la ejecución de dichas labores. Posteriormente, se realizará una reunión informativa en la cual

se brindará a la comunidad la contextualización correspondiente sobre las actividades a desarrollar y las posibles afectaciones que puedan generarse.

6.1.2 Actas de entorno.

Con antelación a la iniciación de las actividades de obra civil, se procederá a la elaboración de las actas de entorno, en las cuales se registrará de manera detallada el estado actual del área de intervención y de las estructuras adyacentes, tales como vías, andenes, zonas verdes y demás elementos del espacio público que puedan verse afectados por la ejecución de los trabajos. Estas actas comprenderán la totalidad del espacio público ubicado dentro del área de influencia directa de la obra, considerando los aspectos relevantes del entorno y consolidando un inventario descriptivo que permita establecer un punto de referencia para posteriores verificaciones.

Las actas de entorno deberán diligenciarse en el formato oficial suministrado por la entidad contratante y estarán acompañadas de un registro fotográfico y/o fílmico, el cual se realizará exclusivamente sobre el espacio público objeto de la intervención. Dicho registro deberá estar debidamente fechado y adjuntarse al acta correspondiente, garantizando así la trazabilidad, transparencia y soporte documental del proceso.

7 plan de acción socio Ambiental en obra

7.1 Programas del plan de manejo Social

Tabla 6: Programa de comunicación e información a la comunidad

PROGRAMA DE COMUNICACIÓN E INFORMACION A LA COMUNIDAD				
MEDIDA				
Prevención: X	Mitigación: X	Compensación	Control	Restauración
FASE				
Pre construcción	Construcción	Operación		
1. Actividades generadoras del impacto				
Todas				
2. Objetivos				
Ejecutar las estrategias de información y comunicaciones con la comunidad de la zona directa del proyecto: “Mantenimiento y obras de ampliación y reposición de la red de semáforos en el Distrito Especial de Medellín”				
3. Impacto social				
Conflictos con comunidades e instituciones. Afectación a la movilidad. Generación de empleo				
4. Normatividad Aplicable				
Manual de Gestión Socio Ambiental en obras de construcción.				
5. Medidas de Manejo				
Socializaciones: El mantenimiento y la reparación de la red de semáforos se caracterizan, en su mayoría, por requerir intervenciones menores tanto en el espacio público como en predios específicos, ya que estas actividades se realizan sobre infraestructura existente. Dichas labores, al no implicar la modificación de estructuras ni la generación de impactos significativos sobre el entorno, demandan una gestión de comunicación y divulgación más acotada. En contraste, la ampliación de la red semafórica implica la construcción de nuevas intersecciones y la incorporación de elementos complementarios, como pasos y accesos peatonales, lo que representa un mayor alcance de obra y, en consecuencia, una necesidad más amplia de información y relacionamiento con la comunidad. Teniendo en cuenta la naturaleza del proyecto y la magnitud de las actividades a ejecutar, se ha definido como estrategia de divulgación la socialización individualizada y directa con la comunidad objetivo, con el fin de garantizar un proceso de comunicación transparente, oportuno y efectivo, que facilite la aceptación del proyecto, prevenga inconformidades y fortalezca la confianza entre la ciudadanía y la entidad ejecutora.				

Actas de vecindad:

La ejecución de actas de vecindad se proyecta como un procedimiento de baja recurrencia dentro del desarrollo del proyecto, en la medida en que la magnitud de las obras previstas es reducida y se concentran principalmente en el espacio público, sin intervención directa sobre predios privados.

No obstante, en caso de que durante la ejecución se identifique la posible afectación de un inmueble particular, el área técnica, a través del proceso de planeación, deberá informar de manera anticipada para garantizar la elaboración oportuna del acta de vecindad correspondiente.

Dicho documento tiene como propósito dejar constancia del estado actual del bien, mediante un registro fotográfico y descriptivo detallado, que se realiza antes de cualquier intervención. Esta práctica constituye una medida preventiva que permite contar con un soporte formal en caso de presentarse reclamaciones o eventualidades derivadas de la ejecución de las obras.

Actas de entorno:

En lo relacionado con las actas de entorno, estas constituyen un instrumento fundamental para identificar y documentar el estado de la infraestructura pública existente, con especial énfasis en vías, andenes, pasos peatonales y demás elementos públicos que puedan verse involucrados en las actividades de obra. Su importancia radica en que dicha infraestructura representan el principal objetivo de intervención durante la construcción de nuevas intersecciones semafóricas.

La elaboración de estas actas deberá realizarse de manera obligatoria y previa al inicio de cualquier obra civil, garantizando así un levantamiento de información veraz y completo sobre las condiciones iniciales del entorno. Para tal efecto, se utilizará el formato oficial establecido por el cliente, en el cual se consignará la información técnica pertinente, ajustada a las características específicas de cada lugar intervenido.

Como complemento indispensable, se deberá anexar un registro fotográfico detallado, que permita contar con evidencia específica del estado original de la infraestructura, sirviendo tanto como herramienta de control durante la ejecución del proyecto, como respaldo ante eventuales reclamaciones.

6. Estrategias participativas de la comunidad

Socialización con la comunidad, ejecución de actas de entorno
7. Monitoreo y Seguimiento
Se controlarán periódicamente las medidas antes recomendadas a partir de la medición del siguiente indicador: N socializaciones ejecutadas/ N. socializaciones requeridas *100 N. Actas de entorno ejecutadas/N actas de entorno requeridas *100
8. Diseños típicos
Actas
9. Lugar de Aplicación
Área de influencia directa (Puntual).
10. Responsable de la Ejecución
Residente socio ambiental

Fuente: Adaptación de la Guía de Manejo Socio Ambiental del Municipio de Medellín

Tabla 7: Programa comunicación e información a la comunidad

SUBPROGRAMA DE RESOLUCION DE CONFLICTOS				
MEDIDA				
Prevención	Mitigación	Compensación	Control	Restauración
FASE				
Pre construcción	Construcción	Operación		
1. Actividades generadoras del impacto				
Ampliación de la red de semáforos				
2. Objetivos				
Responder y o dar trámite a las necesidades que presenten actores de la comunidad				
3. Impacto Social				
• Conflictos con comunidades e instituciones. • Afectación a la comunidad				
4. Normatividad Aplicable				
Manual de Gestión Socio Ambiental en obras de construcción.				
5. Medidas de Manejo				
Desde el inicio de obra hasta su finalización, de acuerdo a lo establecido por la Constitución Nacional en la Ley1775 de 2015 como normativa existente para Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Denuncias (PQRSD), se contará con unos tiempos límites establecidos para la atención de requerimientos por parte de la comunidad por medio de PQRSD, garantizando los mecanismos que permitirán la atención a la comunidad, atendiendo, direccionando y verificando el cumplimiento de estos. Para las quejas, reclamos y sugerencias se contará con quince (15) días para contestar peticiones y solicitud de información se contará con diez (10) días. **Petición:** Entiéndase la solicitud verbal o escrita, mediante la cual toda persona puede acudir ante las autoridades para que dentro de los términos que define la Ley, se le suministre información sobre situaciones de interés general y/o particular, relacionadas con la ejecución de la obra o proyecto. **Queja:** Manifestación verbal o escrita de insatisfacción, hecha por una persona natural o jurídica, o su representante, con respecto de la conducta o actuación de una persona vinculada o relacionada con la obra. **Reclamo:** Manifestación verbal o escrita de insatisfacción, hecha por una persona natural o jurídica sobreel incumplimiento o irregularidad en los procesos, ya sea una situación de retraso, desatención o deficienciaen el funcionamiento de la obra. **Sugerencia:** Es un consejo, recomendación o propuesta formulada por la comunidad, para el mejoramientode los procesos que conlleven beneficio para los vecinos del sector. **Denuncias**: Poner en conocimiento del contratista la existencia de hechos irregulares en la obra, con				

el finde activar mecanismo de investigación y sanción. Como estrategia que se empleará en el desarrollo del proyecto para la atención, PQRS, será la atención de todas aquellas comunicaciones radicadas en la Secretaría de suministros y servicios y que competan la actuación o influencia de la ejecución del presente contrato
6. Estrategias participativas de la comunidad
Socialización y atención de la comunidad
7. Monitoreo y Seguimiento
Se controlarán periódicamente a través de formatos, consolidado atención PQRS y seguimiento de atención a PQRS, además las medidas recomendadas a partir de la medición del siguiente indicador: **Nivel de atención de PQRS** # total de PQRS atendidas * 100 # total de PQRS generadas
8. Diseños típicos
No Aplica
9. lugar de Aplicación
Área de influencia directa e indirecta
10. Responsable de la ejecución
Residente social

Fuente: Adaptación de la Guía de Manejo Socio Ambiental del Municipio de Medellín

Tabla 8: Programa de manejo de la contratación de la mano de obra local

PROGRAMA DE MANEJO DE LA CONTRATACION DE LA MANO DE OBRA LOCAL				
MEDIDA				
Prevención	Mitigación	Compensación	Control	Restauración
FASE				
Pre construcción	Construcción	Operación		
1. Actividades generadoras del impacto				
● Alteración de las actividades económicas del sector. ● Demanda de mano de obra local.				
2. Objetivos				
Tener influencia directa e indirecta en el aumento de empleo en la ciudad de Medellín				
3. Impacto social				
● Creación de un impacto económico en la zona de influencia directa de ejecución del proyecto. ● Controlar y conocer el personal total que labora en el proyecto				
4. Normatividad Aplicable				

Manual de Gestión Socio Ambiental en obras de construcción y anexo técnico del contrato
5. Medidas de Manejo
Contratación de mano de obra ocal. Diligenciar la base de datos de empleabilidad de la entidad contratante.
6. Estrategias participativas de la comunidad
No aplica
7. Monitoreo y Seguimiento
Se controlarán periódicamente las medidas antes recomendadas a partir de la medición de los siguientes indicadores: Porcentaje de contratación de mano de obra local No. De mano de obra local calificada contratada *100 No. Total, de mano de obra calificada contratada
8. Diseños típicos
No aplica
9. Lugar de Aplicación
Área de influencia directa (Puntual).
10. Responsable de la Ejecución
Residente Socio ambiental

Fuente: Adaptación de la Guía de Manejo Socio Ambiental del Municipio de Medellín

7.2 Programas del plan de manejo ambiental

Tabla 9: Programa para el manejo de residuos sólidos

MANEJO DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS (COMUNES, ESPECIALES Y PELIGROSOS)				
MEDIDA				
Prevención	Mitigación	Compensación	Control	Restauración
FASE				
Pre-construcción	Construcción	Operación		

1. Actividades generadoras del impacto

• Instalación y funcionamiento de infraestructuras temporales para campamentos y sitios de acopio.
• Ejecución de obras civiles
• Ejecución de mantenimientos
• Labores administrativas

2. Objetivos

• Minimizar la generación de residuos sólidos en la ejecución del proyecto.
• Mejorar la manipulación de residuos sólidos generados en la obra.
• Definir los criterios para separar los residuos y optimizar la recuperación.
• Manejar los residuos de construcción y demolición de manera adecuada.
• Manejar los residuos sólidos de manera adecuada.
• Prevenir accidentes.

3. Impacto Ambiental

- Contaminación del suelo y del agua
- Afectación de la calidad el aire
- Deterioro del paisaje
- Generación de focos de contaminación
- Afectación a la salud de los trabajadores
- Inconformismo por parte de la comunidad

4. Normatividad Aplicable

- Decreto1076 de 2015
- Resolución 1257 de 2021
- Resolución 2184 de 2019
- Resolución 1326 de 2017
- Manual de Gestión Socio Ambiental para Obras en Construcción 2022 Área Metropolitana

5. Medidas de Manejo

Gestión de residuos:

Los residuos sólidos generados durante el desarrollo de las diferentes actividades de instalación y mantenimiento de la red de semáforos serán clasificados tanto en los frentes de trabajo como en la sede de operaciones, atendiendo a sus características específicas.

La clasificación se realizará en tres categorías principales: residuos reciclables, residuos ordinarios y residuos peligrosos, utilizando para su separación el código de colores establecido en la Resolución 2184 de 2019.

La disposición se hará en recipientes o canecas claramente identificadas y señalizadas, conforme a la normatividad vigente, con el fin de garantizar una gestión adecuada, segura y ambientalmente responsable de los residuos.
(Ver esquema de diseños típicos para la correcta implementación del código de colores).

Gestión de residuos peligrosos:

Los residuos peligrosos constituidos principalmente por bombillería de tipo leed y halógena, serán separados en la bodega del contrato en área definida por el personal a cargo, protegida en cajas para evitar daños, posteriormente se realizará entrega vía reintegro o disposición de acuerdo a lo requerido por la Interventoría y la Secretaría de Movilidad.

Los residuos resultantes de la actividad de pintura de semáforos, como estopas impregnadas de removedor, pintura, serán recogidos inmediatamente culminada la actividad en cada frente de trabajo, transportados a la bodega y almacenados en recipientes hasta obtener un volumen considerable para ser entregado a empresa encargada de su adecuada disposición. La legalidad de operación de la empresa encargada de la prestación del servicio de disposición de RESPEL será presentada a la Interventoría previo a la iniciación de trabajos de pintura.

Gestión de residuos ordinarios:

Los residuos ordinarios deben permanecer el menor tiempo posible dentro de las instalaciones de uso del contrato, serán entregados a la empresa de servicio público de aseo, con una frecuencia de dos veces por semana *en* horario que tenga la ruta de recolección del sector.

Gestión de residuos aprovechables:

Los residuos aprovechables contarán con un espacio específico y debidamente definido para su

almacenamiento temporal dentro de las instalaciones utilizadas como oficina y bodega para la ejecución del contrato. Dicho espacio deberá estar claramente identificado, señalizado y acondicionado para garantizar la adecuada disposición de los materiales.

Se proyecta establecer un convenio formal con una cooperativa de recicladores, la cual será la encargada de realizar la recolección, transporte y aprovechamiento de los residuos. El almacenamiento se efectuará por el tiempo que medie entre cada jornada de recolección programada por la cooperativa.

Durante su permanencia en las instalaciones, los residuos deberán mantenerse en condiciones de limpieza y sequedad, protegidos de la intemperie y alejados de fuentes de ignición, sustancias químicas o materiales incompatibles. El área destinada a este fin deberá estar ubicada en un lugar de fácil acceso, tanto para el cargue y descargue durante las labores de transporte, como para facilitar la atención de posibles situaciones de emergencia.

Asimismo, el almacenamiento deberá cumplir con las disposiciones normativas vigentes en materia ambiental y de seguridad industrial, de modo que se garantice la correcta gestión de los residuos aprovechables y se promueva la prevención de riesgos laborales y ambientales.

En los frentes de trabajo se dispondrá de bolsas de color negro y blanco que permitan realizar la separación adecuada de los residuos conforme a su clasificación. Una vez finalizadas las actividades, los residuos serán trasladados a la sede de operaciones del contrato, donde permanecerán almacenados de manera temporal hasta que se lleve a cabo el tratamiento y disposición final correspondiente.

La gestión se realizará de la siguiente manera:

- Los residuos no aprovechables serán entregados a la empresa de aseo encargada de su recolección y disposición.
- Los residuos reciclables serán entregados a la empresa o entidad responsable del aprovechamiento y reciclaje, garantizando así su adecuada valorización.

Manejo de residuos especiales:

Los residuos especiales, específicamente los escombros y materiales excedentes de excavación, se depositarán en CONASFALTOS, ya que disponen de los permisos y licencias ambientales respectivas. Se verificará permanentemente que tales permisos y licencias se encuentren vigentes, y que no existan medidas de cierretemporal o definitivo.

se verificará el cumplimiento del decreto 541 de 1994 que su almacenamiento no supera las 24 horas en área pública, o 48 horas en el caso de estar adecuadamente acordonados y cubiertos, y por ningún motivo podrá obstruir vías o áreas de circulación peatonal; se verificará de su adecuada disposición en escombrera, se solicitarán certificados de disposición que serán presentados posteriormente a la Interventoría una vez generados.

Capacitación al personal

Se realizará capacitación a todo el personal que labora en la obra, sobre la obligatoriedad en la separación y disposición de residuos.

Limpieza de frentes de trabajo

Diariamente, al final de la ejecución de actividades en los diferentes frentes de trabajo, se debe realizar limpieza.

6. Estrategias participativas de la comunidad

No aplica

Monitoreo y Seguimiento

Se controlarán periódicamente las medidas antes recomendadas soportado por medio de registros derecolección y disposición final y a partir de la medición de los siguientes indicadores:

Gestión residuos ordinarios: (Kg. Residuos ordinarios dispuestos adecuadamente/ Kg. Residuos totales generados) * 100

Gestión residuos reciclados: (Kg. Residuos reciclados / Kg. Residuos totales generados) * 100

Gestión residuos peligrosos: (Kg. Residuos peligrosos dispuestos adecuadamente/ Kg. Residuos peligrosos totales generados) *100 Gestión RCD: (m3 RCD dispuestos adecuadamente m3 / RCD generados)* 100
8. Diseños típicos

9. Lugar de Aplicación
Sede de operaciones-frentes de trabajo
10. Responsable de la Ejecución
Residente socio ambiental

Fuente: Adaptación de la Guía de Manejo socio ambiental del municipio de Medellín

Tabla 10: Programa para el control de emisiones atmosféricas

PROGRAMA PARA EL CONTROL DE EMISIONES ATMOSFÉRICAS				
MEDIDA				
Prevención	Mitigación	Compensación	Control	Restauración
FASE				
Pre-construcción	Construcción	Operación		
1. Actividades generadoras del impacto				
Movilización y operación de maquinaria y equipos Desmonte, limpieza y descapote Excavaciones y llenos Manejo y disposición de escombros y materiales Construcción de estructuras en concreto				
2. Objetivos				

Prevenir y mitigar los impactos previstos en cada una de las actividades del proyecto en cuanto a la emisión de partículas, gases y ruido ambiental mediante técnicas de fácil aplicación y coherentes con elproyecto.

Implementar medidas de control que permitan mantener los niveles de calidad de aire y ruido dentro de losestándares establecidos.

Controlar y mitigar los niveles de ruido producidos por la operación de la maquinaria presente en la ejecución de cada una de las actividades constructivas del proyecto.

3. Impacto Ambiental

Aumento de la presión sonora

Deterioro de la calidad del aire

Emisión de material particulado

4. Normatividad Aplicable

Decreto 1076 de 2015

Ley 769 de 2002

Manual de Gestión Socio Ambiental para Obras en Construcción 2022 Área Metropolitana

5. Medidas de Manejo

Las fuentes de ruido como son los compresores, cortadoras, serán utilizadas solo el tiempo necesario y en jornada diurna, se vigilará regularmente de su adecuado mantenimiento, en el caso de requerirse jornadas más extensivas de operación de equipos que produzcan ruidos agresivos, se cumplirá con lo regido en la normatividad ambiental, que implica operatividad en intervalo de dos horas de trabajo.

Para el caso de intervenciones realizadas por el Contratista referente a la obra civil, se evaluará en campo, de acuerdo con las condiciones atmosféricas presentes, la necesidad de realizar hidratación de frentes de trabajo para disminuir la generación de material particulado.

Cuando el personal se exponga a ambientes ruidosos como vías con elevado flujo vehicular, o cerca de trabajos de demolición, utilizara protección auditiva de inserción teniendo en cuenta los niveles de ruido encontrados.

Se tiene prohibido la quema a cielo abierto, según el Artículo 29 del Decreto 948 de 1995, inmersa en el Decreto 1076 de 2015.

Se mantendrá control sobre los materiales de construcción que se encuentren en el frente de obra, deben permanecer debidamente cubiertos o almacenados en costales protegidos del aire y el agua, así mismo se implementarán todas las medidas del programa de manejo de materiales de construcción. **Emisiones de gases y partículas de fuentes móviles:** Se exigirá el certificado de gases a todos los vehículos implicados en el desarrollo del proyecto. Este procedimiento se deberá hacer en centros de diagnóstico autorizados por alguna de las Autoridades Ambientales.
6. Estrategias participativas de la comunidad
Divulgación al personal implicado
7. Monitoreo y Seguimiento
Se controlarán periódicamente las medidas antes recomendadas a partir de la medición de los siguientesindicadores: (N° de vehículos con certificación técnico-mecánica y de gases vigente/N° vehículos empleados)*100
8. Diseños típicos
No Aplica
9. Lugar de Aplicación
Sede de operaciones-frentes de trabajo
10. Responsable de la Ejecución
Residente socio ambiental

Fuente: Adaptación de la Guía de Manejo socio ambiental del municipio de Medellín

Tabla 11: Programa para el uso y almacenamiento adecuado de materiales de construcción

PROGRAMA PARA USO Y ALMACENAMIENTO ADECUADO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN				
MEDIDA				
Prevención	Mitigación	Compensación	Control	Restauración
FASE				
Pre construcción	Construcción	Operación		
1. Actividades generadoras del impacto				
preparación y vaciados de concreto Acabados y restauración zonas intervenidas Construcción de estructuras en concreto				
2. Objetivos				
Garantizar que todo el material pétreo utilizado durante la obra provenga de fuentes o canteras autorizadas. Controlar los efectos ambientales ocasionados esencialmente por el manejo de agregados, materiales paraconstrucción y concretos durante el desarrollo de las obras.				
3. Impacto Ambiental				
Cambios en la calidad del aire Afectación Cobertura Vegetal Contaminación del suelo				
4. Normatividad Aplicable				
Decreto 1076 de 2015 Manual de Gestión Socio Ambiental para Obras en Construcción 2022 Área Metropolitana				
5. Medidas de Manejo				

Los materiales de construcción, tales como agregados, concreto y demás insumos requeridos para la ejecución de la obra, deberán provenir exclusivamente de sitios que cuenten con los permisos y licencias ambientales y mineras exigidos por la normatividad vigente.

Para garantizar el cumplimiento de este requisito, se realizará un control en obra mediante el diligenciamiento de la planilla de control de materiales, formato entregado por la entidad contratante. Dicho formato será anexado al informe mensual respectivo, junto con los soportes emitidos por el proveedor.

En caso de requerirse la inclusión de un nuevo proveedor de materiales o el cambio de los inicialmente reportados, se dará aviso inmediato y formal a la interventoría para su evaluación y aprobación.

Los sitios de trabajo deberán mantenerse, en la medida de lo posible, en condiciones de orden y aseo, orientando de manera permanente al personal sobre las prácticas adecuadas de manejo, almacenamiento y disposición de materiales de construcción.

Los materiales pétreos que se acopien temporalmente en obra podrán permanecer como máximo durante dos jornadas laborales, y deberán estar acordonados, debidamente señalizados y cubiertos, con el fin de minimizar la generación de material particulado y evitar su dispersión por efecto de escorrentías superficiales o acción del viento.

En cuanto a la preparación de mezclas de concreto, estas deberán realizarse únicamente sobre una plataforma metálica, de madera, plástico resistente o geotextil de calibre adecuado, que garantice su total aislamiento del suelo. No está permitido realizar mezclas directamente sobre el terreno natural ni sobre superficies duras existentes.

El personal encargado de la manipulación deberá contar en todo momento con sus elementos de protección personal (EPP), de acuerdo con los riesgos asociados a la actividad. En caso de presentarse un derrame de mezcla de concreto, este deberá ser recogido y dispuesto de inmediato como escombro, asegurando la limpieza completa del área afectada, de modo que no quede evidencia del vertimiento.

6. Estrategias participativas de la comunidad y/o colaboradores
El contratista comunicará al personal las normas y comportamientos en materia ambiental a través de las Jornadas de capacitación
7. Monitoreo y Seguimiento
Se controlarán periódicamente las medidas antes recomendadas a partir del diligenciamiento de los formatoscomo lo es la planilla de control de materiales y la medición de los siguientes indicadores: **Indicador 1** No. de quejas y reclamos por manejo de materiales de construcción=0 Este es un indicador interno, que nos ayudara a medir el manejo que se da a los materiales de construcciónen la obra
8. Diseños típicos
No aplica
9. Lugar de Aplicación
Sede de operaciones-frentes de trabajo
10. Responsable de la Ejecución
Residente socio ambiental

Fuente: Adaptación de la Guía de Manejo Socio Ambiental del Municipio de Medellín

Tabla 12: Programa para la protección del suelo

PROGRAMA PARA LA PROTECCIÓN DEL SUELO				
MEDIDA				
Prevención	Mitigación	Compensación	Control	Restauración
FASE				
Pre construcción	Construcción	Operación		
1. Actividades generadoras del impacto				
Movilización y operación de maquinaria y equipos Excavaciones y llenos Manejo y disposición de escombros y materiales Operación instalaciones temporales Construcción de estructuras en concreto				
2. Objetivos				
Controlar, prevenir y mitigar los impactos potenciales derivados del inadecuado manejo, almacenamiento y disposición final de los materiales sobrantes de excavación, los cuales podrían generar afectaciones principalmente sobre los recursos agua y suelo, así como sobre las condiciones paisajísticas y estéticas del entorno. De igual manera, se deberán definir e implementar las medidas necesarias para garantizar el adecuado control de los efectos ambientales asociados al almacenamiento temporal, transporte y disposición final de los materiales resultantes de las excavaciones, promoviendo prácticas responsables que eviten la degradación ambiental y aseguren el cumplimiento de la normatividad vigente.				
3. Impacto Ambiental				
Contaminación del suelo Aporte de sedimentos a los canales existentes para el manejo de aguas lluvias. Alteración de las visuales paisajísticas.				
4. Normatividad Aplicable				
Decreto 1076 de 2015 Manual de Gestión Socio Ambiental para Obras en Construcción.				
5. Medidas de Manejo				

Con el fin de garantizar el cumplimiento del presente programa, se implementarán las medidas establecidas en los programas de manejo de residuos sólidos y en los lineamientos para el almacenamiento y manejo adecuado de materiales de construcción.

Para prevenir impactos negativos sobre el suelo, se aplicarán prácticas adecuadas en el manejo de materiales, especialmente aquellos de alta susceptibilidad de contaminación como el cemento. En caso de requerirse su acopio provisional en áreas de trabajo, el suelo deberá estar previamente protegido mediante la instalación de una barrera aislante (plástico resistente o telera) que evite el contacto directo con el terreno.

Las áreas designadas para el almacenamiento temporal de materiales deberán encontrarse claramente señalizadas, organizadas y optimizadas, de manera que se reduzca la ocupación innecesaria de espacios y se garantice un entorno de trabajo seguro y ordenado.

En lo referente a las sustancias químicas empleadas durante las actividades de mantenimiento de la red de semáforos, se deberán adoptar medidas de precaución que eviten su contacto con superficies no intervenidas y cobertura vegetal. En los casos en que sea necesaria su disposición temporal en obra, se instalarán previamente superficies aislantes que impidan filtraciones o afectaciones al entorno inmediato.

6. Estrategias participativas de la comunidad
Socialización de las actividades de obra
7. Monitoreo y Seguimiento
Los indicadores aplicables, serán los aquellos establecidos para el programa para gestión de residuos sólidos, manejo de materiales de construcción.
8. Diseños típicos
No Aplica
9. Lugar de Aplicación
Frentes de trabajo en los que se ejecute principalmente obra civil
10. Responsable de la Ejecución
Residente socio ambiental

Fuente: Adaptación de la Guía de Manejo Socio Ambiental del Municipio de Medellín

Tabla 13: Programa para el manejo de sustancias químicas

PROGRAMA PARA EL MANEJO DE SUSTANCIAS QUIMICAS PELIGROSAS EN OBRA				
MEDIDA				
Prevención	Mitigación	Compensación	Control	Restauración
FASE				
Pre construcción	Construcción	Operación		
1. Actividades generadoras del impacto				
Operación de maquinaria y equipos. Instalaciones temporales.				
2. Objetivos				
Implementar un programa para la gestión segura de sustancias químicas en obra, orientado a garantizar el almacenamiento, manipulación, transporte y disposición final adecuada, minimizando los riesgos para la salud de los trabajadores, protegiendo el medio ambiente y asegurando el cumplimiento de la normativa legal vigente.				
3. Impacto Ambiental				
• Contaminación del agua. • Contaminación del suelo • Conflictos con comunidades e instituciones. • Afectación salud de trabajadores.				
4. Normatividad Aplicable				
Decreto 1076 2015 NTC1692 Resolución 773 de 2021 Manual de Gestión Socio Ambiental para Obras en Construcción				
5 . Medidas de manejo				
Las medidas de manejo establecidas en el Programa de Sustancias Químicas se fundamentan en el cumplimiento de la normatividad legal vigente en materia de seguridad, salud en el trabajo y protección ambiental, así como en la aplicación de los lineamientos del Sistema Globalmente Armonizado (SGA) para la clasificación y el etiquetado de productos químicos. Estas acciones buscan garantizar la correcta identificación, almacenamiento, manipulación, transporte y disposición final de las sustancias utilizadas en obra, promoviendo condiciones de trabajo seguras, la protección del personal, la prevención de accidentes y la minimización de impactos negativos sobre el medio				

ambiente.

A continuación se relacionan las medidas propuestas en forma detallada

Almacenamiento

- Mantener las sustancias en áreas específicas, ventiladas, techadas y con pisos impermeables.
- Separar productos incompatibles (ácidos, bases, combustibles, solventes). Para lo cual se requiere la elaboración de la matriz de compatibilidad de sustancias químicas.
- Utilizar estanterías resistentes, con señalización visible y etiquetas legibles en cada envase.

Manipulación

- Revisar siempre la Hoja de Seguridad (MSDS/SDS) antes de usar cualquier sustancia.
- Realizar rotulado de sustancias químicas que no cuentan con las etiquetas según los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado.
- Emplear Elementos de Protección Personal (EPP) adecuados según el riesgo (guantes, gafas, respirador, botas, ropa de protección).
- Evitar el trasvase a envases no identificados o inadecuados, en caso de requerirse verificar la idoneidad del recipiente y realizar el respectivo rotulado

Transporte entre frentes de trabajo

- Usar recipientes en buen estado, cerrados y debidamente rotulados.
- Transportar en carretillas, contenedores o vehículos adecuados, evitando golpes o caídas.
- No mezclar sustancias incompatibles durante el traslado.

Prevención y control de emergencias

- Contar con kits para control de derrames (absorbentes, pala, recipiente de residuos peligrosos).
- Disponer de extintores adecuados según el tipo de sustancia almacenada.
- Capacitar al personal en planes de contingencia y primeros auxilios en caso de exposición.

Disposición final

- Separar los residuos químicos peligrosos de los residuos ordinarios y reciclables.
- Almacenar temporalmente en recipientes resistentes, cerrados y rotulados como **“**Residuos Peligrosos”.
- Entregar los residuos a un gestor ambiental autorizado, cumpliendo con la normatividad

vigente.

Capacitación y seguimiento

- Realizar inducciones y capacitaciones periódicas sobre riesgos químicos y procedimientos seguros.
- Implementar un sistema de inventario y control de sustancias.
- Efectuar inspecciones periódicas a las áreas de almacenamiento y uso.

6. Estrategias participativas de la comunidad
No Aplica
7. Diseños típicos
No Aplica
8. Lugar de Aplicación
Lugares de almacenamiento de sustancias químicas, frente de trabajo donde se realiza utilización
9. Responsable de la Ejecución
Residente socio ambiental y SST

Fuente: Adaptación de la Guía de Manejo Socio Ambiental del Municipio de Medellín

Tabla 14: Programa para el manejo de maquinaría, vehículos y equipos en la obra

PROGRAMA PARA EL MANEJO DE MAQUINARIA, VEHICULOS Y EQUIPOS EN LA OBRA				
MEDIDA				
Prevención	Mitigación	Compensación	Control	Restauración
FASE				
Pre construcción	Construcción	Operación		

1. Actividades generadoras del impacto

- Transporte de cuadrillas operativas
- Movilización y operación de maquinaria y equipos
- Desmonte, limpieza y descapote
- Demoliciones
- Excavaciones y llenos
- Manejo y disposición de escombros y materiales
- Construcción de estructuras en concreto

2. Objetivos

Establecer las acciones necesarias para prevenir, controlar y mitigar los impactos derivados de la operación y mantenimiento de la maquinaria, equipos y vehículos, garantizando en todo momento el cumplimiento de la legislación nacional vigente.

3. Impacto Ambiental

- Deterioro en el suelo.
- Contaminación del aire.
- Contaminación del agua.
- Niveles de accidentalidad.
- Alteración de las visuales paisajísticas.

4. Normatividad Aplicable

Decreto 1076 de 2015

Ley 769 de 2002

Manual de Gestión Socio Ambiental para Obras en Construcción 2022 Área Metropolitana

5. Medidas de Manejo

Documentación y legalidad de los vehículos

Previo al inicio o en el momento de dar inicio a las actividades, los vehículos dispuestos para la ejecución del contrato se presentará a la Interventoría, la documentación que acredite el cumplimiento de las normativas legales vigentes, así como lo establecido en el anexo técnico correspondiente.

Mantenimiento preventivo y correctivo

- Se implementará un plan de mantenimiento periódico conforme a las especificaciones del fabricante para toda la maquinaria, vehículos y equipos.
- Se llevará el registro de revisiones, reparaciones y calibraciones en la respectiva hoja de vida de cada activo, garantizando su trazabilidad.
- Se revisarán diariamente los niveles de aceite, combustible, refrigerante, frenos y el estado de llantas antes de iniciar la operación.

Inspecciones y control

- Se efectuarán inspecciones diarias antes de la operación de cada equipo (escaleras, plantas eléctricas, taladros, soldadores, entre otros).
- Se reportará de manera inmediata cualquier anomalía o daño detectado durante las inspecciones.
- Se establecerán formatos de control tipo preoperacional para evidenciar el cumplimiento de las medidas de seguridad y funcionamiento.

Capacitación y formación

- Se garantizará que el personal conductor cuente con la respectiva licencia de conducción vigente.
- Los equipos que impliquen trabajos en caliente (soldadores, taladros, demoledores, etc.) serán operados únicamente por personal con competencias certificadas.
- Se promoverá la cultura del autocuidado y el uso adecuado de los Elementos de Protección Personal (EPP), a través de capacitaciones y campañas periódicas.

6. Estrategias participativas de la comunidad

No aplica

7. Monitoreo y Seguimiento
de vehículos con documentos en regla /# total de vehículos *100
8. Diseños típicos
No Aplica
9. Lugar de Aplicación
Frentes de trabajo
11. Responsable de la Ejecución
Residente socio ambiental y SST

Fuente: Adaptación de la Guía de Manejo Socio Ambiental del Municipio de Medellín

Tabla 15: Programa de Prevención de la Contaminación en Cuerpos de Agua y Redes de Servicios Públicos

PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE LA CONTAMINACIÓN EN CUERPOS DE AGUA Y REDES DE SERVICIOS PÚBLICOS				
MEDIDA				
Prevención	Mitigación	Compensación	Control	Restauración
FASE				
Pre construcción	Construcción	Operación		
1. Actividades generadoras del impacto				
• Movilización y operación de maquinaria y equipos • Desmonte, limpieza y descapote • Demoliciones • Excavaciones y llenos • Manejo y disposición de escombros y materiales • Operación instalaciones temporales • Acabados y restauración zonas intervenidas				
2. Objetivos				
Definir las medidas para cumplir con las normas legales vigentes para la captación, transporte y uso del agua,de tal manera que prevenga, minimice y/o controle los impactos que se producen sobre el recurso hídrico.				

3. Impacto Ambiental
Cambios en la calidad del Agua
4. Normatividad Aplicable
Decreto único reglamentario 1076 de 2015 Manual de Gestión Socio Ambiental para Obras en Construcción 2022 Área Metropolitana
5. Medidas de Manejo

El abastecimiento de agua para actividades de lavado de elementos semafóricos será proveniente de la red de acueducto de EPM, el llenado se realizara directamente de la red interna de la bodega u oficina empleada como instalaciones temporales, en canecas de 180 litros aproximadamente, los cuales deberán ser llenadas en proporción que su peso no implique un riesgo para el descargue, transporte y manipulación del personal.

Durante las actividades de mantenimiento y ampliación de la red de semáforos se implementarán las siguientes medidas para prevenir la contaminación de cuerpos de agua y redes de servicios públicos:

- Cubrir los sumideros con malla o polisombra para retener sedimentos y evitar su arrastre hacia los sistemas de aguas lluvias.
- Extremar precauciones en la manipulación de pinturas y sustancias químicas en áreas cercanas a redes de aguas lluvias.
- Prohibir el lavado de brochas, herramientas o equipos impregnados con sustancias químicas en los frentes de trabajo, así como la disposición de las aguas residuales en el sistema de alcantarillado o en redes de aguas lluvias.
- Disponer las aguas generadas durante la limpieza de semáforos en la red de alcantarillado o drenaje, utilizando detergentes con características biodegradables.
- Desarrollar capacitaciones específicas dirigidas a los trabajadores de la obra, orientadas a la protección de las redes de alcantarillado y a la prevención del uso de los sumideros como receptores de residuos sólidos o basuras provenientes de las actividades constructivas y del personal.

6. Estrategias participativas de la comunidad
No Aplica
7. Monitoreo y Seguimiento

Se controlarán periódicamente las medidas antes recomendadas a partir de recorridos de inspección
8. Diseños típicos
No aplica
9. Lugar de Aplicación
Área de influencia directa (Puntual).
10. Responsable de la Ejecución
Residente Ambiental

Fuente: Adaptación de la Guía de Manejo Socio Ambiental del Municipio de Medellín

Tabla 16: Programa para la Gestión de Fauna y Flora

PROGRAMA PARA LA GESTION DE LA FAUNA Y FLORA				
MEDIDA				
Prevención	Mitigación	Compensación	Control	Restauración
FASE				
Pre construcción	Construcción	Operación		
1. Actividades generadoras del impacto				
Movilización y operación de maquinaria y equipos Desmonte, limpieza y descapote Excavaciones y llenos Manejo y disposición de escombros y materiales				
2. Objetivos				
Establecer las acciones para el manejo de la vegetación que será intervenida y/o afectada por las obras del proyecto, de manera que se prevengan, minimicen y controlen los impactos producidos sobre la flora y fauna existente				
3. Impacto Ambiental				
• Pérdida de cobertura vegetal y afectación de nichos para la avifauna • Disminución en la capa orgánica. • Desequilibrio del ecosistema. • Cambio en las condiciones visuales del paisaje.				
4. Normatividad Aplicable				

Decreto único reglamentario 1076 de 2015

Manual de Gestión Socio Ambiental para Obras en Construcción 2022 Área Metropolitana

5. Medidas de Manejo

Manejo y protección de la vegetación

- Todos los árboles ubicados dentro del área de influencia directa de las obras civiles deberán permanecer libres de intervención, y no podrán ser utilizados como soporte o área de almacenamiento de materiales, herramientas o equipos.
- En caso de requerirse intervención en zonas con cobertura vegetal de tipo arbustivo o de menor envergadura que pueda verse afectada por las obras, se procurará su trasplante a un área adecuada, bajo criterios técnicos.

Capacitación y sensibilización

- Desarrollar programas de inducción y capacitación dirigidos a los trabajadores sobre la importancia de la flora y fauna local.
- Implementar campañas de sensibilización orientadas a promover el respeto, la conservación y el cuidado de los ecosistemas presentes en el área de influencia.

Prevención de la contaminación

- Garantizar el adecuado manejo de residuos sólidos, evitando su disposición en áreas naturales, donde puedan atraer fauna silvestre o generar afectaciones ambientales.
- Mantener en óptimas condiciones los equipos y la maquinaria para prevenir fugas de aceites, combustibles u otras sustancias contaminantes.
- Prohibir expresamente el vertimiento de residuos líquidos, sustancias químicas, combustibles o aceites sobre zonas verdes, cuerpos de agua o cualquier tipo de vegetación.

6. Estrategias participativas de la comunidad

No Aplica

7. Monitoreo y Seguimiento

Se controlarán periódicamente las medidas antes recomendadas a partir de la medición del siguiente indicador

% de arbustos o coberturas menores reubicados o trasplantados respecto a los identificados con riesgo de afectación: Fórmula: (N° de arbustos trasplantados / N° total de arbustos en riesgo) x 100
8. Diseños típicos
No Aplica
9. Lugar de Aplicación
Área de influencia directa (Puntual).
10. Responsable de la Ejecución
Residente Ambiental

Fuente: Adaptación de la Guía de Manejo Socio Ambiental del Municipio de Medellín

Tabla 17: Programa para Ahorro y Uso Eficiente del Agua y la Energía

PROGRAMA PARA AHORRO Y USO EFICIENTE DE AGUA Y ENERGIA				
MEDIDA				
Prevención	Mitigación	Compensación	Control	Restauración
FASE				
Pre-construcción	Construcción	Operación		
1. Actividades generadoras del impacto				
Movilización y operación de maquinaria y equipos Desmonte, limpieza y descapote Demoliciones Excavaciones y llenos Manejo y disposición de escombros y materiales Operación instalaciones temporales				
2. Objetivos				
Minimizar el impacto ambiental negativo generado por el uso del agua, mediante la aplicación de procedimientos y medidas de manejo tendientes al control y la reducción del consumo.				
3. Impacto Ambiental				
Agotamiento de los recursos naturales				
4. Normatividad Aplicable				
Guía de Buenas Prácticas Ambientales				

Manual de Gestión Socio Ambiental para Obras en Construcción

5. Medidas de Manejo

Control del consumo de agua

- Se llevará un registro mensual del consumo de agua para identificar tendencias, evaluar la eficiencia y aplicar medidas de reducción cuando sea necesario.
- Las máquinas y equipos utilizados por la Unión Temporal serán de bajo consumo y eficientes en el uso de agua y energía.
- Se capacitará a los trabajadores en buenas prácticas para el uso racional del agua, fomentando la cultura del ahorro.
- Se realizarán inspecciones periódicas a las instalaciones hidráulicas con el fin de detectar fugas, desperdicios o pérdidas, y se ejecutará el mantenimiento preventivo y correctivo correspondiente.
- Los equipos se limpiarán inmediatamente después de su uso, evitando la formación de depósitos endurecidos que requieran mayor cantidad de agua para su remoción.
- Se implementarán prácticas de reúso de agua, siempre que sean técnica y ambientalmente viables, por ejemplo, para riego de áreas verdes o limpieza no crítica.

Control del consumo de energía

- Se efectuará un monitoreo permanente del consumo de energía y se llevará un registro mensual de los kilovatios consumidos y de su costo, con el fin de evaluar la eficiencia energética.
- Se aprovechará al máximo la iluminación natural en las áreas de trabajo durante la jornada diurna.
- Se garantizará que cada zona de trabajo cuente con un sistema de iluminación ajustado a sus necesidades, utilizando bombillas de bajo consumo o tecnologías LED de alta eficiencia.
- Se realizarán inspecciones y mantenimientos periódicos de las instalaciones eléctricas, evitando sobrecargas de los circuitos y el uso inadecuado de múltiples contactos.
- Se ejecutará la limpieza periódica de bombillos y lámparas como parte del programa de orden y aseo, asegurando que su capacidad lumínica no se vea reducida por acumulación de polvo.
- Se capacitará al personal en el uso eficiente de la energía y en prácticas de ahorro, fortaleciendo la cultura de eficiencia energética dentro de la obra.
-

Se priorizará el uso de equipos eléctricos eficientes y se desconectarán aquellos que no estén en

funcionamiento.
6. Estrategias participativas de la comunidad
No Aplica
7. Monitoreo y Seguimiento
Se controlarán periódicamente las medidas antes recomendadas a partir de la medición del siguiente indicador: Consumo de agua mensual
8. Diseños típicos
No Aplica
9. Lugar de Aplicación
Frentes de trabajo, instalaciones sede operativa.
10. Responsable de la Ejecución
Residente socio ambiental

Fuente: Adaptación de la Guía de Manejo Socio Ambiental del Municipio de Medellín

Tabla 18: . Programa para el Manejo de Campamentos e Instalaciones Temporales

PROGRAMA PARA EL MANEJO DE CAMPAMENTOS E INSTALACIONES TEMPORALES				
MEDIDA				
Prevención	Mitigación	Compensación	Control	Restauración
FASE				
Pre construcción	Construcción	Operación		
1. Actividades generadoras del impacto				
Operación instalaciones temporales				
2. Objetivos				
Disponer de adecuadas instalaciones para permanencia del personal				
3. Impacto Ambiental				
Contaminación del agua. Contaminación del aire. Contaminación del suelo.				
4. Normatividad Aplicable				
Manual de Gestión Socio Ambiental para Obras en Construcción				
5. Medidas de Manejo				
La Unión Temporal dispondrá de locaciones en el barrio Los Colores de la ciudad de Medellín, las cuales funcionarán como sede de operaciones del proyecto. Dichas instalaciones contarán con disponibilidad permanente de servicios básicos, incluyendo servicios sanitarios diferenciadas para hombres y mujeres, garantizando condiciones adecuadas de higiene y bienestar para los trabajadores. La sede de operaciones estará dotada con señalización visible y actualizada, orientada a la prevención de accidentes y al manejo seguro de las instalaciones. Entre estas señales se incluirán rutas de evacuación, salidas de emergencia, ubicación de extintores, áreas de almacenamiento y oficinas. Estos elementos estarán articulados con el Análisis de Riesgos, el Plan de Contingencias y el Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST). Para la atención de emergencias, las instalaciones contarán con equipos de control de incendios				

(extintores en cantidad y tipo adecuados al riesgo) y botiquines de primeros auxilios, ubicados en puntos estratégicos de fácil acceso.

Con el fin de garantizar la conservación de los materiales y equipos necesarios para la ejecución del proyecto, se implementará un sistema de almacenamiento adecuado, que contemplará las siguientes acciones:

- Localización y adecuación de áreas de almacenamiento de acuerdo con el tipo de material, equipo o empaque.
- Orden y disposición estable de los elementos, evitando riesgos de caída, daño o deterioro.
- Protección de los materiales contra la humedad, el polvo, el sol y demás factores ambientales que puedan comprometer su integridad.
- Señalización de las áreas de almacenamiento con identificación clara del tipo de material y restricciones de acceso.
- Ejecución de inspecciones periódicas para verificar las condiciones de orden, limpieza y seguridad en los sitios de acopio.

6. Estrategias participativas de la comunidad
No aplica
7. Monitoreo y Seguimiento
Se controlarán periódicamente las medidas antes recomendadas a partir de la medición del siguienteindicador: (Número de servicios sanitarios (Número de empleados) / 15) x 100
8. Diseños típicos
No aplica
9. Lugar de Aplicación
Bodega, sede de operaciones
10. Responsable de la Ejecución
Residente socio ambiental

Fuente: Adaptación de la Guía de Manejo Socio Ambiental del Municipio de Medellín

Programa de seguridad y salud en el trabajo

La Guía de Manejo Socioambiental se establece como un documento de referencia y de obligatorio cumplimiento dentro del anexo técnico del contrato. No obstante, si bien dicha guía presenta un desarrollo amplio y detallado en los aspectos ambientales, los contenidos relacionados con Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) no cuentan con la dimensión ni el nivel de estructuración requeridos conforme a la normatividad legal vigente.

En atención a ello, la Unión Temporal SIT Medellín, identificando la necesidad de garantizar el cumplimiento de las disposiciones legales vigentes aplicables en materia de SST, reporta que para dar cumplimiento a las necesidades contractuales y normativas, toma como ruta la actualización, documentación y la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), ajustado a los lineamientos establecidos en el Decreto 1072 de 2015, la Resolución 0312 de 2019, y demás normas complementarias.

El SG-SST será documentado, implementado y actualizado de acuerdo con el contexto organizacional, las condiciones particulares del contrato, los riesgos inherentes a las actividades ejecutadas y las características operativas del personal vinculado, asegurando en todo momento la protección integral de los trabajadores.

En este marco, la Unión Temporal SIT Medellín adelantará la revisión y actualización de los programas, procedimientos, protocolos, formatos y demás documentos del SG-SST, con el propósito de garantizar su pertinencia y aplicabilidad con las actividades ejecutadas en el proyecto. Para ello, se establecerá un Plan de Trabajo anual del SG-SST, específico para el proyecto, el cual será implementado de forma transversal a la ejecución del proyecto y de acuerdo a las actividades proyectadas, teniendo en cuenta la periodicidad establecida en la normativa legal vigente para el reporte de estándares mínimos, planes de acción y de trabajo.

La gestión del sistema se fundamentará en el Ciclo PHVA (Planear, Hacer, Verificar y Actuar), como metodología de mejora continua, orientada a la prevención de riesgos laborales, el fortalecimiento de la cultura preventiva y la optimización de las condiciones de trabajo y salud del personal.

Finalmente, todos los avances, resultados, evidencias de implementación y acciones de mejora serán reportados mensualmente dentro de los informes de seguimiento del contrato, garantizando la trazabilidad, el control y la verificación del cumplimiento de los objetivos del SG-SST y de las obligaciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.

8 Plan de contingencias

El plan de contingencias es el conjunto de procedimientos preestablecidos para lograr una respuesta inmediata ante algún evento anormal dentro de la obra. La implementación del PLAN DE CONTINGENCIA busca de forma efectiva y eficiente las necesidades generadas por el evento.

IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS

Lo que se describe a continuación son los riesgos que se han identificado dentro del análisis de vulnerabilidad del proyecto, teniendo en cuenta los antecedentes, las amenazas existentes y los recursos disponibles.

Accidentes de transeúntes.

Medidas preventivas:

- Se mantendrán las pilas de materiales, brechas y otros, adecuadamente señalizados.

- No se permitirá el paso de peatones al interior de la ejecución de obra civiles o áreas de trabajo de mantenimiento de la red de semáforos, con el fin de evitar lesiones a personas ajenas a la obra.

Medidas correctivas:

- Se llamará al número de emergencia 123 y la persona será transportada al hospital más cercano.

Accidentes laborales Medidas preventivas:

Se procederá conforme al SGSST y de acuerdo con los convenios existentes de la Administradora de Riesgos laborales con las entidades prestadoras de salud.

Medidas correctivas:

- Se recopilará información y evidencias necesarias para documentar la respectiva investigación del accidente de trabajo, buscando encontrar las causas básicas e inmediatas e implementar un plan de acción para evitar la ocurrencia de accidentes similares.

Derrames accidentales

Medidas preventivas:

- Implementar las acciones establecidas en el Programa de manejo de materiales de construcción y almacenamiento de sustancias químicas.

Medidas correctivas:

- En caso de ocurrencia se tomarán las siguientes medidas de manejo:

- La primera persona que observe el derrame dará la voz de alarma.
- Se suspenderá inmediatamente el flujo del producto.
- Mientras persista el derrame, se eliminarán las fuentes de ignición en el área.
- Se determinará hasta dónde ha llegado el producto.
- Se evacuará el área.
- Se colocará el extintor multipropósito alrededor del área del derrame.
- Se procurará que el producto derramado quede confinado dentro del área en la que se presentó el derrame.
- El material se recogerá con material absorbente (aserrín) y se dispondrá como residuos peligrosos.
- Se llamará a los bomberos si no se puede controlar la emergencia.

9 CONTROL DE CAMBIOS

9.1 Control de cambios

Función	Responsable	Cargo	Descripción del cambio	Versión	Fecha
Elaboró	Jenifer Altamiranda Lina María Giraldo Botero	Tecnóloga Social y Ambiental Profesional SST	Emisión inicial del documentos	1	20/09/25
Elaboró	Lina María Giraldo Botero	Profesional SST	Se ajusta el programa de seguridad y salud en el trabajo	2	30/09/25
Revisó	Miguel Ángel Osorio	Director		1	

9.2 Control de distribución de documentos

Función	Responsable	Interventoría	Fecha
Aprobó	Cindy Morales	Consorcio Farolmed	01/10/25

Elaborado por:

LINA MARIA GIRALDO BOTERO
Profesional SST

JENIFER ALTAMIRANDA DÍAZ
Tecnóloga socio-ambiental


Anexo 02. Personal

UNION TEMPORAL SIT MEDELLIN				SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO														
				LISTADO DE PERSONAL ALIADO ESTRATÉGICO														
#	NOMBRE	APELLIDO	CARGO	TIPO DOC	DOCUMENTO	EXÁMENES DE INGRESO	CLASIFICACIÓN DEL RIESGO	ARL	CCF	EPS	AFP	Certificación trabajo en alturas		Certificación espacios confinados				
												Aplica	Vigencia	Entrante	Vigencia	Vigía	Vigencia	Supervisor
1	Cesar Manuel	Santos Hernandez	Oficial electricista	CC	1.038.806.300	21/02/25	5	Sura	Comfama	DIGSA	Porvenir	X	11/03/26	X	2/04/26	X	3/04/26	N/A
2	Eberto Ricardo	Cadrazco Leon	Oficial de obra	CC	13.461.111	4/05/23	5	Sura	Comfama	Sura	Proteccion	X	22/01/26	N/A		N/A		N/A
3	Jaime Humberto	Cifuentes Ceballos	Oficial electricista	CC	71.480.675	18/01/25	5	Sura	Comfama	Sura	Colpensiones	X	22/01/26	X	17/09/26	X	18/09/25	N/A
4	Jorge Luis	Rodrigues Colina	Auxiliar de obra	PP	1.137.342	3/02/25	5	Sura	Comfama		Colpensiones	N/A		N/A		N/A		N/A
5	Jose Eduardo	Perez García	Auxiliar de obra	PP	5.240.599	3/02/25	5	Sura	Comfama		Colpensiones	N/A		N/A		N/A		N/A
6	Juan Camilo	Restrepo Monsalve	Oficial de obra	CC	7.129.492	3/01/25	5	Sura	Comfama	Sura	Colpensiones	X	6/06/26	N/A		N/A		N/A
7	Leomar Jose	Riera Franco	Auxiliar de obra	PP	4.350.715	3/02/25	5	Sura	Comfama	Salud Total	Proteccion	N/A		N/A		N/A		N/A
8	Luis Fernando	Guerrero Arroyo	Oficial	CC	1.070.807.034	3/01/25	5	Sura	Comfama	Salud Total	Colpensiones	X	10/01/26	N/A		N/A		N/A
9	Luis Fernando	Usuga Florez	Auxiliar de obra	CC	71.708.197	18/01/25	5	Sura	Comfama	Salud Total	Proteccion	X	22/01/26	N/A		N/A		N/A
10	Miguel Angel	Villegas Perez	Auxiliar de obra	CC	1.018.229.962	1/02/25	5	Sura	Comfama	Sura	Proteccion	N/A		N/A		N/A		N/A
11	Santiago	Mena Guerrero	Auxiliar de obra	CC	1.000.533.792	18/01/25	5	Sura	Comfama	Salud Total	Proteccion	X	22/01/25	X	5/04/28	N/A		N/A
12	Yan Carlos	Usugar Oquendo	Auxiliar de obra	CC	1.214.729.941	18/01/25	5	Sura	Comfama	Salud Total	Porvenir	N/A		N/A		N/A		N/A
13	Norela Viviana	Saldarriaga Pinto	Tecnóloga SST	CC	1.017.162.399	5/09/25	5	Sura	Comfama	Sura	Proteccion		28/02/26	N/A		N/A		N/A
14	jose Alex	Cañas Perez	Conductor	CC	1.036.651.089	5/09/25	5	Sura	Comfama	Salud Total	Colpensiones	N/A		N/A		N/A		N/A
15	Ermis	Torres Guerrero	Conductor	CC	1.028.030.487	5/09/25	5	Sura	Comfama	Salud Total	Proteccion	N/A		N/A		N/A		N/A
16	Jose Yeisson	Cañas Perez	Conductor	CC	1.035.861.703	5/09/25	5	Sura	Comfama	Sura	Proteccion	N/A		N/A		N/A		N/A

UNION TEMPORAL SIT MEDELLIN

SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

LISTADO DE PERSONAL UNION TEMPORAL SIT MEDELLÍN

#	NOMBRE	APELLIDO	CARGO	TIPO DOC	DOCUMENTO	FECHA DE	FECHA DE	CLASIFICACIÓN	ARL	CCF	EPS	AFP	CARGO PROGRAMA	Certificació			Certificació					
														Aplica	FECHA	VIGENCIA	Entrante	Vigencia	Vigia	Vigencia	Supervisor	Vig
1	Miguel Angel	Osorio Gómez	Director de proyecto	CC	1.098.752.603	1/09/25		4	AXA COLPATRIA	COMFAMA			N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
2	Angie Tatiana	Moriano	Tecnologa ambiental	CC				4	AXA COLPATRIA	COMFAMA			N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
3	Carlos Alberto	Díaz Peña	Ingeniero Residente	CC	1.017.144.470	1/09/25		4	AXA COLPATRIA	COMFAMA	SURA EPS	PORVENIR	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
4	Jenifer del Carmen	Altamiranda Díaz	Tecnóloga Auxiliar SST	CC	1.052.982.270	1/09/25		5	AXA COLPATRIA	COMFAMA	SALUD TOTAL	PROTECCIÓN	oordinador de trabajo en altura	X	18/09/25	18/03/27	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
5	Lina Maria	Giraldo Botero	Ingeniera Residente SST-Calidad	CC	32.220.126	1/09/25		4	AXA COLPATRIA	COMFAMA	SURA EPS	COLPENSIONES	Administrador programa de trabajo en alturas	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
6	Maria Victoria	Durango Arenas	Tecnológa auxiliar de residencia	CC	42.683.289	1/09/25		4	AXA COLPATRIA	COMFAMA	SURA EPS	COLPENSIONES	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
7	Anyelo Daniel	Gómez Mejía	Almacenista	CC	1.152.187.124	1/09/25		5	AXA COLPATRIA	COMFAMA	NUEVA EPS	PROTECCIÓN	oordinador de trabajo en altura	X	18/09/25	18/03/27	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
8	William Albeiro	Chavarría Builes	Auxiliar de mantenimiento	CC	91.688.775	10/09/25		5	AXA COLPATRIA	COMFAMA	SALUD TOTAL	COLFONDOS	Trabajador autorizado	X	18/09/25	18/03/27	3/10/25	3/10/28	4/10/25	4/10/28	N/A	N/A
9	Edwin David	Santos Hernandez	Auxiliar de mantenimiento	CC	1.038.810.427	10/09/25		5	AXA COLPATRIA	COMFAMA	SURA EPS	COLPENSIONE	Trabajador autorizado	X	17/09/25	17/03/27	N/A	N/A	N/A	N/A	6/10/25	
10	Jhon Jairo	Suárez Pertuz	Auxiliar de mantenimiento	CC	1.047.494.355	10/09/25		5	AXA COLPATRIA	COMFAMA	SALUD TOTAL	PORVENIR	Trabajador autorizado	X	17/09/25	17/03/27	3/10/25	3/10/28	4/10/25	4/10/28	N/A	N/A
11	Martín José	Gonzáles Burgos	Auxiliar de mantenimiento	CC	1.123.409.521	10/09/25		5	AXA COLPATRIA	COMFAMA	NUEVA EPS	PROTECCIÓN	Trabajador autorizado	X	17/09/25	17/03/27	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
12	Carlos Mario	Gonzáles Mora	Auxiliar de mantenimiento	CC	1.049.894.058	15/09/25		5	AXA COLPATRIA	COMFAMA	SURA EPS	PORVENIR	Trabajador autorizado	X	17/09/25	17/03/27	17/10/25	17/10/28	18/10/25	18/10/28	N/A	N/A
13	Moises David	Reyes Amaya	Auxiliar de mantenimiento	CC	1.002.500.113	15/09/25		5	AXA COLPATRIA	COMFAMA	SURA EPS	PROTECCIÓN	Trabajador autorizado	X	20/09/25	20/03/27	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
14	Juan Jose	Roa Silva	Auxiliar de mantenimiento	CC	1.000.537.976	1/10/25		5	AXA COLPATRIA	COMFAMA	SURA EPS	PROTECCIÓN	Trabajador autorizado	X	3/10/25	3/04/27	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
15	Geiner Antonio	Hernandez Ochoa	Auxiliar de mantenimiento	CC	77.182.422	1/10/25		5	AXA COLPATRIA	COMFAMA	SALUD TOTAL	COLPENSIONE	Trabajador autorizado	X	3/10/25	3/04/27	17/10/25	17/10/28	18/10/25	18/10/28	20/10/25	2
16	Simeon Fernando	Vivas Mandon	Auxiliar de mantenimiento	CC	1.065.913.019	1/10/25		5	AXA COLPATRIA	COMFAMA	SALUD TOTAL	PROTECCIÓN	oordinador de trabajo en altura	X	3/10/25	3/04/27	17/10/25	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
17	Yeision Alejandro	Galeano Parra	Oficial	cc	1.039.597.832	1/10/25		5	AXA COLPATRIA	COMFAMA	SURA EPS	PROTECCIÓN	Trabajador autorizado	X	3/10/25	3/04/27	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
18	Christian	Barbosa Yepes	Conductor-Auxiliar de Mantenimiento	CC	1.151.966.785	1/10/25		5	AXA COLPATRIA	COMFAMA	SURA EPS	PORVENIR	Trabajador autorizado	X	3/10/25	3/04/27	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
19	Franklyn	Barbosa	Conductor-Auxiliar de Mantenimiento	CC	16.791.906	1/10/25		5	AXA COLPATRIA	COMFAMA	SURA EPS	COLFONDOS	oordinador de trabajo en altura	X	3/10/25	3/04/27	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
20	Hernan Dario	Acosta Simanca	Auxiliar de mantenimiento	CC	1.001.025.750	1/10/25		5	AXA COLPATRIA	COMFAMA	SURA EPS	PROTECCIÓN	Trabajador autorizado	X	7/10/25	7/04/27	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
21	Oscar Raul	Caro Trujillo	Supervisor	CC	1.098.701.110	14/10/25		4	AXA COLPATRIA	COMFAMA	NUEVA EPS	PORVENIR	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
22	Jose	Ándrade García	Maestro de obra	CC	11.222.857	20/10/25		5	AXA COLPATRIA	COMFAMA	FAMISANAR	PORVENIR	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
23	Alexander	González Roldan	Auxiliar de mantenimiento	CC	1.040.362.848	1/11/25		5	AXA COLPATRIA	COMFAMA	NUEVA EPS	PORVENIR	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
24	Luis Danover	Lozano Rojas	Auxiliar de mantenimiento	CC	91.452.201	1/11/25		5	AXA COLPATRIA	COMFAMA	SALUD TOTAL	PORVENIR	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
25	Johan	Ramirez Lpera	Auxiliar de mantenimiento	CC	1.015.186.405	1/11/25		5	AXA COLPATRIA	COMFAMA	SANITAS	PORVENIR	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A


Anexo 03. Seguridad social

SuAporte I

AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2025-11-11, 11:28:09 AM **Tipo Planilla:** E: PLANILLA EMPLEADOS EMPRESAS. **Numéro Planilla:** 80995565

Periodo Cotización: octubre de 2025 **Periodo Servicio:** noviembre de 2025

PAGADO 11/11/2025

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	ELECTROSERVICIOS GILBERTO VALENCIA SAS	**Nombre Sucursal**	ELECTROSERVICIOS	**Código Sucursal**	01
Documento	NI901393630	**Dirección**	CR 46 #63 - 22 BARRIO PRADO CENTRO		
Tipo de Empresa	EMPLEADOR	**Teléfono**	2548085		
Tipo Persona	JURÍDICA	**Forma Presentación**	SUCURSAL		
Ciudad	MEDELLIN	**Departamento**	ANTIOQUIA		
Representante Legal	VALENCIA HERNANDEZ GILBERTO ANTONIO	**Identificación**	CC 70082636		
Total Afiliados	24	**ARP**	ARL SURA		

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																				Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total	
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
CC 1000533792	SANTIAGO MENA GUERRERO	01	00														L			0	4	4	4	4	(230201) PROTECCION	$ 212.667	$ 34.100	(EPS002) SALUD TOTAL EPS	$ 212.667	$ 8.600	0,000	$ 212.667	$ 0	(CCF04) COMFAMA	$ 212.667	$ 8.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 51.300
CC 1000533792	SANTIAGO MENA GUERRERO	01	00																	0	26	26	26	26	(230201) PROTECCION	$ 1.382.334	$ 221.200	(EPS002) SALUD TOTAL EPS	$ 1.382.334	$ 55.300	6,960	$ 1.382.334	$ 96.300	(CCF04) COMFAMA	$ 1.382.334	$ 55.300	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 428.100
CC 1017162399	NORELA VIVIANA SALDARRIAGA PINTO	01	00														L			0	2	2	2	2	(230201) PROTECCION	$ 153.334	$ 24.600	(EPS010) EPS SURA	$ 153.334	$ 6.200	0,000	$ 153.334	$ 0	(CCF04) COMFAMA	$ 153.334	$ 6.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 37.000
CC 1017162399	NORELA VIVIANA SALDARRIAGA PINTO	01	00																	0	28	28	28	28	(230201) PROTECCION	$ 2.146.667	$ 343.500	(EPS010) EPS SURA	$ 2.146.667	$ 85.900	6,960	$ 2.146.667	$ 149.500	(CCF04) COMFAMA	$ 2.146.667	$ 85.900	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 664.800
CC 1017166581	VIVIANA CATALINA ESCOBAR GOMEZ	01	00														L			0	3	3	3	3	(25-14) COLPENSIONES	$ 187.200	$ 30.000	(EPS002) SALUD TOTAL EPS	$ 187.200	$ 7.500	0,000	$ 187.200	$ 0	(CCF04) COMFAMA	$ 187.200	$ 7.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 45.000
CC 1017166581	VIVIANA CATALINA ESCOBAR GOMEZ	01	00																	0	27	27	27	27	(25-14) COLPENSIONES	$ 1.684.800	$ 269.600	(EPS002) SALUD TOTAL EPS	$ 1.684.800	$ 67.400	0,522	$ 1.684.800	$ 8.800	(CCF04) COMFAMA	$ 1.684.800	$ 67.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 413.200
CC 1018229962	MIGUEL ANGEL VILLEGAS PEREZ	01	00														L			0	4	4	4	4	(230201) PROTECCION	$ 212.667	$ 34.100	(EPS010) EPS SURA	$ 212.667	$ 8.600	0,000	$ 212.667	$ 0	(CCF04) COMFAMA	$ 212.667	$ 8.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 51.300
CC 1018229962	MIGUEL ANGEL VILLEGAS PEREZ	01	00										X							0	26	26	26	26	(230201) PROTECCION	$ 1.386.576	$ 221.900	(EPS010) EPS SURA	$ 1.386.576	$ 55.500	6,960	$ 1.386.576	$ 96.600	(CCF04) COMFAMA	$ 1.386.576	$ 55.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 429.500
CC 1028030487	ERMIS TORRES GUERRERO	01	00														L			0	4	4	4	4	(230201) PROTECCION	$ 240.000	$ 38.400	(EPS002) SALUD TOTAL EPS	$ 240.000	$ 9.600	0,000	$ 240.000	$ 0	(CCF04) COMFAMA	$ 240.000	$ 9.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 57.600
CC 1028030487	ERMIS TORRES GUERRERO	01	00										X							0	26	26	26	26	(230201) PROTECCION	$ 1.603.085	$ 256.500	(EPS002) SALUD TOTAL EPS	$ 1.603.085	$ 64.200	4,350	$ 1.603.085	$ 69.800	(CCF04) COMFAMA	$ 1.603.085	$ 64.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 454.700
CC 1035861703	JOSE YEISON CAÑAS PEREZ	01	00														L			0	3	3	3	3	(230201) PROTECCION	$ 180.000	$ 28.800	(EPS010) EPS SURA	$ 180.000	$ 7.200	0,000	$ 180.000	$ 0	(CCF04) COMFAMA	$ 180.000	$ 7.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 43.200
CC 1035861703	JOSE YEISON CAÑAS PEREZ	01	00										X							0	27	27	27	27	(230201) PROTECCION	$ 1.734.894	$ 277.600	(EPS010) EPS SURA	$ 1.734.894	$ 69.400	4,350	$ 1.734.894	$ 75.500	(CCF04) COMFAMA	$ 1.734.894	$ 69.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 491.900
CC 1036651089	JOSE ALEX CAÑAS PEREZ	01	00														L			0	4	4	4	4	(25-14) COLPENSIONES	$ 240.000	$ 38.400	(EPS002) SALUD TOTAL EPS	$ 240.000	$ 9.600	0,000	$ 240.000	$ 0	(CCF04) COMFAMA	$ 240.000	$ 9.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 57.600
CC 1036651089	JOSE ALEX CAÑAS PEREZ	01	00										X							0	26	26	26	26	(25-14) COLPENSIONES	$ 1.674.894	$ 268.000	(EPS002) SALUD TOTAL EPS	$ 1.674.894	$ 67.000	4,350	$ 1.674.894	$ 72.900	(CCF04) COMFAMA	$ 1.674.894	$ 67.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 474.900
CC 1038806300	CESAR MANUEL SANTOS HERNANDEZ	01	00														L			0	4	4	4	4	(230301) PORVENIR	$ 344.000	$ 55.100	(MIN002) ADRES MIN002	$ 344.000	$ 13.800	0,000	$ 344.000	$ 0	(CCF04) COMFAMA	$ 344.000	$ 13.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 82.700
CC 1038806300	CESAR MANUEL SANTOS HERNANDEZ	01	00											X						0	4	4	4	4	(230301) PORVENIR	$ 344.000	$ 55.100	(MIN002) ADRES MIN002	$ 344.000	$ 0	0,000	$ 344.000	$ 0	(CCF04) COMFAMA	$ 344.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 55.100
CC 1038806300	CESAR MANUEL SANTOS HERNANDEZ	01	00																	0	22	22	22	22	(230301) PORVENIR	$ 1.892.000	$ 302.800	(MIN002) ADRES MIN002	$ 1.892.000	$ 75.700	6,960	$ 1.892.000	$ 131.700	(CCF04) COMFAMA	$ 1.892.000	$ 75.700	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 585.900
CC 1070807034	LUIS FERNANDO GUERRERO ARROYO	01	00														L			0	4	4	4	4	(25-14) COLPENSIONES	$ 268.534	$ 43.000	(EPS002) SALUD TOTAL EPS	$ 268.534	$ 10.800	0,000	$ 268.534	$ 0	(CCF04) COMFAMA	$ 268.534	$ 10.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 64.600
CC 1070807034	LUIS FERNANDO GUERRERO ARROYO	01	00																	0	26	26	26	26	(25-14) COLPENSIONES	$ 1.745.467	$ 279.300	(EPS002) SALUD TOTAL EPS	$ 1.745.467	$ 69.900	6,960	$ 1.745.467	$ 121.500	(CCF04) COMFAMA	$ 1.745.467	$ 69.900	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 540.600

Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

Pagado: 11/11/2025 **Empresa NI901393630 ELECTROSERVICIOS GILBERTO VALENCIA SAS** **Planilla Nro: 80995565** **Periodo Cotización: octubre de 2025** **Periodo Servicio: noviembre de**

II. DETALLE DEL APORTANTE

Total

Datos del Afiliado				Novedades																			Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales						
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
CC 1214729941	YAN CARLOS USUGA OQUENDO	01	00												X					0	1	1	1	1	(230301) PORVENIR	$ 47.450	$ 7.600	(EPS002) SALUD TOTAL EPS	$ 47.450	$ 1.900	0,000	$ 47.450	$ 0	(CCF04) COMFAMA	$ 37.889	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 9.500
CC 1214729941	YAN CARLOS USUGA OQUENDO	01	00														L			0	4	4	4	4	(230301) PORVENIR	$ 227.334	$ 36.400	(EPS002) SALUD TOTAL EPS	$ 227.334	$ 9.100	0,000	$ 227.334	$ 0	(CCF04) COMFAMA	$ 227.334	$ 9.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 54.600
CC 1214729941	YAN CARLOS USUGA OQUENDO	01	00																	0	25	25	25	25	(230301) PORVENIR	$ 1.420.834	$ 227.400	(EPS002) SALUD TOTAL EPS	$ 1.420.834	$ 56.900	6,960	$ 1.420.834	$ 98.900	(CCF04) COMFAMA	$ 1.420.834	$ 56.900	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 440.100
CC 1216720900	JHON EDISSON HENAO HERRERA	01	00														X			0	6	6	6	6	(25-14) COLPENSIONES	$ 540.000	$ 86.400	(EPS010) EPS SURA	$ 540.000	$ 21.600	0,000	$ 540.000	$ 0	(CCF04) COMFAMA	$ 540.000	$ 21.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 129.600
CC 1216720900	JHON EDISSON HENAO HERRERA	01	00										X							0	24	24	24	24	(25-14) COLPENSIONES	$ 2.242.723	$ 358.900	(EPS010) EPS SURA	$ 2.242.723	$ 89.800	6,960	$ 2.242.723	$ 156.100	(CCF04) COMFAMA	$ 2.242.723	$ 89.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 694.600
CC 13461111	EBERTO RICARDO CADRAZCO LEON	01	00														L			0	4	4	4	4	(230201) PROTECCION	$ 229.067	$ 36.700	(EPS010) EPS SURA	$ 229.067	$ 9.200	0,000	$ 229.067	$ 0	(CCF04) COMFAMA	$ 229.067	$ 9.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 55.100
CC 13461111	EBERTO RICARDO CADRAZCO LEON	01	00										X							0	26	26	26	26	(230201) PROTECCION	$ 1.534.625	$ 245.600	(EPS010) EPS SURA	$ 1.534.625	$ 61.400	6,960	$ 1.534.625	$ 106.900	(CCF04) COMFAMA	$ 1.534.625	$ 61.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 475.300
CC 15485477	LEON ALBERTO OQUENDO URREGO	01	00														X			0	1	1	1	1	(230301) PORVENIR	$ 60.000	$ 9.600	(EPS010) EPS SURA	$ 60.000	$ 2.400	0,000	$ 60.000	$ 0	(CCF04) COMFAMA	$ 60.000	$ 2.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 14.400
CC 15485477	LEON ALBERTO OQUENDO URREGO	01	00														L			0	4	4	4	4	(230301) PORVENIR	$ 240.000	$ 38.400	(EPS010) EPS SURA	$ 240.000	$ 9.600	0,000	$ 240.000	$ 0	(CCF04) COMFAMA	$ 240.000	$ 9.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 57.600
CC 15485477	LEON ALBERTO OQUENDO URREGO	01	00										X							0	25	25	25	25	(230301) PORVENIR	$ 1.543.085	$ 246.900	(EPS010) EPS SURA	$ 1.543.085	$ 61.800	4,350	$ 1.543.085	$ 67.200	(CCF04) COMFAMA	$ 1.543.085	$ 61.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 437.700
CC 39179190	SANDRA MARCELA ECHEVERRY	01	00																	0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 2.000.000	$ 320.000	(EPS010) EPS SURA	$ 2.000.000	$ 80.000	0,522	$ 2.000.000	$ 10.500	(CCF04) COMFAMA	$ 2.000.000	$ 80.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 490.500
CC 43048067	PATRICIA ELENA ZAPATA CARMONA	01	04														X			0	0	6	6	6	(NIN-AF) NINGUNA AFP	$ 0	$ 0	(EPS010) EPS SURA	$ 374.400	$ 15.000	0,000	$ 374.400	$ 0	(CCF04) COMFAMA	$ 374.400	$ 15.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 30.000
CC 43048067	PATRICIA ELENA ZAPATA CARMONA	01	04																	0	0	24	24	24	(NIN-AF) NINGUNA AFP	$ 0	$ 0	(EPS010) EPS SURA	$ 1.497.600	$ 60.000	0,522	$ 1.497.600	$ 7.900	(CCF04) COMFAMA	$ 1.497.600	$ 60.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 127.900
CC 70082636	GILBERTO ANTONIO VALENCIA HERNANDEZ	01	00														X			0	6	6	6	6	(25-14) COLPENSIONES	$ 1.054.200	$ 168.700	(EPS010) EPS SURA	$ 1.054.200	$ 42.200	0,000	$ 1.054.200	$ 0	(CCF04) COMFAMA	$ 1.054.200	$ 42.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 253.100
CC 70082636	GILBERTO ANTONIO VALENCIA HERNANDEZ	01	00																	0	24	24	24	24	(25-14) COLPENSIONES	$ 4.216.800	$ 674.700	(EPS010) EPS SURA	$ 4.216.800	$ 168.700	6,960	$ 4.216.800	$ 293.500	(CCF04) COMFAMA	$ 4.216.800	$ 168.700	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.305.600
CC 71295492	JUAN CAMILO RESTREPO MONSALVE	01	00														X			0	5	5	5	5	(25-14) COLPENSIONES	$ 433.334	$ 69.400	(EPS010) EPS SURA	$ 433.334	$ 17.400	0,000	$ 433.334	$ 0	(CCF04) COMFAMA	$ 433.334	$ 17.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 104.200
CC 71295492	JUAN CAMILO RESTREPO MONSALVE	01	00														L			0	2	2	2	2	(25-14) COLPENSIONES	$ 173.334	$ 27.800	(EPS010) EPS SURA	$ 173.334	$ 7.000	0,000	$ 173.334	$ 0	(CCF04) COMFAMA	$ 173.334	$ 7.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 41.800
CC 71295492	JUAN CAMILO RESTREPO MONSALVE	01	00																	0	23	23	23	23	(25-14) COLPENSIONES	$ 1.993.334	$ 319.000	(EPS010) EPS SURA	$ 1.993.334	$ 79.800	6,960	$ 1.993.334	$ 138.800	(CCF04) COMFAMA	$ 1.993.334	$ 79.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 617.400
CC 71480675	JAIME HUMBERTO CIFUENTES CEBALLOS	01	00														L			0	4	4	4	4	(25-14) COLPENSIONES	$ 344.000	$ 55.100	(EPS010) EPS SURA	$ 344.000	$ 13.800	0,000	$ 344.000	$ 0	(CCF04) COMFAMA	$ 344.000	$ 13.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 82.700
CC 71480675	JAIME HUMBERTO CIFUENTES CEBALLOS	01	00																	0	26	26	26	26	(25-14) COLPENSIONES	$ 2.236.000	$ 357.800	(EPS010) EPS SURA	$ 2.236.000	$ 89.500	6,960	$ 2.236.000	$ 155.700	(CCF04) COMFAMA	$ 2.236.000	$ 89.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 692.500
CC 71708197	LUIS FERNANDO USUGA FLOREZ	01	00												X					0	3	3	3	3	(230201) PROTECCION	$ 142.350	$ 22.800	(EPS002) SALUD TOTAL EPS	$ 142.350	$ 5.700	0,000	$ 142.350	$ 0	(CCF04) COMFAMA	$ 114.133	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 28.500
CC 71708197	LUIS FERNANDO USUGA FLOREZ	01	00														L			0	2	2	2	2	(230201) PROTECCION	$ 114.134	$ 18.300	(EPS002) SALUD TOTAL EPS	$ 114.134	$ 4.600	0,000	$ 114.134	$ 0	(CCF04) COMFAMA	$ 114.134	$ 4.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 27.500
CC 71708197	LUIS FERNANDO USUGA FLOREZ	01	00																	0	25	25	25	25	(230201) PROTECCION	$ 1.426.667	$ 228.300	(EPS002) SALUD TOTAL EPS	$ 1.426.667	$ 57.100	6,960	$ 1.426.667	$ 99.300	(CCF04) COMFAMA	$ 1.426.667	$ 57.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 441.800
CC 8339371	LUIS ALBERTO MEDINA USAGA	01	00											X						0	13	13	13	13	(25-14) COLPENSIONES	$ 872.734	$ 139.700	(EPS002) SALUD TOTAL EPS	$ 872.734	$ 0	0,000	$ 872.734	$ 0	(CCF04) COMFAMA	$ 872.734	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 139.700
CC 8339371	LUIS ALBERTO MEDINA USAGA	01	00												X					0	3	3	3	3	(25-14) COLPENSIONES	$ 142.350	$ 22.800	(EPS002) SALUD TOTAL EPS	$ 142.350	$ 5.700	0,000	$ 142.350	$ 0	(CCF04) COMFAMA	$ 134.266	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 28.500
CC 8339371	LUIS ALBERTO MEDINA USAGA	01	00	X																0	1	1	1	1	(25-14) COLPENSIONES	$ 67.134	$ 10.800	(EPS002) SALUD TOTAL EPS	$ 67.134	$ 2.700	6,960	$ 67.134	$ 4.700	(CCF04) COMFAMA	$ 67.134	$ 2.700	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 20.900
CC 98470473	ABILIO ANTONIO MARIN AVENDAÑO	01	00														X			0	11	11	11	11	(230201) PROTECCION	$ 522.134	$ 83.600	(EPS037) NUEVA EPS	$ 522.134	$ 20.900	0,000	$ 522.134	$ 0	(CCF04) COMFAMA	$ 522.134	$ 20.900	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 125.400
CC 98470473	ABILIO ANTONIO MARIN AVENDAÑO	01	00																	0	19	19	19	19	(230201) PROTECCION	$ 901.867	$ 144.300	(EPS037) NUEVA EPS	$ 901.867	$ 36.100	6,960	$ 901.867	$ 62.800	(CCF04) COMFAMA	$ 901.867	$ 36.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 279.300
PT 1137342	JORGE LUIS RODRIGUEZ COLINA	01	00														L			0	3	3	3	3	(25-14) COLPENSIONES	$ 159.500	$ 25.600	(EPS037) NUEVA EPS	$ 159.500	$ 6.400	0,000	$ 159.500	$ 0	(CCF04) COMFAMA	$ 159.500	$ 6.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 38.400
PT 1137342	JORGE LUIS RODRIGUEZ COLINA	01	00										X							0	27	27	27	27	(25-14) COLPENSIONES	$ 1.477.920	$ 236.500	(EPS037) NUEVA EPS	$ 1.477.920	$ 59.200	6,960	$ 1.477.920	$ 102.900	(CCF04) COMFAMA	$ 1.477.920	$ 59.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 457.800
PT 4350715	LEOMAR JOSE RIERA FRANCO	01	00											X						0	1	1	1	1	(230201) PROTECCION	$ 53.167	$ 8.600	(EPS002) SALUD TOTAL EPS	$ 53.167	$ 0	0,000	$ 53.167	$ 0	(CCF04) COMFAMA	$ 53.167	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 8.600
PT 4350715	LEOMAR JOSE RIERA FRANCO	01	00														L			0	4	4	4	4	(230201) PROTECCION	$ 212.667	$ 34.100	(EPS002) SALUD TOTAL EPS	$ 212.667	$ 8.600	0,000	$ 212.667	$ 0	(CCF04) COMFAMA	$ 212.667	$ 8.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 51.300
PT 4350715	LEOMAR JOSE RIERA FRANCO	01	00										X							0	25	25	25	25	(230201) PROTECCION	$ 1.371.587	$ 219.500	(EPS002) SALUD TOTAL EPS	$ 1.371.587	$ 54.900	6,960	$ 1.371.587	$ 95.500	(CCF04) COMFAMA	$ 1.371.587	$ 54.900	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 424.800
PT 5240599	JOSE EDUARDO PEREZ GARCIA	01	00														L			0	4	4	4	4	(25-14) COLPENSIONES	$ 212.667	$ 34.100	(EPS041) NUEVA EPS S.A. MOVILIDAD	$ 212.667	$ 8.600	0,000	$ 212.667	$ 0	(CCF04) COMFAMA	$ 212.667	$ 8.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 51.300
PT 5240599	JOSE EDUARDO PEREZ GARCIA	01	00										X							0	26	26	26	26	(25-14) COLPENSIONES	$ 1.424.754	$ 228.000	(EPS041) NUEVA EPS S.A. MOVILIDAD	$ 1.424.754	$ 57.000	6,960	$ 1.424.754	$ 99.200	(CCF04) COMFAMA	$ 1.424.754	$ 57.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 441.200

Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

EXPERTOS en PILA

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 47.270.871	$ 49.142.871	$ 49.142.871	$ 49.097.009	$ 7.565.400	$ 1.916.800	$ 2.322.500	$ 1.903.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 13.708.200	$ 0	$ 13.708.200

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE							
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	901979396-1	UNION TEMPORAL SIT MEDELLIN		DIAGONAL 62 43 151	3125486349	uniontemporalsitmedellin@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
SUCURSAL	B – menos de 200 c	OPERATIVOS	02	ANTIOQUIA	MEDELLÍN		NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					15	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-11	2025-10	E	13/11/2025	91311661	$12.441.000	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS002	Salud Total EPS	800130907-4	897.300	0		0		0	0	0	0	897.300	4
EPS010	EPS Sura	800088702-2	1.944.300	0		0		0	0	0	0	1.944.300	8
EPS017	Famisanar EPS	830003564-7	77.300	0		0		0	0	0	0	77.300	1
EPS037	Nueva EPS	900156264-2	578.200	0		0		0	0	0	0	578.200	2

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	800229739-0	2.098.300	0	0	0	0	0	0		2.098.300	7
230301	Porvenir	800224808-8	1.027.200	0	0	0	0	0	0		1.027.200	4
231001	Colfondos	800227940-6	694.500	0	0	0	0	0	0		694.500	2
25-14	Colpensiones	900336004-7	656.100	0	0	0	0	0	0		656.100	2

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-4	Vida Colpatria S.A.	860002183-9	1.947.700				1.947.700	0	0	1.947.700			19.477	1.947.700	15

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF04	Comfama	890900841-9	1.119.700	0	0	1.119.700	15

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE							
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	901979396-1	UNION TEMPORAL SIT MEDELLIN		DIAGONAL 62 43 151	3125486349	uniontemporalsitmedellin@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
SUCURSAL	B – menos de 200 c	OPERATIVOS	02	ANTIOQUIA	MEDELLÍN		NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					15	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-11	2025-10	E	13/11/2025	91311661	$12.441.000	

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
560.300	0	0	560.300	15
ICBF				
840.100	0	0	840.100	15
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	4	3.497.100	3.497.100
Pensión	4	4.476.100	4.476.100
Riesgos Laborales	1	1.947.700	1.947.700
CCF	1	1.119.700	1.119.700
ESAP	0	0	0
ICBF	1	840.100	840.100
MEN	0	0	0
SENA	1	560.300	560.300
TOTALES	12	12.441.000	12.441.000

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
NI	901979396-1	UNION TEMPORAL SIT MEDELLIN		DIAGONAL 62 43 151	3125486349	uniontemporalsitmedellin@gmail.com
FORMA PRESENTACIÓN	**CLASE APORTANTE**	**NOMBRE SUCURSAL**	**CÓDIGO**	**DEPARTAMENTO**	**CIUDAD / MUNICIPIO**	**EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD**
SUCURSAL	B – menos de 200 c	OPERATIVOS	02	ANTIOQUIA	MEDELLÍN	NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					15	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-11	2025-10	E	13/11/2025	91311661	$12.441.000	

DETALLE POR COTIZANTE

| INFORMACIÓN COTIZANTE | | | | | | | | | INFORMACIÓN NOVEDADES | | | | | | | | | | | | | | | | PENSIÓN | | | | | | | SALUD | | | RIESGOS LABORALES | | | | CCF | | | PARAFISCALES | | | | |
|---|
| No. | Tipo | No. de Identificación | Apellidos y Nombres | Cotizante | Subtipo | Extranjero | Colom. exterior | Exonerado | ING | RET | TDE | TAE | TDP | TAP | VSP | VST | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRL | CORRECCIÓN | Cód. AFP | IBC AFP | Cotización | Voluntario Afiliado | Voluntario Aportante | Fondo pensional de solidaridad | Fondo pensional de subsistencia | Cód. EPS | IBC EPS | Cotización / Valor UPC | Cód. ARL | IBC ARL | Clase de Riesgo | Cotización | Código CCF | IBC CCF | Aporte CCF | IBC otros parafiscales | Aporte SENA | Aporte ICBF | Aporte ESAP | Aporte MEN |
| 1 | CC | 1000537976 | ROA SILVA JUAN JOSE | 1 | 0 | | | N | X | | | | | | | X | | | | | | | | | 230201 | 1.675.781 | 268.200 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS010 | 1.675.781 | 209.500 | 14-4 | 1.675.781 | 5 | 116.700 | CCF04 | 1.675.781 | 67.100 | 1.675.781 | 33.600 | 50.300 | 0 | 0 |
| 2 | CC | 1001025750 | ACOSTA SIMANCA HERNAN DARIO | 1 | 0 | | | N | X | | | | | | | X | | | | | | | | | 230201 | 1.677.500 | 268.400 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS010 | 1.677.500 | 209.700 | 14-4 | 1.677.500 | 5 | 116.800 | CCF04 | 1.677.500 | 67.100 | 1.677.500 | 33.600 | 50.400 | 0 | 0 |
| 3 | CC | 1002500113 | REYES AMAYA MOISES DAVID | 1 | 0 | | | N | | | | | | | | X | | | | | | | | | 230201 | 1.740.235 | 278.500 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS010 | 1.740.235 | 217.600 | 14-4 | 1.740.235 | 5 | 121.200 | CCF04 | 1.740.235 | 69.700 | 1.740.235 | 34.900 | 52.300 | 0 | 0 |
| 4 | CC | 1038810427 | SANTOS HERNANDEZ EDWIN DAVID | 1 | 0 | | | N | | | | | | | | X | | | | | | | | | 25-14 | 2.263.021 | 362.100 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS010 | 2.263.021 | 282.900 | 14-4 | 2.263.021 | 5 | 157.600 | CCF04 | 2.263.021 | 90.600 | 2.263.021 | 45.300 | 67.900 | 0 | 0 |
| 5 | CC | 1039597832 | GALEANO PARRA YEISON ALEJANDRO | 1 | 0 | | | N | X | | | | | | | X | | | | | | | | | 230201 | 1.710.156 | 273.700 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS010 | 1.710.156 | 213.800 | 14-4 | 1.710.156 | 5 | 119.100 | CCF04 | 1.710.156 | 68.500 | 1.710.156 | 34.300 | 51.400 | 0 | 0 |
| 6 | CC | 1047494355 | SUAREZ PERTUZ JHON JAIRO | 1 | 0 | | | N | | | | | | | | X | | | | | | | | | 230301 | 1.710.157 | 273.700 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS002 | 1.710.157 | 213.800 | 14-4 | 1.710.157 | 5 | 119.100 | CCF04 | 1.710.157 | 68.500 | 1.710.157 | 34.300 | 51.400 | 0 | 0 |
| 7 | CC | 1049894058 | GONZALEZ MORA CARLOS MARIO | 1 | 0 | | | N | | | | | | | | X | | | | | | | | | 230301 | 1.753.125 | 280.500 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS010 | 1.753.125 | 219.200 | 14-4 | 1.753.125 | 5 | 122.100 | CCF04 | 1.753.125 | 70.200 | 1.753.125 | 35.100 | 52.600 | 0 | 0 |
| 8 | CC | 1065913019 | VIVAS MANDON SIMEON FERNANDO | 1 | 0 | | | N | X | | | | | | | X | | | | | | | | | 230201 | 1.684.375 | 269.500 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS002 | 1.684.375 | 210.600 | 14-4 | 1.684.375 | 5 | 117.300 | CCF04 | 1.684.375 | 67.400 | 1.684.375 | 33.700 | 50.600 | 0 | 0 |
| 9 | CC | 11222857 | ANDRADE GARCIA JOSE ALCIBIADES | 1 | 0 | | | N | X | | | | | | | X | | | | | | | | | 230301 | 618.304 | 99.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS017 | 618.304 | 77.300 | 14-4 | 618.304 | 5 | 43.100 | CCF04 | 618.304 | 24.800 | 618.304 | 12.400 | 18.600 | 0 | 0 |
| 10 | CC | 1123409521 | GONZALEZ BURGOS MARTIN JOSE | 1 | 0 | | | N | | | | | | | | X | | | | | | | | | 230201 | 1.740.234 | 278.500 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS037 | 1.740.234 | 217.600 | 14-4 | 1.740.234 | 5 | 121.200 | CCF04 | 1.740.234 | 69.700 | 1.740.234 | 34.900 | 52.300 | 0 | 0 |
| 11 | CC | 1151966785 | BARBOSA YEPES CHRISTIAN | 1 | 0 | | | N | X | | | | | | | X | | | | | | | | | 230301 | 2.337.500 | 374.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS010 | 2.337.500 | 292.200 | 14-4 | 2.337.500 | 5 | 162.700 | CCF04 | 2.337.500 | 93.500 | 2.337.500 | 46.800 | 70.200 | 0 | 0 |
| 12 | CC | 1152187124 | GOMEZ MEJIA ANYELO DANIEL | 1 | 0 | | | N | | | | | | | | X | | | | | | | | | 230201 | 2.884.249 | 461.500 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS037 | 2.884.249 | 360.600 | 14-4 | 2.884.249 | 5 | 200.800 | CCF04 | 2.884.249 | 115.400 | 2.884.249 | 57.700 | 86.600 | 0 | 0 |
| 13 | CC | 16791906 | BARBOSA PALOMINO FRANKLIN | 1 | 0 | | | N | X | | | | | | | X | | | | | | | | | 231001 | 2.394.792 | 383.200 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS010 | 2.394.792 | 299.400 | 14-4 | 2.394.792 | 5 | 166.700 | CCF04 | 2.394.792 | 95.800 | 2.394.792 | 47.900 | 71.900 | 0 | 0 |
| 14 | CC | 77182422 | HERNANDEZ OCHOA GEINER ANTONIO | 1 | 0 | | | N | X | | | | | | | X | | | | | | | | | 25-14 | 1.837.500 | 294.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS002 | 1.837.500 | 229.700 | 14-4 | 1.837.500 | 5 | 127.900 | CCF04 | 1.837.500 | 73.500 | 1.837.500 | 36.800 | 55.200 | 0 | 0 |
| 15 | CC | 98681775 | CHAVARRIA BUILES WILLIAN ALBEIRO | 1 | 0 | | | N | | | | | | | | X | | | | | | | | | 231001 | 1.945.313 | 311.300 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS002 | 1.945.313 | 243.200 | 14-4 | 1.945.313 | 5 | 135.400 | CCF04 | 1.945.313 | 77.900 | 1.945.313 | 39.000 | 58.400 | 0 | 0 |

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

REPORTE RESUMEN DE PAGO

Información básica de la planilla

Empresa:	UNION TEMPORAL SIT MEDELLIN	**NIT:**	901979396
Tipo Planilla:	E	**Periodo liquidación Pensiones:**	octubre 2025
Sucursal o Dependencia:	OPERATIVOS	**Periodo liquidación Salud:**	noviembre 2025
Número de Radicación:	91311661	**Total a pagar:**	$12,441,000
Fecha de vencimiento:	26/11/2025	**Total de empleados:**	15
Fecha de Pago:	13/11/2025	**Número de Administradoras:**	12

Detalles del pago

Razón social recaudo:	Compensar OI	**Nit recaudo:**	9998600669427
Descripción:	MiPlanilla.com Pago Proteccion Social	**Medio de Pago:**	Pago Electronico por PSE
Banco:	BANCOLOMBIA	**Número Autorización:**	1926035541
Estado de la transacción:	Transacción aprobada		

Código	NIT	Administradoras	Num. Afiliados	*Número de incapacidad por riesgos laborales	Valor descontado en incapacidad y/o licencia	Total Pagado
14-4	860002183	Seguros de Vida Colpatria S.A.	15		$0	$1,947,700
230201	800229739	Proteccion (ING + Proteccion)	7		$0	$2,098,300
230301	800224808	Porvenir	4		$0	$1,027,200
231001	800227940	Colfondos	2		$0	$694,500
25-14	900336004	Administradora Colombiana de Pensiones -	2		$0	$656,100
CCF04	890900841	Comfama Caja de Compensacion Fliar	15		$0	$1,119,700
EPS002	800130907	Salud Total EPS	4		$0	$897,300
EPS010	800088702	EPS Sura	8		$0	$1,944,300
EPS017	830003564	Famisanar EPS Cafam Colsubsidio	1		$0	$77,300
EPS037	900156264	Nueva Promotora de Salud - Nueva EPS	2		$0	$578,200
PAICBF	899999239	ICBF Instituto Colombiano de Bienestar Familiar	15		$0	$840,100
PASENA	899999034	SENA	15		$0	$560,300
						$12,441,000

***Si descontó incapacidades o notas crédito debe informar a la administradora correspondiente los descuentos.**

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	901979396-1	UNION TEMPORAL SIT MEDELLIN	DIAGONAL 62 43 151	3125486349	uniontemporalsitmedellin@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
SUCURSAL	B – menos de 200 c	PRINCIPAL / PPAL	ANTIOQUIA	MEDELLÍN		NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					5	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-11	2025-10	E	13/11/2025	91311749	$8.742.200	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS002	Salud Total EPS	800130907-4	300.000	0		0		0	0	0	0	300.000	1
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	178.000	0		0		0	0	0	0	178.000	1
EPS010	EPS Sura	800088702-2	2.112.500	0		0		0	0	0	0	2.112.500	3

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	800229739-0	384.000	0	0	0	0	0	0		384.000	1
230301	Porvenir	800224808-8	1.331.800	0	0	34.500	34.500	0	0		1.400.800	2
25-14	Colpensiones	900336004-7	1.600.000	0	0	0	0	0	0		1.600.000	2

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-4	Vida Colpatria S.A.	860002183-9	901.600				901.600	0	0	901.600			9.016	901.600	5

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF04	Comfama	890900841-9	829.000	0	0	829.000	5

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
414.500	0	0	414.500	5
ICBF				
621.800	0	0	621.800	5
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	3	2.590.500	2.590.500
Pensión	3	3.384.800	3.384.800
Riesgos Laborales	1	901.600	901.600
CCF	1	829.000	829.000
ESAP	0	0	0
ICBF	1	621.800	621.800
MEN	0	0	0
SENA	1	414.500	414.500
TOTALES	10	8.742.200	8.742.200

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
NI	901979396-1	UNION TEMPORAL SIT MEDELLIN		DIAGONAL 62 43 151	3125486349	uniontemporalsitmedellin@gmail.com
FORMA PRESENTACIÓN	**CLASE APORTANTE**	**NOMBRE SUCURSAL**	**CÓDIGO**	**DEPARTAMENTO**	**CIUDAD / MUNICIPIO**	**EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD**
SUCURSAL	B – menos de 200 c	PRINCIPAL	PPAL	ANTIOQUIA	MEDELLÍN	NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					5	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-11	2025-10	E	13/11/2025	91311749	$8.742.200	

DETALLE POR COTIZANTE

| INFORMACIÓN COTIZANTE | | | | | | | | INFORMACIÓN NOVEDADES | | | | | | | | | | | | | | | | | | PENSIÓN | | | | | | | SALUD | | | RIESGOS LABORALES | | | | CCF | | | PARAFISCALES | | | | |
|---|
| No. | Tipo | No. de Identificación | Apellidos y Nombres | Cotizante | Subtipo | Extranjero | Colom. exterior | Estornado | ING | RET | TDE | TAE | TDP | TAP | VSP | VST | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRL | CORRECCIÓN | Cód. AFP | IBC AFP | Cotización | Voluntario Afiliado | Voluntario Aportante | Fondo pensional de solidaridad | Fondo pensional de subsistencia | Cód. EPS | IBC EPS | Cotización / Valor UPC | Cód. ARL | IBC ARL | Clase de Riesgo | Cotización | Código CCF | IBC CCF | Aporte CCF | IBC otros parafiscales | Aporte SENA | Aporte ICBF | Aporte ESAP | Aporte MEN |
| 1 | CC | 1017144470 | DIAZ PEÑA CARLOS ALBERTO | 1 | 0 | | | N | | | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 6.900.000 | 1.104.000 | 0 | 0 | 34.500 | 34.500 | EPS010 | 6.900.000 | 862.500 | 14-4 | 6.900.000 | 4 | 300.200 | CCF04 | 6.900.000 | 276.000 | 6.900.000 | 138.000 | 207.000 | 0 | 0 |
| 2 | CC | 1052982270 | ALTAMIRANDA DIAZ JENIFER DEL CARMEN | 1 | 0 | | | N | | | | | | | | | | | | | | | | | 230201 | 2.400.000 | 384.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS002 | 2.400.000 | 300.000 | 14-4 | 2.400.000 | 4 | 104.400 | CCF04 | 2.400.000 | 96.000 | 2.400.000 | 48.000 | 72.000 | 0 | 0 |
| 3 | CC | 1098752603 | OSORIO GOMEZ MIGUEL ANGEL | 1 | 0 | | | N | | | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 1.423.500 | 227.800 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS005 | 1.423.500 | 178.000 | 14-4 | 1.423.500 | 4 | 62.000 | CCF04 | 1.423.500 | 57.000 | 1.423.500 | 28.500 | 42.800 | 0 | 0 |
| 4 | CC | 32220126 | GIRALDO BOTERO LINA MARIA | 1 | 0 | | | N | | | | | | | | | | | | | | | | | 25-14 | 5.000.000 | 800.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS010 | 5.000.000 | 625.000 | 14-4 | 5.000.000 | 4 | 217.500 | CCF04 | 5.000.000 | 200.000 | 5.000.000 | 100.000 | 150.000 | 0 | 0 |
| 5 | CC | 42683289 | DURANGO ARENAS MARIA VICTORIA | 1 | 0 | | | N | | | | | | | | | | | | | | | | | 25-14 | 5.000.000 | 800.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS010 | 5.000.000 | 625.000 | 14-4 | 5.000.000 | 4 | 217.500 | CCF04 | 5.000.000 | 200.000 | 5.000.000 | 100.000 | 150.000 | 0 | 0 |

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

REPORTE RESUMEN DE PAGO

Información básica de la planilla

Empresa:	UNION TEMPORAL SIT MEDELLIN	**NIT:**	901979396
Tipo Planilla:	E	**Periodo liquidación Pensiones:**	octubre 2025
Sucursal o Dependencia:	PRINCIPAL	**Periodo liquidación Salud:**	noviembre 2025
Número de Radicación:	91311749	**Total a pagar:**	$8,742,200
Fecha de vencimiento:	26/11/2025	**Total de empleados:**	5
Fecha de Pago:	13/11/2025	**Número de Administradoras:**	10

Detalles del pago

Razón social recaudo:	Compensar OI	**Nit recaudo:**	9998600669427
Descripción:	MiPlanilla.com Pago Proteccion Social	**Medio de Pago:**	Pago Electronico por PSE
Banco:	BANCOLOMBIA	**Número Autorización:**	1926067243
Estado de la transacción:	Transacción aprobada		

Código	NIT	Administradoras	Num. Afiliados	*Número de incapacidad por riesgos laborales	Valor descontado en incapacidad y/o licencia	Total Pagado
14-4	860002183	Seguros de Vida Colpatria S.A.	5		$0	$901,600
230201	800229739	Proteccion (ING + Proteccion)	1		$0	$384,000
230301	800224808	Porvenir	2		$0	$1,400,800
25-14	900336004	Administradora Colombiana de Pensiones -	2		$0	$1,600,000
CCF04	890900841	Comfama Caja de Compensacion Fliar	5		$0	$829,000
EPS002	800130907	Salud Total EPS	1		$0	$300,000
EPS005	800251440	Sanitas EPS	1		$0	$178,000
EPS010	800088702	EPS Sura	3		$0	$2,112,500
PAICBF	899999239	ICBF Instituto Colombiano de Bienestar Familiar	5		$0	$621,800
PASENA	899999034	SENA	5		$0	$414,500
						$8,742,200

***Si descontó incapacidades o notas crédito debe informar a la administradora correspondiente los descuentos.**

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información


Anexo 04. Capacitaciones

CONSORCIO INT FAROL MED 2025 / ROY INGENIERÍA S.A.S	PLAN DE CAPACITACIÒN, ENTRENAMIENTO, INDUCCIÒN Y REINDUCCIÒN DEL SG-SST Decreto 1072 de 2015 que en su artículo 2.2.4.6.11/ Resolución 0312 de 2019	CODIGO	02	CODIGO
		VERSIÓN	00	PLN-02
		FECHA	1/09/2025	Página __de __

OBJETIVO	NOMBRE DEL INDICADOR		FÓRMULA DEL INDICADOR	RESPONSABLE	META	FRECUENCIA
Adoptar y mantener disposiciones para que estos los cumplan en todos los aspectos de la ejecución de sus deberes u obligaciones, con el fin de prevenir accidentes de trabajo y enfermedades laborales.	**Cumplimiento**		No. de Actividades Ejecutadas / No. de Actividades Programadas x 100%	SST	90% de los trabajadores programados	Mensual, trimestral y anual.
	Efectividad		No. De Evaluaciones aprobadas/No. Total de evaluaciones x 100%	SST	Aprobar el 90 % de la evaluaciones	Mensual, trimestral y anual.

ALCANCE	RECURSOS NECESARIOS	DOCUMENTOS REFERENCIA
Este plan de capacitaciones se hace extensivo a todos los niveles de la empresa incluyendo a trabajadores dependientes, contratistas, trabajadores cooperados y los trabajadores en misión el cual proporciona conocimiento para identificar los peligros y controlar los riesgos relacionados con el trabajo. Debe ser impartido por personal idóneo conforme a la normatividad vigente en seguridad y salud en el trabajo.	**Honorarios capacitadores:** 100.000 mensual *4 meses = 1.200.000 **Materiales impresos y digitales: 500.000** **Logística: Alimentos y bebidas**	Legislación Aplicable

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES 2025

DIRIGIDA	ACTIVIDADES	OBJETIVO	METODOLOGIA	SEMESTRE I												SEMESTRE II												OBSERVACIONES
				ENERO		FEBRERO		MARZO		ABRIL		MAYO		JUNIO		JULIO		AGOSTO		SEPTIEMBRE		OCTUBRE		NOVIEMBRE		DICIEMBRE		
				Programado (P)	Ejecutado (E)	Programado (P)	Ejecutado (E)	Programado (P)	Ejecutado (E)	Programado (P)	Ejecutado (E)	Programado (P)	Ejecutado (E)	Programado (P)	Ejecutado (E)	Programado (P)	Ejecutado (E)	Programado (P)	Ejecutado (E)	Programado (P)	Ejecutado (E)	Programado (P)	Ejecutado (E)	Programado (P)	Ejecutado (E)	Programado (P)	Ejecutado (E)	
Todos los colaboradores	**INDUCION Y REINDUCCION SG-SST**	Garantizar que los empleados y colaboradores estén debidamente informados, capacitados y concienciados sobre las normas, procedimientos y medidas preventivas que aseguran su bienestar en el entorno laboral	Presencial / Virtual																	P 5/09/2025 6 6 100	E							
	USO ADECUADO DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP) Importancia de los EPP para la prevención de accidentes. Tipos de EPP según el riesgo (guantes, gafas, cascos, mascarillas, arneses, etc.). Normas para la selección, uso, mantenimiento y reemplazo de los EPP.	Instruir a los empleados sobre la importancia, selección, uso y mantenimiento correcto de los Equipos de Protección Personal, asegurando su eficacia en la prevención de accidentes y enfermedades laborales.	Presencial / Virtual																	P 30/09/2025 6 6 100	E							
	CLASES DE RIESGOS Identificación de los diferentes tipos de riesgos en el trabajo: físicos, químicos, biológicos, ergonómicos, psicosociales y mecánicos. Evaluación y control de los riesgos en el entorno laboral. Medidas preventivas para reducir la exposición a cada tipo de riesgo.	Garantizar que los empleados y colaboradores estén debidamente informados, capacitados y concienciados sobre las normas, procedimientos y medidas preventivas que aseguran su bienestar en el entorno laboral	Presencial / Virtual																			P 30/10/2025 6 6 100	E					
	HIGIENE POSTURAL Importancia de la ergonomía en el trabajo. Técnicas para levantar, transportar y manipular cargas correctamente. Posturas adecuadas en el trabajo de oficina y en actividades operativas. Prevención de trastornos musculoesqueléticos.	Promover hábitos posturales adecuados en el trabajo para prevenir lesiones musculoesqueléticas y mejorar el bienestar físico de los trabajadores, reduciendo el ausentismo por problemas ergonómicos.	Presencial / Virtual																					P 26/11/2025 6 6 100	E			
	ORDEN Y LIMPIEZA	Sensibilizar sobre la importancia del orden y aseo en el lugar de trabajo para prevenir accidentes laborales, mejorar la productividad y fomentar un entorno seguro y saludable.	Presencial / Virtual																							P		
	INSPECCIONES DE SEGURIDAD EN EL TRABAJO	Brindar conocimientos y metodologías para la planificación, ejecución y seguimiento de inspecciones de seguridad en el trabajo, con el fin de detectar condiciones peligrosas y proponer acciones correctivas.	Presencial / Virtual																					P 19/11/2025 6 6 100	E			
	INVESTIGACION DE ACCIDENTES E INCIDENTES LABORALES	Proporcionar herramientas para el análisis de causas de accidentes e incidentes laborales, permitiendo la formulación de acciones correctivas y preventivas que contribuyan a evitar su repetición.	Presencial / Virtual																					P				
	INDUCCION A LA BRIGADA DE EMERGENCIAS	Brindar a los participantes una comprensión clara sobre el propósito, funciones y responsabilidades de la brigada de emergencias, así como la normatividad vigente aplicable, garantizando su adecuada preparación para actuar en situaciones de emergencia	Presencial / Virtual																			P 30/10/2025 6 6 100	E					
	PRIMEROS AUXILIOS BASICOS	Dotar a los brigadistas de conocimientos y habilidades fundamentales en primeros auxilios, permitiéndoles brindar atención inmediata y adecuada a las personas afectadas por accidentes o emergencias, hasta la llegada de los servicios médicos.	Presencial / Virtual																							P		

CONSORCIO INT FAROL MED 2025	PLAN DE CAPACITACIÒN, ENTRENAMIENTO, INDUCCIÒN Y REINDUCCIÒN DEL SG-SST Decreto 1072 de 2015 que en su artículo 2.2.4.6.11/ Resolución 0312 de 2019	CODIGO	02	CODIGO
		VERSIÓN	00	PLN-02
		FECHA	1/09/2025	Página __de __

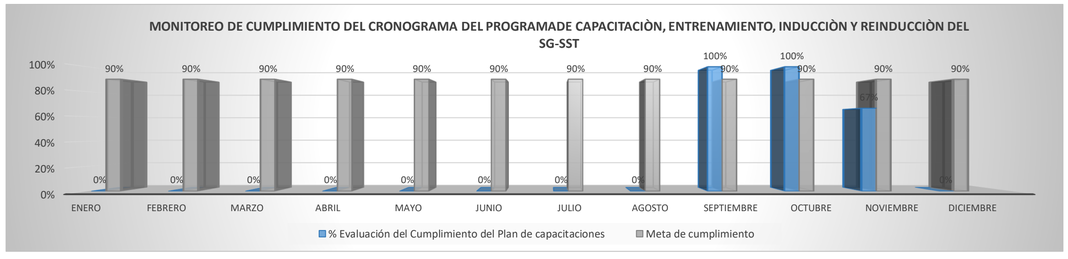
OBJETIVO	NOMBRE DEL INDICADOR		FÓRMULA DEL INDICADOR	RESPONSABLE	META	FRECUENCIA
Adoptar y mantener disposiciones para que estos los cumplan en todos los aspectos de la ejecución de sus deberes u obligaciones, con el fin de prevenir accidentes de trabajo y enfermedades laborales.	**Cumplimiento**		No. de Actividades Ejecutadas / No. de Actividades Programadas x 100%	SST	90% de los trabajadores programados	Mensual, trimestral y anual.
	Efectividad		No. De Evaluaciones aprobadas/No. Total de evaluaciones x 100%	SST	Aprobar el 90 % de la evaluaciones	Mensual, trimestral y anual.

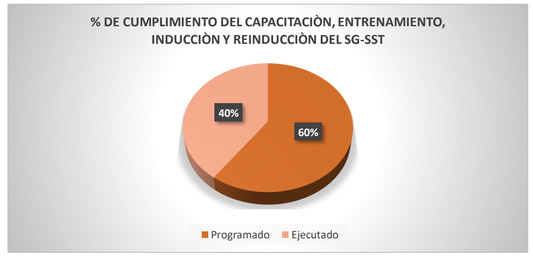
ALCANCE	RECURSOS NECESARIOS	DOCUMENTOS REFERENCIA
Este plan de capacitaciones se hace extensivo a todos los niveles de la empresa incluyendo a trabajadores dependientes, contratistas, trabajadores cooperados y los trabajadores en misión el cual proporciona conocimiento para identificar los peligros y controlar los riesgos relacionados con el trabajo. Debe ser impartido por personal idóneo conforme a la normatividad vigente en seguridad y salud en el trabajo.	**Honorarios capacitadores:** 100.000 mensual *4 meses = 1.200.000 **Materiales impresos y digitales: 500.000** **Logística: Alimentos y bebidas**	Legislación Aplicable

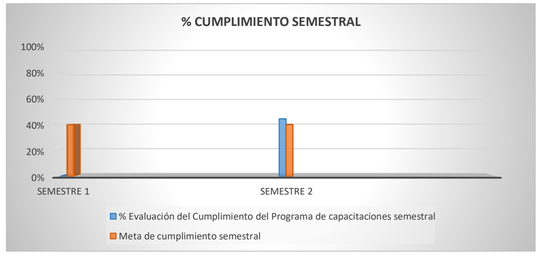
CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES 2025

DIRIGIDA	ACTIVIDADES	OBJETIVO	METODOLOGIA	SEMESTRE I												SEMESTRE II												OBSERVACIONES
				ENERO		FEBRERO		MARZO		ABRIL		MAYO		JUNIO		JULIO		AGOSTO		SEPTIEMBRE		OCTUBRE		NOVIEMBRE		DICIEMBRE		
				Programado (P)	Ejecutado (E)	Programado (P)	Ejecutado (E)	Programado (P)	Ejecutado (E)	Programado (P)	Ejecutado (E)	Programado (P)	Ejecutado (E)	Programado (P)	Ejecutado (E)	Programado (P)	Ejecutado (E)	Programado (P)	Ejecutado (E)	Programado (P)	Ejecutado (E)	Programado (P)	Ejecutado (E)	Programado (P)	Ejecutado (E)	Programado (P)	Ejecutado (E)	

VERIFICAR - RESULTADOS DE INDICADORES	ENERO		FEBRERO		MARZO		ABRIL		MAYO		JUNIO		JULIO		AGOSTO		SEPTIEMBRE		OCTUBRE		NOVIEMBRE		DICIEMBRE		% PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO	
	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	Programado	Ejecutado
Monitoreo del cumplimiento de las Actividades Programadas en el SG SST	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	2	2	2	3	2	2	0	**9**	**6**
% Evaluación del **Cumplimiento** del Plan de capacitaciones	**0**		**0**		**0**		**0**		**0**		**0**		**0**		**0**		**100%**		**100%**		**67%**		**0%**		**67%**	
Meta de cumplimiento	90%		90%		90%		90%		90%		90%		90%		90%		90%		90%		90%		90%		**90%**	
Semestre evaluado	**SEMESTRE 1**												**SEMESTRE 2**													
% Evaluación del **Cumplimiento** del Programa de capacitaciones semestral	**0%**												**44%**													
Meta de cumplimiento semestral	**40%**												**40%**													







Profesional SST	
Cindy Morales	
Nombre:	Cindy Joana Morales Monsalve
Fecha:	FECHA: 1-09-2025

Representante Legal	
Nombre:	
Fecha:	FECHA: 01-09-2025

Vigia SST	
Nombre:	
Fecha	

CONSORCIO INT FAROL MED 2025 / ROY	**REGISTRO DE ASISTENCIA** **Numeral 4, articulo 2.2.4.6.13 del Decreto 1072 de 2015**	VERSION: 000	CODIGO	
		REVISION: 00	FT-SST-007	
		AREA: Seguridad y salud en el trabajo		
		FECHA APROBACION: 16-02-2025	Página __ de __	

FECHA: **26-nov-25**	DURACIÓN: **2 HORAS**	Nº REGISTRO:
SEDE: ☑ Principal ☐ Otro	SEMAFOROS MEDELLIN	

INFORMACIÓN DE QUIÉN PRESIDE LA REUNION / CAPACITACION:	Firma	Cindy Morales
	Nombre	CINDY JOANA MORALES MONSALVE
	Cargo:	INTERVENTORA SST

☐ Reinducción
☑ Capacitación
☐ Reunión
☐ Divulgaciòn
☐ Entrenamiento

TÍTULO

HIGIENE POSTURAL

Importancia de la ergonomía en el trabajo.
Técnicas para levantar, transportar y manipular cargas correctamente.
Posturas adecuadas en el trabajo de oficina y en actividades operativas.
Prevención de trastornos musculoesqueléticos.

OBJETIVO

Promover hábitos posturales adecuados en el trabajo para prevenir lesiones musculoesqueléticas y mejorar el bienestar físico de los trabajadores, reduciendo el ausentismo por problemas ergonómicos.

CORRESPONDE A

☐ Gestion Gerencial
☐ Gestion Humana
☐ Gestion Ambiental
☑ Seguridad y Salud en el Trabajo

ASISTENTES

Nº	NOMBRE	CEDULA	EMPRESA	CARGO	FIRMA
1	ALVARO LONDOÑO AGUILAR	71.775.731	CONSORCIO INT FAROL MED 2025	ESPECIALISTA EN TEMAS DE SEMAFORIZACION	
2	QUENY PATRICIA BARRENECHE OSORIO	43.068.550	CONSORCIO INT FAROL MED 2025	RESIDENTE DE INTERVENTORÍA	
3	MARTA LUCIA SUAREZ GOMEZ	43.504.808	CONSORCIO INT FAROL MED 2025	DIRECTOR DE INTERVENTORIA	
4	CINDY JOANA MORALES MONSALVE	1.017.150.777	CONSORCIO INT FAROL MED 2025	PROFESIONAL SST	Cindy Morales
6	JOSE DAVID CORTES ALVAREZ	1.098.727.131	CONSORCIO INT FAROL MED 2025	TECNOLOGO SOCIO AMBIENTAL	Jose D. Cortes A.
7	JONATHAN RENDON GOMEZ	1.036.962.270	CONSORCIO INT FAROL MED 2025	AUXILIAR DE INTERVENTORIA 1	
8					
9					
10					

CALCULO INDICADORES DE GESTIÒN

INDICADOR DE ASISTENCIA Sobre un 80% de asistencia efectiva.	INDICADOR APROBACIÒN Superior a un 70%
$= \frac{Nº\ de\ personas\ asistieron}{Nº\ de\ personas\ convocadas} x\ 100\ \%$	$= \frac{Nº\ de\ evaluaciones\ aprobadas}{Nº\ de\ evaluaciones\ realizadas} x\ 100\ \%$
6/6=1*100=100%	**6/6=1*100=100%**
ANALISIS DEL RESULTADO: La cobertura de la actividad fue satisfactoria, alcanzando una participación del 100 % del personal activo en obra durante el periodo evaluado	ANALISIS DEL RESULTADO:

CONSORCIO INT FAROL MED 2025 / ROY INGENIEROS	**REGISTRO DE ASISTENCIA** **Numeral 4, articulo 2.2.4.6.13 del Decreto 1072 de 2015**	VERSION: 000	CODIGO
		REVISION: 00	FT-SST-007
		AREA: Seguridad y salud en el trabajo	
		FECHA APROBACION: 16-02-2025	Página __ de __

FECHA:	**26-nov-25**	DURACIÓN:	**2 HORAS**	Nº REGISTRO:	

CONTENIDO

1. Introducción a la Higiene Postural y la Ergonomía
¿Qué es la ergonomía?

La ergonomía es la disciplina que busca adaptar las condiciones de trabajo a las características físicas y cognitivas del trabajador, con el fin de mejorar el bienestar, reducir riesgos y aumentar la productividad.

¿Qué es la higiene postural?

Conjunto de técnicas y hábitos que permiten adoptar posturas adecuadas en las diferentes actividades laborales y cotidianas, evitando sobrecargas musculares y lesiones.

Importancia para el personal de interventoría

Realizan labores tanto administrativas como operativas en campo.

Permanecen largos periodos sentados, caminando o supervisando actividades.

Están expuestos a esfuerzos como revisión de documentos, uso prolongado de computadores, desplazamientos en obra y manipulación ocasional de equipos o elementos.

La adopción de posturas saludables reduce la fatiga, evita lesiones y mejora el desempeño durante actividades de supervisión.

2. Importancia de la Ergonomía en el Trabajo
Beneficios de aplicar ergonomía:

Disminución de trastornos musculoesqueléticos (TME).

Mayor comodidad durante la jornada.

Reducción de ausentismo laboral.

Mejora del rendimiento en tareas de supervisión, registro y control.

Prevención de fatiga visual, tensional y mental.

Factores ergonómicos relevantes en interventoría

Uso prolongado de computador y dispositivos móviles.

Permanecer de pie durante recorridos de inspección.

Traslado de herramientas, carpetas, planos o dispositivos.

Exposición a posturas forzadas durante la verificación de frentes de obra.

3. Técnicas Correctas para Levantar, Transportar y Manipular Cargas

Aunque el personal de interventoría no realiza cargas pesadas de manera permanente, sí puede manipular elementos como equipos, carpetas, documentos, medidores, herramientas de campo, entre otros.

3.1 Principios generales para levantar una carga

Evaluar la carga antes de levantarla

Peso, tamaño, estabilidad.

Verificar si se requiere apoyo adicional.

Acercar la carga al cuerpo

Reduce el esfuerzo y evita lesiones lumbares.

Separar los pies y flexionar las rodillas

CONSORCIO INT FAROL MED 2025 / ROY	**REGISTRO DE ASISTENCIA** **Numeral 4, articulo 2.2.4.6.13 del Decreto 1072 de 2015**	VERSION:	000	CODIGO
		REVISION:	00	FT-SST-007
		AREA:	Seguridad y salud en el trabajo	
		FECHA APROBACION:	16-02-2025	Página __ de __

FECHA: **19-nov-25**	DURACIÓN: **2 HORAS**	Nº REGISTRO:

SEDE: ☑ Principal ☐ Otro — SEMAFOROS MEDELLIN

INFORMACIÓN DE QUIÉN PRESIDE LA REUNION / CAPACITACION:	Firma	Cindy Morales
	Nombre	CINDY JOANA MORALES MONSALVE
	Cargo:	INTERVENTORA SST

☐ Reinducción
☑ Capacitación
☐ Reunión
☐ Divulgaciòn
☐ Entrenamiento

TÍTULO

INSPECCIONES DE SEGURIDAD EN EL TRABAJO

OBJETIVO

Brindar conocimientos y metodologías para la planificación, ejecución y seguimiento de inspecciones de seguridad en el trabajo, con el fin de detectar condiciones peligrosas y proponer acciones correctivas.

CORRESPONDE A

☐ Gestion Gerencial
☐ Gestion Humana
☐ Gestion Ambiental
☑ Seguridad y Salud en el Trabajo

ASISTENTES

Nº	NOMBRE	CEDULA	EMPRESA	CARGO	FIRMA
1	QUENY PATRICIA BARRENECHE OSORIO	43.068.550	CONSORCIO INT FAROL MED 2025	RESIDENTE DE INTERVENTORÍA	
2	MARTA LUCIA SUAREZ GOMEZ	43.504.808	CONSORCIO INT FAROL MED 2025	DIRECTOR DE INTERVENTORIA	
3	CINDY JOANA MORALES MONSALVE	1.017.150.777	CONSORCIO INT FAROL MED 2025	PROFESIONAL SST	Cindy Morales
4	JONATHAN RENDON GOMEZ	1.036.962.270	CONSORCIO INT FAROL MED 2025	AUXILIAR DE INTERVENTORIA 1	
5	ALVARO LONDOÑO AGUILAR	71.775.731	CONSORCIO INT FAROL MED 2025	ESPECIALISTA EN TEMAS DE SEMAFORIZACION	
6	JOSE DAVID CORTES ALVAREZ	1.098.727.131	CONSORCIO INT FAROL MED 2025	TECNOLOGO SOCIO AMBIENTAL	Jose D. Cortes A.
7					
8					
9					

CALCULO INDICADORES DE GESTIÒN

INDICADOR DE ASISTENCIA Sobre un 80% de asistencia efectiva.	INDICADOR APROBACIÒN Superior a un 70%
$= \frac{Nº\ de\ personas\ asistieron}{Nº\ de\ personas\ convocadas} x\ 100\ \%$	$= \frac{Nº\ de\ evaluaciones\ aprobadas}{Nº\ de\ evaluaciones\ realizadas} x\ 100\ \%$
6/6=1*100=100%	**6/6=1*100=100%**
ANALISIS DEL RESULTADO: La cobertura de la actividad fue satisfactoria, alcanzando una participación del 100 % del personal activo en obra durante el periodo evaluado	ANALISIS DEL RESULTADO:

CONSORCIO INT FAROL MED 2025 / ROY INGENIEROS	**REGISTRO DE ASISTENCIA** **Numeral 4, articulo 2.2.4.6.13 del Decreto 1072 de 2015**	VERSION: 000	CODIGO
		REVISION: 00	FT-SST-007
		AREA: Seguridad y salud en el trabajo	
		FECHA APROBACION: 16-02-2025	Página __ de __

FECHA:	**19-nov-25**	DURACIÓN:	**2 HORAS**	Nº REGISTRO:	

CONTENIDO

1. Introducción a las inspecciones de seguridad
¿Qué son las inspecciones de seguridad?

Las inspecciones de seguridad son actividades sistemáticas realizadas para identificar condiciones y actos subestándar que puedan generar incidentes, accidentes o enfermedades laborales.
Permiten verificar el cumplimiento de medidas preventivas, controles existentes y requisitos del SG-SST.

Objetivo general

Garantizar que los lugares de trabajo sean seguros mediante la identificación temprana de peligros y la implementación oportuna de acciones correctivas y preventivas.

Importancia

Reduce la probabilidad de accidentes.

Mejora el ambiente de trabajo.

Permite verificar la eficacia de los controles.

Da cumplimiento a la normatividad colombiana (Decreto 1072 de 2015, Resolución 0312 de 2019).

Fomenta una cultura de prevención y autocuidado.

2. Tipos de inspecciones de seguridad
A. Según su frecuencia

Inspecciones planeadas

Inspecciones planeadas

Programadas mensualmente, trimestralmente o semestralmente.

Utilizan formatos, listas de verificación y criterios claros.

Inspecciones no planeadas

Se realizan de forma sorpresiva.

Permiten observar condiciones reales sin preparación previa.

Inspecciones específicas

Revisan un área, proceso o riesgo en particular.

Ej.: inspección de maquinaria, herramientas, orden y aseo.

Inspecciones generales

Evaluación integral de toda el área o frente de trabajo.

Inspecciones por incidente o casi accidente

Se realizan después de un evento para determinar causas y prevenir repetición.

B. Según el responsable

Supervisor o líder del área.

Equipo SST.

Interventoría o supervisión del contrato.

Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST).

Personal operativo (autocontrol).

INFORME NO. 3

MES NOVIEMBRE

CONTRATISTA

(CD)